

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2024**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 18 DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; REPRESENTANTE DE MORENA, C. PEDRO AXEL GARCÍA JIMÉNEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. ELENA ÁVILA ANZURES; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”, C. ALFREDO OSORIO BARRIOS.--

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 7 MINUTOS DE ESTE VIERNES 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA SESIONAR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON TODO GUSTO. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS Y CADA UNO DE USTEDES. EN ATENCIÓN A SU INSTRUCCIÓN Y PARA EFECTOS DE EMPEZAR CON ESTA SESIÓN, SE PROCEDE A PASAR LISTA CORRESPONDIENTE”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA ASISTENCIA DE 12 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, PROCEDAMOS CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, LA CUAL ES LA SIGUIENTE: 1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO

ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL CIUDADANO ORLANDO VALDOVINOS VÁZQUEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO VÍCTOR AURELIANO MERCADO SALGADO, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, POR LA PUBLICIDAD CONTENIDA EN DIVERSAS PUBLICACIONES DE LA PÁGINA "VICTOR MERCADO" DE LA RED SOCIAL DE FACEBOOK, POR LA POSIBLE CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/078/2023. 3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL CIUDADANO DAVID IVÁN ORTIZ MUÑIZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LA NORMATIVA ELECTORAL, ASÍ COMO AL PARTIDO POLÍTICO MORENA POR CULPA IN VIGILANDO; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/119/2023. 4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA C. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE SENADORA DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DE LOS C. CARLOS ZENTENO "N" Y/O MARÍA JOSÉ ALONSO SOBERANIS, QUIENES BAJO SU DICHO SE OSTENTAN COMO JEFE DE INFORMACIÓN Y VOZ DE LA TRANSFORMACIÓN, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE "EL SOBERANO LA VOZ DEL PUEBLO", POR LA POSIBLE COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/043/2024. 5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JORGE ALBERTO JIMÉNEZ ALARCÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, EN CONTRA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE AXOCHIAPAN, MARCO ANTONIO CUATE ROMERO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN RAZÓN DE EJECUTAR ACCIONES QUE ENTRAÑAN UNA INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL AL REALIZAR EN DIVERSAS OCASIONES PROPAGANDA ELECTORAL EN SUS REUNIONES POLÍTICAS, UTILIZANDO, EMPLEANDO, SÍMBOLOS, DISTINTIVOS, SIGNOS, EMBLEMAS Y FIGURAS CON MOTIVOS RELIGIOSOS A FIN DE PRESIONAR AL ELECTORADO PARA OBTENER SU VOTO; IDENTIFICADA CON

EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/189/2024. 6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA FABIOLA LUCRECIA SÁMANO FLORES, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA POSTULADA PARA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COATLÁN DEL RÍO, EN CONTRA DE LUIS ARMANDO JAIME MALDONADO EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO INDEPENDIENTE, POR POSIBLES INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL Y QUE CONTRAVIENEN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, DERIVADO DE LA PUBLICACIÓN REALIZADA EN FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A TRAVÉS DE SU CUENTA PERSONAL DE FACEBOOK; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/195/2024. 7. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE ENTONCES CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE MORELOS, POSTULADA POR LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESA” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS “MOVIMIENTO CIUDADANO” Y “MORELOS PROGRESA”; EN CONTRA DE LA CIUDADANA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE ENTONCES CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE MORELOS, POR LA COALICIÓN “DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”; POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONFIGURAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO; IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/209/2024. 8. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, DERIVADO DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL OPERADOR Y/O TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO PARTICULAR CON PLACAS DE CIRCULACIÓN A-883-LTU Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LA NORMATIVA ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/216/2024 EN CUMPLIMIENTO A LA VINCULACIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JE/71/2024-2. 9. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EXHORTAR POR CUARTA OCASIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EMITA LA DETERMINACIÓN QUE CORRESPONDA RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE OCUPAR LA TITULARIDAD

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO. 10. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A DICHA COMISIÓN MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/248/2023, LAS CUALES TUVIERON POR OBJETO ATENDER EL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO. 11. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. 12. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS. 13. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ASISTENCIA COMO OBSERVADOR U OBSERVADORA A LAS ASAMBLEAS DE BARRIO DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS. 14. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZAR EN LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS. 15. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS. 16. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS PARA EL PERÍODO 2025-2027. 17. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES AL PROGRAMA DE TRABAJO 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS

ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. 18. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, PARA DIFUNDIR EN REDES SOCIALES, SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO COMICIAL. 19. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, SOBRE LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES RELATIVAS AL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS. 20. CLAUSURA DE LA SESIÓN. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA, DE ESTE ORDEN DEL DÍA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE SOBRE EL PARTICULAR SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL DE LA VOZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS UNA OBSERVACIÓN RESPECTO AL NUMERAL OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: AHÍ SE SUGIERO SE MODIFIQUE EL NOMBRE DEL PROMOVENTE DE LA QUEJA, YA QUE LO CORRECTO ES QUE LA MISMA SE PRESENTÓ EN SU MOMENTO DADO, POR EL CIUDADANO JAVIER GARCÍA TINOCO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. SECRETARIO EJECUTIVO, ADELANTE POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CON LA VENIA DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SOLICITAR RESPETUOSAMENTE INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO AL ORDEN DEL DÍA, QUE SERÍA COMO NUMERAL 20, LA “LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR LA OTRA EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE DOCUMENTAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES VIGENTE EN LAS SECCIONES ELECTORALES 699, 700, 701 Y 702, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN,

MORELOS, PARA LA JORNADA ELECTORAL DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2024”, POR LO TANTO SE RECORRERÍA COMO PUNTO 21, LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. SERÍA LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS A TODOS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. HAGO PROPIAS SUS OBSERVACIONES. DE NO HABER MÁS COMENTARIOS PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMAS QUE HAGO PROPIAS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 21 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR EL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, MISMA QUE HACE PROPIA LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”.

#### ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ---
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL CIUDADANO ORLANDO VALDOVINOS VÁZQUEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO VÍCTOR AURELIANO MERCADO SALGADO, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, POR LA PUBLICIDAD CONTENIDA EN DIVERSAS PUBLICACIONES DE LA PÁGINA “VICTOR MERCADO” DE LA RED SOCIAL DE FACEBOOK, POR LA POSIBLE CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/078/2023. -----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL CIUDADANO DAVID IVAN ORTIZ MUÑIZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LA NORMATIVA ELECTORAL, ASÍ COMO AL PARTIDO POLÍTICO MORENA POR CULPA IN VIGILANDO; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/119/2023. ----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA C. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE SENADORA DE LA REPUBLICA EN CONTRA DE LOS C. CARLOS ZENTENO "N" Y/O MARÍA JOSÉ ALONSO SOBERANIS, QUIENES BAJO SU DICHO SE OSTENTAN COMO JEFE DE INFORMACIÓN Y VOZ DE LA TRANSFORMACIÓN, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE "EL SOBERANO LA VOZ DEL PUEBLO", POR LA POSIBLE COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/043/2024.-----

5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JORGE ALBERTO JIMÉNEZ ALARCÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, EN CONTRA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE AXOCHIAPAN, MARCO ANTONIO CUATE ROMERO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN RAZÓN DE EJECUTAR ACCIONES QUE ENTRAÑAN UNA INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL AL REALIZAR EN DIVERSAS OCASIONES PROPAGANDA ELECTORAL EN SUS REUNIONES POLÍTICAS, UTILIZANDO, EMPLEANDO, SÍMBOLOS, DISTINTIVOS, SIGNOS, EMBLEMAS Y FIGURAS CON MOTIVOS RELIGIOSOS A FIN DE PRESIONAR AL ELECTORADO PARA OBTENER SU VOTO; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/189/2024. -----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA FABIOLA LUCRECIA SAMANO FLORES, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA POSTULADA PARA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COATLÁN DEL RÍO, EN CONTRA DE LUIS ARMANDO JAIME MALDONADO EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO INDEPENDIENTE, POR POSIBLES INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL Y QUE CONTRAVIENEN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, DERIVADO DE LA PUBLICACIÓN REALIZADA EN FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A TRAVÉS DE SU CUENTA PERSONAL DE FACEBOOK; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/195/2024. -----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA JESSICA MARÍA

- GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ EN SU CARÁCTER DE ENTONCES CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE MORELOS, POSTULADA POR LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESA” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS “MOVIMIENTO CIUDADANO” Y “MORELOS PROGRESA”; EN CONTRA DE LA CIUDADANA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE ENTONCES CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE MORELOS, POR LA COALICIÓN “DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”; POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONFIGURAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO; IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/209/2024. -----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JAVIER GARCÍA TINOCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, ACREDITADO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, DERIVADO DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL OPERADOR Y/O TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO PARTICULAR CON PLACAS DE CIRCULACIÓN A-883-LTU Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LA NORMATIVA ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/216/2024, EN CUMPLIMIENTO A LA VINCULACIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JE/71/2024-2. -----
9. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EXHORTAR POR CUARTA OCASIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EMITA LA DETERMINACIÓN QUE CORRESPONDA RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE OCUPAR LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO.-----
- 10.LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A DICHA COMISIÓN MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/248/2023, LAS CUALES TUVIERON POR OBJETO ATENDER EL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO. -----
11. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES

DE MAYORÍA RELATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. -----

12. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS. -----
13. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ASISTENCIA COMO OBSERVADOR U OBSERVADORA A LAS ASAMBLEAS DE BARRIO DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS. -----
14. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZAR EN LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS. -----
15. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS. -----
16. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS, PARA EL PERÍODO 2025-2027.-----
17. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES AL PROGRAMA DE TRABAJO 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.-----
18. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, PARA DIFUNDIR EN REDES SOCIALES SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO COMICIAL. -----

19. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, SOBRE LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES RELATIVAS AL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS. -----
20. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR LA OTRA EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE DOCUMENTAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES VIGENTE EN LAS SECCIONES ELECTORALES 699, 700, 701 Y 702, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS, PARA LA JORNADA ELECTORAL DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2024.-----

21. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN DESDE EL PUNTO NÚMERO DOS HASTA EL 20 DEL PRESENTE. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE POR CUANTO A LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 2 AL 20 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 21 MINUTOS DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL DOS DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL CIUDADANO ORLANDO VALDOVINOS VÁZQUEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO VÍCTOR AURELIANO MERCADO SALGADO, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, POR LA PUBLICIDAD CONTENIDA EN DIVERSAS PUBLICACIONES DE LA PÁGINA “VÍCTOR MERCADO” DE LA RED SOCIAL DE**

**FACEBOOK, POR LA POSIBLE CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/078/2023.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO CONSISTENTE EN DESECHAR EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ORLANDO VALDOVINOS VÁZQUEZ, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. NOTIFÍQUESE AL CIUDADANO ORLANDO VALDOVINOS VÁZQUEZ, LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS. CUARTO. INFÓRMESE A LA INMEDIATEZ TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/01/2017. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ASÍ COMO LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NUEVAMENTE SALUDAR A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE PLENO, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS, A MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS, A MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS Y AL PÚBLICO QUE EN GENERAL NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS REDES SOCIALES. PONGO A SU CONSIDERACIÓN ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA: EN EL GLOSARIO SE REPITE LO QUE SE REFIERE A LA COMISIÓN DE QUEJAS. EN TODO CASO SUPRIMIR UNA DE ELLAS. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO CINCO, HAY UNA FECHA QUE DICE “13 DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE”, CUANDO ENTIENDO DEBE DE SER “13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023”. Y ANUNCIAR QUE ESTARÉ EMITIENDO UN VOTO CONCURRENTE. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. TAMBIÉN EN LOS MISMOS TÉRMINOS, ÚNICAMENTE PARA PRONUNCIARME RESPECTO DE UN VOTO CONCURRENTE,

SI ME LO PERMITE, DEL PUNTO DOS AL PUNTO CUATRO, TODA VEZ QUE ADVIERTO QUE NO SE REALIZARON DILIGENCIAS QUE JUSTIFIQUEN QUE SE NOS HAYA PRESENTADO EL PROYECTO HASTA ESTE MOMENTO CON DIFERENTES FECHAS, PERO EN GENERAL SERÍAN EL PUNTO 2, 3 Y 4, EL VOTO CONCURRENTES EN ESE SENTIDO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO NADA MÁS COMENTAR DE MANERA MUY BREVE, QUE LA MAYORÍA DE LOS PROYECTOS QUE SE ESTÁN SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, PUES SON EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN SEGUNDA DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL. ELLO ES QUE EFECTIVAMENTE DERIVADO DE LAS DILIGENCIAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUIEN ES PARTE INSTRUCTORA EN ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS, PUES NO SE ADVIERTEN MAYORES INDICIOS COMO PARA DARLE ADMISIÓN A LOS MISMOS. ÚNICAMENTE TAMBIÉN ANUNCIAN UN VOTO PARTICULAR DE LOS, DE LOS PUNTOS NÚMEROS DOS AL OCHO, CON EXCEPCIÓN DEL SIETE, CONCURRENTES, PERDÓN. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 2 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 26 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO; ASIMISMO, DAR CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, QUE SOLICITÓ FUERAN REPLICADOS DEL PUNTO DOS AL NÚMERO... AL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y DE IGUAL FORMA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, DEL PUNTO 2 AL 8, CON EXCEPCIÓN DEL PUNTO 7, RESPECTIVAMENTE. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/643/2024. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. CON SU PERMISO SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL TRES, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS,**

MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL CIUDADANO DAVID IVÁN ORTIZ MUÑIZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LA NORMATIVA ELECTORAL, ASÍ COMO AL PARTIDO POLÍTICO MORENA POR CULPA IN VIGILANDO; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/119/2023. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APRUEBA EL ACUERDO CONSISTENTE EN DESECHAR EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA NOTIFIQUE A LA INMEDIATEZ A LA CIUDADANA JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR, LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS. CUARTO. INFÓRMESE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/01/2017. Y QUINTO. ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD PÚBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL IMPEPAC. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. UNA CUESTIÓN TAMBIÉN DE FORMA: EN EL ANTECEDENTE 11 ESTÁ MAL ESCRITA LA PALABRA “TÉRMINOS”, PARA CORREGIRLA, POR FAVOR. Y PARA ESTE PROYECTO DE ACUERDO TAMBIÉN ANUNCIAR UN VOTO CONCURRENTENTE. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE APRECIA QUE NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN. Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ EL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN PERALTA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL PAN. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 29 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO; ASIMISMO, DAR CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, REPLICADAS EN ESTE PUNTO; ASSIMISMO... MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/644/2024. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CUATRO".-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA AHORA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE AL NUMERAL CUATRO, CONSISTENTE EN LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA C. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE SENADORA DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DE LOS C. CARLOS ZENTENO "N" Y/O MARÍA JOSÉ ALONSO SOBERANIS, QUIENES BAJO SU DICHO SE OSTENTAN COMO JEFE DE INFORMACIÓN Y VOZ DE LA TRANSFORMACIÓN, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE "EL SOBERANO LA VOZ DEL PUEBLO", POR LA POSIBLE COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/043/2024. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO CONSISTENTE EN DESECHAR EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, LA PRESENTE DETERMINACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS. CUARTO. INFÓRMESE A LA INMEDIATEZ AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/01/2017. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ

CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY AMABLE. EN ESTE SENTIDO, IGUAL QUE EN UN PUNTO ANTERIOR, EN LO QUE SE REFIERE AL GLOSARIO, SE ENCUENTRA NUEVAMENTE REPETIDA LA REFERENCIA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE... EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS. ENTONCES ELIMINAR UNA DE ELLAS. SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO NADA MÁS PARA COMENTAR QUE EN ESTE CASO EN ESPECÍFICO, PUES LA QUEJA FUE DESECHADA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL Y ELLO PREVIO A UN REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EL CUAL NO FUE CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y POR TAL MOTIVO SE ESTÁ DESECHANDO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LA RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 33 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO; ASIMISMO, DAR CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, REPLICADOS EN EL PUNTO EN PARTICULAR. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/645/2024. ES LA CUENTA. MUCHAS GRACIAS**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CINCO”. -----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO**”

**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JORGE ALBERTO JIMÉNEZ ALARCÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, EN CONTRA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE AXOCHIAPAN, MARCO ANTONIO CUATE ROMERO, POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN RAZÓN DE EJECUTAR ACCIONES QUE ENTRAÑAN UNA INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL, AL REALIZAR EN DIVERSAS OCASIONES PROPAGANDA ELECTORAL EN SUS REUNIONES POLÍTICAS, UTILIZANDO, EMPLEANDO, SÍMBOLOS, DISTINTIVOS, SIGNOS, EMBLEMAS Y FIGURAS CON MOTIVOS RELIGIOSOS, A FIN DE PRESIONAR AL ELECTORADO PARA OBTENER SU VOTO; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/189/2024. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO, CONSISTENTE EN DESECHAR EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JORGE ALBERTO JIMÉNEZ ALARCÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE EL CONSEJO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. NOTIFÍQUESE AL CIUDADANO JORGE ALBERTO JIMÉNEZ ALARCÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE EL CONSEJO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS. CUARTO. INFÓRMASE A LA INMEDIATEZ AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/01/2017. Y QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA PRIMERA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. UNA OBSERVACIÓN TAMBIÉN DE FORMA: EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, EL ANTECEDENTE NÚMERO SIETE, SE SOLICITA ORDENARLO DE MANERA CRONOLÓGICA. Y PARA ESTE PUNTO TAMBIÉN ANUNCIAR QUE ESTARÉ EMITIENDO UN VOTO CONCURRENTE. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M.**

EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 37 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO; Y DE IGUAL FORMA, DAR CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, REPLICADOS EN EL PUNTO EN PARTICULAR, RESPECTIVAMENTE. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/646/2024. ES LA CUENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SEIS”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDERÁ A DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, RELATIVO AL NUMERAL SEIS, CONSISTENTE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA FABIOLA LUCRECIA SÁMANO FLORES, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA POSTULADA PARA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COATLÁN DEL RÍO, EN CONTRA DE LUIS ARMANDO JAIME MALDONADO EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO INDEPENDIENTE, POR POSIBLES INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL Y QUE CONTRAVIENEN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, DERIVADO DE LA PUBLICACIÓN REALIZADA EN FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A TRAVÉS DE SU CUENTA PERSONAL DE FACEBOOK; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/195/2024.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO, CONSISTENTE EN DESECHAR EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA FABIOLA LUCRECIA SÁMANO FLORES, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA POSTULADA PARA EL CARGO PRESIDENTE MUNICIPAL DE COATLÁN DEL RÍO, POR EL PARTIDO MORENA, EN TÉRMINOS DE LAS*

CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA FABIOLA LUCRECIA SÁMANO FLORES, LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS. CUARTO. INFÓRMESE A LA INMEDIATEZ TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/01/2017. Y QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. SI ME PERMITEN EL USO DE LA VOZ, YO SOLICITAR QUE EN EL ANTECEDENTE TRES DE ACUERDO QUE... EN LA PARTE EN QUE SE HACE LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 22 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO DE ACUERDO NOVENO, SE ORDENA NOTIFICAR A LA PROMOVENTE DE LA QUEJA DEL MISMO Y SE ADVIERTE EL DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO PROPORCIONADO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, SE PONE A CONSIDERACIÓN QUE SE TESTEN LOS MISMOS. ASIMISMO, SE SOLICITA QUE SE HAGA LA MISMA REVISIÓN EN TODO EL CUERPO DEL ACUERDO, PARA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE ACUERDO Y SE TESTE TODO DATO PERSONAL DE LAS PARTES INVOLUCRADAS. ES CUANTO DE MI PARTE. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿SEGUNDA O TERCERA? ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. UNA OBSERVACIÓN TAMBIÉN DE FORMA: EN EL ANTECEDENTE NÚMERO, NÚMERO SEIS, EXISTEN TRES PALABRAS MAL ESCRITAS, PARA CORREGIRLAS. LAS PALABRAS, SON “CONTESTACIÓN”, “SIGUIENTE”, Y NUEVAMENTE “CONTESTACIÓN”. Y PARA ESTE PROYECTO DE ACUERDO, ANUNCIAR NUEVAMENTE UN VOTO CONCURRENTES. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE

MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 41 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO, DAR CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, REPLICADOS PREVIAMENTE, ASÍ COMO POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO AL RESPECTO. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/647/2024. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SIETE”.

-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A NUMERAL SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE ENTONCES CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE MORELOS, POSTULADA POR LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESA”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS “MOVIMIENTO CIUDADANO” Y “MORELOS PROGRESA”; EN CONTRA DE LA CIUDADANA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE ENTONCES CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE MORELOS, POR LA COALICIÓN “DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”; POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONFIGURAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO; IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/209/2024. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS VERTIDOS. SEGUNDO. SE DESECHA EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR LA CIUDADANA JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ, COMO EN DERECHO CORRESPONDA, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS. CUARTO. INFÓRMESE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/01/2017. Y QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y USTED MAESTRA MIREYA GALLY”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENAS TARDES NUEVAMENTE A TODOS. EN ESTE, EN ESTE ACUERDO ME GUSTARÍA PROPONER, SI ASÍ LO CONSIDERAN, UN CAMBIO EN LA REDACCIÓN, TODA VEZ QUE EN LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS, A PARTIR DE LA PÁGINA 79, EN EL PUNTO SÉPTIMO, QUE DICE “ANÁLISIS DE LOS HECHOS”, YA EN LA PÁGINA 81, EN EL PÁRRAFO PRIMERO, PARECIERA QUE ESTAMOS ENTRANDO AL FONDO DEL ANÁLISIS DE LA QUEJA. ES POR ELLO QUE SE PROPONE CAMBIAR LA REDACCIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO SEÑALADO EN LA PÁGINA 81, PARA QUE ÉSTE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: “EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y A PARTIR DE UN ANÁLISIS MERAMENTE PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSTAN LAS ACTAS DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, DE FECHA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, NO ES POSIBLE EN ESTA ETAPA, ESTABLECER QUE LOS HECHOS O EXPRESIONES DENUNCIADOS SE REFIERAN DE MANERA MANIFIESTA O INEQUÍVOCA A TEMAS RELACIONADOS CON VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, SIN QUE ELLO CONSTITUYA UNA DETERMINACIÓN O UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL FONDO DE LA DENUNCIA Y QUE SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE A UNA REVISIÓN INICIAL DE LOS ELEMENTOS PRESENTADOS HASTA EL MOMENTO”. ASIMISMO, AUNQUE LA QUEJOSA ATRIBUYE CIERTOS ACTOS A LA CIUDADANA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, NO SE APRECIA UNA INTERVENCIÓN DIRECTA O UNA MANIFESTACIÓN CATEGÓRICA QUE PERMITA EN ESTE MOMENTO REALIZAR UN PRONUNCIAMIENTO DE LA QUEJOSA COMO CANDIDATA POR SU CONDICIÓN DE MUJER”. SERÍA CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO SALGADO. Y AHORA SI ME PERMITEN EN EL USO DE LA VOZ, PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE EN CUANTO A LOS ANTECEDENTES, SÍ SE PUDIERA REVISAR EL OFICIO ESCANEADO EN EL NUMERAL 10, PUES LA IMAGEN INSERTA NO COINCIDE CON EL QUE SE INSCRIBE, SIENDO QUE EN LA IMAGEN INCLUSO SE HACE REFERENCIA A EXPEDIENTE DIVERSO, Y POR OTRO LADO, TAMBIÉN COMENTAR QUE EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 17, EN QUE SE ENCUENTRA EL ESCANEO DE UN OFICIO, EN PARTICULAR ES EL INE/JLE/BE-MRR/5113/2024, SIGNADO POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EN RESPUESTA AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR ESTE INSTITUTO, DEL MISMO SE DESPRENDEN LOS DOMICILIOS DE DIVERSOS CIUDADANOS, POR LO QUE AL IGUAL QUE EN EL PUNTO ANTERIOR Y EN OBSERVANCIA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, EN ESTE ANTECEDENTE, ASÍ COMO EN TODO EL CUERPO DEL ACUERDO, PARA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, SE PUDIERAN TESTAR TODOS LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN ASENTADOS EN EL MISMO. Y BUENO, NADA MÁS COMO COMPLEMENTO A LO QUE ACABO DE EXPONER, EN EL OFICIO QUE ESTÁ ESCANEADO, EN LA PARTE DE ABAJO DICE: “NO SE OMITI MENCIONAR QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONAN EN ESTE OFICIO, ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL”. POR LO TANTO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE SE PUDIERA CONSIDERAR ESTA,

ESTA SUGERENCIA. POR MI ES CUANTO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO MOSTRAR MI CONFORMIDAD CON EL PROYECTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO. Y NADA MÁS SUGERIR UNA PEQUEÑA OBSERVACIÓN: EN LA PÁGINA UNO, EN EL ANTECEDENTE DOS, AHÍ SE SUGIERE VERIFICAR Y EN SU CASO QUE SE CORRIJA, YA QUE A CONSIDERACIÓN SE DEBE SUPRIMIR EL MES DE ABRIL, DADO QUE LA FECHA CORRECTA EN QUE SE RECIBIÓ LA QUEJA FUE EL 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, **QUE POR CUANTO AL PROYECTO ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 7 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 48 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY JORDÁ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/648/2024. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO OCHO”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL OCHO, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JAVIER GARCÍA TINOCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, ACREDITADO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, DERIVADO DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL OPERADOR Y/O TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO PARTICULAR CON PLACAS DE CIRCULACIÓN**”

**A-883-LTU Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LA NORMATIVA ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/216/2024, EN CUMPLIMIENTO A LA VINCULACIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JE/71/2024-2. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO CONSISTENTE EN DESECHAR EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JAVIER GARCÍA TINOCO, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO, NOTIFIQUE AL CIUDADANO JAVIER GARCÍA TINOCO, LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS. CUARTO. INFÓRMESE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/01/2017. Y QUINTO. INFÓRMESE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JE/71/2024-2. Y SEXTO. ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD PÚBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL IMPEPAC. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS”.** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED, CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. BUENO, YO DE LA MISMA MANERA QUE EN LOS PUNTOS ANTERIORES, TAMBIÉN QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE SE REVISARA EL ACUERDO EN SU TOTALIDAD, DE MANERA QUE LA VERSIÓN PÚBLICA QUE SE, QUE SE PUBLIQUE, ESTÉN TESTADOS TODOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN IMPLICADAS EN EL PRESENTE ACUERDO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 51 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, JUNTO

**CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR USTED, CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY; ASIMISMO, DAR CUENTA DEL VOTO CONCURRENTES FAVORABLE POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, REPLICADO PREVIAMENTE. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/649/2024. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO NUEVE”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, QUE ES LO RELATIVO AL NUMERAL 9, CORRESPONDIENTE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EXHORTAR POR CUARTA OCASIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EMITA LA DETERMINACIÓN QUE CORRESPONDA RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE OCUPAR LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROCEDE... QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EXHORTAR POR CUARTA OCASIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EMITA LA DETERMINACIÓN QUE CORRESPONDA, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE OCUPAR LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA POR CUARTO OCASIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EMITA LA DETERMINACIÓN QUE CORRESPONDA, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE OCUPAR LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE UNA VEZ QUE HAYA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, NOTIFIQUE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. Y SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY Y EL****

CONSEJERO PEDRO ALVARADO, Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE ACUERDO QUE SE HABÍA SOLICITADO YA PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DADO QUE SERÍA EL QUE... EL PRIMERO QUE SE VERÍA CON ESTA NUEVA CONFORMACIÓN. SIN EMBARGO, SEÑALAR QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL YA LO HA HECHO CON ANTERIORIDAD. Y BUENO, AGRADECER TAMBIÉN, EN ESTE CASO, A LAS ÁREAS EJECUTIVAS, EN ESTE CASO TAMBIÉN A LAS PARTE... A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, QUE SI BIEN NO HAY TITULAR, LOS QUE CONFORMAN EL ÓRGANO DE CONTROL HAN ESTADO ACOMPAÑANDO LAS ACTIVIDADES DE ESTE INSTITUTO EN TODO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. SIN EMBARGO, ES NECESARIO YA CONTAR CON UN TITULAR Y POR LO TANTO AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, EL QUE SE REALICE TAMBIÉN YA LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE. Y SOLICITAR TAMBIÉN QUE SE AGREGUE UN ANTECEDENTE QUE INCLUYA UN APARTADO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, QUE EN SU MOMENTO FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, NÚMERO 6298, COMO UNO DE LOS ANTECEDENTES TAMBIÉN DE ESTE ACUERDO. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA ESTE PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: MIREN, EN LA PARTE DE ANTECEDENTES SE SUGIERE ELIMINAR LOS ANTECEDENTES 17, 19, 20 Y 22, TODA VEZ QUE NO GUARDAN RELACIÓN CON EL PRESENTE PROYECTO QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN. EN LA PARTE DE CONSIDERANDOS, EN EL CONSIDERANDO VIGÉSIMO PRIMERO, PÁGINA 27, SEGUNDO PÁRRAFO, EN EL RENGLÓN SEXTO, CORREGIR LA FECHA RESPECTO DE LA, DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/030/2024, TODA VEZ QUE SE SEÑALA QUE FUE EL 14 DE FEBRERO DEL 2024, MÁS SIN EMBARGO, A CONSIDERACIÓN DEL DE LA VOZ, ES 8 DE ENERO DEL 2024. EN TODO CASO REVISAR. SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ALVARADO. CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES YO TAMBIÉN EN PRIMERA INSTANCIA AGRADECER EL PRESENTE ACUERDO, DADO QUE COMO ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL ESTAMOS CONSTREÑIDOS A LA MAYOR TRANSPARENCIA POSIBLE Y CREO QUE LO HEMOS REALIZADO PRECISAMENTE EN TODOS LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES, ACOMPAÑADOS, SI BIEN NO ES CIERTO DEL TITULAR, PUES DE GENTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL MISMO ÓRGANO. COMENTAR QUE ALGUNAS OBSERVACIONES: RESPECTO A LA PÁGINA 9, EN EL ANTECEDENTE 16, NADA MÁS SUGIERO PUNTUALIZAR QUE AL REFERIRSE A LA SECRETARIA, AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE FUNGIÓ HASTA EL 6 DE

NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, SE AGREGUE LA PALABRA OTRORA, A FIN DE DIFERENCIAR AL FUNCIONARIO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL CARGO RESPECTIVO. OBSERVACIÓN QUE SUGERIRÍA SE REPLIQUE AL CONTENIDO DEL PROYECTO Y EN RAZÓN DE QUE SE DA CUENTA DEL CALENDARIO ELECTORAL DEL PRESENTE PROCESO ELECTORAL, AHÍ SUGERIRÍA NADA MÁS AGREGAR COMO ANTECEDENTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024, EN EL QUE SE REALIZÓ LA ÚLTIMA ADECUACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL, ELLO ES CON LA FINALIDAD DE QUE SI ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAMOS COMO INSTITUTO, EN LAS CUALES TENÍA QUE VER ESTA PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PUES SE VEA REFLEJADA EN EL MISMO. TAMBIÉN SUGIERO AGREGAR COMO UN ANTECEDENTE, QUE CON FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, QUEDÓ INSTALADA LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MORELOS. Y POR OTRO LADO, DADO QUE LA SUGERENCIA QUE ACABA DE REALIZAR EL CONSEJERO PEDRO, RESPECTO A LOS ANTECEDENTES, PERO EN EL ACTUAL PROYECTO QUE SE NOS ESTÁ PRESENTANDO, EN EL CONSIDERANDO 21, EN DONDE SE MENCIONA QUE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO ES SABEDOR DE QUE EL CONGRESO NO... ES SABEDOR, DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO HA INICIADO CON EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. AHÍ SIN EMBARGO YO PUNTUALIZAR QUE FUE EL PASADO 28 DE FEBRERO DEL 2024, DONDE LA ENTONCES QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EMITIÓ SENDA CONVOCATORIA, QUE ES CON NÚMERO CONVOCATORIA/GPIG/TERCEROAÑO/2PO/01OIC/IMPEPAC/2024, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN SOBERANA SOBRE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, CON INDEPENDENCIA DE QUE A LA FECHA NO SE TENGA CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA MISMA. POR LO CUAL SUGIERO ELIMINAR LO RELATADO EN EL CONSIDERANDO EN CITA Y EN SU CASO ÚNICAMENTE SE SOLICITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE OCUPAR LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO, ELLO NADA MÁS EN MANIFESTACIÓN, DADO QUE ESTA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL. YO CREO QUE NO PODEMOS DESCONOCERLA. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y BUENO, AHORA SI ME LO PERMITEN, PUES NADA MÁS DECIR QUE ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON LO EXPRESADO POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. EL TEMA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SÍ ES UN TEMA QUE NOS OCUPA. SIN EMBARGO, NOSOTROS COMO INSTITUTO HEMOS ESTADO CUMPLIENDO CABALMENTE CON EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA Y LA CLARIDAD EN LAS CUENTAS. SIN EMBARGO, ES MUY IMPORTANTE QUE ESTE ORGANISMO PUEDA CONTAR CON EL TITULAR DEL ORGANISMO... ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SIN DEJAR DE AGRADECER A LAS PERSONAS QUE EN ESTE MOMENTO FORMAN PARTE DE EL ORGANISMO Y QUE NOS HAN ESTADO AUXILIANDO Y ACOMPAÑANDO A LO LARGO DE TODO, DE TODO EL PROCESO. Y BUENO, PUES ASÍ COMO LO COMENTA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SÍ ES, CONSIDERO IMPORTANTE, QUE COMO PARTE DE LOS ANTECEDENTES, COLOCAR QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO 2024, SE INSTALÓ FORMALMENTE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA

LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, YA QUE LOS TRES ACUERDOS ANTERIORES QUE SE MANDARON AL CONGRESO, PUES LE CORRESPONDIERON A LA ANTERIOR LEGISLATURA. Y ÉSTE BUENO, PUES SERÍA EL PRIMERO Y ESPERO QUE EL ÚLTIMO, QUE SE ENVÍE A ESTA, A ESTA LEGISLATURA. Y POR ÚLTIMO, PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO QUINTO SE HABLA DE QUE SE ENCUENTRA INSTALADA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y EN ESTE MOMENTO PUES ESTÁ LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. POR MÍ ES CUANTO Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 9 DE PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONTADORA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO INFORMAR QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 2 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE.** MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/650/2024. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 10”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, RELATIVO AL PUNTO 10, CONSISTENTE EN LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A DICHA COMISIÓN, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/248/2023, LAS CUALES TUVIERON POR OBJETO ATENDER EL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO. SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA*

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/248/2023, LAS CUALES TUVIERON POR OBJETO ATENDER EL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERANDO XVII DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO COMICIAL HAGA DEL CONOCIMIENTO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y MEDIANTE EL SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LOS OPLES. CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SE DA LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “Y LA CONSEJERA ROSARIO MONTES TAMBIÉN”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ÚNICAMENTE ES PARA AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO. SÉ QUE YA HABÍAMOS PREVIAMENTE PRESENTADO UN DICTAMEN Y UN INFORME AL PLENO DEL CONSEJO, CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL VOTO DE LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PERO COMO TAL HACÍA FALTA CONCLUIR YA LAS ATRIBUCIONES QUE DESDE SEPTIEMBRE DEL 2023, A TRAVÉS DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/248 DEL 2023, SE LE ATRIBUYERON A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. Y BUENO, PUES MI MÁS AMPLIO RECONOCIMIENTO PARA LA OTRORA INTEGRACIÓN, TODA VEZ QUE DESDE SEPTIEMBRE DEL 2023, SE COMENZARON A GENERAR ACCIONES QUE FUERON ACORDES A LO QUE EL PROPIO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE DISTINTOS REQUERIMIENTOS Y SUS PROPIOS LINEAMIENTOS, NOS FUE SEÑALANDO. POR EJEMPLO, NOS DIMOS A LA TAREA DESDE ESTE INSTITUTO, DE PROMOCIONAR LA INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE MORELENSES QUE VIVÍAN EN EL EXTRANJERO, TAMBIÉN GENERAMOS LA PROMOCIÓN NECESARIA, A TRAVÉS DE INCLUSO UN VIDEO, EN DONDE SE DABAN A CONOCER LAS TRES MODALIDADES EN DONDE PODÍAN EJERCER LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTA MODALIDAD, A TRAVÉS DE MODALIDAD ELECTRÓNICA POR INTERNET, MODALIDAD PRESENCIAL EN MÓDULOS RECEPTORES DE VOTACIÓN Y EL VOTO POSTAL, PERO ADEMÁS TAMBIÉN NOS DIMOS A LA TAREA DE APROBAR Y PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONSEJO, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE UTILIZARÍA PARA LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, ENTRE ELLOS UN SOBRE POSTAL QUE RECUERDO MUY, MUY BONITO, QUE ÉSTE SE GENERÓ POR EL ÁREA DE DISEÑO. Y BUENO, PUES FINALMENTE SE ESTÁ PONIENDO YA A CONSIDERACIÓN EL CONCLUIR CON ESTE... CON ESTAS ATRIBUCIONES. Y COMO PARTE FINAL, PARA CONCLUIR LO QUE VA

SEÑALANDO ESTE PROYECTO DE ACUERDO, QUE NOS VA INDICANDO LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE SE HICIERON, ENTRE ELLAS TAMBIÉN DESIGNAMOS A UNA COMPAÑERA QUE ESTUVO PARA QUE SE ENTREGARA Y CUSTODIARA LA LLAVE CRIPTOGRÁFICA, QUE CON POSTERIORIDAD SE ACUDIÓ A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL CÓMPUTO Y POSTERIOR INCORPORACIÓN, INCLUSO AL PREP, TENIENDO COMO RESULTADOS PUES QUE LA JORNADA SE DESARROLLÓ CON TRANQUILIDAD Y 3280 MORELENSES EMITIERON SU VOTO, LO QUE FUE EL EQUIVALENTE AL 70.49% DEL TOTAL DE INSCRITOS QUE PARTICIPARÍAN EN LA ELECCIÓN. Y BUENO, PUES TENEMOS POR AHÍ ALGUNOS DATOS RESPECTO DE QUÉ SE LES HIZO MÁS FÁCIL A LOS MORELENSES, SI PARTICIPAR POR VOTO URNA PRESENCIAL, VOTO CORREO POSTAL O VOTO EN LÍNEA. Y PUES SIN DUDA ESTAS ACTIVIDADES PARA EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL, QUE TENGA GUBERNATURA, PORQUE EN MORELOS SOLAMENTE SE GENERA POR CUANTO A GUBERNATURA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 6 DE NUESTRO PROPIO CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, PUES ESTARÍAMOS PUDIENDO GENERAR ALGUNAS ACCIONES PARA IMPULSAR QUE MAYOR CANTIDAD DE MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PUEDAN PARTICIPAR. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADECER AL ÁREA Y A LA OTRORA INTEGRACIÓN, PORQUE PUES YO ÚNICAMENTE ME ESTOY SUMANDO ACTUALMENTE A LA PRESIDENCIA, PERO TODOS ESTOS TRABAJOS SE REALIZARON MUY PUNTUALMENTE DESDE EL 2023. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA. UNA DISCULPA CONSEJERA ROSARIO. ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA AGRADECER EN ESTE CASO, LA PRESENTACIÓN Y EL IMPACTO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN. AGRADECER A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, ES LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EL IMPACTO DE ÉSTAS. Y NADA MÁS SEÑALAR TAMBIÉN DE VERIFICAR, EN EL ANTECEDENTE SEIS, REFERENTE AL ACUERDO 244/2023, VERIFICAR LA FECHA, PORQUE REVISANDO VIENE PLASMADA ESTE... TENGO ENTENDIDO QUE ES EL 31 DE AGOSTO. NADA MÁS VERIFICAR Y EN SU CASO IMPACTAR. Y EN EL CONSIDERANDO SIETE, SE SUGIERE INCLUIR LA CITA TEXTUAL DEL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO. Y AHORA SÍ, ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES EN PRIMERA INSTANCIA AGRADECER POR PARTE DE ÁREA, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN QUE DIGNAMENTE PRESIDE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA PRESENTACIÓN DE ESTE ACUERDO. Y COMENTAR PRECISAMENTE, DADO QUE LAS ACTIVIDADES COMENZARON Y YA LO COMENTABA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, ALGUNAS DE ELLAS O LA

MAYORÍA DE ELLAS SE REALIZARON EL AÑO PASADO, SUGERIRÍA UNA REVISIÓN EN LA TOTALIDAD DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS, PERO EN ESPECÍFICO EN EL NUMERAL OCHO, POR CUANTO A UN OFICIO QUE SE GIRÓ, QUE ES EL IMPEPAC/DOYPP/JABV/93/2023. AHÍ SE TENDRÍA QUE PUNTUALIZAR QUE LAS ACTIVIDADES FUERON DESARROLLADAS EN EL AÑO 2023 Y SUGERIRÍA LA FECHA EXACTA, PORQUE COMO YA LO REFIRIERON, REFIRIÓ MI COMPAÑERA CONSEJERA ROSARIO, PUES ALGUNAS FUERON YA SUSTANCIADAS EN EL AÑO PASADO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PONER A SU CONSIDERACIÓN DOS OBSERVACIONES: EN EL ANTECEDENTE NÚMERO TRES, SE SUGIERE REVISAR Y ASENTAR DEBIDAMENTE LA NOMENCLATURA DEL ACUERDO PARLAMENTARIO QUE AHÍ SE REFIERE, DADO QUE VIENE ESCRITO PUES TANTO CON MAYÚSCULAS, MINÚSCULAS, NÚMEROS Y TAMBIÉN PUNTOS, ¿NO? ENTONCES REVISAR E INSERTAR DE MANERA CORRECTA. Y EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 13, SE SUGIERE REVISAR LA REDACCIÓN PARA QUE NO TENGAMOS DOS PALABRAS CON EL MISMO SIGNIFICADO, DADO QUE EN UNA PARTE DICE “PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME PRESENTADO”, EN TODO CASO BUSCAR UNA MEJOR REDACCIÓN, PARA QUE SE ENTIENDA LO MISMO. SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONTADORA ROSARIO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, **QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 10 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 11 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/651/2024. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 11”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 11, RELATIVO LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE**

**DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES TAMBIÉN PARA AGRADECER DE LAS ÁREAS Y DE SECRETARÍA EJECUTIVA, LA PRESENTE, LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME, QUE TIENE COMO FINALIDAD PUES PLASMAR LOS RESULTADOS FINALES DE LAS ELECCIONES, TANTO DE GUBERNATURA COMO DE LOS 12 DISTRITOS LOCALES, QUE FUERON DISTRITOS ELECTOS POR MAYORÍA RELATIVA Y RECALCAR QUE SE PLASMA INCLUSO UNAS TABLAS EN LA PARTE FINAL, EN DONDE SE INDICA CÓMO QUEDARON CUANTIFICADOS LOS VOTOS, DESDE LOS CONSEJOS DISTRITALES HASTA LA RECOMPOSICIÓN, QUE EN SU CASO SE DIO POR MANDATO DEL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL O INCLUSO POR SALA REGIONAL. Y PUES TENIENDO COMO CONSECUENCIA, INCLUSO DESPUÉS DE LA CADENA IMPUGNATIVA, MODIFICACIONES AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/327 DEL 2024, POR CUANTO A GUBERNATURA. Y EN CONCLUSIÓN ESTAMOS ADVIRTIENDO DEL INFORME, QUE DEL UNIVERSO TOTAL DE 2577 CASILLAS, EN GUBERNATURA SE DECLARÓ LA NULIDAD POR DISTINTAS CAUSALES, EN 26 CASILLAS Y POR CUANTO A DISTRITOS LOCALES ME PARECE QUE POR 16. EN ESE SENTIDO, PUES AGRADECER TAMBIÉN Y RECONOCER TODO EL TRABAJO QUE REALIZÓ ESTE INSTITUTO Y SOLAMENTE PROPONER A SU CONSIDERACIÓN ALGUNAS OBSERVACIONES: QUE PODAMOS PLASMAR, EL UNIVERSO TOTAL DE CASILLAS, PARA QUE SE ADVIERTA QUE FUERON 2577 Y SUGERIR, YA LO HABÍAMOS COMENTADO EN REUNIÓN DE TRABAJO, QUE INCLUSO PONGAMOS LAS CAUSALES DE NULIDAD DE ESTAS 26 EN GUBERNATURA Y DE 16 DE DISTRITOS LOCALES. Y TAMBIÉN POR AHÍ SE PROPUSO GENERAR UNA INFOGRAFÍA QUE SERÁ MUY IMPORTANTE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA MORELENSE, PUES CÓMO QUEDÓ INCLUSO LA RECOMPOSICIÓN Y ALGUNOS DATOS MUY RELEVANTES DE GUBERNATURA Y DE DISTRITOS LOCALES EN MORELOS. MUCHAS GRACIAS. GRACIAS SECRETARÍA Y GRACIAS AL PERSONAL QUE GENERÓ ESTA, ESTA INFORMACIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ROSARIO MONTES”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. RETIRO LA PARTICIPACIÓN. ERA EN EL MISMO SENTIDO DE LA OBSERVACIÓN QUE YA REITERÓ LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA**

PALABRA: “GRACIAS. CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DE NUEVA CUENTA DAR LAS GRACIAS POR LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME, DADO QUE EFECTIVAMENTE DARÁ CERTEZA TANTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, RESPECTO A CÓMO HAN QUEDADO DE FORMA DEFINITIVA LOS CÓMPUTOS, TANTO EN DIPUTACIONES COMO EN GUBERNATURA. YO NADA MÁS ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA: EN LA PÁGINA... EN EL DISTRITO... EN LA PÁGINA 20, RELATIVO AL DISTRITO 8, AHÍ ESTÁ MAL ESCRITA LA PALABRA “LEGAL” Y EN LA PÁGINA 28, RELATIVO AL DISTRITO 12, AHÍ SUGIERO, DONDE SE HACE MENCIÓN DEL RESOLUTIVO, DE UNA ACLARACIÓN QUE ES EL RIN/53, DEBE DE DECIR “ACLARA”. Y POR OTRA PARTE, EN LA PÁGINA 31, EN LO RELATIVO AL COMPARATIVO DE RESULTADOS DE VOTACIÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS TOTALES EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AHÍ SUGIERO PRECISAMENTE QUE SE... QUE CONSTE QUE NO ES LA SALA REGIONAL, DADO QUE LA COMPETENCIA PARA CONOCER RESPECTO A UNA IMPUGNACIÓN, EN CASO DE GUBERNATURA, LO ES DIRECTAMENTE SALA SUPERIOR, POR LO CUAL SUGIERO SE CORRIJA, DADO QUE EL EXPEDIENTE CORRECTO ES SUP-JRC-62/2024. ES DECIR SÍ CONSTA, SIN EMBARGO, LA COMPETENCIA COMO LO MENCIONÉ, ES RELATIVA A LA SALA SUPERIOR, EN CASO DE GUBERNATURA. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, YO NADA MÁS QUIERO HACER USO DE LA VOZ, PORQUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME PARECE QUE SON LOS RESULTADOS DEL EXAMEN FINAL, DESPUÉS DE AÑO Y MEDIO DE ESTAR TRABAJANDO ARDUAMENTE. Y BUENO, PUES ALGO MUY SATISFACTORIO, A PESAR DE ALGUNAS CASILLAS QUE FUERON ANULADAS E IMPUGNADAS, PUES PRÁCTICAMENTE LOS RESULTADOS QUE SE... QUE EMANARON DIRECTAMENTE DEL INSTITUTO, PUES FUERON CONFIRMADOS Y PUES LO QUE EMANÓ DIRECTAMENTE DEL INSTITUTO, ANTE LAS DIPUTACIONES, PUES TAMBIÉN FUE RESPETADO, POR LO QUE NO ME QUEDA MÁS QUE HACER UN RECONOCIMIENTO A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO, EVIDENTEMENTE PUES LAS CONSEJERÍAS, LIDEREANDO LAS DIFERENTES COMISIONES Y LAS DIFERENTES ÁREAS A SU CARGO, COMO AL ÁREA OPERATIVA QUE BUENO, PUES SIN ELLOS NO HUBIÉRAMOS TENIDO ESOS RESULTADOS EVIDENTEMENTE. Y BUENO, PUES A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, POR HABER DIRIGIDO TODOS ESTOS TRABAJOS. CREO QUE FUE UN TRABAJO EN CONJUNTO. CREO QUE ENTRE TODAS Y TODOS SE HIZO MUY BUEN TRABAJO Y CON ESTE INFORME PUES ESTAMOS ENTREGANDO CUENTAS A LA CIUDADANÍA. MUCHAS FELICIDADES Y MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS LOS QUE TRABAJAN EN EL IMPEPAC. AGOTADAS LAS RONDAS DE

PARTICIPACIÓN, PONGO A... SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 11 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 19 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 12”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 12 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO EN PRIMERA INSTANCIA AGRADECER LA PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE SE NOS SOMETE A CONSIDERACIÓN, PORQUE EFECTIVAMENTE DERIVADO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 71, QUE REFIERE “CONCLUIDA LA AUDIENCIA, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEBERÁ TURNAR DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES DE FORMA INMEDIATA, EL EXPEDIENTE COMPLETO, EXPONIENDO EN SU CASO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE SE HAYAN LLEVADO A CABO, AL TRIBUNAL ELECTORAL, ASÍ COMO UN INFORME CIRCUNSTANCIADO QUE SE HARÁ DE CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA SUBSECUENTE”. Y EN VIRTUD DE ELLO, ES QUE PRECISAMENTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DADO QUE ES LA AUTORIDAD INSTRUCTORA EN ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS, PUES NOS LO PRESENTÓ DEBIDAMENTE A LA COMISIÓN Y DERIVADO DE LA SESIÓN LLEVADA A CABO POR ESA COMISIÓN, NOS RESULTÓ IMPORTANTE SOMETER O HACER DE CONOCIMIENTO ESTE INFORME AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO CUAL NO ME RESTA MÁS QUE AGRADECER A LA

SECRETARÍA EJECUTIVA, ESTAR DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL. Y YO ÚNICAMENTE COMO UNA PEQUEÑA OBSERVACIÓN, DADO QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PRECISAMENTE AUDIENCIAS, EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, EN ESPECÍFICO EN EL RELATIVO AL NÚMERO IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/193/2024, AHÍ SUGERIRÍA NADA MÁS QUE SE ACTUALICE QUE SE LLEVÓ A CABO, PRÁCTICAMENTE PORQUE ACABA DE OCURRIR LA AUDIENCIA RESPECTIVA. Y BUENO, SOLICITAR AL SECRETARIO QUE ESTA BUENA PRAXIS SE VUELVA PRECISAMENTE UNA CARACTERÍSTICA TANTO DE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A LA COMISIÓN, COMO AL PLENO DE ESTE CONSEJO ESTATAL, PORQUE DAMOS CERTEZA DE QUE ESTAMOS CUMPLIENDO CON LO... CON LO PREVISTO EN NUESTRO REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL DE LA VOZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE SECRETARIO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y CON LA VENIA DE ESTE CONSEJO ELECTORAL, SIMPLEMENTE AGRADECER Y RECONOCER EL GRAN TRABAJO DEL ÁREA OPERATIVA JURÍDICA DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN LO PARTICULAR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, A LA UNIDAD DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, POR LAS SINERGIAS EN LA ELABORACIÓN DE ESTOS TRABAJOS, ANTE ESTA UNA PRAXIS, QUE SI BIEN SE MENCIONA EN ESTE PLENO. MUCHAS GRACIAS. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 12 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PRESENTE INFORME MARCADO EN EL PUNTO 12 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 23 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. SIN OBSERVACIONES. SERÍA CUANTO** CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. Y PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 13, SI ES TAN AMABLE”.- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 13 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ASISTENCIA COMO**

**OBSERVADOR U OBSERVADORA A LAS ASAMBLEAS DE BARRIO DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.** ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ÚNICAMENTE PARA AGRADECER TAMBIÉN QUE SE PRESENTE ESTE INFORME. SI BIEN AQUÍ SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE PARTICIPAMOS COMO OBSERVADORES EN LAS ASAMBLEAS DE BARRIO DEL MUNICIPIO INDÍGENA, PUES ES UN DOCUMENTO QUE SE... ES MUY INTERESANTE PORQUE INCLUSO VEMOS LOS REQUISITOS QUE POR BARRIO SAN FELIPE, SAN JACINTO, SAN MIGUEL, SAN ANDRÉS Y SAN BARTOLO, REQUISITOS QUE TIENEN NO SOLAMENTE PARA SUS CARGOS DE CONCEJALES MUNICIPALES, SINO COMANDANTES DE GUARDIA CIVIL, JEFES DE MANZANA, MIEMBROS DEL CONSEJO MAYOR Y PUES TAMBIÉN SU ELECCIÓN RESPECTO DE CONCEJALES MUNICIPALES. EN ESE SENTIDO, PUES TAMBIÉN RECONOCER EL TRABAJO DE LAS ÁREAS, PORQUE DE ESTA PARTICIPACIÓN SE ADVIERTE QUE DIMOS CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/526 DEL 2024, RESPECTO DE LA COADYUVANCIA, EN ESPECÍFICO ESTAS ASAMBLEAS FUERON ÚNICAMENTE PARA PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS BARRIOS DOS CUESTIONES, LA APROBACIÓN DE SUS REGLAMENTOS DE BARRIO, QUE SI BIEN NO HAN PASADO POR ASAMBLEA GENERAL, PUES YA SON UN REFERENTE DE CÓMO CELEBRAN Y CÓMO ELIGEN A SUS CONCEJALES EN HUEYAPAN Y TAMBIÉN PUES DE AQUÍ EMANARON QUIÉNES SON AHORA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. Y MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 13 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 26 MINUTOS DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.** SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 14” .-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO ES RELATIVO AL NUMERAL 14, CONSISTENTE EN LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZAR EN LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES TAMBIÉN PARA AGRADECER ESTE INFORME, QUE SI BIEN YA SE LLEVÓ A CABO LA ASAMBLEA GENERAL EN HUEYAPAN EL 6 DE OCTUBRE, PUES ESTAMOS DANDO CUENTA DE EN ESPECÍFICO QUE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, REALIZÓ LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA DISEÑAR LOS MODELOS DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES EN HUEYAPAN, EN ESPECÍFICO PARA DAR CUMPLIMIENTO A UN PUNTO DE ACUERDO QUE SE SEÑALÓ EN EL ACUERDO 526 DE ESTE AÑO, EN DONDE ACEPTAMOS COADYUVAR CON HUEYAPAN. CABE RECALCAR QUE PUES LAS ÁREAS, EN ESPECÍFICO ORGANIZACIÓN Y DISEÑO, LLEVARON A CABO UN GRAN TRABAJO, CONSISTENTE EN DISTINTAS MESAS Y REUNIONES CON LOS CONCEJALES ELECTORALES DE HUEYAPAN. Y PUES SE AGRADECE SU PROFESIONALISMO, LA DISPOSICIÓN PARA PODER DESARROLLAR JUNTO CON ELLOS, LOS SIGUIENTES MATERIALES: BOLETAS ELECTORALES, TANTO PARA HOMBRES, COMO PARA MUJERES, ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, TANTO DE HOMBRES COMO DE MUJERES Y HOJAS PARA HACER OPERACIONES, IGUALMENTE DIFERENCIANDO ENTRE MUJERES Y HOMBRES. FINALMENTE, NADA MÁS QUIERO COMENTAR QUE EL MATERIAL QUE FUE ENTREGADO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO PARA SU IMPRESIÓN EN TIEMPO Y FORMA, Y ACLARAMOS QUE ESTE INSTITUTO NO REALIZAMOS COMO TAL LAS BOLETAS ELECTORALES, ÚNICAMENTE COADYUVAMOS CON EL DISEÑO Y LA IMPRESIÓN CORRIÓ A CARGO DEL PROPIO CONSEJO ELECTORAL DE HUEYAPAN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA

PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MARTÍNEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES YO SUMARME AL AGRADECIMIENTO QUE REALIZA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ AL ÁREA DE ORGANIZACIÓN, PERO SOBRE TODO QUIENES PARTICIPARON EN ESTA ACTIVIDAD Y POCAS VECES MENCIONAMOS DIRECTAMENTE EN ESTE CONSEJO, PUES A LA LICENCIADA TANIA SÁNCHEZ, QUE EFECTIVAMENTE NOS APOYA EN TODOS LOS DISEÑOS DE ESTE INSTITUTO Y BUENO, AL LICENCIADO ALDRI, QUE EFECTIVAMENTE... SERAFÍN FIERRO, QUE EFECTIVAMENTE ESTUVIERON COADYUVANDO MUY AMABLEMENTE CON ESTE CONSEJO, CONSEJO ELECTORAL. Y BUENO, COMO RESULTADO DE ELLO PUES SUS DISEÑOS ESTUVIERON PRESENTES EL DÍA DE LA ELECCIÓN. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 14 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. Y CON LA VENIA DE ESTE CONSEJO, SE PERMITE DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 14 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 29 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. SIN OBSERVACIONES.** SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 15”.-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 15 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.** ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y PUES YO ESTOY MUY CONTENTA DE PODER PRESENTAR AHORA SÍ AL PLENO DEL CONSEJO, ESTE INFORME, QUE INDICA PUES EL FIN DE LAS ACTIVIDADES QUE COMO COADYUVANTES LLEVAMOS A CABO DE LA MANO CON EL CONSEJO ELECTORAL DE HUEYAPAN Y PUES USTEDES PODRÁN ADVERTIR EN ESTAS 428 PÁGINAS, QUE LO QUE TENEMOS EN ESTE INSTITUTO PUES YA ES UN ACERVO BASTANTE IMPORTANTE, INCLUSO REFERENTE PARA LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, PARA QUE A

TRAVÉS DE DOCUMENTOS COMO ESTOS, PUEDAN CONOCER CÓMO ES EL SISTEMA NORMATIVO INDÍGENA, EN ESPECÍFICO DE HUEYAPAN. INCLUSO SON BASTANTES HOJAS, PORQUE EN LA PARTE FINAL EL CONSEJO ELECTORAL NOS HIZO FAVOR DE APOYARNOS, ENTREGÁNDONOS SUS ACTAS QUE CELEBRARON DURANTE LA JORNADA ELECTORAL Y PUES VA A SER MUY IMPORTANTE, PORQUE INCLUSO VAMOS VIENDO EVIDENCIA DE CÓMO SE LLEVÓ A CABO EN COMPLETA TRANQUILIDAD Y PAZ, EL DOMINGO 6 DE OCTUBRE, DESDE LAS 9 DE LA MAÑANA, EN LA QUE SE INSTALÓ SU ASAMBLEA. EN LA PARTE FINAL, INCLUSO YA SE TIENEN LOS RESULTADOS. Y BUENO, PUES FELICITAMOS POR ESTE EJERCICIO AL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, ADEMÁS DE QUE PUES TAMBIÉN AGRADECER A TODAS LAS ÁREAS Y DIRECCIONES EJECUTIVAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, QUE LLEVARON A CABO DISTINTAS ACTIVIDADES, CON LA FINALIDAD DE ASESORAR, APOYAR Y BRINDAR LA ATENCIÓN EN LA MEDIDA QUE EL CONSEJO ELECTORAL DE HUEYAPAN NOS LO IBA SOLICITANDO. TAMBIÉN NO PERDER DE VISTA Y AGRADECER AL LICENCIADO FRANCISCO, QUE HASTA EL 15 DE OCTUBRE FORMÓ PARTE COMO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN Y TODAVÍA TUVO A BIEN APOYARNOS EN LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME FINAL. SI NADA MÁS LES PARECE COMO OBSERVACIÓN, AGREGAR AL FINAL DEL INFORME QUE INCLUSO YA DIERON CONSTANCIAS A LOS CONCEJALES MUNICIPALES. HAY UNA CONCEJAL VOCERA QUE DE NUEVA CUENTA DE ESTE EJERCICIO DEMOCRÁTICO, SERÁ MUJER, EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ HOMBRE Y LOS DEMÁS OCHO CONCEJALES EMANADOS DE CADA UNO DE SUS BARRIOS, PUES ESTARÁN INTEGRANDO ESTE CONSEJO A PARTIR DE ENERO DEL 2025. ENTONCES NADA MÁS ENTREGAR E INCLUSO YA TENEMOS EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, PORQUE EL LICENCIADO DAVID Y EL LICENCIADO IVÁN TUVIERON A BIEN, EN SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO, ESTAR ACUDIENDO INCLUSO A LA ENTREGA DE CONSTANCIAS Y PUES TAMBIÉN PEDIR QUE COMO ACERVO DOCUMENTAL DE ESTE INSTITUTO, SE PUEDA SUBIR AL MICROSITIO CORRESPONDIENTE, EN EL SITIO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PERO HAY UN APARTADO ESPECÍFICO DE MUNICIPIOS INDÍGENAS, PARA QUE CUALQUIER CIUDADANA O CIUDADANO MORELENSE O DE CUALQUIER ENTIDAD DE LA REPÚBLICA QUE QUIERA CONSULTAR CÓMO SE LLEVA A CABO Y CÓMO ES EL SISTEMA NORMATIVO INTERNO DE HUEYAPAN, PUES PUEDA TENER COMO REFERENCIA LO QUE SE LLEVÓ A CABO ESTE 6 DE OCTUBRE DEL 2024. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. PUES ERA NADA MÁS SUMARME A LA FELICITACIÓN DEL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, QUE JUSTAMENTE CUANDO NOS INCORPORAMOS LAS CONSEJERÍAS RECIENTES A ESTE, A ESTE CONSEJO, JUSTAMENTE ESTABAN EN PROCESO YA EN LAS VÍSPERAS DE REALIZARSE LA CONSULTA, TANTO EN EL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, COMO EN XOXOCOTLA Y LA VERDAD ES QUE ES GRATIFICANTE VER TODO EL ESFUERZO REALIZADO EN ESTE TESTIMONIO DOCUMENTAL, QUE GRAFICA DE UNA

MANERA MUY, MUY DIDÁCTICA Y MUY EXHAUSTIVA, TODO EL TRABAJO QUE SE FUE REALIZANDO DE LA MANO DE NUESTROS Y NUESTRAS COMPAÑERAS DE ESTE IMPEPAC, CON LA COMUNIDAD INDÍGENA DE, EN EL CASO PARTICULAR DE HUEYAPAN. LA VERDAD UN DIGNO RECONOCIMIENTO TANTO A LA PRESIDENCIA DE ESTE INSTITUTO, COMO A LOS... A LAS, A LAS CONSEJERÍAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS RESPECTIVA, POR EL ESFUERZO Y TAMBIÉN DESDE LUEGO POR EL PERSONAL QUE ESTUVO COMPROMETIDO DÍA CON DÍA, INCLUSO DESDE EL, INSISTO, NO SÓLO DESDE QUE SE SOLICITÓ LA COLABORACIÓN DEL IMPEPAC, SINO DESDE HASTA EL ÚLTIMO MOMENTO E INCLUSO SIGUEN ESTANDO AL PENDIENTE DE LO QUE LA COMUNIDAD NECESITE. NADA MÁS SERÍA SUMARME A LAS FELICITACIONES Y AL AGRADECIMIENTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO MONTESSORO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY, ASÍ COMO LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. UNA DISCULPA, UNA OBSERVACIÓN, DADO QUE VAMOS A APROBAR EL ANTECEDENTE RELATIVO A LA LISTA NOMINAL. NADA MÁS QUE SE PUEDA INCLUIR EN TODO CASO, EL ACUERDO QUE VAMOS A APROBAR CON POSTERIORIDAD, SEÑALANDO QUE NOSOTROS PUNTUALMENTE DIMOS ENTREGA A ESTA LISTA NOMINAL E INCLUSO PUES YA LA TENEMOS HASTA DE REGRESO, PERO PARA QUE CONSTE COMO ANTECEDENTE, QUE SE GENERÓ LA FORMALIDAD RESPECTIVA. AÑADIR A ESTE PROYECTO. Y SI ME LO PERMITEN, TAMBIÉN PONER A CONSIDERACIÓN, YA QUE PEDÍ QUE SE SUBIERA AL MICROSITIO, QUE TAMBIÉN SE PUEDE EN SU MOMENTO, GENER... GENERAR COMO YA LO HABÍAMOS PLATICADO, LOS DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES, DESDE LAS ÁREAS QUE SE DEFINAN DE PARTE DE ESTE INSTITUTO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y BUENO, PUES EVIDENTEMENTE ME UNO A LAS FELICITACIONES. DE VERDAD A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, QUE DE MANERA PUNTUAL LE DIO SEGUIMIENTO A TODO ESTE PROCESO, EN EL CUAL ÚNICAMENTE COADYUVAMOS. MI AGRADECIMIENTO TAMBIÉN PARA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN, QUE DE MANERA FÍSICA ESTUVIERON SIGUIENDO TODOS ESTOS TRABAJOS. Y PUES COINCIDO COMPLETAMENTE CON LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EN DONDE MENCIONA QUE ESTE DOCUMENTO, ESTE DOCUMENTO ES YA UN DOCUMENTO HISTÓRICO PARA EL ESTADO DE MORELOS, QUE TIENE UNA IMPORTANCIA QUE VA MÁS ALLÁ DE LOS... DE LO QUE ES EL PROCESO ELECTORAL EN SÍ Y QUE SEGURO VA A TENER UN IMPACTO A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE YO QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN, QUE AL FINAL DE ESTE, DE ESTE INFORME, SE PUDIERA HACER UNA LISTA CON ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ROBUSTECEN ESTE INFORME. Y BUENO, PUES PARTE DE ELLO SON LOS INFORMES QUE SE HAN PRESENTADO CON ANTERIORIDAD A ÉSTE. YA AHÍ QUEDA CLARO CUÁLES SON LAS BOLETAS QUE SE UTILIZARON, LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARON. Y BUENO, PUES COMO BIEN MENCIONA LA CONSEJERA, LA CONSEJERA MAYTE,

EN EL CASO EN QUE SE APRUEBE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTÁ EN EL PUNTO NÚMERO 20 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, TAMBIÉN INCLUIRLO COMO PARTE DE LOS ANTECEDENTES. DE VERDAD NO SÉ SI FELICITARLOS O DARLES LAS GRACIAS POR EL ESFUERZO QUE SE LLEVÓ A CABO PARA LOGRAR UN... PARA QUE HUEYAPAN PUDIERA LOGRAR UNA ELECCIÓN TAN EXITOSA. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 15 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LAS DE LA VOZ". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **POR CUANTO AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 15 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES PRESENTADO EL MISMO SIENDO LAS 13 HORAS CON 38 MINUTOS DEL PRESENTE DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE. ES CUANTO**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 16".-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A NUMERAL 16, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS PARA EL PERÍODO 2025-2027. ES CUANTO**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PERDÓN, PRESIDENTA. Y PUES AGRADECER TAMBIÉN, EN ESTE INFORME SE ESTÁ DANDO CUENTA YA DEL INFORME FINAL QUE CONJUNTA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LLEVAMOS A CABO COMO COADYUVANTES, AHORA DEL CONSEJO ELECTORAL DE XOXOCOTLA Y QUE A TRAVÉS DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/427/2024, ESTE INSTITUTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE TENEMOS PARA COADYUVAR CON LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS, LLEVARON A CABO DISTINTAS ACTIVIDADES. AGRADECER A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, A LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, PERO NO PERDER DE VISTA TAMBIÉN EL APOYO DE TODAS LAS ÁREAS DE ESTE INSTITUTO, QUE SE VIERON INVOLUCRADAS EN ALGÚN MOMENTO, PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAMOS Y QUE SIEMPRE FUERON A SOLICITUD DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE XOXOCOTLA DEL 2020... DE QUE SE GENERÓ QUE SE INTEGRÓ EN ESTE 2024. QUIERO COMENTAR QUE LA INTERVENCIÓN COMO ÓRGANO COADYUVANTE, FUE EN TODO MOMENTO RESPETUOSO DE SU SISTEMA

NORMATIVO INTERNO, EL CUAL HABRÁ QUE RECONOCER DE XOXOCOTLA, QUE INCLUSO YA FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO “TIERRA Y LIBERTAD”, Y PUES LOS APOYAMOS GENERANDO Y ELABORANDO LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL. CORRIÓ A CARGO DE ELLOS LA IMPRESIÓN Y PUES TAMBIÉN SE APOYÓ PARA LA CAPACITACIÓN DE QUIENES FUNGIERON COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA, ASÍ COMO LAS GESTIONES QUE YA HEMOS IDO DANDO CUENTA, RESPECTO DE LA LISTA NOMINAL CON FOTOGRAFÍA, LAS MARCADORAS DE CREDENCIALES, LA TINTA INDELEBLE, LAS URNAS, LAS MAMPARAS Y DEMÁS MATERIAL QUE ESTE INSTITUTO LE PUDO PROPORCIONAR, PARA QUE EL 6 DE OCTUBRE, AL IGUAL QUE HUEYAPAN, EN UN AMBIENTE DE PAZ Y TRANQUILIDAD, XOXOCOTLA LLEVARÁ A CABO SU JORNADA ELECTORAL. TAMBIÉN FELICITAR AL CONSEJO ELECTORAL QUE FUNGIÓ Y QUE LLEVÓ A CABO TODAS LAS ACCIONES, Y PUES NOSOTROS SOLAMENTE PARTICIPAMOS COMO COADYUVANTES. TAMBIÉN SI ME PERMITEN, QUE SE PUEDA AGREGAR COMO OBSERVACIÓN, QUE YA SE ENTREGÓ LA CONSTANCIA A LA PLANILLA QUE RESULTÓ GANADORA, PERO TAMBIÉN NO PERDER DE VISTA QUE EXISTEN DOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN YA ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, PERO BUENO, ESTO ESCAPA DE NUESTRA COMPETENCIA. ÚNICAMENTE PARA QUE PUEDA QUEDAR PLASMADO QUE ES EL TEEM/JDC/270 DEL 2024 Y EL 271 DEL 2024, AMBOS SEÑALAN COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL CONSEJO ELECTORAL COMUNITARIO DE XOXOCOTLA Y PUES ESTAREMOS NOSOTROS PENDIENTES EN TODO CASO, DE LA DETERMINACIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. Y AGRADECER A TODAS LAS ÁREAS QUE INTERVINIERON PARA PUNTUALMENTE ESTAR PRESENTANDO ESTE INFORME”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ¿ACEPTA UNA MOCIÓN DE MI PARTE?”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SOBRE LAS IMPUGNACIONES QUE USTED BIEN REFIRIÓ QUE ESCAPAN YA DE NUESTRO, DE NUESTRO ÁMBITO, USTED PROPONE INCLUIRLAS EN ESTE INFORME, COMO PARTE DE EL INFORME.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SÍ, LO QUE SUGIERO ES QUE PODAMOS PLASMAR EN LA PARTE FINAL QUE NO SOMOS DESCONOCEDORES DE QUE SE SUSCITARON ESTOS DOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. SI BIEN NOSOTROS NO SOMOS AUTORIDAD RESPONSABLE, NI TENEMOS NINGUNA ACCIÓN QUE GENERAR POR CUANTO A LA CADENA IMPUGNATIVA, PUES VALE LA PENA ESTAR PENDIENTE E INCLUSO SEÑALARLO Y YA LA PROPUESTA SERÍA TAL VEZ EN LA PARTE FINAL, CUANDO SE AGOTE EN TRIBUNAL ELECTORAL, SI SE VAN A SALA REGIONAL, INCLUSO SALA SUPERIOR, PUES NADA MÁS INFORMAR EN TODO CASO, EN QUÉ CONCLUYÓ ESTOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PORQUE ESO VA CONVALIDANDO INCLUSO PUES SI BIEN LAS ACCIONES DEL CONSEJO ELECTORAL DE XOXOCOTLA, NUESTRA PARTICIPACIÓN COMO COADYUVANTES PARA DAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y EN TODO CASO REFORZAR SI ES NECESARIO, LAS CAPACITACIONES O ALGUNAS OTRAS ACTIVIDADES QUE COMO ÓRGANO COADYUVANTE PUES ESTAMOS OBLIGADOS A APOYARLES, SI ES QUE NOS LO REQUIEREN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “OK. GRACIAS. GRACIAS POR SU RESPUESTA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA

PRESIDENTA, QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 16 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN PUNTO 16 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 44 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 17”.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 17, RELATIVO A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES AL PROGRAMA DE TRABAJO 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROGRAMA, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: MIREN, COMO SE TRATA DE UNA ADECUACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO 2024, SUGIERO QUE JUSTAMENTE EN LA PORTADA SE INSERTE ESTA PALABRA QUE ES UNA ADECUACIÓN AL MISMO Y POSTERIORMENTE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES O... SÍ DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y QUE VAN IMPLÍCITAS EN... DENTRO DE LA ADECUACIÓN ESTÁ EL 1.6, ME REFIERO AL 1.6, CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL IMPEPAC. AQUÍ SUGERIMOS UNA ADECUACIÓN DE LA REDACCIÓN, TODAVÍA HABRÍA ALGUNAS CUESTIONES QUE PULIR Y PONGO A SU CONSIDERACIÓN ENTONCES LO SIGUIENTE: EN EL QUINTO RENGLÓN DICE “ADECUADO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES”, Y AHÍ SERÍA PUNTO Y APARTE, DADO QUE COMENZAMOS EN EL PRIMER RENGLÓN REFIRIÉNDONOS AL PERSONAL ¿NO? Y SERÍA REDUNDANTE CONTINUAR CON LA REDACCIÓN DESPUÉS DE LO QUE ACABO DE MENCIONAR. ENTONCES, QUITAR ENTONCES EL ARTÍCULO “LAS” PONERLO POR “SUS FUNCIONES” PUNTO Y APARTE, QUITAR DESPUÉS TODO LO QUE DICE PORQUE ES REDUNDANTE ¿NO? QUE DESARROLLE EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO. ENTONCES PUNTO Y APARTE Y COMENZAMOS CON LETRA MAYÚSCULA, SE

PODRÁ CONTAR CON EL AUXILIO DE ÓRGANOS ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN POTENCIAR DICHAS HABILIDADES, CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS, LO QUE DARÁ OPORTUNIDAD A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, DE BRINDAR MAYOR CALIDAD EN SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS, TANTO AL INTERIOR COMO EL EXTERIOR. Y AL RESPECTO, PUES SÍ TENGO QUE COMENTAR QUE GRACIAS A LAS GESTIONES DE LA DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PERDÓN, DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA LICENCIADA KARINA ORTEGA, CON LA ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL DEL PODER... DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE PUDO GESTIONAR, COMO YA MENCIONÉ, PUES EL ACCESO AL DIPLOMA, PERDÓN, NO AL DIPLOMADO, A LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL PARA EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN UNA CANTIDAD DE 30 ESPACIOS. ESPERO QUE PUEDA CONCRETARSE CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, PARA QUE PUES A PARTIR DEL MES DE ENERO PUES ESTÉN YA CURSANDO ESTA MAESTRÍA, LO CUAL PUES SE REFLEJARÁ JUSTAMENTE EN LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. Y BUENO, NADA MÁS MENCIONAR QUE JUSTAMENTE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PUES YA DE ALGUNA FORMA IMPACTADAS EN EL PROGRAMA ORIGINAL, PUES ESTÁN EN DESARROLLO TODAVÍA EL 2.3, TALLERES DE ELECCIONES ESCOLARES. ESTÁ POR CONCLUIR TAMBIÉN EL 2.4, EL CONCURSO “PONLE COLOR A LA DEMOCRACIA”, EL 2.5 “CONCURSO DE ENSAYO EN MATERIA ELECTORAL”. Y BUENO, EN ESTE SENTIDO TAMBIÉN MENCIONAR EL 2.7, ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MORELOS, SE ESTÁN DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES PERTINENTES. Y BUENO, TAMBIÉN LO QUE SERÍA EL 2.8 LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2024, EN EL MISMO TENOR QUE ACABO DE MENCIONAR. Y DICHAS ACTIVIDADES PUES TAMBIÉN YA ESTÁN INCRUSTADAS Y MENCIONADAS EN EL NÚMERO 10, AL FINAL EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN. ESTO PUES PARA DAR CUENTA JUSTAMENTE DE DICHAS ADECUACIONES. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, CON ESTA... EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO ME SUMARÍA TAMBIÉN A ESTOS COMENTARIOS QUE REALIZA EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO, DADO QUE EFECTIVAMENTE TANTO LA COMISIÓN, COMO LA PROPIA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, HAN ESTADO REALIZANDO UN TRABAJO DE EXCELENCIA, PORQUE HEMOS CUMPLIDO EN LA TOTALIDAD CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN EL ENAE. Y BUENO, TAMBIÉN CON ESTE PUNTO QUE SE HA ANOTADO POR CUANTO A LA MAESTRÍA QUE SE GESTIONÓ DIRECTAMENTE EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA

FEDERACIÓN, EN ESPECÍFICO EN LA ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL, DADO QUE ESTE TIPO DE ESPACIOS SON CONCURSADOS A NIVEL NACIONAL Y EN ESTE CASO EL OPLE LOGRÓ GESTIONAR, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, PUES ESTOS 30 ESPACIOS QUE VAN A SER MUY PROVECHOSOS PARA EL CRECIMIENTO DE TODO EL PERSONAL A NIVEL ACADÉMICO. MUCHAS GRACIAS A LA DIRECTORA, LA MAESTRA KARINA ORTEGA Y BUENO, A TODO SU EQUIPO. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL PROGRAMA ASENTADO EN EL NUMERAL 17 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ALVARADO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO REFERIDO EN EL NUMERAL 17 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES PRESENTADO EL MISMO SIENDO LAS 13 HORAS CON 50 MINUTOS, DE ESTE DÍA VIERNES 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 18”.

-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 18, CONSISTENTE EN LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, PARA DIFUNDIR EN REDES SOCIALES SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO COMICIAL. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE... A ESTAS INFOGRAFÍAS, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY GENTIL. BUENO, EN PRIMERA INSTANCIA AGRADECER JUSTAMENTE AL ÁREA DE DISEÑO PUES, Y TAMBIÉN AL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA, QUE LAS OBSERVACIONES HECHAS EN COMISIÓN HAYAN SIDO IMPACTADAS. Y MIREN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: EN LA PRIMERA INFOGRAFÍA ESTAMOS REFIRIENDO A QUE SE CAPACITARON INTEGRANTES DE LOS 12 CONSEJOS DISTRITALES Y 36 MUNICIPALES, Y DICE QUE BUENO, PUES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS COMICIOS DE UNA GUBERNATURA, 20 DIPUTACIONES Y 33 AYUNTAMIENTOS. ENTONCES, PARA LA CIUDADANÍA DE A PIE, PUES QUEDARÍA LA INTERROGANTE A VER CÓMO ES

QUE CAPACITARON GENTES O INTEGRANTES EN 36 MUNICIPALES, PERO A FINAL DE CUENTAS REFIEREN 33 AYUNTAMIENTOS, ENTONCES VALDRÍA LA PENA ESPECIFICAR AL PIE DE ESTA INFOGRAFÍA, QUE BUENO, SE CUENTAN CON TRES AYUNTAMIENTOS INDÍGENAS JUSTAMENTE EN EL ORDEN DE IDEAS DE LAS... DE LOS INFORMES QUE SE ACABAN DE PRESENTAR Y QUE SUS AUTORIDADES SON ELECTAS MEDIANTE SU SISTEMA NORMATIVO INTERNO, SI ES QUE LO TIENEN A BIEN. Y BUENO, PUES CREO QUE DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO, ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE TAMBIÉN PARA AGRADECER JUSTAMENTE LAS OBSERVACIONES VERTIDAS EN LA COMISIÓN, RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ESTAS INFOGRAFÍAS. Y ASIMISMO, TAMBIÉN EL TEMA DEL... DE LOS COLORES, QUE SÍ FUE CONSIDERADO. CREO QUE UNA VEZ QUE SE APRUEBE EL MANUAL DE IDENTIDAD QUE SE COMENTÓ EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIOS, PUES NUTRIRÁ DE MANERA SUSTANCIAL EL TEMA DE LAS INFOGRAFÍAS. MUCHÍSIMAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA... NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A... A SOLICITO AL SECRETARIO, QUE DÉ POR PRESENTADAS LAS INFOGRAFÍAS ASENTADAS EN EL NUMERAL 18 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN A LAS INFOGRAFÍAS MARCADAS EN EL PUNTO 18 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SON PRESENTADAS LAS MISMAS SIENDO LAS 13 HORAS CON 54 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 19”.----- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 19, CORRESPONDIENTE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, SOBRE LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES, RELATIVAS AL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA

PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTAS INFOGRAFÍAS, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, PRESIDENTA. TAMBIÉN MENCIONAR QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LAS INFOGRAFÍAS AHORA REFERENTES A GRUPOS VULNERABLES, PUES MENCIONAR LO SIGUIENTE: MIREN, LA PRIMERA QUE TENGO AQUÍ A LA VISTA, HABÍAMOS... BUENO, AGRADECER LAS QUE SE IMPACTARON DE MANERA GENERAL, PERO HABÍAMOS COMENTADO QUE POR EJEMPLO EN AQUELLAS... EN AQUELLOS AYUNTAMIENTOS EN DONDE NO SE HUBIERA POSTULADO, PROCURÁRAMOS MEJORAR LA REDACCIÓN EN CUANTO A QUE SE ENTENDIERA QUE BUENO, PUES ESTO ES CON BASE PUES AL CÓDIGO DE LA MATERIA, PORQUE ASÍ PRESENTADO DE MANERA FRÍA, LA PRIMERA INFOGRAFÍA DICE: “NINGUNA PERSONA RESULTÓ ELECTA AL CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN TODO EL ESTADO, A TRAVÉS DE UNA CONDICIÓN DE GRUPO VULNERABLE, NO SÉ SI ÉSTA SEA NADA MÁS DE MUESTRA, PERO NO SE REFIERE NINGUNA... NINGÚN MUNICIPIO ¿NO? ENTONCES HABRÍA QUE EN TODO CASO DESECHARLO O INSERTAR QUE CUÁLES FUERON LOS MUNICIPIOS EN DONDE SÍ O MEJOR DICHO EN DONDE NO SE POSTULARON, CON LOS COMENTARIOS QUE ACABO DE MENCIONAR. Y BUENO, REITERAR LO QUE YA COMENTÉ, QUE TAMBIÉN LAS INFORM... LAS... PERDÓN, LAS OBSERVACIONES QUE FUERON HECHAS EN COMISIÓN, PUES HAN SIDO IMPACTADAS. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ALVARADO. ABRIMOS UNA... CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTAS INFOGRAFÍAS. Y YO ÚNICAMENTE PEDIRÍA QUE PODAMOS VERIFICAR LA INFORMACIÓN QUE SE BRINDA EN LA INFOGRAFÍA NÚMERO TRES, REFERENTE A QUE NINGUNA PERSONA RESULTÓ ELECTA EN EL CARGO DE REGIDURÍA, A TRAVÉS DE LA CONDICIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, EN LOS MUNICIPIOS DE AMACUZAC, ATLATLAHUCAN, JANTETELCO, TEPALCINGO, TETELA DEL VOLCÁN, TLALNEPANTLA, TLAYACAPAN Y TEMOAC, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PERO SOBRE TODO REMITIÉNDONOS ALGUNOS ACUERDOS, PODAMOS VER SI EFECTIVAMENTE NO HUBO ALGUNA FÓRMULA ELECTA CON ESA CALIDAD, PORQUE POR EJEMPLO, EN EL ACUERDO 327 DEL 2024, EN LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE TEMOAC, ME PARECE QUE SÍ HAY UNA FÓRMULA ELECTA, EN EL ACUERDO 334, EN DONDE SE ASIGNÓ REGIDURÍAS EN AMACUZAC, ME PARECE QUE TAMBIÉN, EN EL 335 DE ATLATLAHUCAN, EN EL 342 DE JANTETELCO, 351 DE

TEPALCINGO, 354 DE TETELA DEL VOLCÁN, 355 DE TLALNEPANTLA, 358 DE TLAYACAPAN, PERO SOLICITARÍA QUE EN TODO CASO SE VERIFIQUE Y EN CASO DE GENERAR LOS AJUSTES, SE PUEDAN INCLUIR EN ESTAS INFOGRAFÍAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. BUENO, YO NADA MÁS QUISIERA CONSULTAR PORQUE ES UN TEMA QUE SE LLEVÓ, QUE... EN EL CUAL TUVE LA OPORTUNIDAD DE COMENTAR EN LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, SI ESTAS INFOGRAFÍAS QUE EN ESTE MOMENTO ESTAMOS APROBANDO, SE PUBLICARÍAN A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2025, UNA VEZ QUE LA CADENA IMPUGNATIVA QUEDARÁ CONCLUIDA. ENTONCES BUENO, NADA MÁS LO QUISIERA PONER YO SOBRE LA MESA, PORQUE BUENO, PUES ES CLARO QUE HAY NOMBRES QUE YA ESTÁN AHORITA Y COMO BIEN LO ACABA DE REFERIR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, DIFERENTES SENTENCIAS QUE AÚN NO HAN CONCLUIDO CON SU PROCESO. ENTONCES BUENO, NADA MÁS ES UNA PREGUNTA CONSEJERO PEDRO, SI ME QUIERE CONTESTAR A MODO DE MOCIÓN”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ PRESIDENTA. GRACIAS, PERDÓN, GRACIAS. NO HABÍAMOS COMENTADO EN LA COMISIÓN QUE BUENO, ÉSTE ES UNA... ES UN AVANCE, ENTIENDO QUE POR JUSTAMENTE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, NOS QUEDAN NADA MÁS DOS MUNICIPIOS POR CERRAR ¿NO? SUS ACTIVIDADES QUE SERÍAN TLAQUILTENANGO Y CUERNAVACA ¿NO? O SON... ¿HAY MÁS? SÍ CLARO Y APARTE EVIDENTEMENTE LAS IMPUGNACIONES, QUE TODAVÍA HAY EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ENTONCES ENTRARÍA SU ADECUACIÓN, SU ACTUALIZACIÓN, PERO EN UNA PRIMERA INSTANCIA, POR ESO INCLUSO TAMBIÉN MENCIONÁBAMOS Y SI NO HICE LA OBSERVACIÓN HABRÍA LUGAR PARA HACER EL COMENTARIO CORRESPONDIENTE, DE QUE SON JUSTAMENTE A LA FECHA DEL DÍA DE HOY, ES DECIR AL 18 DE OCTUBRE DE 2024, ¿NO? Y QUE TODAVÍA ESTARÍAN POR PENDIENTES DE RESOLVER ALGUNAS IMPUGNACIONES Y LOS CONSEJOS, PERDÓN, SÍ LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE TLALQUILTENANGO Y DE CUERNAVACA, PARA QUE FUERA PUES ESTE... PUES DE MANERA PRONTA SU PUBLICACIÓN Y SU ADECUACIÓN CORRESPONDIENTE, UNA VEZ TERMINADO JUSTAMENTE ESTA CADENA IMPUGNATIVA Y CULMINADO EL PROCESO ELECTORAL EL 31 DE DICIEMBRE DE PRESENTE AÑO. GRACIAS PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, MUCHAS GRACIAS POR LA RESPUESTA CONSEJERO, CONSEJERO PEDRO. EN EL CASO DE QUE SE PUBLICARAN A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO, CON LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, YO IRÍA CON LAS INFOGRAFÍAS. SIN EMBARGO, SI NO ES ASÍ, SÍ ME GUSTARÍA QUE CONSTARA QUE YO NO ESTOY DE ACUERDO QUE SE PUBLIQUEN, HASTA QUE NO CONCLUYA YA LA CADENA IMPUGNATIVA Y CREO QUE ES IMPORTANTE QUE ABRAMOS UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIONES. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO,

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE APERTURAR UNA CUARTA RONDA, SOBRE EL PUNTO EN PARTICULAR, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 2 MINUTOS DE ESTE 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN QUIERE PARTICIPAR EN ESTA CUARTA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA CUARTA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y USTED CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO SALGADO, ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. RELATIVO A ESTE TEMA Y BUENO, LO PONGO SOBRE LA MESA, ESTO SE PLATICÓ TAMBIÉN EN LA, EN LA COMISIÓN, CUANDO SE EXPUSO Y A LO MEJOR COMO VIENE COMO MUY CHIQUITITO EN LAS INFOGRAFÍAS, HASTA ABAJO DICE “NOTA: EN TÉRMINOS DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS EN CONTRA”, VIENE AHÍ, VIENE UNA ACOTACIÓN ¿NO? DIGO, PARA QUE NO PASE DESAPERCIBIDO QUE AHÍ ESTÁ LA ACOTACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE SE DECÍA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y COMENTAR QUE AL MENOS LA DE LA VOZ, INSISTO, DE MANERA RESPETUOSA, LO COMENTAMOS PRECISAMENTE EN MESA, QUE SE HICIERA LA ACOTACIÓN CORRESPONDIENTE. SIN EMBARGO, DADAS LAS... LA CADENA IMPUGNATIVA, A MI JUICIO TODAVÍA ESTOS DATOS NO SE ENCONTRARÍAN CON LA SUFICIENTE FUERZA JURÍDICA PARA SER PUBLICADOS POR EL IMPEPAC EN NINGÚN TIPO DE DOCUMENTO. YO EN SU MOMENTO DABA COMPAÑÍA A LA COMISIÓN, NO ME QUEDÉ EN FORMA DEFINITIVA A LA MISMA, PERO EN ESTE CASO Y CON MUCHO RESPETO DE MI COMPAÑERO CONSEJERO, AL CUAL APRECIO, YO ESTARÍA PORQUE SI ESTAS INFOGRAFÍAS SE PRESENTAN UNA VEZ QUE ESTÉN FIRMES, ACOMPAÑARÍA EL PROYECTO, DE LO CONTRARIO LO TENDRÍA QUE VOTAR EN CONTRA, PORQUE GENERARÍAMOS QUIZÁ ALGÚN TIPO DE CONFUSIÓN ANTE LA CIUDADANÍA. MUCHA DE LA CIUDADANÍA NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE HAY UNA CADENA IMPUGNATIVA Y DESCONOCEN PRECISAMENTE EN QUÉ TÉRMINOS FINALES VAYAN A DICTAMINAR LAS SENTENCIAS DE MÉRITO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ADELANTE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES MIREN, ESTAS INFOGRAFÍAS SE DERIVAN JUSTAMENTE PUES POR TAMBIÉN DE LO COMENTADO EL DÍA DE AYER EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, DE LA COMISIÓN DE IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE MANTENER PUES PERMANENTEMENTE INFORMADA A LA CIUDADANÍA, PERO BUENO, EN VIRTUD DE LO QUE COMENTAN, YO NO

TENDRÍA INCONVENIENTE EN DETENER ESTAS INFOGRAFÍAS, PARA QUE UNA VEZ CULMINADO EL PROCESO ELECTORAL, PUEDAN PUBLICARSE YA CON LA INFORMACIÓN PRECISA Y EXACTA DE LAS PERSONAS QUE EN UN MOMENTO DADO PUES FUERON ELECTAS YA DEFINITIVAMENTE, POR SU CONDICIÓN DE ALGÚN GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. SI CONSIDERAN QUE ESTO PUEDE CAUSAR CONFUSIÓN, YO NO TENGO NINGÚN PROBLEMA Y BUENO, DARÍAMOS LA INSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE SECRETARÍA EJECUTIVA, A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE GRUPOS VULNERABLES, PARA QUE PODAMOS DETENERLAS Y ENTONCES, AL TÉRMINO DEL PROCESO ELECTORAL, HACER LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA CADENA IMPUGNATIVA Y SÍ ENTONCES QUITAR, PUES SI ESTAMOS ESPERÁNDONOS AL PROCESO ELECTORAL, ES OBSERVACIÓN QUE HACÍA EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, PERO YO NO TENDRÍA NINGÚN INCONVENIENTE, YO TRANSITO CON LO QUE DICEN Y LA IDEA ES NO CAUSAR CONFUSIÓN EN LA CIUDADANÍA. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CONSEJERA ROSARIO MONTES, ADELANTE”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. EN EL MISMO SENTIDO DE SOLICITAR QUE SEAN UNA VEZ QUE TERMINE LA CADENA IMPUGNATIVA, PARA PRECISAMENTE NO GENERAR CONFUSIÓN EN LA CIUDADANÍA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO. CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, ADELANTE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. YO LO QUE IBA A SUGERIR ES QUE ESTE TRABAJO TAN EXHAUSTIVO Y TAN DIDÁCTICO QUE ES LA... LAS INFOGRAFÍAS, SOBRE LAS PERSONAS QUE LLEGARON A DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, A TRAVÉS DE ACCIONES DESTINADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE PERTENEZCAN A DISTINTOS GRUPOS VULNERABLES, PUDIERA TAL VEZ PUBLICARSE ÚNICAMENTE AQUELLOS CARGOS QUE YA TOMARON POSESIÓN, O SEA, DISECCIONAR EL INFORME, O BUENO, LAS INFOGRAFÍAS Y NADA MÁS PUBLICAR LAS QUE CORRESPONDEN A DIPUTACIONES Y EN SU MOMENTO EVENTUALMENTE, UNA VEZ ADQUIRIDA FIRMEZA, QUE ADQUIRIÓ FIRMEZA LOS RESULTADOS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, ENTONCES YA HACER EL TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS CARGOS DE AYUNTAMIENTOS. ESO SERÍA CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO MONTESSORO. Y BUENO, PUES YO TAMBIÉN COMENTAR QUE PUES SÍ ESTOY DE ACUERDO QUE SÍ DICE CON LETRAS, PERO DE VERDAD CHIQUITITAS, DE VERDAD CHIQUITITAS, QUE SÍ QUE ESTABA... QUE DEPENDÍAN DE LA CADENA IMPUGNATIVA, PERO SIN EMBARGO, ME PREOCUPA MUCHÍSIMO QUE ESTE TIPO DE PUBLICACIONES SATUREN NUESTRAS REDES Y QUE FINALMENTE SEAN UN ELEMENTO MÁS PARA INICIAR OTRA CADENA IMPUGNATIVA, PORQUE NOSOTROS YA LO ESTAMOS DANDO COMO CIERTO, AUNQUE NO ES CIERTO, PORQUE SÍ ESTÁ AHÍ CON LAS LETRAS, CON LAS LETRAS CHIQUITAS. CREO QUE ES BUENA IDEA LO QUE ESTÁ PROPONIENDO EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, DE PUES LOS... LO QUE YA, LO QUE YA TOMÓ PROTESTA, LO QUE YA ESTÉ FIRME, PUES ESO QUE SÍ SE PUEDA PUBLICAR Y SI NO... SI NADIE MÁS, SI ESTUVIERAN DE ACUERDO, PUES YO PROPONDRÍA QUE LAS INFOGRAFÍAS COMO TAL SE APRUEBAN, PERO ENTRARÍAN EN

PUBLICACIÓN, BUENO, SE APRUEBAN, SE PRESENTAN, PERO SE PUBLICARÍAN A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO, UNA VEZ QUE ESTÉN FIRMES Y SI NO QUEDARAN FIRMES, PUES CON LAS ADECUACIONES QUE EMANEN DE LA CADENA IMPUGNATIVA CORRESPONDIENTE. SI NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE, POR FAVOR... UNA MOCIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO ALVARADO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. SÍ, PUES ME PARECE UNA PROPUESTA SALOMÓNICA DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. SI ESTAMOS DE ACUERDO TAMBIÉN CREO QUE EN ESOS TÉRMINOS, EN DONDE AQUELLOS AYUNTAMIENTOS EN DONDE YA ESTÉN FIRMES, PUES PODER HACER LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. Y SI ME HACÍA EL COMENTARIO TAMBIÉN LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, SI NADA MÁS SERÍAN DE AYUNTAMIENTOS, ME DICE EL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA, EL MAESTRO HIDALGO, QUE NO, QUE TAMBIÉN VIENEN ELABORADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. QUE RECUERDEN USTEDES QUE LAS DE MAYORÍA RELATIVA TAMBIÉN EL LEGISLATIVO NOS DEJÓ LA POSIBILIDAD DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUDIERAN POSTULAR ¿NO? PERO AFORTUNADAMENTE COMO LO HEMOS COMENTADO, POSTULARON Y LA ÚNICA OBLIGATORIEDAD ES EN EL CASO DE "PODRÁN", FUE EN RP Y VIENEN REFERIDAS JUSTAMENTE EN ESTE, EN ESTE PAQUETE DE INFOGRAFÍAS, TAMBIÉN RELATIVO A LAS DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. BIEN, PUES SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, ENTONCES EN ESE SENTIDO, JUSTO COMO LO ESTÁBAMOS COMENTANDO, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADAS LAS INFOGRAFÍAS ASENTADAS EN EL NUMERAL 19 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA DIFUSIÓN DE LAS MISMAS, CONDICIONADA A LO EXPUESTO EN ESTA SESIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN A LAS INFOGRAFÍAS MARCADAS EN EL PUNTO 19 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE PRESENTADAS LAS MISMAS SIENDO LAS 14 HORAS CON 11 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EN ATENCIÓN A LA INSTRUCCIÓN GIRADA POR USTED, CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE CONSEJO, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA VERTIDA SOBRE ESTE PUNTO PARTICULAR, POR PARTE DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y DEL... Y DE LOS CONSEJEROS REFERIDOS EN ESTA CUARTA RONDA. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA".** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 20".-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 20, CONSISTENTE EN LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y**

**COLABORACIÓN EN MATERIA REGISTRAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR LA OTRA EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE DOCUMENTAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES VIGENTE EN LAS SECCIONES ELECTORALES 699, 700, 701 Y 702, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS, PARA LA JORNADA ELECTORAL DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2024. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN:**

*PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL “CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA REGISTRAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR LA MAESTRA CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ASISTIDA POR EL LICENCIADO ALEJANDRO SOSA DURÁN, DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, Y POR EL LICENCIADO DAGOBERTO SANTOS TRIGO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MORELOS; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO “EL IMPEPAC”, REPRESENTADO POR LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL MAESTRO EN DERECHO MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, SECRETARIO EJECUTIVO, ASISTIDOS POR LA MAESTRA MAYTE CASALEZ CAMPOS, CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE “EL IMPEPAC”; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; CON EL FIN DE DOCUMENTAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES VIGENTE, DE LAS SECCIONES ELECTORALES 699, 700, 701 Y 702, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS PARA LA JORNADA ELECTORAL DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2024, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:” EN TÉRMINOS DEL ANEXO PRIMERO, MISMO QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE APRUEBA EL “ANEXO FINANCIERO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA REGISTRAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR LA MAESTRA CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ASISTIDA POR EL LICENCIADO ALEJANDRO SOSA DURÁN, DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, Y POR EL LICENCIADO DAGOBERTO SANTOS TRIGO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MORELOS; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO “EL IMPEPAC”, REPRESENTADO POR LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL MAESTRO EN DERECHO MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, SECRETARIO EJECUTIVO, ASISTIDOS POR LA MAESTRA MAYTE CASALEZ CAMPOS, CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE “EL IMPEPAC”; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; CON EL FIN DE ESTABLECER LOS COSTOS DERIVADOS DE LA ENTREGA DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES VIGENTE, DE LAS SECCIONES ELECTORALES 699, 700, 701 Y 702,*

PERTENECIENTES AL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS, PARA LA JORNADA ELECTORAL A EFECTUARSE EL 6 DE OCTUBRE DE 2024, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: EN TÉRMINOS DEL ANEXO SEGUNDO, MISMO QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO ASÍ COMO SUS ANEXOS, A LA COMISIÓN ELECTORAL HUEYAPAN 2024, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. Y QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE SE, QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO A ESTE PROYECTO DE ACUERDO QUE TENEMOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI TAL VEZ LO VEN CONVENIENTE, SINO NO PASA NADA, QUE TAMBIÉN SE INCORPORE LA FIRMA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DADO QUE EMANÓ ANOCHE, PASÓ POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA ATRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN CUARTA DE LA PRESIDENCIA DE ESTE IMPEPAC, DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE ES SUSCRIBIR JUNTO CON EL SECRETARIO EJECUTIVO Y LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS, LOS CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL INE Y OTRAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES. NO ES ÉSTE MÁS QUE PONER A CONSIDERACIÓN, SI LO VEN CONVENIENTE, SINO YO CREO QUE EL CONVENIO EN NADA PERDERÍA EFICACIA, NI VALIDEZ, PERO ES UNA MERA CUESTIÓN DE FORMALIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY. BÁSICAMENTE ES CUANTO CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ¿ME ACEPTA UNA MOCIÓN, POR FAVOR. LE AGRADEZCO MUCHO QUE HAYA PUESTO SOBRE, SOBRE LA MESA ESTA, ESTA SITUACIÓN. EN PRIMERA INSTANCIA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE TODOS LOS OPLES GENERALMENTE RECAE EN LA FIGURA DE LA PRESIDENCIA, RAZÓN POR LA CUAL ÚNICAMENTE FIRMABA LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA COMO PARTE ACTORA DEL TEMA. SÍ ES CIERTO QUE HEMOS, HEMOS TRATADO DE IMPULSAR EL REPARTIR ESA RESPONSABILIDAD CON LOS TITULARES DE... BUENO, CON LOS PRESIDENTES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES. HOY EN DÍA YA HEMOS GESTIONADO LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS DE ALGUNOS, ALGUNOS CONSEJEROS, EN PARTICULAR CON LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, QUIEN YA SUSCRIBE ANTE EL INE LOS CONVENIOS QUE TIENEN QUE VER CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS. Y BUENO, CON MUCHO GUSTO, DIGO COMO PARTE DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE LA PRESIDENCIA. A PARTIR DE ESTE MOMENTO PUES HARÍAMOS LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES

PARA SU ESTE... PARA LA INCORPORACIÓN CORRESPONDIENTE, PERO LE AGRADEZCO MUCHO LA OPORTUNIDAD DE EXPLICAR CUÁL ES LA SITUACIÓN, NADA MÁS CON LOS CONVENIOS DE EL INE. ADELANTE CONSEJERO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. RETIRADA DESDE LUEGO, LA SOLICITUD, SI ME LO PERMITE. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 20 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 20 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 19 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024. SIN OBSERVACIONES.** MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/652/2024. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 21”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 21, RELATIVO A LA CLAUSURA DE ESTA LA SESIÓN**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PUES MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑARON A LO LARGO DE ESTAS 2 HORAS CON 20 MINUTOS. MUCHAS GRACIAS A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 14 HORAS CON 20 MINUTOS, DE ESTE VIERNES 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. QUE PASEN EXCELENTE TARDE Y UN MEJOR FIN DE SEMANA”.- FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ**

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**

## LOS CONSEJEROS ELECTORALES

**MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS**

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS**

**C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ**

**M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO**

**ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ**

## LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL  
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ**

**REPRESENTANTE DE MORENA  
C. PEDRO AXEL GARCÍA JIMÉNEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA  
ALIANZA MORELOS  
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS  
PROGRESA  
C. ELENA ÁVILA ANZURES**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN  
“DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS  
VAMOS TODOS”  
C. ALFREDO OSORIO BARRIOS**

---

## **Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Octubre de 2024**

---

**IMPEPAC/CEE/643/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL CIUDADANO ORLANDO VALDOVINOS VÁZQUEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO VÍCTOR AURELIANO MERCADO SALGADO, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, POR LA PUBLICIDAD CONTENIDA EN DIVERSAS PUBLICACIONES DE LA PÁGINA “VICTOR MERCADO“ DE LA RED SOCIAL DE FACEBOOK, POR LA POSIBLE CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/078/2023. **POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 2 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 26 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO; ASIMISMO, DAR CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, QUE SOLICITÓ FUERAN REPLICADOS DEL PUNTO DOS AL NÚMERO... AL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y DE IGUAL FORMA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, DEL PUNTO 2 AL 8, CON EXCEPCIÓN DEL PUNTO 7, RESPECTIVAMENTE. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/643/2024.**

**CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-643-S-E-18-10-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/644/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL CIUDADANO DAVID IVAN ORTIZ MUÑIZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LA NORMATIVA ELECTORAL, ASÍ COMO AL PARTIDO POLÍTICO MORENA POR CULPA IN VIGILANDO; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/119/2023. **POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN**

**DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 29 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO; ASIMISMO, DAR CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, REPLICADAS EN ESTE PUNTO; ASSIMISMO... MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/644/2024 CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-644-S-E-18-10-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/645/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA C. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE SENADORA DE LA REPUBLICA EN CONTRA DE LOS C. CARLOS ZENTENO "N" Y/O MARÍA JOSÉ ALONSO SOBERANIS, QUIENES BAJO SU DICHO SE OSTENTAN COMO JEFE DE INFORMACIÓN Y VOZ DE LA TRANSFORMACIÓN, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE "EL SOBERANO LA VOZ DEL PUEBLO", POR LA POSIBLE COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/043/2024. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 33 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO; ASIMISMO, DAR CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, REPLICADOS EN EL PUNTO EN PARTICULAR.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/645/2024.

**CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-645-S-E-18-10-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/646/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JORGE ALBERTO JIMÉNEZ ALARCÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO DE

AXOCHIAPAN, MORELOS, EN CONTRA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE AXOCHIAPAN, MARCO ANTONIO CUATE ROMERO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN RAZÓN DE EJECUTAR ACCIONES QUE ENTRAÑAN UNA INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL AL REALIZAR EN DIVERSAS OCASIONES PROPAGANDA ELECTORAL EN SUS REUNIONES POLÍTICAS, UTILIZANDO, EMPLEANDO, SÍMBOLOS, DISTINTIVOS, SIGNOS, EMBLEMAS Y FIGURAS CON MOTIVOS RELIGIOSOS A FIN DE PRESIONAR AL ELECTORADO PARA OBTENER SU VOTO; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/189/2024. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 37 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO; Y DE IGUAL FORMA, DAR CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, REPLICADOS EN EL PUNTO EN PARTICULAR, RESPECTIVAMENTE. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/646/2024.**

**CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-646-S-E-18-10-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/647/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA FABIOLA LUCRECIA SAMANO FLORES, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA POSTULADA PARA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COATLÁN DEL RÍO, EN CONTRA DE LUIS ARMANDO JAIME MALDONADO EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO INDEPENDIENTE, POR POSIBLES INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL Y QUE CONTRAVIENEN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, DERIVADO DE LA PUBLICACIÓN REALIZADA EN FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A TRAVÉS DE SU CUENTA PERSONAL DE FACEBOOK; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/195/2024. **POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 41 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO, DAR CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, REPLICADOS PREVIAMENTE, ASÍ COMO POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO AL RESPECTO. MISMO**

*Anexos.*

*Sesión de fecha 18 de Octubre 2024.*

*Extraordinaria.*

*Página 3 de 330*

ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/647/2024.

**CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-647-S-E-18-10-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/648/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ EN SU CARÁCTER DE ENTONCES CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE MORELOS, POSTULADA POR LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESA” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS “MOVIMIENTO CIUDADANO” Y “MORELOS PROGRESA”; EN CONTRA DE LA CIUDADANA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE ENTONCES CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE MORELOS, POR LA COALICIÓN “DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”; POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONFIGURAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO; IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/209/2024. **POR CUANTO AL PROYECTO ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 7 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 48 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY JORDÁ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.** MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/648/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-648-S-E-18-10-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/649/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JAVIER GARCÍA TINOCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, ACREDITADO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, DERIVADO DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL OPERADOR Y/O TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO PARTICULAR CON PLACAS DE CIRCULACIÓN A-883-LTU Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LA NORMATIVA ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/216/2024, EN CUMPLIMIENTO A LA VINCULACIÓN DE

Anexos.

Sesión de fecha 18 de Octubre 2024.

Extraordinaria.

LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JE/71/2024-2. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 51 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR USTED, CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY; ASIMISMO, DAR CUENTA DEL VOTO CONCURRENTES FAVORABLE POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, REPLICADO PREVIAMENTE. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/649/2024.**

**CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-649-S-E-18-10-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/650/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EXHORTAR POR CUARTA OCASIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EMITA LA DETERMINACIÓN QUE CORRESPONDA RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE OCUPAR LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 2 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/650/2024.**

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-650-S-E-18-10-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/651/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A DICHA COMISIÓN MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/248/2023, LAS CUALES TUVIERON POR OBJETO ATENDER EL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO. **EN RELACIÓN AL PROYECTO ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 10 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 11 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/651/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-651-S-E-18-10-24.pdf>

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 11 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 19 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE.**

**INFORME QUE PRESENTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.**

**ÍNDICE:**

RESULTADOS TOTALES DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DE LOS CÓMPUTOS DE GUBERNATURA .....	4
1. SENTENCIA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD .....	4
2. SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL Y PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO DE LOS EXPEDIENTES SUP-JRC-62/2024 Y SU ACUMULADO SUP-JRC-961/2024 .....	8
RESULTADOS TOTALES DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 .....	9
1. DISTRITO I, CUERNAVACA .....	9
1.1. RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/62/2024-1, TEEM/RIN/63/2024-1 Y TEEM/RIN/64/2024-1 .....	9
1.2 ACLARACIÓN DE SENTENCIA .....	10
1.3 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL Y PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-123/2024 Y SUS ACUMULADOS .....	11
2. DISTRITO II, CUERNAVACA .....	12
2.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/55/2024-2 Y SUS ACUMULADOS. RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/55/2024-2 Y SUS ACUMULADOS .....	12
2.2 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-120/2024 Y SCM-JRC-121/2024 .....	12
3. DISTRITO III, TLAYACAPAN .....	13
3.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/60/2024-2 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/68/2024-2 .....	13

3.2 ACLARACIÓN DE SENTENCIA .....	14
3.3 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-118/2024.....	15
<b>4. DISTRITO IV, TETELA DEL VOLCÁN .....</b>	<b>15</b>
4.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/50/2024-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/51/2024-3 Y TEEM/RIN/52/2024-3.....	15
4.2 ACLARACIÓN DE SENTENCIA .....	16
4.3 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL DEL EXPEDIENTE SCM- JRC-116/2024.....	17
<b>5. DISTRITO V, TEMIXCO.....</b>	<b>18</b>
5.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/26/2024-2 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/34/2024-2.....	18
<b>6. DISTRITO VI, JIUTEPEC.....</b>	<b>18</b>
6.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/56/2024-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/57/2024-3, TEEM/RIN/73/2024-3 Y TEEM/RIN/74/2024-3. .....	18
6.2 ACLARACIÓN DE SENTENCIA .....	19
6.3 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-125/2024.....	20
<b>7. DISTRITO VII, CUAUTLA.....</b>	<b>21</b>
7.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/58/2024-1 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/59/2024-1.....	21
7.2 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-124/2024.....	21
<b>8. DISTRITO VIII, XOCHITEPEC.....</b>	<b>22</b>
8.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/32/2024-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/33/2024-3 Y TEEM/JDC/198/2024-3.....	22
8.2 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SCM-JDC-2065/2024.....	23
8.3 SENTENCIA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO (Y PERSONAS CIUDADANAS) DEL EXPEDIENTE SCM- JDC-1624/2024.....	24
<b>9. DISTRITO IX, EMILIANO ZAPATA.....</b>	<b>24</b>
9.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/43/2024-2 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/44/2024-2 Y TEEM/RIN/45/2024-2.....	24

9.2 ACLARACIÓN DE SENTENCIA .....	25
9.3 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-115/2024.....	26
10. DISTRITO X, YECAPIXTLA.....	27
10.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/61/2024-3 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/65/2024-3.....	27
10.2 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-114/2024.....	27
11. DISTRITO XI, JOJUTLA .....	28
11.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/37/2024-1 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/38/2024-1.....	28
12. DISTRITO XII, YAUTEPEC .....	29
12.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/53/2024-1 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/54/2024-1.....	29
12.2 ACLARACIÓN DE SENTENCIA .....	30
12.3 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-122/2024.....	30
13. CASILLAS ANULADAS EN DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.....	31
COMPARATIVO DE RESULTADOS DE VOTACIÓN.....	34

En el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 que se llevó a cabo en el Estado de Morelos, se instaló un total de 2577 casillas, de las cuales los órganos jurisdiccionales determinaron anular la votación recibida en 26 casillas en la elección de Gubernatura y 16 casillas en la elección de diputaciones, de lo cual se detalla enseguida.

## **RESULTADOS TOTALES DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DE LOS CÓMPUTOS DE GUBERNATURA**

### **1. SENTENCIA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD.**

Con fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó sentencia de los expedientes identificados con los números **TEEM/JDC/158/2024-3** y sus **acumulados TEEM/RIN/16/2024, TEEM/RIN/24/2024, TEEM/RIN/28/2024, TEEM/RIN/31/2024, TEEM/RIN/35/2024, TEEM/RIN/36/2024, TEEM/RIN/39/2024, TEEM/RIN/40/2024, TEEM/RIN/41/2024, TEEM/RIN/42/2024, TEEM/RIN/47/2024, TEEM/RIN/49/2024, TEEM/RIN/69/2024, TEEM/RIN/72/2024, TEEM/JDC/212/2024 y TEEM/RIN/92/2024**, promovidos por conducto de la **Ciudadana Lucía Virginia Meza Guzmán** y la **Coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos"**, el **Partido Político Revolucionario Institucional**, **Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos** y **Partido de la Revolución Democrática**, por conducto de sus Representantes ante el Consejo Estatal y ante los Consejos Distritales Electorales, ambos del IMPEPAC, en la cual se resuelve lo siguiente:

[...]

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se tiene por no presentado el Recurso de Inconformidad identificado con la clave de expediente **TEEM/RIN/72/2024-3**, en los términos precisados.

**SEGUNDO.** Se desecha de plano, el Recurso de Inconformidad identificado con el número de expediente **TEEM/RIN/92/2024-3**, así como el Juicio de la Ciudadanía identificado con la clave **TEEM/JDC/212/2024 -3**.

**TERCERO.** Es **infundado** la pretensión de nulidad de la elección de Gobernatura, en los términos precisados en la parte considerativa de la presente sentencia.

**CUARTO.** Se **modifica** el cómputo estatal conforme al apartado de recomposición de la presente ejecutoria.

**QUINTO.** Se confirma en lo que fue materia de impugnación del **Acuerdo IMPEPAC/CEE/327/2024**, la declaración de validez de la elección de gobernatura de dos de junio, así como la entrega de la constancia respectiva como **Gobernadora electa a la ciudadana Margarita González Saravia Calderón**.  
[...]

En el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 que se llevó acabo en el Estado de Morelos, se instaló un total de **2577 casillas**, de las cuales los órganos jurisdiccionales determinaron anular la votación recibida en **26 casillas** en la elección de Gobernatura, de lo cual se detalla enseguida.

Derivado de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se declara la nulidad de votación de las siguientes casillas:

EXPEDIENTE	NÚMERO	SECCIÓN	CASILLA	CAUSALES DE NULIDAD ACREDITADAS
<b>TEEM/JDC/158/2024-3 y sus acumulados TEEM/RIN/16/2024, TEEM/RIN/24/2024, TEEM/RIN/28/2024, TEEM/RIN/31/2024, TEEM/RIN/35/2024, TEEM/RIN/36/2024, TEEM/RIN/39/2024, TEEM/RIN/40/2024.</b>	1	199	C1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
	2	201	C2	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
	3	251	C1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una

<b>TEEM/RIN/41/2024, TEEM/RIN/42/2024, TEEM/RIN/47/2024, TEEM/RIN/49/2024, TEEM/RIN/69/2024, TEEM/RIN/72/2024, TEEM/JDC/212/2024 y TEEM/RIN/92/2024</b>				sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
	4	255	C1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
	5	761	C1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
	6	762	C1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
	7	656	C1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
	8	623	C3	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
	9	647	C2	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
	10	649	B1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
	11	649	C2	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
	12	916	C1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
	13	108	C1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas

			por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
14	111	C2	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
15	935	C1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
16	777	C3	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
17	790	C2	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
18	791	C1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
19	791	C3	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
20	724	C1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
21	924	C2	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
22	45	B1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.

	23	860	C2	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
	24	506	S1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
	25	513	C1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
	26	835	B1	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.

**2. SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL Y PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO DE LOS EXPEDIENTES SUP-JRC-62/2024 Y SU ACUMULADO SUP-JRC-961/2024.**

Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia de los expedientes identificados con los números **SUP-JRC-62/2024 Y SUP-JRC-961/2024, ACUMULADO** promovido por la Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos, Partido de la Revolución Democrática y Lucía Virginia Meza Guzmán, por el que resuelve lo siguiente:

[...]

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se **acumulan** los juicios, en los términos expuestos en la presente ejecutoria.

**SEGUNDO.** Se **confirma** la resolución impugnada y, en consecuencia, la declaración de validez de la elección a la gubernatura del estado de Morelos, en el proceso electoral local 2023-2024.

**TERCERO.** Se **conmina** al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en los términos señalados en el estudio de fondo de esta sentencia.

[...]

Atendiendo a las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales, anexo al presente informe se presenta “RESULTADOS TOTALES DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024”.

## RESULTADOS TOTALES DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

### 1. DISTRITO I, CUERNAVACA

#### 1.1. **RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/62/2024-1, TEEM/RIN/63/2024-1 Y TEEM/RIN/64/2024-1.**

Con fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó sentencia relativa a los recursos de inconformidad identificados con los números de expediente **TEEM/RIN/62/2024-1**, **TEEM/RIN/63/2024-1** Y **TEEM/RIN/64/2024-1**, promovidos de manera respectiva por los Representantes de los Partidos Morena y Movimiento Ciudadano y por el Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, en contra del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa del Estado de Morelos, emitido por el Consejo Distrital Electoral I, con sede en Cuernavaca, así como la declaración de invalidez de la Elección y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría Relativa, por la que se resuelve lo siguiente:

[...]

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** Se **desecha** el Recurso de Inconformidad radicado con el número de expediente TEEM/RIN/63/2024-1, interpuesto por el Ciudadano Edgar Alvear Sánchez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal Electoral, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, atendiendo a lo razonado en considerando tercero del presente fallo.

**SEGUNDO.** Se declaran como **inoperantes** los agravios en el Recurso de Inconformidad radicado con el número de expediente TEEM/RIN/62/2024-1, interpuesto por el Licenciado Carlos Ricardo Ávila Solís, en su calidad de Representante Propietario del Partido Morena, atendiendo a lo razonado en la parte considerativa de la presente resolución.

**TERCERO.** Se declaran por una parte **infundados** y por otra **fundados** los agravios en el Recurso de Inconformidad radicado con el número de expediente TEEM/RIN/64/2024-1, interpuesto por el ciudadano Sergio Erasto Prado Alemán, en su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, atendiendo a lo razonado en la parte considerativa de la presente resolución.

**CUARTO.** Se **modifican** los resultados consignados en el acta de cómputo final, correspondiente al Distrito I, con cabecera en Cuemavaca, Morelos, en los términos de la parte considerativa de la presente sentencia.

**QUINTO.** Se **confirma** la declaración de validez de la elección de diputados por principio de mayoría relativa en Distrito Electoral I, con cabecera en Cuemavaca, Morelos; así como la entrega de constancias respectivas.

[...]

Derivado de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se declara la nulidad de votación de las casillas: **205-C1, 320-C1 Y 348-B.**

#### 1.2 ACLARACIÓN DE SENTENCIA

Atendiendo de la anterior, con fecha diecisiete de julio del dos mil veinticuatro, se remitió oficio IMPEPAC/CDE/01/118/2024 suscrito por Karina Vega Bahena, en su carácter de Secretaria del Consejo Distrital I, por el que solicita al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, **ACLARACIÓN DE SENTENCIA** en atención al expediente identificado con el clave TEEM/RIN/62/2024-1, TEEM/RIN/63/2024-1 y TEEM/RIN/62/2024-1.

Con fecha veintiuno de julio de dos mil veinticuatro se recibió en este instituto con el número de folio 007884, el oficio de notificación con copia certificada del **ACUERDO PLENARIO** de fecha veinte de julio del años dos mil veinticuatro, que dicta el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante el cual se acuerda:

[...]

**ÚNICO:** Es **infundada** la petición de aclaración de la sentencia de fecha quince de julio, dictada por este Tribunal en el expediente al rubro referido, realizada por la Secretaría del Consejo Distrital I.

[...]

### 1.3 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL Y PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-123/2024 Y SUS ACUMULADOS.

Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en esta la Ciudad de México, dictó sentencia del expediente identificado con el número **SCM-JRC-123/2024** y sus acumulados, por el que resuelve lo siguiente:

[...]

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** Se **acumula** el juicio de la ciudadanía SCM-JDC-2072/2024 y el juicio de revisión SCM-JRC-129/2024 al diverso SCM-JRC-123/2024, **debiendo agregar copia certificada** de esta sentencia a los expedientes acumulados.

**SEGUNDO.** Se **sobresee** el juicio de revisión SCM-JRC-123/124.

**TERCERO.** Se **confirma** la sentencia impugnada.

[...]

## 2. DISTRITO II, CUERNAVACA

### 2.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/55/2024-2 Y SUS ACUMULADOS. RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/55/2024-2 Y SUS ACUMULADOS.

Con fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó sentencia del recurso de inconformidad identificado como TEEM/RIN/71/2024-2 promovido por el partido Movimiento Ciudadano, en la cual se resuelve lo siguiente:

[...]

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** Se **sobresee** el recurso de infirmitad **TEEM/RIN/71/2024-2**.

**SEGUNDO.** Se **determinan ineficaces, inoperantes, e infundados** los agravios expuestos por los impugnantes.

**TERCERO.** Se **confirman** -en lo que fue materia de impugnación- los resultados consignados en el acta de cómputo de la elección de la diputación local por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral II en el Estado de Morelos, así como la declaración de validez de la elección, la expedición de la constancia de mayoría y validez, otorgada a favor de la coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos vamos todos" así como, el acuerdo **IMPEPAC/CDE/II/11/2024**.

[...]

### 2.2 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-120/2024 Y SCM-JRC-121/2024.

Con fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción con sede en esta la Ciudad de México, dictó sentencia del expediente identificado con el número **SCM-JRC-123/2024**, por el que resuelve lo siguiente:

[...]

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Acumular el juicio SCM-JRC-121/2024 al SCM-JRC-120/2024.

**SEGUNDO.** Confirmar, en lo que fue materia de impugnación, la sentencia controvertida.

[...]

**3. DISTRITO III, TLAYACAPAN**

**3.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/60/2024-2 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/68/2024-2.**

Con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó sentencia relativa a los recursos de inconformidad identificados con los números de expediente **TEEM/RIN/60/2024-2 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/68/2024-2**, promovidos por los partidos políticos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, por conducto de sus respectivos representantes, por la que se resuelve lo siguiente:

[...]

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se **sobresee** el recurso de inconformidad **TEEM/RIN/60/2024-2**, por las consideraciones vertidas en la presente sentencia.

**SEGUNDO.** Se determinan por una parte **infundados** en otras **inoperantes** y en otra **fundados** los agravios expuestos por el PRD, por las consideraciones vertidas en esta sentencia.

**TERCERO.** Se **declara** la nulidad de la votación recibida en las casillas precisadas en la presente ejecutoria.

**CUARTO.** Se **modifican** los resultados consignados en el acta de cómputo del Consejo Distrital Electoral III, con cabecera en Tlayacapan, Morelos, para quedar en los términos precisados en la presente sentencia.

**QUINTO.** Se **confirma** la declaración de validez de la elección de diputados de mayoría relativa del Distrito Electoral III, de Tlayacapan, Morelos; así como la expedición de la constancia de mayoría.

**SEXTO.** En términos de los artículos 257 y 258 del Código Electoral se **ordena** comunicar por oficio la presente determinación al H. Congreso del Estado de Morelos, acompañándose copia certificada de la presente sentencia.

[...]

Derivado de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se declara la nulidad de votación de las casillas: **671-C2 y 762-C1**.

### 3.2 ACLARACIÓN DE SENTENCIA

Atendiendo de la anterior, con fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, se remitió oficio IMPEPAC/DCE3/TLAYACAPAN/310/2024 suscrito por José Ángel Balbuena Hernández en su carácter de Secretario del Consejo Distrital III, por el que solicita al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, **ACLARACIÓN DE SENTENCIA** en atención al expediente identificado con el clave TEEM/RIN/60/2024-2 y su acumulado TEEM/RIN/68/2024-1.

Con fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro se recibió en este instituto con el número de folio 007869, el oficio de notificación con copia certificada del **ACUERDO PLENARIO** de fecha dieciocho de julio del años dos mil veinticuatro, que dicta el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante el cual acuerda:

[...]

**ÚNICO:** Se desecha la aclaración de sentencia, en los términos anteriormente precisados.

[...]

### 3.3 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-118/2024.

Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción con sede en esta la Ciudad de México, dictó sentencia del expediente identificado con el número **SCM-JRC-118/2024**, por el que resuelve lo siguiente:

[...]

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** Revocar parcialmente la sentencia impugnada –en lo que fue materia de impugnación–.

**SEGUNDO.** En plenitud de jurisdicción, **confirmar** el cómputo distrital, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría relativa correspondiente de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa en el Distrito III.

[...]

## 4. DISTRITO IV, TETELA DEL VOLCÁN

### 4.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/50/2024-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/51/2024-3 Y TEEM/RIN/52/2024-3.

Con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó sentencia relativa a los recursos de inconformidad identificados con los números de expediente **TEEM/RIN/50/2024-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/51/2024-3 Y TEEM/RIN/52/2024-3** promovidos por el Partido Movimiento Ciudadano a través de su representante Propietario el ciudadano Edgar Alvear Sánchez; Partido del Trabajo, a través de su Representante, ciudadano Luis Manuel

Jurado González y el Partido de la Revolución Democrático, a través de su Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva, ciudadano Sergio Erasto Prado Alemán, en contra del acta de cómputo Distrital Electoral IV, con cabecera en Tetela del Volcán, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por la que se resuelve lo siguiente:

[...]

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** Se desecha el recurso de inconformidad **TEEM/RIN/50/2024-3**, promovido por el Partido Movimiento Ciudadano, por conducto de su representante, de conformidad con el considerando **TERCERO** de la presente sentencia.

**SEGUNDO.** Son **infundados** por una parte y por otra **inoperantes** los agravios de los recurrentes en los recursos de inconformidad **TEEM/RIN/51/2024-3** y **TEEM/RIN/52/2024-3**, con base en lo razonado en la presente sentencia.

**TERCERO.** Se declara **fundada** la causal de nulidad invocada en la casilla básica de la sección electoral 426 C1, por motivos y para los efectos precisados en la presente sentencia.

**CUARTO.** Se **modifica** el acuerdo **IMPEPAC/CDE-IV/015/2024** emitido por el Consejo Distrital Electoral IV con cabecera en Tetela del Volcán, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como los resultados consignados en el acta de cómputo final.

**QUINTO.** Se **confirma** la declaración de validez de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral IV, con cabecera en Tetela del Volcán, así como la entrega de la constancia respectiva.

[...]

Derivado de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se declara la nulidad de votación de las casillas: **426-C1**

#### 4.2 ACLARACIÓN DE SENTENCIA

Atendiendo de la anterior, con fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, se remitió oficio **IMPEPAC/CDE-IV/166/2024** suscrito por Jessica Anali Álvarez Mendoza en su carácter de Secretaria del Consejo Distrital IV, por el que solicita al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, **ACLARACIÓN DE SENTENCIA** en atención al

expediente identificado con el clave **TEEM/RIN/50/2024-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/51/2024-3 Y TEEM/RIN/52/2024-3.**

Con fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro se recibió en este instituto con el número de folio 007870, el oficio de notificación con copia certificada del **ACUERDO PLENARIO** de fecha dieciocho de julio del años dos mil veinticuatro, que dicta el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante el cual acuerda:

[...]

**ÚNICO:** Se desecha la aclaración de sentencia, en los términos anteriormente precisados.

[...]

#### **4.3 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-116/2024.**

Con fecha uno de agosto de dos mil veinticuatro, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, dictó sentencia del expediente identificado con el número **SCM-JRC-116/2024**, por el que resuelve lo siguiente:

[...]

#### **RESUELVE:**

**ÚNICO. Confirmar,** en lo que fue materia de la impugnación, la sentencia controvertida.

[...]

## 5. DISTRITO V, TEMIXCO

### 5.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/26/2024-2 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/34/2024-2.

Con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó sentencia por el cual determina sobreseer los recursos de inconformidad identificados como **TEEM/RIN/26/2024-2 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/34/2024-2** promovido por los partidos Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática, interpuestos en contra del cómputo de la elección de la diputación local por el principio de mayoría relativa del Distrito V con cabecera en el municipio de Temixco, Morelos, en la cual resuelve lo siguiente:

[...]

#### RESUELVE:

**ÚNICO.** Se **sobresee** los presentes recursos de inconformidad.

[...]

## 6. DISTRITO VI, JIUTEPEC

### 6.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/56/2024-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/57/2024-3, TEEM/RIN/73/2024-3 Y TEEM/RIN/74/2024-3.

Con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó sentencia relativa a los recursos de inconformidad identificados con los números de expediente **TEEM/RIN/56/2024-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/57/2024-3, TEEM/RIN/73/2024-3 Y TEEM/RIN/74/2024-3** promovidos por el Partido de la Revolución Democrática, Partido Movimiento Ciudadano; Coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos" y por el Partido Acción Nacional, respectivamente, en contra del Consejo Distrital Electoral VI con cabecera en

Jiutepec, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por la que se resuelve lo siguiente:

[...]

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** Se **desechan** los recursos de inconformidad **TEEM/RIN/57/2024-3** y **TEEM/RIN/74/2024-3**, promovida respectivamente por el Partido Movimiento Ciudadano y por el Partido Acción Nacional, ambos por conducto de su representante, de conformidad con el considerando **TERCERO** de la presente sentencia.

**SEGUNDO.** Son **infundados** por una parte y por otra **inoperantes** los agravios de los recurrentes en los recursos de inconformidad **TEEM/RIN/56/2024-3** y **TEEM/RIN/73/2024-3**, con base en lo razonado en la presente sentencia.

**TERCERO.** Se declara **fundada** la causal de nulidad invocada en la casilla básica de la sección electoral 437, por motivos y para los efectos precisados en la presente sentencia.

**CUARTO.** Se **modifica** el acuerdo emitido por el Consejo Distrital Electoral VI con cabecera en Jiutepec, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como los resultados consignados en el acta de cómputo final.

**QUINTO.** Se confirma la declaración de validez de la elección de Diputados por el principio de *Mayoría Relativa*, en el Distrito Electoral VI, con cabecera en Jiutepec, así como la entrega de la constancia respectiva.

[...]

Derivado de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se declara la nulidad de votación de las casillas: **437-B**.

#### 6.2 ACLARACIÓN DE SENTENCIA

Atendiendo de la anterior, con fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, se remitió oficio IMPEPAC/CDEVI/JIUTEPEC/103/2024 suscrito por Milca Fuentes Cervantes en su carácter de Consejera Presidenta del Consejo Distrital VI, por el que se solicita al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, **ACLARACIÓN DE SENTENCIA** en atención al expediente identificado con el clave **TEEM/RIN/50/2024-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/51/2024-3 Y TEEM/RIN/52/2024-3**.

Con fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro se recibió en este instituto con el número de folio 007870, el oficio de notificación con copia certificada del **ACUERDO PLENARIO** de fecha dieciocho de julio del años dos mil veinticuatro, que dicta el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante el cual acuerda:

[...]

**ÚNICO:** Se desecha la aclaración de sentencia, en los términos anteriormente precisados.

[...]

### **6.3 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-125/2024.**

Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en esta la Ciudad de México, dictó sentencia del expediente identificado con el número **SCM-JRC-123/2024**, por la que determina **confirmar** la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el recurso TEEM/RIN/56/2024-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/57/2024-3, TEEM/RIN/73/2024-3 Y TEEM/RIN/74/2024-3 y resuelve lo siguiente:

[...]

#### **RESUELVE:**

**ÚNICO.** Se **confirma** la resolución impugnada.

[...]

## 7. DISTRITO VII, CUAUTLA

### 7.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/58/2024-1 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/59/2024-1.

Con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó sentencia relativa al recurso de inconformidad identificado como **TEEM/RIN/58/2024-1 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/59/2024-1** promovido por el partido Movimiento Ciudadano, por conducto de su representante Edgar Alvear Sánchez y Partido de la Revolución Democrática, por conducto del Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Morelos, Sergio Erasto Prado Alemán, quienes promueven en contra de la elección, cómputo y resultados y entrega de la constancia de mayoría por la Diputación del Distrito VII, el cual resuelve lo siguiente:

[...]

#### RESUELVE:

**ÚNICO.** Se **sobresee** los presentes recursos de inconformidad, de conformidad con la parte considerativa de la presente sentencia

[...]

### 7.2 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-124/2024.

Con fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia del expediente identificado con el número **SCM-JRC-124/2024** en o que fue materia de impugnación, la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el recurso TEEM/RIN/58/2024-1 y su acumulado TEEM/RIN/59/2024-1 por el que resuelve lo siguiente:

[...]

**RESUELVE:**

**ÚNICO. Confirmar**, en lo que fue materia de impugnación, la sentencia impugnada.

[...]

## 8. DISTRITO VIII, XOCHITEPEC

### 8.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/32/2024-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/33/2024-3 Y TEEM/JDC/198/2024-3.

Con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó sentencia relativa al recurso de inconformidad identificado como **TEEM/RIN/32/2024-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/33/2024-3 Y TEEM/JDC/198/2024-3**, por los partidos Movimiento Ciudadano, por conducto de su representante propietario y Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su Presidente, y por los ciudadanos **DATO PROTEGIDO. FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 87 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DELE ESTADO DE MORELOS** respectivamente, en contra del Consejo Electoral del Distrito VIII con cabecera en Xochitepec, Morelos y del Consejo Estatal Electoral, ambos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en la cual se resuelve lo siguiente:

[...]

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se tiene por **no presentado** el recurso de inconformidad identificado con la clave de expediente **TEEM/RIN/32/2024-3**, en concordancia con el artículo 330, fracción I del Código Electoral.

**SEGUNDO.** Se tiene por no presentado el juicio de la Ciudadanía en términos de lo razonado en la presente sentencia.

**TERCERO.** Se desecha de plano, el recurso de inconformidad identificado con la clave **TEEM/RIN/33/2024-3** y el Juicio de la Ciudadanía Identificado con la clave **TEEM/JDC/198/2024-3**, únicamente por cuanto a los ciudadanos mencionados en el apartado correspondiente de la presente sentencia.

**CUARTO.** Son **inoperantes** los agravios expresados por la parte actora, en atención a lo razonado en la presente sentencia.

[...]

## **8.2 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SCM-JDC-2065/2024.**

Con fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, emitió la resolución **SCM-JDC-2065/2024**, en la cual resuelve lo siguiente:

[...]

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se **revoca parcialmente la Sentencia impugnada**, en los términos precisados en la parte final de la presente resolución.

**SEGUNDO.** En plenitud de jurisdicción, se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas **89-Básica y 89-Configua**.

**TERCERO.** Se realiza la recomposición de los resultados de la votación de la elección.

**CUARTA.** Se **confirma** la declaración de validez de la elección impugnada, así como la expedición y entrega de las constancias de mayoría y validez a la fórmula postulada por el Partido del Trabajo.

[...]

Derivado de lo resuelto por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se declara la nulidad de votación de las casillas: **89-B y 89-C**.

### **8.3 SENTENCIA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO (Y PERSONAS CIUDADANAS) DEL EXPEDIENTE SCM-JDC-1624/2024.**

Con fecha veintidós de julio de dos mil veinticuatro, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia del expediente identificado con el número **SCM-JDC-1624/2024**, por el que resuelve lo siguiente:

[...]

**RESUELVE:**

**ÚNICO. Desechar** la demanda.

[...]

## **9. DISTRITO IX, EMILIANO ZAPATA**

### **9.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/43/2024-2 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/44/2024-2 Y TEEM/RIN/45/2024-2.**

Con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó sentencia relativa al recurso de inconformidad identificado como **TEEM/RIN/43/2024-2 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/44/2024-2 Y TEEM/RIN/45/2024-2** interpuestos por los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática y otro, a través de sus representantes, respectivamente; en contra del cómputo distrital de la elección de Diputado Local del IX Distrito Electoral con cabecera en el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, emitido por el Consejo Distrital Electoral de Emiliano Zapata, Morelos, de fecha diez de junio, por la que se resuelve lo siguiente:

[...]

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se **sobresee** el Recurso de inconformidad, interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano.

**SEGUNDO.** Se consideran por una parte **parcialmente fundados, infundados** y por otro **inoperantes** los agravios expuestos por los Partidos Políticos recurrentes, de acuerdo con al consideraciones lógico jurídicas, que han sido precisadas en la presente sentencia.

**TERCERO.** Se modifican los resultados consignados en el **acta de sesión ordinaria permanente de cómputo distrital de la elección de diputados de mayoría relativa del distrito electoral IX de Emiliano Zapata, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, para quedar en los términos precisados en la presente sentencia, los cuales sustituyen el acta de computo referida; ordenándose al IX Consejo Distrital Electoral, de Emiliano Zapata, la recomposición de los mismos para los efectos legales correspondientes.

**CUARTO. SE CONFIRMA** la declaración de validez de la elección de diputados de mayoría relativa del IX Distrito Electoral con cabecera en Emiliano Zapata, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; así como la expedición de constancias de mayoría a favor de los candidatos del partido Político Encuentro Solidario Morelos.

**QUINTO.** En términos de los artículos 257 y 258 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se ordena comunicar por oficio la presente resolución, al H. Congreso del Estado de Morelos, acompañándose copia certificada de la presente sentencia.

[...]

Derivado de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se declara la nulidad de votación de las casillas: **392-B, 392-C1, 397-C1 Y 709-S.**

## 9.2 ACLARACIÓN DE SENTENCIA

Atendiendo de la anterior, con fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, se remitió oficio IMPEPAC/CDEZ/085/2024 suscrito por Nava Mejía Cecilia en su carácter de Secretaria del Consejo Distrital IX, por el que se solicita al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, **ACLARACIÓN DE SENTENCIA** en atención al expediente identificado con el clave **TEEM/RIN/43/2024-2 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/44/2024-2 Y TEEM/RIN/45/2024-2.**

Con fecha veinte de julio de dos mil veinticuatro se recibió en este instituto con el número de folio 007879, el oficio de notificación con copia certificada del

**ACUERDO PLENARIO** de fecha dieciocho de julio del años dos mil veinticuatro, que dicta el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante el cual acuerda:

[...]

**PRIMERO.** Se declara la sentencia de fecha doce de julio, en términos de lo razonado en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se rectifican los resultados plasmados en la sentencia de fecha doce de julio, respecto del cómputo del Consejo Distrital Electoral IX, con cabecera en Emiliano Zapata, Morelos, para quedar en los términos precisados en el presente acuerdo, los cuales sustituyen, el acta de cómputo referida.

[...]

### **9.3 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-115/2024.**

Con fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia del expediente identificado con el número **SCM-JRC-115/2024**, por el que resuelve lo siguiente:

[...]

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se acumulan estos juicios para los efectos precisados.

**SEGUNDO.** Se confirma la sentencia impugnada.

[...]

## 10. DISTRITO X, YECAPIXTLA

### 10.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/61/2024-3 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/65/2024-3.

Con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó sentencia relativa al recurso de inconformidad identificado como **TEEM/RIN/61/2024-3 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/65/2024-3** promovido por los partidos Movimiento Ciudadano, por conducto de su representante propietario y Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su Presidente, en contra del Consejo Electoral del Distrito X con cabecera en Yecapixtla, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual resuelve lo siguiente:

[...]

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** Se **desecha** de plano la demanda interpuesta por el partido Movimiento Ciudadano, identificado con el número de expediente **TEEM/RIN/61/2024-3**, con base en lo razonado en la presente sentencia.

**SEGUNDO.** Son **infundados** por una parte y por otra **inoperantes**, los agravios expuestos por el Partido de la Revolución Democrática en el recurso de inconformidad **TEEM/RIN/65/2024-3**, con base en lo razonado en la presente sentencia.

**TERCERO.** Se confirma el cómputo, la declaración de validez y la entrega de las constancias de mayoría relativa emitidas por el Consejo Distrital Electoral X, con sede en Yecapixtla, Morelos.

[...]

### 10.2 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-114/2024.

Con fecha uno de agosto de dos mil veinticuatro, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción con sede en la Ciudad de México, dictó sentencia del expediente identificado con el número **SCM-JRC-114/2024**, por el que resuelve lo siguiente:

[...]

**RESUELVE:**

**ÚNICO.** Se **confirma** la sentencia impugnada.

[...]

## 11. DISTRITO XI, JOJUTLA

### 11.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/37/2024-1 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/38/2024-1.

Con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó sentencia relativa al recurso de inconformidad identificado como **TEEM/RIN/37/2024-1 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/38/2024-1** promovido por los partidos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática acumulados, al rubro indicados por actualizarse una causar de improcedencia, el cual resuelve lo siguiente:

[...]

**RESUELVE:**

**ÚNICO.** Se **sobreseen** los recursos de inconformidad, en atención al considerando **SEGUNDO** de la presente sentencia.

[...]

## 12. DISTRITO XII, YAUTEPEC

### 12.1 RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/RIN/53/2024-1 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/54/2024-1.

Con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó sentencia relativa a los recursos de inconformidad identificados con los números de expediente **TEEM/RIN/53/2024-1** promovido por el Partido Político de la Revolución Democrática, por conducto de su Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva, Sergio Erasto prado Alemán, en contra del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa del Estado de Morelos, emitido por el Consejo Distrital Electoral número XII, así como la declaración de invalidez de la Elección y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría Relativa; y **TEEM/RIN/54/2024-1**, promovido por el Partido Movimiento Ciudadano, por conducto de su Representante Propietario, Edgar Alvear Sánchez, en contra de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, así como la declaración de validez de Diputados de Mayoría Relativa de ese Consejo Electoral, por la que se resuelve lo siguiente:

[...]

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se desecha el recurso de inconformidad con el número de expediente **TEEM/RIN/54/2024-1**, interpuesto por el ciudadano Edgar Alvear Sánchez, en su calidad de Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal Electoral, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, atendiendo a lo razonado en la presente sentencia de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se declaran por una parte infundados y por otra fundados los agravios en el Recurso de Inconformidad radicado con el número de expediente **TEEM/RIN/53/2024-1** interpuesto por el ciudadano Sergio Erasto Prado Alemán, en su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, atendiendo a lo razonado en la parte considerativa de la presente resolución.

**TERCERO.** Se modifican los resultados, consignados en el acta de cómputo final, correspondiente al Distrito XII, con cabecera en Yautepec, Morelos, en términos de la parte considerativa de la presente sentencia.

**CUARTO.** Se confirma la declaración de validez de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral XII, con cabecera en Yautepec, Morelos, así como la entrega de las constancias respectivas.

[...]

Derivado de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se declara la nulidad de votación de las casillas: **491, 806 C y 835 B.**

## **12.2 ACLARACIÓN DE SENTENCIA**

Atendiendo de la anterior, con fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, se remitió oficio IMPEPAC/CDE/XII/055/2024 suscrito por Ma. Del Carmen Vázquez Aguilar en su carácter de Secretaria del Consejo Distrital XII, por el que se solicita al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, **ACLARACIÓN DE SENTENCIA** en atención al expediente identificado con el clave **TEEM/RIN/53/2024-1 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/54/2024-1.**

Con fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro se recibió en este instituto con el número de folio 007863, el oficio de notificación con copia certificada del **ACUERDO PLENARIO** de fecha dieciocho de julio del años dos mil veinticuatro, que dicta el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante el cual aclara:

[...]

**ÚNICO.** Se declara la sentencia de fecha doce de julio, en términos de lo precisado en el considerando tercero del presente acuerdo plenario.

[...]

## **12.3 SENTENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-122/2024.**

Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en esta la Ciudad de México, dictó sentencia del expediente identificado con el número **SCM-JRC-**

**122/2024**, por el que confirma la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el recurso TEEM/RIN/53/2024-1 y sus acumulados en la que – entre otras cuestiones- modificó los resultados consignados en el acta de cómputo final y confirmó la declaración de validez de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral XII con cabecera en Yautepec, Morelos; así como la entrega de constas constancias respectivas, por el que resuelve lo siguiente:

[...]

**RESUELVE:**

**ÚNICO. Confirmar** la resolución impugnada.

[...]

Atendiendo a las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales, anexo al presente informe se presenta "RESULTADOS TOTALES DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024"

### 13. CASILLAS ANULADAS EN DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

En el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 que se llevó acabo en el Estado de Morelos, se instaló un total de **2577 casillas**, de las cuales los órganos jurisdiccionales determinaron anular la votación recibida en **16 casillas** en la elección de diputaciones, de lo cual se detalla enseguida.

Conforme a lo anteriormente señalado, atendiendo a las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales, se desprende que las casillas anuladas en cada uno de los distritos son las siguientes:

EXPEDIENTE	AUTORIDAD	DISTRITO	CASILLAS ANULADA	CAUSALES DE NULIDAD ACREDITADAS
TEEM/RIN/62/2024-1, TEEM/RIN/63/2024-1 Y TEEM/RIN/64/2024-1	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS	DISTRITO I	205-C1, 320-C1 Y 348-B.	La diferencia encontrada en los rubros fundamentales respecto de las casillas, se advierte que la misma es determinante para el resultado de la votación, porque la diferencia es mayor a la existente entre el primero y segundo lugar.
TEEM/RIN/60/2024-2 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/68/2024-2	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS	DISTRITO III	671-C2 y 762-C1.	Se actualizó la causal de nulidad dispuesta en la fracción VI del artículo 376 del Código Electoral "haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación"
TEEM/RIN/50/2024-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/51/2024-3 Y TEEM/RIN/52/2024-3	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS	DISTRITO IV	426-C1	Se actualizó la causal de nulidad dispuesta en la fracción VI del artículo 376 del Código Electoral "haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación"
TEEM/RIN/56/2024-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/57/2024-3, TEEM/RIN/73/2024-3 Y TEEM/RIN/74/2024-3	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS	DISTRITO VI	437-B	En la casilla impugnada actuaron personas funcionarias no autorizadas por la ley, al pertenecer a una

				sección electoral diversa para la cual se instaló la mesa Directiva de Casilla.
SCM-JDC-2065/2024	SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	DISTRITO VIII	89-B y 89-C	La autoridad administrativa no cuenta con actas de escrutinio y cómputo, además, de que ningún partido político pudo proporcionar copia de estas.
TEEM/RIN/43/2024-2 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/44/2024-2 Y TEEM/RIN/45/2024-2	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS	DISTRITO IX	392-B, 392-C1, 397-C1 Y 709-S.	Se actualizó la causal de nulidad dispuesta en la fracción VI del artículo 376 del Código Electoral "haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación"
TEEM/RIN/53/2024-1 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/54/2024-1	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS	DISTRITO XII	491 B, 806 C y 835 B	Se actualizó la causal de nulidad dispuesta en la fracción VI del artículo 376 del Código Electoral "haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación"

## COMPARATIVO DE RESULTADOS DE VOTACIÓN.

Ahora bien, derivado de los sufragios emitidos por las y los ciudadanos del Estado de Morelos, los resultados de la votación fueron computados y declarados como válidos por los Consejos Distritales, respecto de la elección de Gobernatura y Diputaciones, mismos que fueron impactados en el SICODYM (Sistema de Cómputos Morelos Proceso Electoral 2023-2024 IMPEPAC).

Para lo cual una vez resueltos los medios de impugnación por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dichos cómputos fueron modificados.

Continuando con la cadena impugnativa, la Sala Regional del TEPJF con Sede en la Ciudad de México, determino en su caso confirmar o revocar las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, circunstancia que ha quedado descrita en las páginas previas.

Para lo cual se presenta el siguiente comparativo, respecto a los resultados totales en la elección de Gobernatura y Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa.

### - GUBERNATURA

PARTIDO POLÍTICO	SICODYM		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS		SALA SUPERIOR DEL TEPJF	
	Votación obtenida	Porcentaje que representa	Votación obtenida	Porcentaje que representa	Votación obtenida	Porcentaje que representa
	171854	18.59%	170234	18.60%	170234	18.60%
	69727	7.54%	68849	7.52%	68849	7.52%

	31662	3.42%	31324	3.42%	31324	3.42%
	47439	5.13%	46997	5.14%	46997	5.14%
	51404	5.56%	50798	5.55%	50798	5.55%
	134870	14.59%	133481	14.59%	133481	14.59%
	325263	35.18%	322096	35.20%	322096	35.20%
	16369	1.77%	16233	1.77%	16233	1.77%
	10705	1.16%	10582	1.16%	10582	1.16%
	9091	0.98%	9016	0.99%	9016	0.99%
	35052	3.79%	34738	3.80%	34738	3.80%
	21049	2.28%	20795	2.27%	20795	2.27%
<b>TOTAL</b>	<b>924485</b>	<b>100.00%</b>	<b>915143</b>	<b>100%</b>	<b>915143</b>	<b>100%</b>

- DIPUTACIONES

PARTIDO POLÍTICO	SICODYM		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS		SALA REGIONAL DEL TEPJF CON SEDE EN LA CDMX	
	Votación obtenida	Porcentaje que representa	Votación obtenida	Porcentaje que representa	Votación obtenida	Porcentaje que representa

	150276	16.68%	149591	16.69%	149579	16.70%
	53434	5.93%	53209	5.94%	53198	5.94%
	24874	2.76%	24784	2.76%	24780	2.77%
	71853	7.97%	71385	7.96%	71357	7.97%
	89264	9.91%	88779	9.90%	88421	9.87%
	92065	10.22%	91542	10.21%	91399	10.21%
	305712	33.93%	304230	33.94%	304096	33.95%
	39898	4.43%	39528	4.41%	39518	4.41%
	19031	2.11%	18918	2.11%	18898	2.11%
	12304	1.37%	12229	1.36%	12227	1.37%
	22696	2.52%	22560	2.52%	22520	2.51%
	19698	2.19%	19610	2.19%	19603	2.19%
TOTAL	901105	100%	896365	100%	895596	100%

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS. **EN RELACIÓN AL PRESENTE INFORME MARCADO EN EL PUNTO 12 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 23 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. SIN OBSERVACIONES.**

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS.**

Dicha normativa interna a la letra dispone:

(...)

**Artículo 71.** Concluida la audiencia, la Secretaría Ejecutiva deberá turnar dentro de las setenta y dos horas siguientes de forma inmediata el expediente completo, exponiendo en su caso, las medidas cautelares y demás diligencias que se hayan llevado a cabo, al Tribunal Electoral; **así como, un informe circunstanciado, que se hará del conocimiento a la Comisión**, en la sesión ordinaria o extraordinaria subsecuente.

...

De los autos como del informe circunstanciado se enviará una copia al Consejo Estatal para su conocimiento.

(...)

Derivado de lo anterior, con fechas cinco y nueve de octubre de dos mil veinticuatro se informó a la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas la realización de audiencias, informes circunstanciados y remisión de expedientes al órgano jurisdiccional electoral local<sup>1</sup> a partir del uno de septiembre del año en curso con fecha de corte al nueve de octubre del mismo año, colegiado que instruyó a la Secretaría Ejecutiva turnar dicho informe a conocimiento del máximo órgano de dirección del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, manteniendo la secrecía de los asuntos por cuanto a las partes y solo de manera cuantitativa, lo que es del tenor siguiente:

Núm.	Expediente	Presentación de la queja	Datos de audiencia, Informe y remisión al TEEM
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/166/2024	06/05/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 04/septiembre/2024</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 06/septiembre/2024</li> </ul>
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/218/2024	31/04/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 04/septiembre/2024</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 06/septiembre/2024</li> </ul>
3	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/084/2024	27/03/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 04/septiembre/2024</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 07/septiembre/2024</li> </ul>

<sup>1</sup> En adelante TEEM (Tribunal Electoral del Estado de Morelos).

4	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/096/2023	01/11/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 10/septiembre/2024</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 13/septiembre/2024</li> </ul>
5	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/099/2023	02/11/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 09/septiembre/2024</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 11/septiembre/2024</li> </ul>
6	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/184/2024	13/05/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 12/septiembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 14/septiembre/2024</li> </ul>
7	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/092/2023	25/10/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 12/septiembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 14/septiembre/2024</li> </ul>
8	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/124/2024	12/04/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 13/septiembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 14/septiembre/2024</li> </ul>
9	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/049/2024	20/02/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 16/septiembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 18/septiembre/2024</li> </ul>
10	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/002/2024	03/01/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 17/septiembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 18/septiembre/2024</li> </ul>
11	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/197/2024	22/05/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 19/septiembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 20/septiembre/2024</li> </ul>
12	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/212/2024	29/05/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 19/septiembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 21/septiembre/2024</li> </ul>
13	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/215/2024	30/05/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 19/septiembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 21/septiembre/2024</li> </ul>
14	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/224/2024	29/05/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 23/septiembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 25/septiembre/2024</li> </ul>
15	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/145/2024	23/04/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 24/septiembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 25/septiembre/2024</li> </ul>
16	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/196/2024	22/05/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 25/septiembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 27/septiembre/2024</li> </ul>
17	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/103/2023	13/11/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 25/septiembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 27/septiembre/2024</li> </ul>
18	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/122/2024	12/04/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 27/septiembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos el 27/septiembre/2024</li> </ul>

19	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/01/2023 Y ACUM.	04/01/2023	➤ Se celebró audiencia el 02/octubre/2024.
		20/01/2023	➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 04/10/2024.
		25/01/2023	
		04/04/2023	
		25/01/2023	
		30/01/2023	
		31/01/2023	
		02/02/2023	
20	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/080/2024 Y ACUM.	26/03/2024	➤ Se celebró audiencia el 04/octubre/2024. ➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 07/10/2024.
21	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/053/2024 Y ACUM.	22/02/2024	➤ Se celebró audiencia el 04/octubre/2024. ➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 07/10/2024.
22	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/105/2023	21/11/2023	➤ Se celebró audiencia el 05/octubre/2024. ➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 08/10/2024.

Por otro lado, resulta importante hacer del conocimiento al Consejo Estatal Electoral los pormenores de siguientes asuntos:

Núm.	Expediente	Presentación de la queja	Datos de audiencia, Informe y remisión al TEEM
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/193/2024	20/05/2024	➤ Se pretendió celebrar audiencia el 24/septiembre/2024, no obstante la misma ya no se llevó a cabo debido a interposición de incidente de nulidad de notificación. ➤ El expediente no se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos ya que se promovió incidente de nulidad de notificaciones. ➤ Se resolvió el incidente el 07 de octubre de 2024 por la Comisión de Quejas. ➤ Con fecha 18 de octubre de 2024 se celebró la audiencia correspondiente.
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/075/2024 Y ACUM.	20/03/2024 30/03/2024 04/04/2024 19/04/2024	➤ Se pretendió celebrar audiencia el 02/octubre/2024, no obstante la misma ya no se llevó a cabo debido a interposición de incidente de nulidad de notificación. ➤ El expediente no se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos ya que se promovió incidente de nulidad de notificaciones. ➤ Pendiente de remitir a la Comisión de Quejas la resolución correspondiente del incidente.

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ASISTENCIA COMO OBSERVADOR U OBSERVADORA A LAS ASAMBLEAS DE BARRIO DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 26 MINUTOS DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.**



COMISIÓN EJECUTIVA  
PERMANENTE DE PUEBLOS Y  
COMUNIDADES INDÍGENAS



**Pueblos y Comunidades  
Indígenas**

Informe sobre la asistencia como observador u  
observadora de las Asambleas de Barrio del Municipio  
Indígena de Hueyapan, Morelos.

Jueves, 3 de octubre de 2024.



## CONTENIDO

<b>GLOSARIO DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS.....</b>	<b>3</b>
<b>1. INFORME SOBRE LA ASISTENCIA COMO OBSERVADOR U OBSERVADORA DE LA ASAMBLEA DE BARRIO DE SAN FELIPE DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS .....</b>	<b>4</b>
<b>2. INFORME SOBRE LA ASISTENCIA COMO OBSERVADOR U OBSERVADORA DE LA ASAMBLEA DEL BARRIO DE SAN JACINTO DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS .....</b>	<b>9</b>
<b>3. INFORME SOBRE LA ASISTENCIA COMO OBSERVADOR U OBSERVADORA DE LA ASAMBLEA DE BARRIO DE SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS .....</b>	<b>16</b>
<b>4. INFORME SOBRE LA ASISTENCIA COMO OBSERVADOR U OBSERVADORA DE LA ASAMBLEA DEL BARRIO DE SAN ANDRÉS DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.....</b>	<b>24</b>
<b>5. INFORME SOBRE LA ASISTENCIA COMO OBSERVADOR U OBSERVADORA DE LA ASAMBLEA DEL BARRIO DE SAN BARTOLO DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.....</b>	<b>30</b>



## GLOSARIO DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS.

ACRÓNIMO Y/O ABREVIATURA	SIGNIFICADO
<b>IMPEPAC</b>	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
<b>DECEECyPC</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.



**Informe sobre la asistencia como observador u observadora de la Asamblea de Barrio de San Felipe del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos.**

Barrio **SAN FELIPE, HUEYAPAN.**

Fecha: **06 de septiembre de 2024** Lugar donde se realizó la asamblea: **ESCUELA 20 DE NOVIEMBRE**

Hora de inicio de la asamblea **17:15 HORAS** Hora de término de la asamblea; **20:34 HORAS**

Cantidad de personas de la comunidad que asistieron a la asamblea **40 ASISTENTES**

Mencione las autoridades del municipio que estuvieron presentes, si es posible, nombre y cargo:

**INTEGRANTES DE LA COMISION ELECTORAL HUEYAPAN 2024:**  
 C. Pablo Eric Pérez Juárez  
 C. Edith Aguirre Hernández  
 C. Ana Cristina Pérez Castellanos  
 C. Jacob Rivera Flores  
 C. Mauricio Espinoza Benítez  
 C. Sandra Domínguez López  
 C. Rigoberto Rivera Abdón  
 C. Lucero Tapia Rodríguez  
 C. Juan Pérez Tapia  
 C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza

**INTEGRANTES DEL CONCEJO MAYOR:**  
 C. Cleofás Escobar Pérez,  
 C. Santiago Castillo Vargas,  
 C. Mateo Pérez Pérez, y  
 C. Catarino Mayen Barranco.

Mencione las autoridades invitadas que estuvieron presentes, si es posible, nombre y cargo:

**Mtro. Oscar Banda González;** Comisión Para el Diálogo de los Pueblos Indígenas de México.  
**Mtro. Ricardo Martínez Garibay;** Comisión Para el Diálogo de los Pueblos Indígenas de México.  
**Lic. Denice Morales Tapia;** Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos.



**Lic. Martiriana Tapia Mariaca;** Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.  
**Lic. Zurisadai Alvarado Cruz ;** Subdirectora de la DECEECyPC del IMPEPAC, y  
**Lic. Ángel Emmanuel Armas Figueroa;** Coordinador de la DECEECyPC DEL IMPEPAC.

Mencione los temas tratados en la asamblea y su resultado:

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Electoral de Hueyapan 2024; Pablo Eric Pérez Juárez, da la bienvenida y menciona el orden del día para llevar a cabo la asamblea.

Hace mención de las autoridades invitadas a la asamblea y cede la voz a cada uno para su presentación.

Da comienzo la asamblea para la Ratificación o Rectificación del Reglamento de Barrio aprobado en el Proceso electoral 2021.

Posteriormente comienza a enlistar los requisitos para participar en la elección de Concejales, Concejales Mayores, Comandante de Guardia Civil y Jefes de Manzana, de esta forma solicitando a las y los presentes levantar la mano si están de acuerdo o no, en cada requisito expuesto por el Presidente de la Comisión siendo aprobados por mayoría.

Requisitos para ser Concejal Municipal:

1. Siendo un hombre de la comunidad, es un requisito ineludible el haber desempeñado satisfactoriamente como mínimo tres cargos honoríficos dentro de la estructura comunitaria, ya sea como ayudante municipal, comandante de guardia civil, jefe de manzana, representante de Bienes comunales, Ejidales, así como haber participado en comités comunitarios y ser participante activo en los trabajos comunitarios; es responsabilidad y observancia de cada barrio el cumplimiento de este rasgo. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
2. Ser una Persona honorable, respetuosa y como mínimo debe saber leer y escribir. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
3. Es indispensable no tener antecedentes comunitarios ni penales. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
4. Ser mayor de edad y contar con la credencial de elector vigente u otro documento oficial para validar su identidad frente al estado. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
5. Estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos, no haber sido sancionado por la Contraloría del Estado con cualquier tipo de inhabilitación. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
6. No estar inhabilitado por la Asamblea General. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
7. No ser dirigente de algún partido político. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
8. Aquellas personas que actualmente tengan un cargo comunitario no pueden participar. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
9. Tiene que ser originario del barrio. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
10. Ser originario del Municipio Indígena de Hueyapan. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
11. Tener una residencia de 10 años como mínimo en el barrio de San Felipe. **(se realizó esta propuesta, pero no se sometió a votación por lo que se somete a consideración del barrio)**

Requisitos para ser Concejal Mayor:

1. Siendo un hombre de la comunidad, es un requisito ineludible el haber desempeñado satisfactoriamente como mínimo tres cargos honoríficos dentro de la estructura comunitaria, ya sea como ayudante municipal, comandante de guardia civil, jefe de manzana, representante de



Bienes comunales, Ejidales, así como haber participado en comités comunitarios y ser participante activo en los trabajos comunitarios; es responsabilidad y observancia de cada barrio el cumplimiento de este rasgo. **(Aprobado por Mayoría Visible)**

2. En el caso de que la candidata sea una mujer, el requerimiento sobre los cargos antes mencionados no aplicara ya que la participación intergénero es un proceso que recientemente se construye en el Municipio Indígena de Hueyapan por lo que sólo deberá contar con la aprobación de su barrio correspondiente. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
3. Ser una persona honorable y respetuosa. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
4. Es indispensable no tener antecedentes comunitarios ni penales. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
5. Ser mayor de edad y contar con la credencial de elector vigente u otro documento oficial para validar su identidad frente al estado. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
6. Estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
7. No estar inhabilitado por la Asamblea General. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
8. No ser dirigente de algún partido político. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
9. La asamblea al momento de proponer a las y los ciudadanos como representantes deberá observar el principio de paridad de género. **(Aprobado por Mayoría Visible)**

Por mayoría visible con votación a mano alzada la asamblea decide que para EL CASO DE LAS MUJERES QUEDA A CONSIDERACIÓN DEL BARRIO LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS.

**Sanciones:**

10. Artículo 113. Queda prohibido la participación e intervención de los partidos políticos estatales y nacionales en el proceso electivo por sistemas normativos internos, así como por parte de las organizaciones sociales o políticas y agentes externos al municipio, en todas las etapas que comprende el proceso electivo. De igual manera, quedan prohibidos los actos que vulneren las prácticas consuetudinarias del municipio. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
11. Artículo 114. Queda prohibido hacer campaña o presentar ofertas política a favor o en contra de algún aspirante a candidato/a para representante a Consejo Mayor, Consejo Municipal o Comandante de Guardia Civil. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
12. Artículo 115. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia entre los mismos integrantes de la Comisión Electoral Municipal, Autoridades y ciudadanos del Municipio Indígena de Hueyapan. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
13. Artículo 116. Realizar sondeos entre los/las asistentes respecto al sentido de su elección en las Asambleas de Barrio o en la General. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
14. Artículo 117. Está prohibida la utilización de los programas sociales del gobierno federal, estatal y municipal, así como de organizaciones sociales y políticas durante el proceso electoral. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
15. Artículo 118. Queda prohibido la realización de actos de campaña, presentación de ofertas políticas o similares, toda vez que el proceso electivo del municipio se realizará por usos y costumbres, en la que los/las Ciudadanos/as se someterán al escrutinio, observancia y aprobación de los/las integrantes de la asamblea. **(Aprobado por Mayoría Visible)**
16. Artículo 119. Se considera actos de campaña, proselitismo y ofertas políticas las siguientes acciones:
  - A) Dar un bien, un servicio, dinero y cualquier cosa u objeto de valor.
  - B) Proponer un cargo en la administración pública.
  - C) Ofrecer parte del recurso público de algún programa o apoyo.



D) Hacer reuniones privadas y públicas enfocadas a la promoción de su candidatura.

E) Distribución de propaganda electoral.

**(Aprobado por Mayoría Visible)**

17. Artículo 120. A los/las ciudadanos/as, candidatos/as o Autoridades que se les compruebe que hicieron actos de campaña, proselitismo o alguna oferta política no podrán participar en las elecciones y en caso de ser electos/as serán destituidos de su cargo. **(Aprobado por Mayoría Visible)**

18. Artículo 121. La comisión de elecciones, los/las comandantes y jefes/as de Manzana serán los mediadores para salvaguardar la integridad de los/las ciudadanos/as y podrán apoyarse de la Guardia Comunitaria, los Tigres y la Seguridad Pública. **(Aprobado por Mayoría Visible)**

19. se aprueba una veda electoral para que se paren los programas de entregas de apoyos de los programas del municipio a partir de la fecha que se eligen los concejales. **(Aprobado por Mayoría Visible)**

Ratificando en lo general El Reglamento de Barrio aprobado en el Proceso Electoral 2021.

Acto seguido, se informa a los asistentes a la asamblea que en Proceso Electoral 2021, se aprobó el método de Elección de Concejales en el Barrio de San Bartolo mediante voto en pizarrón, preguntando a la ciudadanía ¿Se valida o se modifica esta elección para los Representantes de Barrio?

Por mayoría visible se modifica la forma de elección de los Representantes del Barrio de San Felipe, eligiendo que el nuevo método a través del cual se llevara a cabo la elección será voto en urna con credencial de elector en mano vigente.

Continuando con el siguiente punto el Presidente de la Comisión informa que de acuerdo a lo que se estableció en el Reglamento aprobado por las cinco asambleas de barrio en el Proceso Electoral 2021, se determinó que la Asamblea General para poder elegir al Concejales Vocero y al Concejales Representante Legal fue mediante el método de voto en urna, procediendo a preguntar a los pobladores ¿Se valida o se modifica esta forma de elección del Concejales Vocero(a) o Representante Legal?

Por mayoría visible la asamblea del barrio de San Bartolo valida que nuevamente se lleve a cabo la elección para Concejales Vocero(a) o Representante Legal, mediante el método de voto por urna.

Se comunica que la Comisión Electoral de Hueyapan 2024, realizó un sorteo de fechas y horarios para que se lleven a cabo la elección de Concejales en los 5 barrios del Municipio Indígena de Hueyapan, por lo que el día en que se llevara a cabo la elección de los dos Representantes del Barrio del San Bartolo, el día 22 de septiembre de 2024 a las 09:00 en el lugar de costumbre.

El presidente de la comisión propone como fechas posibles para la Asamblea General y la votación para elegir a él o la Concejales Vocero y Representante Legal el domingo 06 de octubre de 2024 o el domingo 13 de octubre de 2024, preguntando a los asistentes ¿Cuál es la fecha de su preferencia para llevar a cabo dicha asamblea?

Por mayoría visible se manifiesta que la fecha de su elección es el domingo 06 de octubre de 2024 en el lugar de costumbre, plaza principal de la cabecera municipal a las 09:00 hrs.



Por último, se levanta el acta de asamblea, firmando los que en ella intervinieron, dando a conocer a los presentes, los temas desahogados en la misma.

Incidencias u observaciones adicionales: **La asamblea se desarrolló sin incidencias.**

Se anexa al presente, copia del Acta de Asamblea y Lista de Asistencia.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:**



Nombre, firma y cargo del observador del IMPEPAC:

**LIC. CARLOS IVÁN FIGUEROA BRITO.  
 AUXILIAR ELECTORAL.**



**Informe sobre la asistencia como observador u observadora de la Asamblea del Barrio de San Jacinto del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos.**

Barrio: **SAN JACINTO, HUEYAPAN.**

Fecha: **07 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** Lugar donde se realizó la asamblea: **PARQUE 19 DE SEPTIEMBRE DEL BARRIO DE SAN JACINTO.**

Hora de inicio de la asamblea: **09:15 HORAS** Hora de término de la asamblea: **13:15 HORAS**

Cantidad de personas de la comunidad que asistieron a la asamblea: **45 ASISTENTES**

Mencione las autoridades del municipio que estuvieron presentes, si es posible, nombre y cargo:

**COMISIÓN ELECTORAL HUEYAPAN 2024:**

**INTEGRANTES DE LA COMISION ELECTORAL HUEYAPAN 2024:**  
 C. Pablo Eric Pérez Juárez  
 C. Edith Aguirre Hernández  
 C. Ana Cristina Pérez Castellanos  
 C. Jacob Rivera Flores  
 C. Mauricio Espinoza Benítez  
 C. Sandra Domínguez López  
 C. Rigoberto Rivera Abdón  
 C. Lucero Tapia Rodríguez  
 C. Juan Pérez Tapia  
 C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza

Mencione las autoridades invitadas que estuvieron presentes, si es posible, nombre y cargo:

**Lic. David Vázquez Valle;** Auxiliar Electoral de la DECEECYPC del IMPEPAC, y  
**Lic. Ethan René Ramírez Altamirano;** Auxiliar Electoral de la DECEECYPC del IMPEPAC.  
**Mtro. Ricardo Martínez Garibay;** Comisión Para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México.  
**Mtro. Oscar Banda González;** Comisión Para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México.  
**Dr. Marco Antonio Fuentes;** Gobierno del Estado.  
**Lic. Martiriana Tapia Mariaca;** Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.



Mencione los temas tratados en la asamblea y su resultado:

Una vez iniciada la asamblea, los integrantes de la comisión electoral someten a consideración de la ciudadanía, si están de acuerdo en que se tomen evidencias fotográficas y videos, por lo que se aceptan, al igual que si se requería que se traduzca a la lengua náhuatl, por lo que la ciudadanía dijo que no. asimismo; se puso a consideración si la asamblea estaba de acuerdo en que los ciudadanos Edith Aguirre Hernández y Pablo Eric Pérez Juárez, integrantes de la comisión electoral fueran los encargados de levantar el acta correspondiente de la asamblea, por lo que la ciudadanía acepto. para lo cual se dio lectura del orden del día, siendo los puntos que a continuación se mencionan:

1. Pase de lista.
2. Presentación de la comisión electoral de Hueyapan 2024 y dependencias de gobierno que os acompañan.
3. Información, ratificación o rectificación del reglamento del barrio aprobado en el proceso electoral del año 2021.
  - A. requisitos y sanciones
  - B. formas de elección
  - C. calendarización
4. Solicitud de apoyo a comandantes y jefes de manzana.
5. Lectura y aprobación del acta
6. Cierre de la asamblea.

Para lo cual los ciudadanos estuvieron de acuerdo con los puntos del orden del día y fue aprobado por **"mayoría visible"** como ellos lo señalan.

Por lo que la asamblea se fue desarrollando sin incidente alguno, atendiendo a cada punto del orden del día, así como cada propuesta que realizaban las y los ciudadanos con los temas que se abordaban.

En ese sentido, en atención al punto tercero del orden del día, respecto de los requisitos aprobados por mayoría visible de la asamblea llevada a cabo en el Barrio de San Jacinto para la integración del Concejo Municipal, se citan los siguientes:

1. *No tener antecedentes de conflictos comunitarios o con el barrio.*
2. *No haberse negado con el cumplimiento de los cargos honoríficos que haya determinado la asamblea.*
3. *Tener una mentalidad progresiva, enfocarse a mejorar las cosas para todos en lugar de solo preocuparse por los intereses personales (compromiso con la comunidad)*
4. *Comprometerse firmemente con la preservación y fortalecimiento de la identidad cultural y el idioma Náhuatl en todas las edades (infancia, adolescencia y juventud).*
5. *No representar actualmente un cargo honorífico importante como presidente, tesorero o secretario en Bienes Comunales, Bienes Ejidales o Agua Potable.*

6. Haber ocupado al menos dos cargos en la estructura comunitaria de manera satisfactoria, esto aplicaría solo para los hombres.
7. Haber sido residente en el barrio durante mínimo 5 años de manera ininterrumpida.
8. Presentar carta de antecedentes no penales.
9. Tener la educación básica completa (primaria).
10. Ser ciudadano nativo.
11. Ser una persona respetuosa.
12. Participar activamente en trabajos comunitarios.
13. No ser dirigente de algún partido político.
14. No tener más de un cargo al mismo tiempo.
15. No podrá participar el ciudadano que haya sido inhabilitado por la asamblea general.
16. Estar en pleno goce de sus derechos comunitarios
17. No podrá (sic) participar los ciudadanos que hayan representado cargos importantes presidencia municipal Tetela del Volcán, así como ninguna (sic) familiar directo de este como esposo, esposa, concubina u hermanos.
18. No podrán participar quienes presenten credencial del municipio de Hueyapan, pero residan en otras comunidades.
19. No reelección.
20. No podrá participar ninguna familia directa, así como esposa, esposo, concubino o hermanas de concejales que estén en función actualmente.

Asimismo, durante el desarrollo de la sesión, cabe precisar la intervención de la C. Magdalena Maribel, quien expuso ante la asamblea lo que a continuación se cita:

*"La C. Magdalena Maribel considera que debe de existir reglas generales para todos los barrios, así como propone que el cargo de concejal vocero (a) y representante legal sea rotativo **por lo cual se someta a votación. Y donde la asamblea determina por mayoría a mano alzada, dicha propuesta agregándose a la lista de requisitos. Exigiendo siempre la paridad de género.***

Posteriormente, respecto de los requisitos aprobados por mayoría visible de la asamblea llevada a cabo en el Barrio de San Jacinto para ser electo(a) como Concejal Mayor, de conformidad con el acta de asamblea, se aprobaron los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano nativo mayor de 60 años.
2. Haber ocupado al menos 3 cargos en la estructura comunitaria de manera satisfactoria.
3. Indispensable saber leer y escribir.

4. *Participar activamente en trabajos comunitarios.*
5. *Ser una persona respetuosa.*
6. *No ser dirigente de algún partido político.*
7. *No tener más de un cargo al mismo tiempo.*
8. *Haber residido en el barrio durante toda su vida.*
9. *No estar actualmente en un cargo honorífico importante como presidente, tesorero o secretario en representación de bienes comunales, ejidales, agua potable.*
10. *Presentar carta de antecedentes no penales.*
11. *No tener antecedentes de conflictos comunitarios con el barrio.*
12. *No haberse negado con el cumplimiento de los cargos honoríficos que la asamblea haya determinado.*
13. *Comprometerse firmemente con la identidad cultural (sic) e idioma náhuatl.*
14. *Indispensable hablar el idioma náhuatl.*
15. *No reelección.*
16. *No podrá participar el ciudadano que haya sido inhabilitado por la asamblea general*
17. *Está en pleno goce de sus derechos comunitarios.*
  - *Para el caso de la mujer estos (sic) el número de cargos honoríficos no aplica.*

En concurrencia, relativo a los requisitos aprobados por mayoría visible de la asamblea llevada a cabo en el Barrio de San Jacinto para ser electo(a) como Comandante de Guardia Civil, de conformidad con el acta de asamblea, se aprobaron los siguientes requisitos:

1. *Podrán elegirse todo ciudadano que previamente haya ocupado el cargo de jefe de Manzana (a consideración del barrio)*
2. *Ciudadanos Hueyapenses podrán participar como candidatos al cargo honorífico de Comandantes de la Guardia Civil, en el caso de que la candidata sea mujer, el requisito de ser previamente Jefe de Manzana, no aplica ya que la participación intergénero es un proceso que recientemente se construye en el Municipio Indígena de Hueyapan, por lo que sólo deberá contar con la aprobación de su barrio correspondiente. (por mayoría visible)*
3. *Ser una persona honorable y respetuosa. (por mayoría visible)*
4. *Es indispensable no tener antecedentes comunitarios ni penales. (por mayoría visible)*

5. *Ser mayor de edad y contar con la credencial de elector vigente u otro documento oficial para validar su identidad frente al estado. (por mayoría visible)*
6. *Estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos. (por mayoría visible)*
7. *No estar inhabilitado por la asamblea general. (por mayoría visible)*
8. *No ser dirigente de algún partido político. (por mayoría visible)*

*La asamblea al momento de proponer a las y los ciudadanos como representantes se deberá observar el principio de paridad de género. (por mayoría visible se aprueba)*

Finalmente, por cuanto a las sanciones aprobadas por mayoría visible de la asamblea llevada a cabo en el Barrio de San Jacinto, de conformidad con el acta de asamblea, se enunciaron las siguientes:

**Artículo 113.** *Queda prohibida la participación e intervención de los partidos políticos estatales y nacionales en el proceso electivo por sistemas normativos internos, así como parte de las organizaciones sociales o políticas y agentes externos al municipio, en todas las etapas que comprende el proceso electivo. De igual manera, quedan prohibidos los actos que vulneran las prácticas consuetudinarias del municipio.*

**Artículo 114.** *Queda prohibido hacer campaña o presentar ofertas políticas a favor o en contra de algún aspirante a candidato/a para representante a Concejo Mayor, Concejo Municipal o Comandante de Guardia Civil.*

**Artículo 115.** *Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia entre los mismos integrantes de la Comisión Electoral Municipal, Autoridades y ciudadanos del Municipio Indígena de Hueyapan.*

**Artículo 116.** *Realizar sondeos entre los/las asistentes respecto al sentido de su elección en las Asambleas de Barrio o en la Asamblea General.*

**Artículo 117.** *Está prohibida la utilización de los programas sociales del gobierno federal, estatal y municipal, así como las organizaciones sociales y políticas durante el proceso electoral.*

**Artículo 118.** *Queda prohibido la realización de actos de campaña, presentación de ofertas políticas o similares, toda vez que el proceso electivo del municipio se realizará por usos y costumbres, en la que los/las ciudadanos/as se someterán al escrutinio, observancia y aprobación de los/las integrantes de la asamblea.*

**Artículo 119.** *Se considera actos de campaña, proselitismo y ofertas políticas las siguientes acciones.*

- a) *Dar un bien, un servicio, dinero y cualquier cosa u objeto de valor.*
- b) *Proponer un cargo en la administración pública.*
- c) *Ofrecer parte del recurso público de algún programa o apoyo.*
- d) *Hacer reuniones privadas y públicas enfocadas a la promoción de su candidatura.*
- e) *Distribución de propaganda electoral.*



**Artículo 120.** A los/las ciudadanos/as, candidatos/as o Autoridades que se les compruebe que hicieron actos de campaña, proselitismo o alguna oferta política no podrán participar en las elecciones y en caso de ser electos/as serán destituidos de su cargo.

**Artículo 121.** La Comisión de elecciones, las/los comandantes y Jefes/as de Manzana serán los mediadores para salvaguardar la integridad de los/las ciudadanos/as y podrán apoyarse de la Guardia Comunitaria los Tigres y la Seguridad Pública.

En ese sentido; se acordó fecha para su asamblea en la que elegirán a sus concejales y comandantes de barrio. siendo esta el día **sábado 21 de septiembre del 2024 a las 09:00 am** y su método de elección será mediante pizarrón, por último a la ciudadanía se le ha propuesto fecha para la asamblea de concejal vocero y representante legal, donde se les mencionó si querían que fuera el 6 o 13 de octubre, por lo que por **mayoría visible** la ciudadanía decide que sea el día **domingo 6 de octubre** y su método de elección se llevará mediante urnas,

Siendo las 12:43 hrs, se levanta el acta de asamblea, firmando los que en ella intervinieron, dando a conocer a los presentes, los temas desahogados en la misma.

Incidentes u observaciones adicionales: **La asamblea se desarrolló sin incidencias.**

**Se anexa al presente, copia del acta de asamblea y lista de asistencia.**

#### EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.





Nombre, firma y cargo del observador del IMPEPAC:

**LIC. DAVID VÁZQUEZ VALLE.**  
**AUXILIAR ELECTORAL**



**Informe sobre la asistencia como observador u observadora de la Asamblea de Barrio de San Miguel del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos.**

Barrio	SAN MIGUEL, HUEYAPAN.		
Fecha:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	Lugar donde se realizó la asamblea	PLAZA PRINCIPAL DEL BARRIO DE SAN MIGUEL.
Hora de inicio de la asamblea	17:15 HORAS	Hora de término de la asamblea;	21:10 HORAS
Cantidad de personas de la comunidad que asistieron a la asamblea	50 ASISTENTES		

Mencione las autoridades del municipio que estuvieron presentes, si es posible, nombre y cargo:

**COMISIÓN ELECTORAL HUEYAPAN 2024:**

**INTEGRANTES DE LA COMISION ELECTORAL HUEYAPAN 2024:**

- C. Pablo Eric Pérez Juárez
- C. Edith Aguirre Hernández
- C. Ana Cristina Pérez Castellanos
- C. Jacob Rivera Flores
- C. Mauricio Espinoza Benítez
- C. Sandra Domínguez López
- C. Rigoberto Rivera Abdón
- C. Lucero Tapia Rodríguez
- C. Juan Pérez Tapia
- C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza

**COMANDANTE:**

- C. Juan Galeana Martínez

**JEFES DE MANZANA:**

- C. Ernesto González Domínguez
- C. Paloma Rivera Montaña
- C. Carlos Pérez Aguirre
- C. Cristina Luna Hernández
- C. Rosa Elia González



Mencione las autoridades invitadas que estuvieron presentes, si es posible, nombre y cargo:

**Lic. David Vázquez Valle:** Auxiliar Electoral de la DECEECYPC del IMPEPAC, y  
**Lic. Ethan René Ramírez Altamirano:** Auxiliar Electoral de la DECEECYPC del IMPEPAC.  
**Mtro. Ricardo Martínez Garibay:** Comisión Para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México.  
**Mtro. Oscar Banda González:** Comisión Para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México.  
**Lic. DENISE MORALES NAVA:** Gobierno del Estado.  
**Lic. Martiriana Tapia Mariaca:** Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

Mencione los temas tratados en la asamblea y su resultado:

una vez iniciada la asamblea, los integrantes de la comisión electoral someten a consideración de la ciudadanía, si están de acuerdo en que se tomen evidencias fotográficas y videos, por lo que se aceptan, al igual que si se requería que se traduzca a la lengua náhuatl, por lo que la ciudadanía dijo que no. asimismo; se puso a consideración si la asamblea estaba de acuerdo en que los ciudadanos Juan Pérez Tapia y Lucero Tapia Rodríguez, integrantes de la comisión electoral fueran los encargados de levantar el acta correspondiente de la asamblea., por lo que la ciudadanía acepto. para lo cual se dio lectura del orden del día, siendo los puntos que a continuación se mencionan:

7. Pase de lista.
8. Presentación de la comisión electoral de Hueyapan 2024 y dependencias de gobierno que os acompañan.
9. Información, ratificación o rectificación del reglamento del barrio aprobado en el proceso electoral del año 2021.
  - D. requisitos y sanciones
  - E. formas de elección
  - F. calendarización
10. Solicitud de apoyo a comandantes y jefes de manzana.
11. Lectura y aprobación del acta
12. Cierre de la asamblea.

Para lo cual los ciudadanos estuvieron de acuerdo con los puntos del orden del día y fue aprobado por **"mayoría visible"** como ellos lo señalan.

Por lo que la asamblea se fue desarrollando sin incidente alguno, atendiendo a cada punto del orden del día, así como cada propuesta que realizaban las y los ciudadanos con los temas que se abordaban.

En ese sentido, en atención al punto tercero del orden del día, respecto de los requisitos aprobados por mayoría visible de la asamblea llevada a cabo en el Barrio de San Miguel para la integración del Concejo Municipal, se citan los siguientes:

1. Siendo un hombre de la comunidad es un requisito ineludible el haber desempeñado satisfactoriamente como mínimo 3 Cargos Honoríficos dentro de la estructura comunitarias; ya sea como comandante de la Guardia Civil, Jefe de Manzana, Miembro del comité de padres de familia de alguna escuela, haber participado en comités comunitarios y ser participante activo en los trabajos colectivos; es responsabilidad y observancia de la asamblea de cada barrio el cumplimiento de este rasgo. **( se aprueba por mayoría visible sí,)**

2. En el caso de que la candidata sea mujer, el requisito sobre los cargos antes mencionados no aplicará ya que la participación por paridad de género es un proceso que recientemente se construye en el Municipio Indígena de Hueyapan por lo que sólo deberá contar con la aprobación de su barrio correspondiente y comprobar una residencia de por lo menos cinco años. La asamblea agrega que resida 10 años ininterrumpidamente, con trabajo comunitario y cooperaciones del barrio de san miguel y comunitaria aplica para hombres y mujeres. Que los funcionarios que estén en funciones no puedan participar para concejales y administrativos así como comandantes y jefes de manzana
3. Ser una persona honorable, respetuosa y como mínimo debe saber leer y escribir. **(se aprueba por mayoría visible sí)**
4. Es indispensable no tener antecedentes comunitarios ni penales. **(se aprueba por mayoría visible sí)**
5. Ser mayor de edad y contar con credencial de elector vigente u otro documento oficial para validar su identidad frente al Estado. **(se aprueba por mayoría visible sí)**
6. Estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos; no haber sido sancionados por la Contraloría del Estado con cualquier tipo de inhabilitación. **(se aprueba por mayoría visible sí)**
7. No estar inhabilitado por la Asamblea General. **(se aprueba por mayoría visible sí)**
8. No ser dirigente de algún partido político. **(se aprueba por mayoría visible sí)**
9. En caso de ser funcionario federal, estatal o municipal o tener un cargo comunitario específicamente (maestros estatales y federales, trabajadores de salud o de base, deberán presentar su renuncia o permiso para evitar duplicidad de funciones). **(se aprueba por mayoría visible sí)**

Aunado a los requisitos enunciados con anterioridad, se agregan los consecuentes;

1. *Residencia como mínimo 10 años con trabajo comunitario y cooperaciones del barrio del san miguel. Aprobado*
2. *Los funcionarios concejales y trabajadores actuales que estén en funciones no podrán participar. (aprobada) Por mayoría visible votos a favor. Aprobado*
3. *Revocación de funciones previa evaluación de la asamblea de barrio de san miguel por lo que se aprueba por mayoría visible votos a favor. Aprobado.*
4. *Que el candidato electo presente como garantía de legalidad una propiedad Aprobado mayoría visible*
5. *El cargo de vocero municipal y representante legal sea rotativo entre los barrios Aprobado por mayoría visible...*
6. *El concejal electo ya en funciones presente informes trimestrales Aprobado por mayoría visible*

- 7. Que los concejales electores ya en funciones tengan trabajadores solamente del barrio Aprobado por mayoría visible**
- 8. No reelección Aprobado por mayoría visible**

Posteriormente, respecto de los requisitos aprobados por mayoría visible de la asamblea llevada a cabo en el Barrio de San Miguel para ser electo(a) como Concejal Mayor, de conformidad con el acta de asamblea, se aprobaron los siguientes requisitos:

- 1. Siendo un hombre de la comunidad es un requisito ineludible el haber desempeñado satisfactoriamente como mínimo tres cargos honoríficos dentro de la estructura comunitaria; ya sea como ayudante municipal, comandante de guardia civil, jefe de manzana, representante de bienes comunales, ejidales, así como haber participado en comités comunitarios y ser participante activo en los trabajos colectivos, es responsabilidad y observancia de la asamblea de cada barrio el cumplimiento de este rasgo. (se aprueba por mayoría visible levantando la mano)**
- 2. En el caso de que la candidata sea una mujer, el requisito sobre los cargos antes mencionados no aplicará ya que la participación intergénero es un proceso que recientemente se construye en el Municipio Indígena de Hueyapan por lo que sólo deberá contar con la aprobación de su barrio correspondiente y comprobar una residencia de toda la vida (se aprueba por mayoría visible levantando la mano).**
- 3. Ser una persona honorable y respetuosa. (se aprueba por mayoría visible sí)**
- 4. Es indispensable no tener antecedentes comunitarios ni penales. (se aprueba por mayoría visible sí)**
- 5. Ser mayor de 50 años y haber radicado toda la vida en el Municipio. (Se aprueba por mayoría visible sí)**
- 6. Estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos; no haber sido sancionado por la Contraloría del Estado o cualquier tipo de inhabilitación (se aprueba por mayoría visible sí)**
- 7. No estar inhabilitado por la Asamblea General. (Se aprueba por mayoría visible sí)**
- 8. No ser dirigente de algún partido político. (se aprueba por mayoría visible sí)**
- 9. En caso de ser funcionario federal, estatal, municipal o tener un cargo comunitario específicamente (maestros estatales y federales, trabajadores de salud o de base, deberán presentar su renuncia o permiso para evitar duplicidad de funciones). (se aprueba por mayoría visible sí)**

En concurrencia, relativo a los requisitos aprobados por mayoría visible de la asamblea llevada a cabo en el Barrio de San Miguel para ser electo(a) como Comandante de Guardia Civil, de conformidad con el acta de asamblea, se aprobaron los siguientes requisitos:

- 1. Podrán elegirse todo(a) ciudadano(a) que previamente haya ocupado el cargo de jefe/a de manzana.**
  - Que los jefes de manzana que no cumplieron sus funciones y estuvieran en contra de las decisiones de la asamblea del barrio de san miguel no pueden ser elegibles al cargo de comandante del barrio y ningún cargo público a propuesta del barrio de san miguel**

- *Entrega de reconocimientos de cumplimiento de cargo se entreguen públicamente en la asamblea de barrio de san miguel en caso de haberse cumplido.*
  - *Considerando que el punto 1 aplica a mujeres que participaron como jefes de manzana.*
2. *Ciudadanos hueyapenses podrán participar como candidatos al cargo honorífico de Comandantes de la Guardia Civil, en el caso de que la candidata sea una mujer, el requisito de ser previamente Jefe de Manzana no aplica ya que la participación intergénero es un proceso que recientemente se construye en el Municipio Indígena de Hueyapan por lo que sólo deberán contar con la aprobación de su barrio correspondiente y comprobar una residencia de por lo menos cinco años.*
  3. *Ser una persona honorable y respetuosa.*
  4. *Es indispensable no tener antecedentes comunitarios ni penales.*
  5. *Ser mayor de edad y contar con la credencial de elector vigente u otro documento oficial para validar su identidad frente al Estado.*
  6. *Estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos.*
  7. *No estar inhabilitado por la Asamblea General.*
  8. *No ser dirigente de algún partido político.*
  9. *La asamblea, al momento de proponer a las ciudadanas y los ciudadanos como representantes, deberá observar el principio de paridad de género: artículo 75 para cumplir con lo previsto en el artículo anterior las personas seleccionadas o propuestas quedarán sujetas al escrutinio de asamblea a fin de garantizar el cumplimiento del perfil comunitario, académico, profesional, sus ingresos 21 (sic) económicos al mes, y sus bienes con los que cuenta antes de ingresar al gobierno comunitario. Artículo 76. Las próximas autoridades deberán aceptar que el sistema de gobierno comunitario es diferente a los gobiernos con estructura de jerarquías conocidas como planillas; y que está basado en principios filosóficos como (servir al pueblo), (servir al pueblo es un honor y no un privilegio), mandar obedeciendo, la colectividad incluyente como enseñanza de nuestras comunidades porque esta es la naturaleza de Hueyapan.*
  10. *Artículo 77. Las futuras autoridades deberán trabajar en beneficio de la población, con una filosofía de servicio en la que se ubique al ser humano; y que la coordinación, la colaboración y el respeto se fortalezcan entre todos los miembros de la ciudadanía de este histórico municipio de Hueyapan. Y sobre todo tener claro que la máxima autoridad la tiene la asamblea tanto en la comunidad, como en la asamblea, en todo momento en la toma de decisiones, en asuntos trascendentales esto de manera consciente con análisis profundo e informado de la situación, siempre buscando el consenso común.*

Finalmente, por cuanto a las sanciones aprobadas por mayoría visible de la asamblea llevada a cabo en el Barrio de San Miguel, de conformidad con el acta de asamblea, se enunciaron las siguientes:

**Artículo 113.** *Queda prohibida la participación e intervención de los partidos políticos estatales y nacionales en el proceso electivo por sistemas normativos internos, así como parte de las organizaciones sociales o políticas y agentes externos al municipio, en todas las etapas que comprende el proceso electivo. De igual manera, quedan prohibidos los actos que vulneran las prácticas consuetudinarias del municipio.*

**Artículo 114.** *Queda prohibido hacer campaña o presentar ofertas políticas a favor o en contra de algún aspirante a candidato/a para representante a Concejo Mayor, Concejo Municipal o Comandante de Guardia Civil.*



**Artículo 115.** Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia entre los mismos integrantes de la Comisión Electoral Municipal, Autoridades y ciudadanos del Municipio Indígena de Hueyapan.

**Artículo 116.** Realizar sondeos entre los/las asistentes respecto al sentido de su elección en las Asambleas de Barrio o en la Asamblea General.

**Artículo 117.** Está prohibida la utilización de los programas sociales del gobierno federal, estatal y municipal, así como las organizaciones sociales y políticas durante el proceso electoral.

**Artículo 118.** Queda prohibido la realización de actos de campaña, presentación de ofertas políticas o similares, toda vez que el proceso electivo del municipio se realizará por usos y costumbres, en la que los/las ciudadanos/as se someterán al escrutinio, observancia y aprobación de los/las integrantes de la asamblea.

**Artículo 119.** Se considera actos de campaña, proselitismo y ofertas políticas las siguientes acciones.

- f) Dar un bien, un servicio, dinero y cualquier cosa u objeto de valor.
- g) Proponer un cargo en la administración pública.
- h) Ofrecer parte del recurso público de algún programa o apoyo.
- i) Hacer reuniones privadas y públicas enfocadas a la promoción de su candidatura.
- j) Distribución de propaganda electoral.

**Artículo 120.** A los/las ciudadanos/as, candidatos/as o Autoridades que se les compruebe que hicieron actos de campaña, proselitismo o alguna oferta política no podrán participar en las elecciones y en caso de ser electos/as serán destituidos de su cargo.

**Artículo 121.** La Comisión de elecciones, las/los comandantes y jefes/as de Manzana serán los mediadores para salvaguardar la integridad de los/las ciudadanos/as y podrán apoyarse de la Guardia Comunitaria los Tigres y la Seguridad Pública.

--Las sanciones se aplicarán con pruebas reales y fundamentos

En ese sentido; se acordó fecha para su asamblea en la que elegirán a sus concejales y comandantes de barrio. siendo esta el día **domingo 22 de septiembre del 2024 a las 5:00 pm** y su método de elección será mediante pizarrón, por último a la ciudadanía se le ha propuesto fecha para la asamblea de concejal vocero y representante legal, donde se les mencionó si querían que fuera el 6 o 13 de octubre, por lo que por **mayoría visible** la ciudadanía decide que sea el día **domingo 6 de octubre** y su método de elección se llevará mediante urnas,

Siendo las 21:10 hrs, se levanta el acta de asamblea, firmando los que en ella intervinieron, dando a conocer a los presentes, los temas desahogados en la misma.



**Incidencias u observaciones adicionales:**

**La asamblea se desarrolló sin incidencias. Solamente por decisión de los presentes se sometió a consideración si los integrantes del consejo mayor debían quedarse o no en la asamblea, por lo que la ciudadanía pidió que no estuvieran presentes.**

**Se anexa al presente, copia del acta de asamblea y lista de asistencia.**

#### EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.





Nombre, firma y cargo del observador del IMPEPAC:

**LIC. DAVID VÁZQUEZ VALLE.**  
**AUXILIAR ELECTORAL**

Página 23 de 33



**Informe sobre la asistencia como observador u observadora de la Asamblea del Barrio de San Andrés del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos.**

Barrio: **SAN ANDRÉS, HUEYAPAN.**

Fecha: **08 de septiembre de 2024** Lugar donde se realizó la asamblea: **AUDITORIO DEL BARRIO DE SAN ANDRES**

Hora de inicio de la asamblea: **09:15 HORAS** Hora de término de la asamblea: **12:53 HORAS**

Cantidad de personas de la comunidad que asistieron a la asamblea: **200 ASISTENTES**

Mencione las autoridades del municipio que estuvieron presentes, si es posible, nombre y cargo:

**INTEGRANTES DE LA COMISION ELECTORAL HUEYAPAN 2024:**  
 C. Pablo Eric Pérez Juárez  
 C. Edith Aguirre Hernández  
 C. Ana Cristina Pérez Castellanos  
 C. Jacob Rivera Flores  
 C. Mauricio Espinoza Benitez  
 C. Sandra Domínguez López  
 C. Rigoberto Rivera Abdón  
 C. Lucero Tapia Rodríguez  
 C. Juan Pérez Tapia  
 C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza

**INTEGRANTES DEL CONCEJO MAYOR:**  
 C. Cleofás Escobar Pérez,  
 C. Santiago Castillo Vargas,  
 C. Mateo Pérez Pérez, y  
 C. Catarino Mavén Barranco.

Mencione las autoridades invitadas que estuvieron presentes, si es posible, nombre y cargo:

**Mtro. Oscar Banda González;** Comisión Para el Diálogo de los Pueblos Indígenas de México.  
**Mtro. Ricardo Martínez Garibay;** Comisión Para el Diálogo de los Pueblos Indígenas de México.  
**Lic. Denice Morales Tapia;** Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.  
**Lic. Martiriana Tapia Mariaca;** Del Instituto Nacional De Pueblos Indígenas.  
**Lic. Carlos Iván Figueroa Brito;** Auxiliar Electoral de la DECEECyPC del IMPEPAC, y  
**C. Carlos Facundo Jaimes Aguilar;** Jefe de Departamento de la DECEECyPC DEL IMPEPAC.



Mencione los temas tratados en la asamblea y su resultado:

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Electoral de Hueyapan 2024; Pablo Eric Pérez Juárez, da la bienvenida y menciona el orden del día para llevar a cabo la asamblea.

Hace mención de las autoridades invitadas a la asamblea y cede la voz a cada uno para su presentación. En ese sentido, en atención al punto tercero del orden del día, respecto de los requisitos aprobados por mayoría visible de la asamblea llevada a cabo en el Barrio de San Andrés para la integración del Concejo Municipal, se citan los siguientes:

Requisitos para ser Concejal Municipal:

- 1.- Siendo un hombre de la comunidad es un requisito ineludible el haber desempeñado satisfactoriamente como mínimo dos Cargos Honoríficos dentro de la estructura comunitaria; ya sea como Comandante de Guardia Civil, Jefe de Manzana, Miembro del comité de padres de familia de alguna escuela, haber participado en comités comunitarios y ser participante activo en los trabajos colectivos; es responsabilidad y observancia de la asamblea de cada barrio el cumplimiento de este rasgo. por mayoría visible a mano alzada se deja como esta se agrega el que haya cumplido satisfactoriamente el cargo.
- 2.- En el caso de que la candidata sea una mujer, el requisito sobre los cargos antes mencionado.
- 3.- Ser una persona honorable, respetuosa y como mínimo debe saber leer y escribir.
- 4.- Es indispensable no tener antecedentes comunitarios ni penales.
- 5.- Ser mayor de edad y contar con la credencial de elector vigente u otro documento oficial.
- 6.- Estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos; no haber sido sancionados por la Contraloría del Estado con cualquier tipo de inhabilitación.
- 7.- No estar inhabilitado por la Asamblea General.
- 8.- No ser dirigente de algún partido político.
- 9.- En caso de ser funcionario federal, estatal, municipal o tener un cargo comunitario específicamente (maestros estatales y federales, trabajadores de salud o de base, deberán presentar su renuncia o permiso para evitar duplicidad de funciones). Funcionarios activos del Municipio Indígena de Hueyapan no pueden participar en las presentes elecciones.
- 10.- Se propone el requisito que la persona participante tenga residencia como mínimo de 10 años en el barrio.
- 11.- Se propone que el participante sea de padres originarios del municipio.
- 12.- Se propone que la persona participante debe ser originario del municipio.



Posteriormente se informa los requisitos para electos como **Concejal Mayor** siendo estos los siguientes:

- 1.- Siendo un hombre de la comunidad es un requisito ineludible el haber desempeñado satisfactoriamente como mínimo dos cargos honoríficos dentro de la estructura comunitaria; no necesariamente haber sido ayudante o comandante, de una edad mínima de 50 años.
- 2.- En el caso de que la candidata sea una mujer, el requisito sobre los cargos antes mencionados no aplicará ya que la participación intergénero es un proceso que recientemente se construye en el Municipio Indígena de Hueyapan por lo que sólo deberá contar con la aprobación de su barrio correspondiente y comprobar una residencia de toda la vida.
- 3.- Ser una persona honorable y respetuosa.
- 4.- Es indispensable no tener antecedentes comunitarios ni penales.
- 5.- Ser mayor de 50 años y haber radicado toda la vida en el Municipio.
- 6.- Estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos; no haber sido sancionado por la Contraloría del Estado.
- 7.- No estar inhabilitado por la Asamblea General.
- 8.- No ser dirigente de ningún partido político.
- 9.- En caso de ser funcionario federal, estatal, municipal o tener un cargo comunitario específicamente (maestros estatales y federales, trabajadores de salud o de base, deberán presentar su renuncia o permiso para evitar duplicidad de funciones.

Por consiguiente el Presidente de la Comisión Electoral de Hueyapan 2024 procede a leer lo requisitos para poder ser electo como **Comandante de Guardia Civil** siendo estos los siguientes:

- 1.- Podrán elegirse todo(a) ciudadano(a) que sea mayor de edad.
- 2.- Ciudadanos Hueyapenses podrán participar como candidatos al cargo honorífico de Comandantes de la Guardia Civil, en el caso de que la candidata sea una mujer, el requisito de ser previamente Jefe de Manzana no aplica ya que la participación intergénero es un proceso que recientemente se construye en el Municipio Indígena de Hueyapan por lo que sólo deberá contar con la aprobación de su barrio correspondiente y comprobar una residencia de por lo menos cinco años, Se aprueba por mayoría visible a mano alzada.
- 3.- Ser una persona honorable y respetuosa.
- 4.- Es indispensable no tener antecedentes comunitarios ni penales
- 5.- Ser mayor de edad y contar con la credencial de elector vigente u otro documento oficial para validar su identidad frente al estado.



6.- Estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos.

7.- No estar inhabilitado por la Asamblea General.

8.- No ser dirigente de algún partido político.

9.- La asamblea, al momento de proponer a las ciudadanas y los ciudadanos como representantes, deberá observar el principio de paridad de género.

Finalmente, por cuanto a las sanciones aprobadas por mayoría visible de la asamblea llevada a cabo en el Barrio de San Miguel, de conformidad con el acta de asamblea, se enunciaron las siguientes:

**Artículo 113.** *Queda prohibida la participación e intervención de los partidos políticos estatales y nacionales en el proceso electivo por sistemas normativos internos, así como parte de las organizaciones sociales o políticas y agentes externos al municipio, en todas las etapas que comprende el proceso electivo. De igual manera, quedan prohibidos los actos que vulneran las prácticas consuetudinarias del municipio.*

**Artículo 114.** *Queda prohibido hacer campaña o presentar ofertas políticas a favor o en contra de algún aspirante a candidato/a para representante a Concejo Mayor, Concejo Municipal o Comandante de Guardia Civil.*

**Artículo 115.** *Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia entre los mismos integrantes de la Comisión Electoral Municipal, Autoridades y ciudadanos del Municipio Indígena de Hueyapan.*

**Artículo 116.** *Realizar sondeos entre los/las asistentes respecto al sentido de su elección en las Asambleas de Barrio o en la Asamblea General.*

**Artículo 117.** *Está prohibida la utilización de los programas sociales del gobierno federal, estatal y municipal, así como las organizaciones sociales y políticas durante el proceso electoral.*

**Artículo 118.** *Queda prohibido la realización de actos de campaña, presentación de ofertas políticas o similares, toda vez que el proceso electivo del municipio se realizará por usos y costumbres, en la que los/las ciudadanos/as se someterán al escrutinio, observancia y aprobación de los/las integrantes de la asamblea.*

**Artículo 119.** *Se considera actos de campaña, proselitismo y ofertas políticas las siguientes acciones.*

- a) *Dar un bien, un servicio, dinero y cualquier cosa u objeto de valor.*
- b) *Proponer un cargo en la administración pública.*
- c) *Ofrecer parte del recurso público de algún programa o apoyo.*
- d) *Hacer reuniones privadas y públicas enfocadas a la promoción de su candidatura.*
- e) *Distribución de propaganda electoral.*



**Artículo 120.** *A los/las ciudadanos/as, candidatos/as o Autoridades que se les compruebe que hicieron actos de campaña, proselitismo o alguna oferta política no podrán participar en las elecciones y en caso de ser electos/as serán destituidos de su cargo.*

**Artículo 121.** *La Comisión de elecciones, las/los comandantes y Jefes/as de Manzana serán los mediadores para salvaguardar la integridad de los/las ciudadanos/as y podrán apoyarse de la Guardia Comunitaria los Tigres y la Seguridad Pública.*

Ratificando en lo general El Reglamento de Barrio aprobado en el Proceso Electoral 2021.

Acto seguido, se informa a los asistentes a la asamblea que en Proceso Electoral 2021, se aprobó el método de Elección de Concejal en el Barrio de San Bartolo mediante voto en pizarrón, preguntando a la ciudadanía ¿Se valida o se modifica esta elección para los Representantes de Barrio?

Por mayoría visible se valida la forma de elección de los Representantes del Barrio de San Bartolo se realizara a través de pizarrón con credencial en mano vigente.

Continuando con el siguiente punto el Presidente de la Comisión informa que de acuerdo a lo que se estableció en el Reglamento aprobado por las cinco asambleas de barrio en el Proceso Electoral 2021, se determinó que la Asamblea General para poder elegir al Concejal Vocero y al Concejal Representante Legal fue mediante el método de voto en urna, procediendo a preguntar a los pobladores ¿Se valida o se modifica esta forma de elección del Concejal Vocero(a) o Representante Legal?

Por mayoría visible la asamblea del barrio de San Bartolo valida que nuevamente se lleve a cabo la elección para Concejal Vocero(a) o Representante Legal, mediante el método de voto por urna.

Se comunica que la Comisión Electoral de Hueyapan 2024, realizó un sorteo de fechas y horarios para que se lleven a cabo la elección de Concejales en los 5 barrios del Municipio Indígena de Hueyapan, por lo que el día en que se llevara a cabo la elección de los dos Representantes del Barrio del San Bartolo, el día 21 de septiembre de 2024 a las 17:00 en el lugar de costumbre.

El presidente de la comisión propone como fechas posibles para la Asamblea General y la votación para elegir a él o la Concejal Vocero y Representante Legal el domingo 06 de octubre de 2024 o el domingo 13 de octubre de 2024, preguntando a los asistentes ¿Cuál es la fecha de su preferencia para llevar a cabo dicha asamblea?

Por mayoría visible se manifiesta que la fecha de su elección es el domingo 06 de octubre de 2024 en el lugar de costumbre, plaza principal de la cabecera municipal a las 09:00 hrs.

Por último, se levanta el acta de asamblea, firmando los que en ella intervinieron, dando a conocer a los presentes, los temas desahogados en la misma.

Incidencias u observaciones adicionales: **La asamblea se desarrolló sin incidencias.**

**Se anexa al presente, copia del Acta de Asamblea y Lista De Asistencia.**



**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:**



Nombre, firma y cargo del observador del IMPEPAC:

**LIC. CARLOS IVÁN FIGUEROA BRITO.  
AUXILIAR ELECTORAL.**

Página 29 de 33



**Informe sobre la asistencia como observador u observadora de la Asamblea del Barrio de San Bartolo del Municipio Indígena de Hueyapan.**

Barrio	SAN BARTOLO, HUEYAPAN.		
Fecha:	08 de septiembre de 2024	Lugar donde se realizó la asamblea	PARQUE TECHADO SAN BARTOLO
Hora de inicio de la asamblea	17:15 HORAS	Hora de término de la asamblea;	19:12 HORAS
Cantidad de personas de la comunidad que asistieron a la asamblea	45 ASISTENTES		

Mencione las autoridades del municipio que estuvieron presentes, si es posible, nombre y cargo:

**INTEGRANTES DE LA COMISION ELECTORAL HUEYAPAN 2024:**  
 C. Pablo Eric Pérez Juárez  
 C. Edith Aguirre Hernández  
 C. Ana Cristina Pérez Castellanos  
 C. Jacob Rivera Flores  
 C. Mauricio Espinoza Benitez  
 C. Sandra Domínguez López  
 C. Rigoberto Rivera Abdón  
 C. Lucero Tapia Rodríguez  
 C. Juan Pérez Tapia  
 C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza

**INTEGRANTES DEL CONCEJO MAYOR:**  
 C. Cleofás Escobar Pérez,  
 C. Santiago Castillo Vargas,  
 C. Mateo Pérez Pérez, y  
 C. Catarino Mayen Barranco.



Mencione las autoridades invitadas que estuvieron presentes, si es posible, nombre y cargo:

**Mtro. Oscar Banda González;** Comisión Para el Diálogo de los Pueblos Indígenas de México.  
**Mtro. Ricardo Martínez Garibay;** Comisión Para el Diálogo de los Pueblos Indígenas de México.  
**Lic. Martiriana Tapia Mariaca;** Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.  
**Lic. Carlos Iván Figueroa Brito;** Auxiliar Electoral de la DECEECyPC del IMPEPAC, y  
**C. Carlos Facundo Jaimes Aguilar;** Jefe De Departamento de la DECEECyPC DEL IMPEPAC.

Mencione los temas tratados en la asamblea y su resultado:

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Electoral de Hueyapan 2024; Pablo Eric Pérez Juárez, da la bienvenida y menciona el orden del día para llevar a cabo la asamblea.

Hace mención de las autoridades invitadas a la asamblea y cede la voz a cada uno para su presentación. Da comienzo la asamblea para la ratificación O rectificación del Reglamento de Barrio aprobado en el Proceso Electoral 2021.

Posteriormente comienza a enlistar los requisitos para participar en la elección de Concejales, Concejales Mayores, Comandante De Guardia Civil Y Jefes de Manzana, de esta forma solicitando a las y los presentes levantar la mano si están de acuerdo o no, en cada requisito expuesto por el Presidente de la Comisión; aprobados por mayoría y siendo los requisitos siguientes:

Requisitos para ser electos como Concejal Municipal, Concejal Mayor, Comandante de Guardia Civil

1. Respetar la autonomía del barrio para elegir a sus representantes, que cumplan con cargos menores.
2. Para las elecciones del barrio presentar identificación (INE), acreditación de resistencia del barrio.
3. Se respete la autonomía del barrio, para elegir a sus representantes de barrio.

Apartado de sanciones:

1. Queda prohibido los partidos políticos.
2. Se prohíbe actos de campaña política
3. Que los ciudadanos puedan organizarse para analizar los posibles candidatos, se sancionara únicamente si el candidato reúne a los ciudadanos para pedir el voto.
4. Propusieron que para la elección de vocero y representante legal sea por urnas y los cargos no sean relativos llevándose a cabo la votación con mano alzada ganando esta propuesta por mayoría de votos.

Asimismo; un ciudadano sugiere que los cargos si sean rotativos.

Por lo que la asamblea vota a mano alzada y por mayoría visible se ratifica el apartado de las sanciones. De igual manera por votación a mano alzada y por mayoría visible; no se aprueba la modificación del reglamento de elecciones del barrio de San Bartolo y se queda como se aprobó en el año 2021.



Acto seguido, se informa a los asistentes a la asamblea que en Proceso Electoral 2021, se aprobó el método de Elección de Concejal en el Barrio de San Bartolo mediante voto en pizarrón, preguntando a la ciudadanía ¿Se valida o se modifica esta elección para los representantes de barrio?

Por mayoría visible se valida la forma de elección de los representantes del Barrio de San Bartolo será a través de pizarrón con credencial en mano vigente.

Continuando con el siguiente punto el Presidente de la Comisión informa que de acuerdo a lo que se estableció en el Reglamento aprobado por las cinco asambleas de Barrio en el Proceso Electoral 2021, se determinó que la Asamblea General para poder elegir al Concejal Vocero y al Concejal Representante Legal fue mediante el método de voto en urna, procediendo a preguntar a los pobladores ¿Se valida o se modifica esta forma de elección del Concejal Vocero(a) o Representante Legal?

Por mayoría visible la asamblea del Barrio de San Bartolo valida que nuevamente se lleve a cabo la elección para Concejal Vocero(a) o Representante Legal, mediante el método de voto por urna.

Se comunica que la Comisión Electoral de Hueyapan 2024, realice un sorteo de fechas y horarios para que se lleven a cabo la Elección de Concejales en los 5 Barrio del Municipio Indígena de Hueyapan, por lo que el día en que se llevara a cabo la elección de los dos representantes del Barrio del San Bartolo, el día 20 de septiembre de 2024 a las 17:00 en el lugar de costumbre.

El presidente de la Comisión propone como fechas posibles para la Asamblea General y la votación para elegir a él o la Concejal Vocero y Representante Legal el domingo 06 de octubre de 2024 o el domingo 13 de octubre de 2024, preguntando a los asistentes ¿Cuál es la fecha de su preferencia para llevar a cabo dicha asamblea?

Por mayoría visible se manifiesta que la fecha de su elección es el domingo 06 de octubre de 2024 en el lugar de costumbre, plaza principal de la cabecera municipal a las 09:00 hrs

Por último, se levanta el acta de asamblea, firmando los que en ella intervinieron, dando a conocer a los presentes, los temas desahogados en la misma.

Incidencias u observaciones adicionales: **La asamblea se desarrolló sin incidencias.**

**Se anexa al presente, copia del acta de asamblea y lista de asistencia.**



**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:**



Nombre, firma y cargo del observador del IMPEPAC:

**LIC. CARLOS IVÁN FIGUEROA BRITO**  
**AUXILIAR ELECTORAL**

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZAR EN LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS. EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 14 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 29 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. SIN OBSERVACIONES.



**INFORME SOBRE LA  
ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS  
DE LA DOCUMENTACIÓN  
ELECTORAL A UTILIZAR EN LA  
ELECCIÓN DEL MUNICIPIO  
INDÍGENA DE HUEYAPAN,  
MORELOS.**

Contenido

Introducción .....	3
Documentación:.....	3
Boleta para mujeres y hombres .....	3
Acta de Jornada.....	4
Hoja para hacer operaciones (Mujeres-Hombres) .....	5
Entrega de materiales .....	6
Oficio IMPEPAC/DEOYPP/JABV/2356/2024 .....	8



## Introducción

Derivado de los acuerdos tomados en las reuniones de trabajo celebradas con la Comisión Electoral de Hueyapan con fechas 23 de agosto, 5, 10 y 13 de septiembre de 2024, en las que se determinó como sería el inicio del proceso electoral, así como la votación para las Consultas de Barrio, la Elección de Concejales y la Asamblea General.

Motivo por el cual, con fecha 13 de septiembre del presente año, en reunión de trabajo con la Comisión fueron presentados a sus integrantes los diseños de su documentación electoral para la elección 2024, emitiendo observaciones, mismas que fueron impactadas en dichos documentos, siendo algunas de estas en cuanto al color, el fondo y la diferenciación de hombre-mujer, quedando los diseños siguientes:

## Documentación:

### Boleta para mujeres y hombres



De este documento se acordó que una vez que lo definieran, se incluiría el nombre del Barrio o se eliminaría de la Boleta, por lo que la determinación a la que se llegó fue incluir el nombre del barrio para la impresión de las boletas.

Así también hicieron llegar la toponimia y el Logo de la Comisión con las características de diseño, archivos que fueron recibidos mediante correo electrónico el día 24 de septiembre del presente año.

### Acta de Jornada

**ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL**

DURANTE EL DESARROLLO DE LA VOTACIÓN SE REGISTRARON INCIDENTES:  SI  NO

DESCRIBALO: \_\_\_\_\_

---

**INSTALACIÓN DE LA CASILLA**

SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE OCTUBRE DEL 2024 EN EL DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUAYAPAN, EN REPRESENTACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA SE INSTALAN LAS CASILLAS \_\_\_\_\_ TIPO \_\_\_\_\_ PARA REALIZAR LA VOTACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA LA ELECCIÓN DEL CONCEJAL VOTANTE (A) Y REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL SISTEMA NOMINATIVO COMUNICADO Y LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA COMISIÓN ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUAYAPAN, MORELOS.

PRESIDENTE(A): \_\_\_\_\_

SECRETARÍA(A): \_\_\_\_\_

PRIMER ESCRUTADOR(A): \_\_\_\_\_

SEGUNDO ESCRUTADOR(A): \_\_\_\_\_

**CIERRE DE LA VOTACIÓN**

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS \_\_\_\_\_ HORAS PORQUE:

YA NO HABÍA ELECTORES FORMADOS PARA VOTAR.

SE TERMINARON LAS BOLETAS.

AUN HUBO ELECTORES FORMADOS PARA VOTAR.

CREANCIAS/COMPLAQUE VOTARON EN LA CASILLA, CONFORME A LA LISTA NOMINAL: \_\_\_\_\_

---

**INICIO DE LA VOTACIÓN**

UNA VEZ INSTALADA LA CASILLA, EL PRESIDENTE EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA CASILLA, CONTÓ EL NÚMERO DE LAS BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE MUJERES, ANOTANDO EL TOTAL: \_\_\_\_\_

DEL TOLDO: \_\_\_\_\_ AL TOLDO: \_\_\_\_\_

Y EL NÚMERO DE LAS BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE HOMBRES, ANOTANDO EL TOTAL: \_\_\_\_\_

DEL TOLDO: \_\_\_\_\_ AL TOLDO: \_\_\_\_\_

¿LA LITRA FUERON ARRANCA Y COLOCADA EN LUGAR VISIBLE?: SI  NO  (MARCAR CON UNA X EN LA OPCIÓN)

¿SE USARON LAS BOLETAS ANCIAS?: SI  NO  (MARCAR CON UNA X EN LA OPCIÓN)

¿HUBO INCIDIO LA VOTACIÓN A LAS \_\_\_\_\_ HORAS?

EN SU CASO, DESCRIBIR BREVEMENTE LAS CAUSAS POR LAS QUE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL APROBADO: \_\_\_\_\_

**CLOSURA DE LA CASILLA**

SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2024, LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, ELABORAN LOS TRÁMITES EN ESTA CASILLA, MANEJANDO CONSERVA QUE EL PRESIDENTE PUBLICITARIO, ENTREGADO CON EL EFECTIVO DE LA ELECCIÓN, SERÁ ENTREGADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUAYAPAN, MORELOS.

	SECRETARÍA	PRESIDENTE
PRESIDENTE(A)		
SECRETARÍA(A)		
PRIMER ESCRUTADOR(A)		
SEGUNDO ESCRUTADOR(A)		

### 1. Acta de Escrutinio y Cómputo (Mujeres-Hombres)




**HOJA DE REGISTRO DE COMITÉ DE CASILLA**  
 (SECCIONES ELECTORALES MUNICIPALES DE CIUDADES, MUNICIPIOS Y ZONAS URBANAS)

INFORMACION GENERAL: SECCION \_\_\_\_\_ TIPO DE CASILLA \_\_\_\_\_

LA CASILLA SE INSTALA EN EL SIGUIENTE Domicilio: \_\_\_\_\_

1. SELECCIÓN DE COMITENTES PARA LA SECCIÓN (debe ser el número del total de las boletines recibidos para la sección):  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

2. SELECCIÓN DE COMITENTES PARA LA SECCIÓN (debe ser el número del total de las boletines recibidos para la sección):  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

3. PERSONAS QUE VOTARÁN COMPARECERÁN EN LA SECCIÓN (debe ser el número del total de las personas que votarán en la sección que comparecerán):  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

4. SELECCIÓN DE LA SECCIÓN COMITENTE DE LA SECCIÓN (debe ser el número del total de las personas que se comparecerán en la sección):  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

5. SELECCIÓN DE NOMINADOS PARA LA SECCIÓN (debe ser el número del total de los candidatos):

NOMINADOS DE LA SECCIÓN		
Nombre completo	Con número	Con letra

6. ¿RECOMENDARÁ INCIDIR EN EL COMITENTE Y COMPARTE EN LA SECCIÓN?  SI  NO

**COMITÉ DE FORTALECIMIENTO Y SUPORTE DE LA SECCIÓN DE CASILLA**

SECCION LES \_\_\_\_\_ HORAS DEL DIA \_\_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2024, ASISTIRÁN EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE CASILLA, COMITENTES Y CANDIDATOS DE LA SECCIÓN DE LA SECCIÓN DE CASILLA Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS Y LA SECCIÓN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, PRESIDENTES DE LA CASILLA Y LA COMISIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

Cargo	Nombre	Fecha
PRESIDENTE:		
SECRETARÍA:		
PROSECRETARÍA:		
SECRETARÍA AUXILIAR:		


**HOJA DE REGISTRO DE COMITÉ DE CASILLA**  
 (SECCIONES ELECTORALES MUNICIPALES DE CIUDADES, MUNICIPIOS Y ZONAS URBANAS)

INFORMACION GENERAL: SECCION \_\_\_\_\_ TIPO DE CASILLA \_\_\_\_\_

LA CASILLA SE INSTALA EN EL SIGUIENTE Domicilio: \_\_\_\_\_

1. SELECCIÓN DE COMITENTES PARA LA SECCIÓN (debe ser el número del total de las boletines recibidos para la sección):  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

2. SELECCIÓN DE COMITENTES PARA LA SECCIÓN (debe ser el número del total de las boletines recibidos para la sección):  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

3. PERSONAS QUE VOTARÁN COMPARECERÁN EN LA SECCIÓN (debe ser el número del total de las personas que votarán en la sección que comparecerán):  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

4. SELECCIÓN DE LA SECCIÓN COMITENTE DE LA SECCIÓN (debe ser el número del total de las personas que se comparecerán en la sección):  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

5. SELECCIÓN DE NOMINADOS PARA LA SECCIÓN (debe ser el número del total de los candidatos):

NOMINADOS DE LA SECCIÓN		
Participante	Con número	Con letra

6. ¿RECOMENDARÁ INCIDIR EN EL COMITENTE Y COMPARTE EN LA SECCIÓN?  SI  NO

**COMITÉ DE FORTALECIMIENTO Y SUPORTE DE LA SECCIÓN DE CASILLA**

SECCION LES \_\_\_\_\_ HORAS DEL DIA \_\_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2024, ASISTIRÁN EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE CASILLA, COMITENTES Y CANDIDATOS DE LA SECCIÓN DE LA SECCIÓN DE CASILLA Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS Y LA SECCIÓN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, PRESIDENTES DE LA CASILLA Y LA COMISIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

Cargo	Nombre	Fecha
PRESIDENTE:		
SECRETARÍA:		
PROSECRETARÍA:		
SECRETARÍA AUXILIAR:		

**Hoja para hacer operaciones (Mujeres-Hombres)**





En dicha reunión fueron entregados de manera impresa los proyectos de diseños de carteles de resultados en las casillas, de la votación en la Asamblea General y del Cómputo Municipal, así como de las constancias de Mayoría y Validez de la elección del o la Concejal Vocero(a) de la Asamblea General y del Concejal Vocero (a) de Barrios, de los cuales considerarían su utilización o no, siendo que para el día de la jornada electoral no fueron utilizados.

### Entrega de materiales

Así también, se entregaron en calidad de préstamo los materiales electorales consistentes en Urnas de Ayuntamiento y mamparas para ser utilizadas el día 22 de



septiembre en la elección de representantes de barrio (Concejales, Consejo Mayor y comandantes)

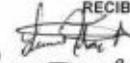


13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RECIBI DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MATERIALES ELECTORALES EN CALIDAD DE PRESTAMO, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE BARRIO (CONCEJALES, CONCEJO MAYOR Y COMANDANTES) DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS A TRAVÉS DE URNAS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

MATERIAL	CANTIDAD
URNA DE AYUNTAMIENTO	3 PIEZAS
MAMPARA	2 PIEZAS

MISMOS QUE ME COMPROMETO A SU DEVOLUCIÓN, CONCLUIDA LA ELECCIÓN MENCIONADA.

RECIBE  
  
 P. E.  
 Lucero Tapia P.  
 C. PABLO ERIC PEREZ JUAREZ  
 PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL  
 HUEYAPAN 2024

ENTREGA  
  
 LIC. JOSE ANTONIO BARENQUE VAZQUEZ  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y  
 PARTIDOS POLÍTICOS

En seguimiento a la coadyuvancia en la preparación de la documentación electoral para la elección del municipio indígena de Hueyapan, el 17 de septiembre mediante el Oficio IMPEPAC/DEOyPP/JABV/2356/2024, en atención al Oficio IMPEPAC/DECEECyPC/KOO/MEMO-342/2024, se remitieron a la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, los diseños de la documentación lectoral validada por la Comisión.



7

**Oficio IMPEPAC/DEOYPP/JABV/2356/2024**



**Oficio: IMPEPAC/DEOYPP/JABV/2356/2024.**  
**Asunto: Remisión diseños de documentación electoral Hueyapan.**

Cuernavaca, Morelos; 17 de septiembre de 2024.

**Lic. Karina Ortega Olivares.**  
Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral,  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
del IMPEPAC  
**P r e s e n t e**

En atención a su Oficio IMPEPAC/DECEECyPC/KOO/MEMO-342/2024, y en seguimiento a la preparación de la documentación electoral para la elección del municipio indígena de Hueyapan, Morelos, a celebrarse el 6 de octubre del presente año.

Me permito informarle que en reunión de trabajo celebrada el día 13 de septiembre del año en curso, fue presentada a los integrantes del Consejo Electoral los diseños de su documentación electoral, y estos emitieron sus observaciones mismas que fueron impactadas en dichos documentos, adjunta al presente remito los diseños muestra siguientes:

- BIENEN.pdf .x
- ACTA DE SECRETARIO Y COMPLETO.pdf .x
- ACTA DE LA JORNADA.pdf .x
- AGUA PARA HACER OPERACIONES DE SECRETARIO Y COMPLETO DE CABELLA .pdf .x

No omito señalar que el diseño definitivo por cuanto a la Boleta, está sujeto a los tiempos en que dicho Consejo nos haga llegar las fotografías de las candidatas y los candidatos por barrio, así como la determinación de algunos cambios de forma.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

**Ateentamente**

**Lic. José Antonio Barrera Vázquez.**  
Director Ejecutivo de Organización y  
Partidos Políticos del IMPEPAC

C.c.p. - Consejo Electoral, Consejo y Consejo de CIE del IMPEPAC.

Nombre: Lic. José Antonio Barrera Vázquez



Señalando en el mismo, que el diseño definitivo por cuanto a la Boleta, estaba sujeto a los tiempos en que dicho Consejo hiciera llegar las fotografías de las candidatas y los candidatos por barrio, así como la determinación de algunos cambios de forma.

Con fecha 29 de septiembre del presente año, el Presidente de la comisión, mediante correo electrónico hizo llegar la fotografía y demás datos de la persona representante del Barrio de San Jacinto, solicitando además los diseños de la Boleta a media carta. Por lo que el área de Diseño llevó a cabo la inclusión de la candidata, así como el cambio de tamaño de la Boleta, enviándose el modelo definitivo el día 1 de octubre del presente año.

Es menester mencionar que a través de diversos correos electrónicos, se mantuvo comunicación con la Comisión Electoral de Hueyapan con respecto de la documentación, enviando por ese mismo medio las versiones finales de todos los documentos para que se encontraran en condiciones de proceder a la impresión de los mismos, considerando la fecha de la jornada electoral.

### Correos electrónicos documentación electoral



**COE - IAZ BOLETA ELECTORAL TAMAÑO MEDIA CARTA**

Alfredo Acosta | [alfredoacosta@impepac.mx](mailto:alfredoacosta@impepac.mx)  
 Fecha: 21/10/2024 09:08  
 Para: [paulo@impepac.mx](mailto:paulo@impepac.mx)

**C. PAULO ERIC PEREZ JUAREZ**  
 PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL  
 DEL MUNICIPIO DE HUEYMAPA, MORELOS  
 P R E S E N T E

Atendiendo su solicitud mediante correo de fecha 26 de septiembre del presente año, me permito hacerle llegar mediante la siguiente enlace: [https://drive.google.com/drive/folders/1M4W71D\\_79G78L\\_CuNc1d0e6U\\_0p0z](https://drive.google.com/drive/folders/1M4W71D_79G78L_CuNc1d0e6U_0p0z) la boleta electoral hombre y mujer con sus datos completos, así como en tamaño media carta. Bora para su impresión.

Quedo atento a sus comentarios.

**Aclaración:**  
 Lic. Irene Amalia Zamora  
 Coordinadora de Organización

**COE - IAZ CARTELES - CONSTANCIAS**

Alfredo Acosta | [alfredoacosta@impepac.mx](mailto:alfredoacosta@impepac.mx)  
 Fecha: 22/10/2024 11:04  
 Para: [paulo@impepac.mx](mailto:paulo@impepac.mx)

**C. PAULO ERIC PEREZ JUAREZ**  
 PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL  
 DEL MUNICIPIO DE HUEYMAPA, MORELOS  
 P R E S E N T E

Me permito remitir formularios de carteles y de constancias a utilizar el próximo 6 de octubre del presente año.

Quedo atento a sus comentarios.

**Aclaración:**  
 Lic. Irene Amalia Zamora  
 Coordinadora de Organización

\* Adjuntos (2 archivos): 2024-10-22

**W** CARTIL RESUMIDOS DE VOTACION ASAMBLA GENERAL.docx 302 KB [Descargar](#)

**W** CARTIL RESUMIDOS DE VOTACION EN CASILLAS.docx 302 KB [Descargar](#)



En cuanto a los materiales electorales, como son urnas y mamparas, estos fueron entregados el día 2 de octubre. Por lo que se refiere a 10 caja-paquete electoral, marcadoras de credencial, tinta indeleble, marcadoras de boleta y Lista Nominal de Electores, fueron entregados el día 3 de octubre en las instalaciones del Instituto.

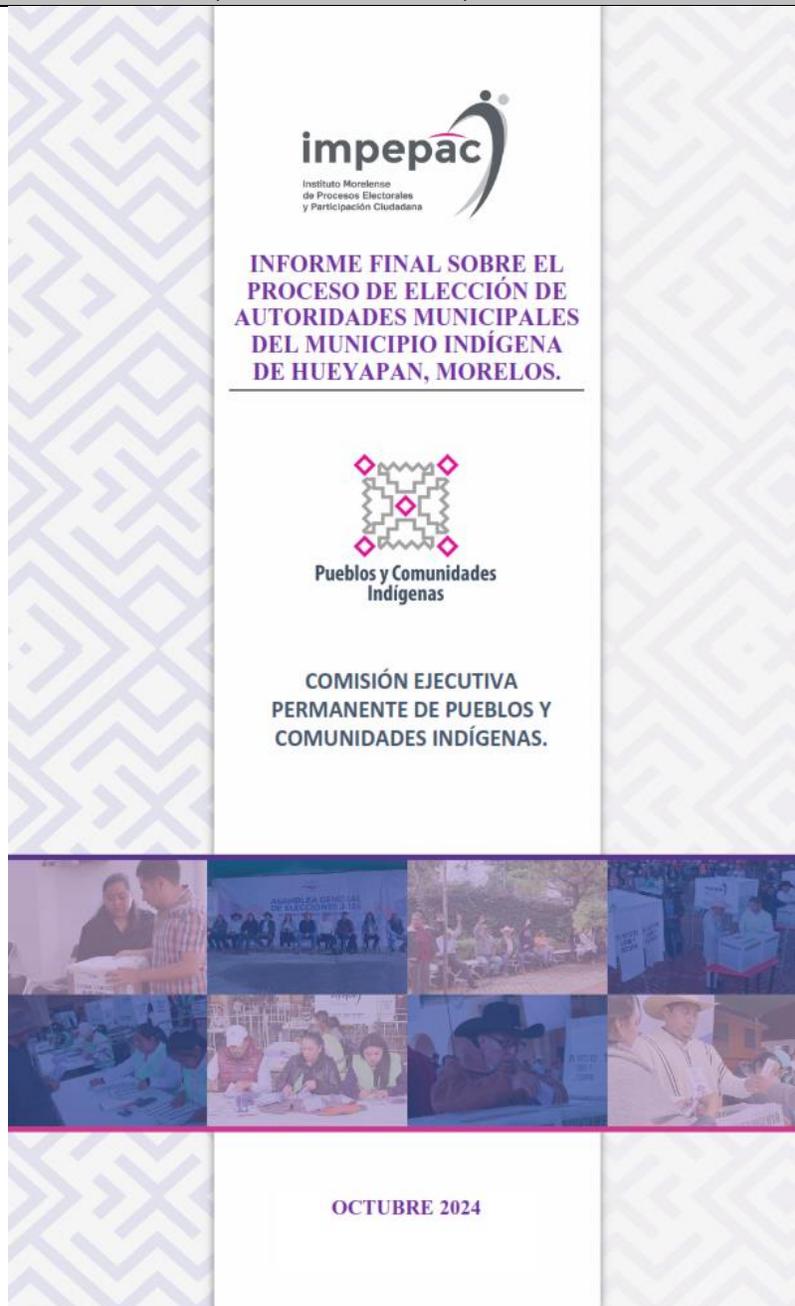




Finalmente es importante mencionar que la elaboración de la documentación materia del presente informe, se realizó por este Instituto Electoral, a petición de la Comisión Electoral del Municipio Indígena de Hueyapan, siempre respetuosos de sus propias determinaciones, conforme a su sistema normativo interno y a su manera particular de celebrar sus elecciones dentro del municipio.



**INFORME FINAL.** INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS. **POR CUANTO AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 15 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES PRESENTADO EL MISMO SIENDO LAS 13 HORAS CON 38 MINUTOS DEL PRESENTE DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE.**



## ÍNDICE

GLOSARIO:.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ACERCAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN Y EL IMPEPAC.....	4
3. ASAMBLEAS DE BARRIO PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE HUEYAPAN.....	6
4. ASAMBLEA DE BARRIOS PARA RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE HUEYAPAN Y ELECCIÓN DEL PRESIDENTE/A, SECRETARIO/A Y TESORERO/A.....	19
5. ASAMBLEAS DE BARRIO INFORMATIVAS, DE RATIFICACION Y RECTIFICACION DE LOS REGLAMENTOS DE BARRIO.....	25
6. ASAMBLEA DE BARRIOS PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HUEYAPAN.....	38
7. EL IMPEPAC COMO AUTORIDAD COADYUVANTE.....	57
8. ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL.....	75
9. RESULTADO FINAL DE LA ELECCIÓN.....	89
10. ENTREGA DE CONSTANCIAS PARA AUTORIDADES ELECTAS EN EL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN PERIODO 2025-2027.....	91
11. ANEXOS.....	93
12. LISTA DE DOCUMNTOS.....	93

### Glosario:

Acrónimo.	Significado.
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
CEE	Consejo Estatal Electoral.
DECEECyPC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.
DEOyPP	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.
INPI	Instituto Nacional de Pueblos Indígenas
INE	Instituto Nacional Electoral.
CEH	Comisión Electoral de Hueyapan
MRV	Mesa Receptora de Votación

## 1. Introducción.

El presente trabajo tiene como fin, el informar todo lo que sucedió con el Proceso Electoral del municipio indígena de Hueyapan, Morelos. Del cual se detalla el paso a paso de lo que sucedió por cada etapa; el acercamiento que tuvo el municipio de Hueyapan con el Imepac, reuniones de trabajo que se fueron llevando a cabo, la asistencia a las diferentes asambleas de los cinco barrios que conforman el Municipio Indígena de Hueyapan, la integración de la Comisión Electoral de Hueyapan, el trabajo en conjunto entre el Imepac y los integrantes de la Comisión Electoral con la finalidad de dar asesoramiento, apoyo y brindarles la atención requerida con la finalidad de llevar a cabo una excelente elección respetando su sistema normativo.

En este informe también se puede apreciar las diferentes actividades que realizaron las diferentes Áreas y Direcciones Ejecutivas de este órgano electoral, en la cuestión del diseño de los materiales electorales que utilizaron para su elección, las capacitaciones que se brindó a los Funcionarios de las MRV, la realización de simulacros acorde a las funciones que cada ciudadano desarrollaría en la asamblea de la elección para Concejal Vocero; al igual que se agregan imágenes con una breve reseña de la actividad que se muestra.

## 2. Acercamiento entre el Municipio Indígena de Hueyapan y el IMPEPAC.

El pasado treinta de junio del año 2024, el Municipio Indígena de Hueyapan, llevó a cabo una asamblea general en el cual, el segundo punto del orden del día, se resolvió dar inicio al proceso electoral para elección de sus autoridades municipales 2024, aprobando la participación de varias autoridades, entre ellos al IMPEPAC. Esto con fundamento en los artículos 1, 9, 14 y 15 de los **"LINEAMIENTOS QUE REGULAS LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO COADYUVANTE EN LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE ELIGEN A SUS AUTORIDADES BAJO SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, MEDIANTE LOS PRINCIPIOS DE MULTICULTURALIDAD Y LIBRE DETERMINACIÓN"**.

Posteriormente, los integrantes del Concejo Municipal y Concejo Mayor, ambos del municipio indígena de Hueyapan, con fecha cuatro de julio del año en curso, enviaron vía correo electrónico el oficio **MIH/CM/032/2024**, al correo de [correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx) mismo que pertenece a este órgano electoral. En el cual se solicitó al IMPEPAC, que derivado de la asamblea general de fecha treinta de junio, se determinó el inicio del Proceso Electoral para la elección de autoridades municipales 2024. Por lo que señalan que para los días viernes 5, sábado 6 y domingo 7 de julio de 2024, se realicen Asambleas en cada uno de los 5 barrios que conforman el municipio indígena de Hueyapan; en las cuales la finalidad de celebrarse es que se elija a los integrantes de la Comisión Electoral Municipal. Por lo que de igual manera, solicitaron el acompañamiento del personal del IMPEPAC en las diferentes asambleas siendo este el calendario que se realizó para cada asamblea.

Asambleas de barrio para elegir a los integrantes de la Comisión Electoral Municipal.			
Fecha	Barrio	Hora	Lugar
Viernes 05 de julio 2024	San Jacinto	08:00 horas	Parque 19 de septiembre.
Viernes 05 de julio 2024	San Bartolo	18:00 horas	Techado San Bartolo.
Sábado 06 de julio 2024	San Felipe	18:00 horas	Esc. Prim. "20 de noviembre."

Asambleas de barrio para elegir a los integrantes de la Comisión Electoral Municipal.			
Domingo 07 de julio 2024	San Andrés	08:00 horas	Auditorio Municipal.
Domingo 07 de julio 2024	San Andrés	18:00 horas	Plaza Principal.

Por lo cual el CEE del Impepac, tuvo bien aprobar el **ACUERDO/IMPEPAC/CEE/415/2024** en atención de la solicitud respecto del oficio **MIH/CM/032/2024**. Por lo que mediante el acuerdo en mención se designó a los funcionarios que acompañaron en las asambleas que se realizaron para la designación de la CEH, siendo estos los funcionarios:

Asamblea del barrio	Fecha	Nombre	Dirección Ejecutiva
San Jacinto	Viernes 05 de julio 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carlos Facundo Jaimes Aguilar.</li> <li>David Vázquez Valle.</li> </ul>	DECEECyPC
San Bartolo	Viernes 05 de julio 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carlos Facundo Jaimes Aguilar.</li> <li>David Vázquez Valle.</li> </ul>	DECEECyPC
San Felipe	Sábado 06 de julio 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fernando Quezada Serrano.</li> <li>Antonio Quezada Serrano.</li> </ul>	DEOyPP
San Andrés	Domingo 07 de julio 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carlos Ivan Figueroa Brito</li> <li>Octavio Augusto Landa Apaez</li> </ul>	DECEECyPC DEOyPP
San Andrés	Domingo 07 de julio 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carlos Ivan Figueroa Brito</li> <li>Octavio Augusto Landa Apaez</li> </ul>	DECEECyPC DEOyPP

### 3. Asambleas de Barrio para designar a los integrantes de la Comisión Electoral de Hueyapan.

En fecha 4 de julio de 2024 se recibió oficio **MIH/CM/032/2024** signado por integrantes del Concejo Municipal del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, así como por integrantes del Concejo Mayor del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos mediante el cual se informa al Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana que en asamblea general de fecha 30 de junio de 2024 se acordó dar inicio al proceso electoral para la elección de autoridades municipales 2024, lo que tiene como consecuencia que los días 5, 6 y 7 de julio se realicen asambleas de barrio a fin de elegir a quienes integren la Comisión Electoral Municipal, por lo que se solicita la participación del IMPEPAC brindando acompañamiento como observador en las asambleas de barrio ya mencionadas,

En vista de lo anterior, el Pleno del Consejo Estatal Electoral emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/415/2024 por el que se aprobaron los funcionarios que en representación de este órgano comicial acompañaran las asambleas de barrios para elegir integrantes de la Comisión Electoral Municipal, mismas que se llevarán a cabo conforme al siguientes calendario.

FECHA	BARRIO	HORA	LUGAR	PESONAL DESIGNADO POR EL IMPEPAC COMO OBSERVADOR
Viernes 05 de julio de 2024	San Jacinto	08:00	Parque 19 de septiembre	Carlos Facundo Jaimes Aguilar. David Vázquez Valle.
Viernes 05 de julio de 2024	San Bartolo	18:00	Techado de San Bartolo	Carlos Facundo Jaimes Aguilar. David Vázquez Valle.
Sábado 06 de julio de 2024	San Felipe	18:00	Esc. Prim. "20 de noviembre"	Antonio Quezada Serrano. Fernando Quezada Serrano
Domingo 07 de julio de 2024	San Andrés	08:00	Auditorio Municipal	Octavio Augusto Landa Apáez. Carlos Iván Figueroa Brito
Domingo 07 de julio de 2024	San Miguel	18:00	Plaza Principal	Octavio Augusto Landa Apáez. Carlos Iván Figueroa Brito

### ASAMBLEA DEL BARRIO DE SAN JACINTO

Con Fecha 05 de julio de 2024, en el parque denominado 19 de septiembre ubicado en el barrio de san Jacinto en Hueyapan Morelos siendo las 08:00 se da inicio a la Asamblea de Barrio para elección de integrantes de la Comisión Electoral Municipal, en presencia de los Concejales Municipales, Guillemina Maya Rendón, Domingo Palma Pérez, Benigno Montero Castellanos, Agustín Pérez Jiménez, Juan Flores Tapia, Celerina Soriano Rendón, Santa Juárez Neñi, Magdalena Maribel Barrios Escobar, Ezequiel Escobar Pérez, Mireya Maya Márquez, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el Lic. David Vázquez Valle y el C. Carlos Facundo Jaimes Aguilar, con una afluencia de aproximadamente 50 ciudadanos.

La C. Cleofás Escobar Pérez en uso de la voz da la bienvenida y menciona el orden del día para llevar a cabo la asamblea, hace mención de las autoridades invitadas a la asamblea y cede la voz a cada uno para su presentación.

Posteriormente da a conocer los requisitos a las y los asistentes que deseen participar como miembros de la comisión electoral, solicitando a las y los presentes levantar la mano si están de acuerdo o no, siendo aprobados por mayoría.

Se invita a las y los ciudadanos presentes, nombrar a las y los candidatos de su preferencia, quienes respetando la paridad de género, se eligieron tres mujeres y tres hombres, siendo electas las siguientes personas:

MUJERES	HOMBRES
C. Karina Hernández Escobar	C. Juan Pérez Tapia,
C. Lucero Tapia Rodríguez	C. Crisanto Pérez Pérez,
C. Rocío Mejía Saavedra	C. Mauricio Escobar Cortés.



"La Concejales Mayor Cleofás Escobar Pérez, da inicio a la Asamblea en el barrio de San Jacinto"

Acto seguido, la ciudadanía acude a emitir su voto, de acuerdo al método de pizarón de conformidad con su sistema normativo interno, marcando cada ciudadano con una raya a un candidato hombre y una mujer.



"Los ciudadanos del Barrio de San Jacinto acuden a emitir su voto en método de pizarón"

Una vez concluida la votación, se contó el número de votos obtenidos por cada candidato hombre y cada candidata mujer, los resultados se detallan a continuación:

Mujeres	No. De Votos	Hombres	No. De Votos
C. Karina Hernández Escobar	8	<b><u>C. Juan Pérez Tapia,</u></b>	<b>38</b>
<b><u>C. Lucero Tapia Rodríguez</u></b>	<b>36</b>	C. Crisanto Pérez Pérez,	6
C. Rocío Mejía Saavedra.	9	C. Mauricio Escobar Cortés.	7

Por lo cual los ciudadanos elegidos para formar parte de la Comisión Electoral de Hueyapan 2024 por parte del Barrio de San Jacinto son los C. Lucero Tapia Rodríguez y Juan Pérez Tapia.



"Ciudadanos electos para la Comisión Electoral por parte del Barrio de San Jacinto"

Por último, se levanta el acta de asamblea, firmando los que en ella intervinieron, dando a conocer a los presentes, los temas desahogados en la misma.

#### ASAMBLEA DEL BARRIO DE SAN JACINTO

Con Fecha 05 de julio de 2024, en el Techado de San Bartolo ubicado en el barrio de San Bartolo en Hueyapan Morelos siendo las 18:30 se da inicio a la Asamblea de Barrio para elección de integrantes de la Comisión Electoral Municipal, en presencia de los Concejales Municipales, Domingo Palma Pérez, Benigno Montero Castellanos, Agustín Pérez Jiménez, Juan Flores Tapia, Celerina Soriano Rendón, Santa Juárez Neri, Magdalena Maribel Barrios Escobar, Ezequiel Escobar Pérez, Mireya Maya Márquez, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el Lic. David Vázquez Valle y el C. Carlos Facundo Jaimes Aguilar, con una afluencia de aproximadamente 85 ciudadanos.

La C. Cleofás Escobar Pérez en uso de la voz da la bienvenida y menciona el orden del día para llevar a cabo la asamblea, hace mención de las autoridades invitadas a la asamblea y cede la voz a cada uno para su presentación.



"Se da inicio a la asamblea de barrio en el Techado de San Bartolo"

Posteriormente da a conocer los requisitos a las y los asistentes que deseen participar como miembros de la comisión electoral, solicitando a las y los presentes levantar la mano si están de acuerdo o no, siendo aprobados por mayoría.

Se invita a las y los ciudadanos presentes, nombrar a las y los candidatos de su preferencia, quienes respetando la paridad de género, se eligieron cuatro mujeres y cuatro hombres, siendo electas las siguientes personas:

MUJERES	HOMBRES
C. Silvina González Montaña	C. Jorge Enrique Pérez Meléndez
C. Iveth Pérez Pérez	C. Rigoberto Rivera Abdón
C. Estrella Pérez Soberanes	C. Omar Cortes Castillo
C. Cristina Pérez Castellanos	C. Alfredo Morales Torres



"Ciudadanos del Barrio realizando propuestas de candidatas"

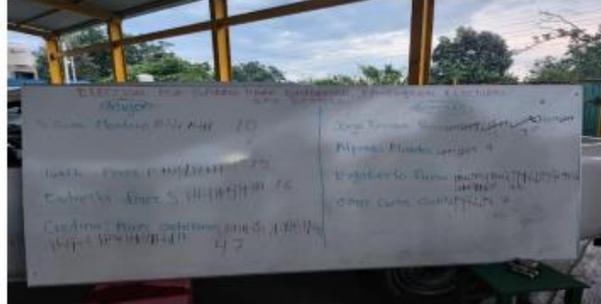
Acto seguido, la ciudadanía acude a emitir su voto, de acuerdo al método de pizarrón, marcando cada quien con una raya a un hombre y una mujer.



"Ciudadana emitiendo su voto en el pizarrón Barrio San Bartolo"

Una vez concluida la votación, se contó el número de votos obtenidos por cada candidato hombre y cada candidata mujer, los resultados se detallan a continuación:

MUJERES	No. Votos	HOMBRES	No. Votos
C. Silvana González Montaña,	10	C. Jorge Enrique Pérez	30
C. Iveth Pérez Pérez,	12	Melendez	
C. Estrella Pérez Soberanes,	16	<b>C. Rigoberto Rivera Abdon,</b>	<b>42</b>
<b>C. Cristina Pérez</b>	<b>47</b>	C. Omar Cortes Castillo,	7
<b>Castellanos.</b>		C. Alfredo Morales Torres.	9



“Imagen de los resultados para los integrantes de la Comisión electoral del Barrio San Bartolo”

### ASAMBLEA DEL BARRIO DE SAN FELIPE

Con Fecha 06 de julio de 2024, en la Escuela Primaria 20 de noviembre ubicada en el Barrio de San Felipe en Hueyapan Morelos siendo las 18:20 se da inicio a la Asamblea de Barrio para elección de integrantes de la Comisión Electoral Municipal, en presencia de los Concejales Municipales, Domingo Palma Pérez, Benigno Montero Castellanos, Agustín Pérez Jiménez, Juan Flores Tapia, Celerina Soriano Rendón, Santa Juárez Nerí, Magdalena Maribel Barrios Escobar, Ezequiel Escobar Pérez, Mireya Maya Márquez, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMEPAC el C. Fernando Quezada Serrano y el C. Juan Miguel Ortiz Montiel, con una afluencia de aproximadamente 85 ciudadanos.

La C. Cleofás Escobar Pérez en uso de la voz da la bienvenida y menciona el orden del día para llevar a cabo la asamblea, hace mención de las autoridades invitadas a la asamblea y cede la voz a cada uno para su presentación.



“Se da inicio a la asamblea en el Barrio de San Felipe”

Posteriormente da a conocer los requisitos a las y los asistentes que deseen participar como miembros de la comisión electoral, solicitando a las y los presentes levantar la mano si están de acuerdo o no, siendo aprobados por mayoría.

Se invita a las y los ciudadanos presentes, nombrar a las y los candidatos de su preferencia, quienes respetando la paridad de género, se eligieron tres mujeres y tres hombres, siendo electas las siguientes personas:

MUJERES	HOMBRES
C. Nicasia Soriano Rendón	C. Job Hernández Genís
C. Lucero Ramírez Maya	C. Víctor Arenas Barranco
C. Magnolia Angélica Flores Espinoza	C. Mauricio Espinoza Benítez



"Los ciudadanos del Barrio de San Felipe realzan sus propuestas de candidatas"

Acto seguido, la ciudadanía acude a emitir su voto, de acuerdo al método de pizarrón, marcando cada quien con una raya a un hombre y una mujer.

Una vez concluida la votación, se contó el número de votos obtenidos por cada candidato hombre y cada candidata mujer, los resultados se detallan a continuación:

MUJERES	No. Votos	HOMBRES	No. Votos
C. Nicasia Soriano Rendón	37	C. Job Hernández Genís	15
C. Lucero Ramírez Maya	17	C. Víctor Arenas Barranco	32
<b>C. Magnolia Angélica Flores Espinoza</b>	<b>44</b>	<b>C. Mauricio Espinoza Benítez</b>	<b>48</b>



"Los vecinos de San Felipe pasan a emitir su voto"

Una vez concluido el proceso de votación mediante el método de pizarrón los resultados de los integrantes para la Comisión Electoral de Hueyapan por el Barrio de San Felipe son los **CC. Magnolia Angeliza Flores Esplnoza y C. Mauricio Esplnoza Benítez.**

#### ASAMBLEA DEL BARRIO DE SAN ANDRES

Siendo las 08:30 minutos del día 07 de julio de 2024, por instrucciones de los Concejales Municipales así como de los Concejales Mayores y toda vez que otorgando una tolerancia de aproximadamente treinta minutos acudieron muy pocos ciudadanos del Barrio de San Felipe, se toma la decisión de reprogramar dicha asamblea para el día 10 de julio de 2024 a las 18:00 en el mismo sitio Auditorio Municipal.

En consecuencia con Fecha 05 de julio de 2024, en el Auditorio Municipal ubicado en el barrio de San Felipe en Hueyapan Morelos siendo las 18:30 se da inicio a la Asamblea de Barrio para elección de integrantes de la Comisión Electoral Municipal, en presencia de los Concejales Municipales, Domingo Palma Pérez, Benigno Montero Castellanos, Agustín Pérez Jiménez, Juan Flores Tapia, Celerina Soriano Rendón, Santa Juárez Nerí, Magdalena Maribel Barrios Escobar, Ezequiel Escobar Pérez, Mireya Maya Márquez, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMEPAC el Lic. Octavio Augusto Landa Apéaz y el Lic. Carlos Iván Figueroa Brito, con una afluencia de aproximadamente 150 ciudadanos.

La C. Cleofás Escobar Pérez en uso de la voz da la bienvenida y menciona el orden del día para llevar a cabo la asamblea, hace mención de las autoridades invitadas a la asamblea y cede la voz a cada uno para su presentación.



"Bienvenida a los ciudadanos del Barrio de San Felipe"

Da a conocer los requisitos a las y los asistentes que deseen participar como miembros de la comisión electoral, solicitando a las y los presentes levantar la mano si están de acuerdo o no, siendo aprobados por mayoría.

Se invita a las y los ciudadanos presentes, nombrar a las y los candidatos de su preferencia, quienes respetando la paridad de género, se eligieron tres mujeres y tres hombres, siendo electas las siguientes personas.

MUJERES	HOMBRES
C. Elga Flores Alonso	C. Jaime Moreno Flores
C. Sandra Domínguez López	C. Jonathan Márquez Maya
C. Janet Carrillo Pedraza	C. Pablo Erick Pérez Juárez



"Ciudadanos del Barrio de San Felipe en Hueyapan Morelos"

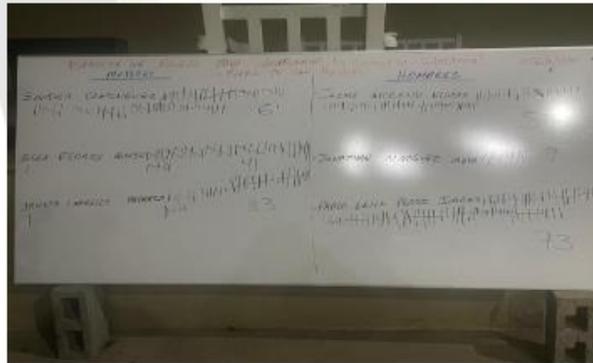
A continuación, la ciudadanía acude a emitir su voto, de acuerdo al método de pizarrón, marcando una raya a un candidato hombre y una candidata mujer.



Una vez concluida la votación, se contó el número de votos obtenidos por cada candidatura, quedando como a continuación se detalla:

MUJERES	No. DE VOTOS	HOMBRES	No. DE VOTOS
C. Elga Flores Alonso	41	C. Jaime Moreno Flores	57
<b>C. Sandra Domínguez López</b>	<b>61</b>	C. Jonathan Márquez Maya	9
C. Janet Carrillo Pedraza	33	<b>C. Pablo Eric Pérez Juárez</b>	<b>73</b>

Siendo los **representantes de la Comisión Electoral** por el Barrio de San Andrés los CC. **Pablo Eric Pérez Juárez y Sandra Domínguez López.**



"Plazón con los resultados de la elección de los representantes de la Comisión electoral por el Barrio de San Felipe"

Por último, se levanta el acta de asamblea, firmando los que en ella intervinieron, dando a conocer a los presentes, los temas desahogados en la misma.

### ASAMBLEA DEL BARRIO DE SAN MIGUEL

Con Fecha 07 de julio de 2024, en la Plaza Principal ubicada en el barrio de San Miguel en Hueyapan Morelos siendo las 18:30 se da inicio a la Asamblea de Barrio para elección de integrantes de la Comisión Electoral Municipal, en presencia de los Concejales Municipales, Domingo Palma Pérez, Benigno Montero Castellanos, Agustín Pérez Jiménez, Juan Flores Tapia, Celerina Soriano Rendón, Santa Juárez Neri, Magdalena Maribel Barrios Escobar, Ezequiel Escobar Pérez, Mireya Maya Márquez, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el Lic. Octavio Augusto Landa Apáez y el Lic. Carlos Iván Figueroa Brito, con una afluencia de aproximadamente 130 ciudadanos.

La C. Cleofás Escobar Pérez en uso de la voz da la bienvenida y menciona el orden del día para llevar a cabo la asamblea, hace mención de las autoridades invitadas a la asamblea y cede la voz a cada uno para su presentación.



"Iniciando la asamblea del barrio de San Miguel"

Se da a conocer los requisitos a las y los asistentes que deseen participar como miembros de la comisión electoral, solicitando a las y los presentes levantar la mano si están de acuerdo o no, siendo aprobados por mayoría.

Se invita a las y los ciudadanos presentes, nombrar a las y los candidatos de su preferencia, quienes respetando la paridad de género, se eligieron tres mujeres y tres hombres, siendo electas las siguientes personas:

MUJERES	HOMBRES
C. Edith Ariza	C. Jacob Rivera
C. Guadalupe Romero	C. Marcos Solis,
C. Edith Aguirre	C. Jesus Cortez



"Ciudadanos de Hueyapan con atención a la asamblea"

A continuación, la ciudadanía acude a emitir su voto, de acuerdo al método de pizarrón, marcando con una raya el nombre de un candidato hombre y una candidata mujer.

Una vez concluida la votación, se contó el número de votos obtenidos por cada candidatura, quedando como a continuación se detalla:

MUJERES	No. DE VOTOS	HOMBRES	No. DE VOTOS
C. Edith Ariza	23	C. Jacob Rivera	71
C. Guadalupe Romero	7	C. Marcos Solís	16
C. Edith Aguirre	99	C. Jesús Cortez	42



"Ejerciendo el derecho al voto, ciudadanos del Barrio de San Miguel"

Una vez computados los votos los **representantes de la comisión electoral** por el Barrio de san Bartolo son los CC. **Edith Aguirre y Jacob Rivera.**

Por último, se levanta el acta de asamblea, firmando los que en ella intervinieron, dando a conocer a los presentes, los temas desahogados en la misma.

#### 4. ASAMBLEA DE BARRIOS PARA RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE HUEYAPAN Y ELECCIÓN DEL PRESIDENTE/A, SECRETARIO/A Y TESORERO/A.

El día 16 de julio de 2024 se recibió el oficio MIH/CM/041/2024, firmado por integrantes del Concejo Mayor del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, mediante el cual se solicitó al IMPEPAC la presencia como observadores en la asamblea a realizarse el día 21 de julio de 2024 a fin de ratificar a las y los integrantes de la Comisión Electoral electos en cada uno de los barrios así como la elección de los cargos de Presidencia, Secretaría y Tesorería de dicha comisión, razón por la cual el pleno del Consejo Estatal Electoral emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/423/2024 mediante el cual se designa a los funcionarios Carlos Facundo Jaimes Aguilar y Carlos Iván Figueroa Brito como representantes de este órgano comicial ante la asamblea general que se llevará a cabo el 21 de julio del año en curso, donde se propondrá la ratificación de la Comisión Electoral de cada barrio del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos en atención a lo solicitado en el oficio número MIH/CM/041/2024, firmado por el Concejo Mayor del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos.



Se presenta a continuación la información relativa al desarrollo de la asamblea.

Con fecha 21 de julio de 2024, siendo las 9:30 minutos en la Plaza Principal ubicada en el Barrio de San Miguel en Hueyapan Morelos da inicio a la Asamblea de Ratificación de los integrantes de la Comisión Electoral de Hueyapan y elección del Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a, en presencia de los Concejales Municipales, Domingo Palma Pérez, Benigno

Montero Castellanos, Agustín Pérez Jiménez, Juan Flores Tapia, Celerina Soriano Rendón, Santa Juárez Nerí, Magdalena Maribel Barrios Escobar, Ezequiel Escobar Pérez, Mireya Maya Márquez, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el C. Carlos Facundo Jaimes Aguilar y el Lic. Carlos Iván Figueroa Brito, con una afluencia de aproximadamente 130 ciudadanos



"Asamblea General en la Plaza Principal"

En uso de la voz, la concejal mayor; C. Cleofás Escobar Pérez, da la bienvenida y menciona el orden del día para llevar a cabo la asamblea, hace mención de las autoridades invitadas a la asamblea y cede la voz a cada uno para su presentación.

Posteriormente realizan la presentación ante la asamblea a los ciudadanos que resultaron electos en cada uno de los Barrios para conformar la Comisión Electoral Municipal de Hueyapan 2024, siendo estos los siguientes:

INTEGRANTES DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL DE HUEYAPAN
C. SANDRA DOMINGUEZ
C. PABLO ERICK PEREZ
C. CRISTINA PEREZ
C. RIGOBERTO RIVERA
C. LUCERO TAPIA
C. JUAN PEREZ
C. JACOB RIVERA
C. EDITH AGUIRRE
C. MAURICIO ESPINOZA
C. MAGNOLIA FLORES



"Toma de protesta de los integrantes de la Comisión Electoral Hueyapan 2024"

Posteriormente, la ciudadanía acude a emitir su voto, de acuerdo al método de pizarrón, marcando cada quien con una raya al concejal electo de su preferencia con la finalidad de elegir quien de los integrantes será el presidente (a), secretario (a) y tesorero (a).



"Los ciudadanos del Municipio de Hueyapan comienzan en emitir su voto"

Una vez concluida la votación, se contó el número de votos obtenidos por cada integrante de la comisión, toda vez que la persona que obtenga mayor cantidad de votos será el presidente (a), el segundo el secretario (a) y el tercero el tesorero (a), quedando como a continuación se detalla:

INTEGRANTES DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL DE HUEYAPAN	No. DE VOTOS
C. SANDRA DOMINGUEZ	11
C. PABLO ERIC PEREZ	70
C. CRISTINA PEREZ	39
C. RIGOBERTO RIVERA	7

INTEGRANTES DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL DE HUEYAPAN	No. DE VOTOS
C. LUCERO TAPIA	5
C. JUAN PEREZ	2
C. JACOB RIVERA	29
C. EDITH AGUIRRE	42
C. MAURICIO ESPINOZA	13
C. MAGNOLIA FLORES	1

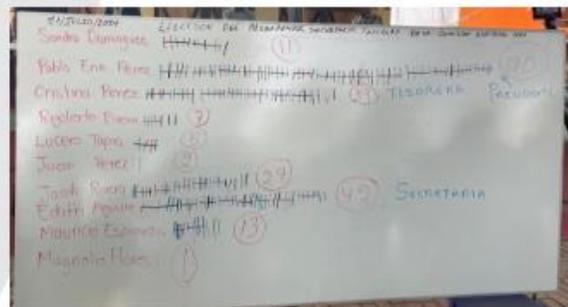
Resultando **Presidente** de la Comisión Electoral de Hueyapan el **C. PABLO ERIC PEREZ JUAREZ**, **SECRETARIA** la **C. EDITH AGUIRRE HERNANDEZ** y **TESORERA ANA CRISTINA PEREZ CASTELLANOS**.

A continuación, todos los integrantes de la comisión tomaron protesta del cargo manifestando hacer valer las leyes usos y costumbres del Municipio Indígena de Hueyapan.

Por lo último los integrantes de la comisión estatal electoral conformada en el año 2021, realizaron la entrega formal de los archivos, documentación y antecedentes con los cuales contaban, a los nuevos integrantes de la Comisión Estatal Electoral



"Entrega recepción de los archivos de la Comisiones saliente y entrante en Hueyapan Morelos"



"Plazón con los resultados electorales"

### ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A INTEGRANTES DE LA COMISION ELECTORAL DE HUEYAPAN 2024

En fecha 19 de julio de 2024 se recibió el oficio MIDH/CM/52/2024, mediante el cual se invita al IMPEPAC a una reunión interinstitucional con motivo de la presentación de instituciones a la Comisión Electoral de Hueyapan, Morelos, a fin de solicitar acompañamiento en el proceso de elección de autoridades municipales.

Con fecha 24 de julio de 2024 en las instalaciones de la Comisión Electoral de Hueyapan 2024, siendo las 11:00, en presencia de los Concejales Municipales, Domingo Palma Pérez, Benigno Montero Castellanos, Agustín Pérez Jiménez, Juan Flores Tapia, Celerina Soriano Rendón, Santa Juárez Nerí, Magdalena Maribel Barrios Escobar, Ezequiel Escobar Pérez, Mireya Maya Márquez, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el Lic. Francisco de Jesús Martínez Fernández y el C Carlos Facundo Jaimes Aguilar

En uso de la voz, la Concejala Mayor; C. Cleofás Escobar Pérez, da la bienvenida y menciona el orden del día para llevar a cabo la asamblea.

Hace mención de las autoridades invitadas a la reunión y cede la voz a cada uno para su presentación.

Se hace entrega de nombramientos al presidente, secretaria, tesorera y vocales de la comisión electoral 2024, del municipio indígena de Hueyapan, Morelos.



“Entrega de los nombramientos a los integrantes de la Comisión Electoral”

Acto seguido, el Lic. Óscar Trejo Trejo, toma la palabra en representación del INE, y el Lic. Francisco Martínez Fernández, hace lo propio en representación del IMPEPAC, momento que aprovechó para dar al presidente de la comisión electoral, los lineamientos que regulan la participación del IMPEPAC, como coadyuvante en la preparación desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del estado que eligen a sus autoridades bajo sistemas normativos indígenas que

así lo soliciten, mediante los principios de multiculturalidad y libre determinación.



"Mesa de trabajo con la nueva Comisión Electoral"

## 5. ASAMBLEAS DE BARRIO INFORMATIVAS, DE RATIFICACION Y RECTIFICACION DE LOS REGLAMENTOS DE BARRIO

En fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se recibió el oficio **CEH/022/2024**, firmado por los integrantes de la **Comisión Electoral de Hueyapan, Morelos**, mediante el cual entregan calendario de asambleas de barrio (informativas, de ratificación o rectificación de los reglamentos de barrio), así como las propuestas de asambleas de barrio de elección de concejales y de asamblea general, solicitando se designe a alguien por parte del IMPEPAC, para dar acompañamiento durante todo el proceso de renovación de autoridades.

### BARRIO SAN FELIPE

Con Fecha 06 de septiembre de 2024, en la Escuela Primaria 20 de noviembre ubicada en el Barrio de San Felipe en Hueyapan Morelos siendo las 17:15 se da inicio a la Asamblea de Barrio, en presencia de los integrantes de la Comisión Electoral C. Pablo Eric Pérez Juárez, C. Edith Aguirre Hernández, C. Ana Cristina Pérez Castellanos, C. Jacob Rivera Flores, C. Mauricio Espinoza Benítez, C. Sandra Domínguez López, C. Rigoberto Rivera Abdón, C. Lucero Tapia Rodríguez, C. Juan Pérez Tapia, C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el Lic. Ángel Emanuel Armas Figueroa, Zurísadai Alvarado Cruz, con una afluencia de aproximadamente 40 ciudadanos.

Da comienzo la asamblea para la Ratificación o Rectificación del Reglamento de Barrio aprobado en el Proceso electoral 2021.

Posteriormente comienza a enlistar los requisitos para participar en la elección de Concejales, Concejales Mayores, Comandante de Guardia Civil y Jefes de Manzana, de esta forma solicitando a las y los presentes levantar la mano si están de acuerdo o no, en cada requisito expuesto por el Presidente de la Comisión siendo aprobados por mayoría.

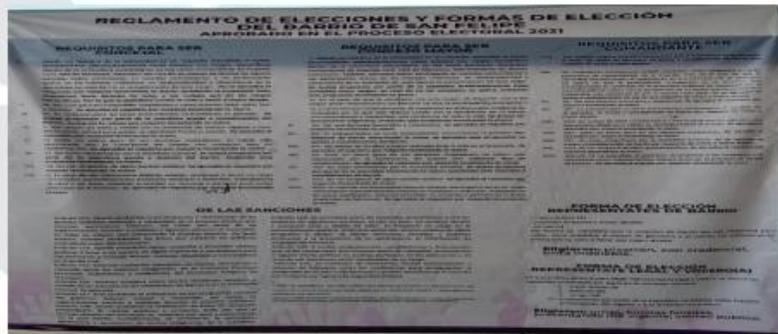


"El presidente de la Comisión Electoral de Hueyapan, da la bienvenida a la asamblea"

Ratificando en lo general El Reglamento de Barrio aprobado en el Proceso Electoral 2021.

Acto seguido, se informa a los asistentes a la asamblea que en Proceso Electoral 2021, se aprobó el método de Elección de Concejal en el Barrio de San Felipe mediante voto en pizarrón, preguntando a la ciudadanía ¿Se valida o se modifica esta elección para los Representantes de Barrio?

Por mayoría visible se modifica la forma de elección de los Representantes del Barrio de San Felipe, eligiendo que el nuevo método a través del cual se llevara a cabo la elección será voto en urna con credencial de elector en mano vigente.



“Reglamento de elección en el Barrio de San Felipe”

Continuando con el siguiente punto el Presidente de la Comisión informa que de acuerdo a lo que se estableció en el Reglamento aprobado por las cinco asambleas de barrio en el Proceso Electoral 2021, se determinó que la Asamblea General para poder elegir al Concejal Vocero y al Concejal Representante Legal fue mediante el método de voto en urna, procediendo a preguntar a los pobladores ¿Se valida o se modifica esta forma de elección del Concejal Vocero(a) o Representante Legal?

Por mayoría visible la asamblea del barrio de San Felipe valida que nuevamente se lleve a cabo la elección para Concejal Vocero(a) o Representante Legal, mediante el método de voto por urna.

Se comunica que la Comisión Electoral de Hueyapan 2024, realizó un sorteo de fechas y horarios para que se lleven a cabo la elección de Concejales en los 5 barrios del Municipio Indígena de Hueyapan, por lo que el día en que se llevara a cabo la elección de los dos Representantes del Barrio del San Felipe, el día 22 de septiembre de 2024 a las 09:00 en el lugar de costumbre.

El presidente de la comisión propone como fechas posibles para la Asamblea General y la votación para elegir a él o la Concejal Vocero y Representante Legal el domingo 06 de octubre de 2024 o el domingo 13 de octubre de 2024, preguntando a los asistentes ¿Cuál es la fecha de su preferencia para llevar a cabo dicha asamblea?

Por mayoría visible se manifiesta que la fecha de su elección es el domingo 06 de octubre de 2024 en el lugar de costumbre, plaza principal de la cabecera municipal a las 09:00 hrs



"Toma de decisión por parte del poblado de San Felipe"

#### BARRIO SAN JACINTO

Con Fecha 07 de septiembre de 2024, en el parque 19 de septiembre ubicado en el Barrio de San Jacinto en Hueyapan Morelos siendo las 09:15 se da inicio a la Asamblea de Barrio, en presencia de los integrantes de la Comisión Electoral C. Pablo Eric Pérez Juárez, C. Edith Aguirre Hernández, C. Ana Cristina Pérez Castellanos, C. Jacob Rivera Flores, C. Mauricio Espinoza Benítez, C. Sandra Domínguez López, C. Rigoberto Rivera Abdón, C. Lucero Tapia Rodríguez, C. Juan Pérez Tapia, C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el Lic. David Vázquez Valle y el Lic. Ethan Rene Ramírez Altamirano, con una afluencia de aproximadamente 45 ciudadanos.

Da comienzo la asamblea para la Ratificación o Rectificación del Reglamento de Barrio aprobado en el Proceso electoral 2021.

Posteriormente comienza a enlistar los requisitos para participar en la elección de Concejales, Concejales Mayores, Comandante de Guardia Civil y Jefes de Manzana, de esta forma solicitando a las y los presentes levantar la mano si están de acuerdo o no, en cada requisito expuesto por el Presidente de la Comisión siendo aprobados por mayoría.



"Ciudadano del Barrio de San Jacinto toma el uso de la voz"

Ratificando en lo general El Reglamento de Barrio aprobado en el Proceso Electoral 2021.

Acto seguido, se informa a los asistentes a la asamblea que en Proceso Electoral 2021, se aprobó el método de Elección de Concejal en el Barrio de Jacinto mediante voto en pizarrón, preguntando a la ciudadanía ¿Se valida o se modifica esta elección para los Representantes de Barrio?

Por mayoría visible se modifica la forma de elección de los Representantes del Barrio de San Jacinto, eligiendo que se valide el mencionado método de elección.

Continuando con el siguiente punto el Presidente de la Comisión informa que de acuerdo a lo que se estableció en el Reglamento aprobado por las cinco asambleas de barrio en el Proceso Electoral 2021, se determinó que la Asamblea General para poder elegir al Concejal Vocero y al Concejal Representante Legal fue mediante el método de voto en urna, procediendo a preguntar a los pobladores ¿Se valida o se modifica esta forma de elección del Concejal Vocero(a) o Representante Legal?

Por mayoría visible la asamblea del barrio de San Jacinto valida que nuevamente se lleve a cabo la elección para Concejal Vocero(a) o Representante Legal, mediante el método de voto por urna.



"Ciudadanos ejerciendo el derecho al voto en el Barrio de San Jacinto"

Se comunica que la Comisión Electoral de Hueyapan 2024, realizó un sorteo de fechas y horarios para que se lleven a cabo la elección de Concejales en los 5 barrios del Municipio Indígena de Hueyapan, por lo que el día en que se llevara a cabo la elección de los dos Representantes del Barrio del San Jacinto, el día 21 de septiembre de 2024 a las 09:00 en el lugar de costumbre.

El presidente de la comisión propone como fechas posibles para la Asamblea General y la votación para elegir a él o la Concejal Vocero y Representante Legal el domingo 06 de octubre de 2024 o el domingo 13 de octubre de 2024, preguntando a los asistentes ¿Cuál es la fecha de su preferencia para llevar a cabo dicha asamblea?

Por mayoría visible se manifiesta que la fecha de su elección es el domingo 06 de octubre de 2024 en el lugar de costumbre, plaza principal de la cabecera municipal a las 09:00 hrs.



"Reglamento de elecciones a la vista en el Barrio de San Jacinto"

### BARRIO DE SAN MIGUEL

Con Fecha 07 de septiembre de 2024, en la plaza principal ubicada en el Barrio de San Miguel en Hueyapan Morelos siendo las 17:15 se da inicio a la Asamblea de Barrio, en presencia de los integrantes de la Comisión Electoral C. Pablo Eric Pérez Juárez, C. Edith Aguirre Hernández, C. Ana Cristina Pérez Castellanos, C. Jacob Rivera Flores, C. Mauricio Espinoza Benítez, C. Sandra Domínguez López, C. Rigoberto Rivera Abdón, C. Lucero Tapia Rodríguez, C. Juan Pérez Tapia, C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el Lic. David Vázquez Valle y el Lic. Ethan Rene Ramírez Altamirano, con una afluencia de aproximadamente 50 ciudadanos.

Da comienzo la asamblea para la Ratificación o Rectificación del Reglamento de Barrio aprobado en el Proceso electoral 2021.

Posteriormente comienza a enlistar los requisitos para participar en la elección de Concejales, Concejales Mayores, Comandante de Guardia Civil y Jefes de Manzana, de esta forma solicitando a las y los presentes levantar la mano si están de acuerdo o no, en cada requisito expuesto por el Presidente de la Comisión siendo aprobados por mayoría.



"Inicio de la asamblea de Barrio de San Miguel en la Plaza Principal"

Ratificando en lo general El Reglamento de Barrio aprobado en el Proceso Electoral 2021.

Acto seguido, se informa a los asistentes a la asamblea que en Proceso Electoral 2021, se aprobó el método de Elección de Concejal en el Barrio de San Miguel mediante voto en pizarrón, preguntando a la ciudadanía ¿Se valida o se modifica esta elección para los Representantes de Barrio?

Por mayoría visible se modifica la forma de elección de los Representantes del Barrio de San Miguel, eligiendo que se valide el mencionado método de elección.



"Ciudadanos de San Miguel en Hueyapan Morelos votando a mano alzada"

Continuando con el siguiente punto el Presidente de la Comisión informa que de acuerdo a lo que se estableció en el Reglamento aprobado por las cinco asambleas de barrio en el Proceso Electoral 2021, se determinó que la Asamblea General para poder elegir al Concejal Vocero y al Concejal Representante Legal fue mediante el método de voto en urna, procediendo a preguntar a los pobladores ¿Se valida o se modifica esta forma de elección del Concejal Vocero(a) o Representante Legal?

Por mayoría visible la asamblea del barrio de San Miguel valida que nuevamente se lleve a cabo la elección para Concejal Vocero(a) o Representante Legal, mediante el método de voto por urna.

Se comunica que la Comisión Electoral de Hueyapan 2024, realizó un sorteo de fechas y horarios para que se lleven a cabo la elección de Concejales en los 5 barrios del Municipio Indígena de Hueyapan, por lo que el día en que se llevara a cabo la elección de los dos Representantes del Barrio del San Miguel, el día 22 de septiembre de 2024 a las 17:00 en el lugar de costumbre.



"Elección de fecha para asamblea general en barrio"

El presidente de la comisión propone como fechas posibles para la Asamblea General y la votación para elegir a él o la Concejala Vocero y Representante Legal el domingo 06 de octubre de 2024 o el domingo 13 de octubre de 2024, preguntando a los asistentes ¿Cuál es la fecha de su preferencia para llevar a cabo dicha asamblea?

Por mayoría visible se manifiesta que la fecha de su elección es el domingo 06 de octubre de 2024 en el lugar de costumbre, plaza principal de la cabecera municipal a las 09:00 hrs.

## BARRIO DE SAN ANDRÉS

Con Fecha 08 de septiembre de 2024, en el Auditorio Municipal ubicado en el Barrio de San Andrés en Hueyapan Morelos siendo las 09:15 se da inicio a la Asamblea de Barrio, en presencia de los integrantes de la Comisión Electoral C. Pablo Eric Pérez Juárez, C. Edith Aguirre Hernández, C. Ana Cristina Pérez Castellanos, C. Jacob Rivera Flores, C. Mauricio Espinoza Benítez, C. Sandra Domínguez López, C. Rigoberto Rivera Abdón, C. Lucero Tapia Rodríguez, C. Juan Pérez Tapia, C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el Lic. Carlos Iván Figueroa Brito y el C. Carlos Facundo Jaimes Aguilar, con una afluencia de aproximadamente 200 ciudadanos.

Da comienzo la asamblea para la Ratificación o Rectificación del Reglamento de Barrio aprobado en el Proceso electoral 2021.

Posteriormente comienza a enlistar los requisitos para participar en la elección de Concejales, Concejales Mayores, Comandante de Guardia Civil y Jefes de Manzana, de esta forma solicitando a las y los presentes levantar la mano si están de acuerdo o no, en cada requisito expuesto por el Presidente de la Comisión siendo aprobados por mayoría.



"Gran asistencia para la asamblea en el Barrio de San Andrés"

Ratificando en lo general El Reglamento de Barrio aprobado en el Proceso Electoral 2021.

Acto seguido, se informa a los asistentes a la asamblea que en Proceso Electoral 2021, se aprobó el método de Elección de Concejal en el Barrio de San Andrés mediante voto en pizarrón, preguntando a la ciudadanía ¿Se valida o se modifica esta elección para los Representantes de Barrio?

Por mayoría visible se modifica la forma de elección de los Representantes del Barrio de San Andrés, eligiendo que se valide el mencionado método de elección.



"Se expone el reglamento de elecciones para concejal"

Continuando con el siguiente punto el Presidente de la Comisión informa que de acuerdo a lo que se estableció en el Reglamento aprobado por las cinco asambleas de barrio en el Proceso Electoral 2021, se determinó que la Asamblea General para poder elegir al Concejal Vocero y al Concejal Representante Legal fue mediante el método de voto en urna, procediendo a preguntar a los pobladores ¿Se valida o se modifica esta forma de elección del Concejal Vocero(a) o Representante Legal?

Por mayoría visible la asamblea del barrio de San Andrés valida que nuevamente se lleve a cabo la elección para Concejal Vocero(a) o Representante Legal, mediante el método de voto por urna.

Se comunica que la Comisión Electoral de Hueyapan 2024, realizó un sorteo de fechas y horarios para que se lleven a cabo la elección de Concejales en los 5 barrios del Municipio Indígena de Hueyapan, por lo que el día en que se llevara a cabo la elección de los dos Representantes del Barrio del San Andrés, el día 21 de septiembre de 2024 a las 17:00 en el lugar de costumbre.



"En uso de la voz ciudadanos del Barrio de San Andrés"

El presidente de la comisión propone como fechas posibles para la Asamblea General y la votación para elegir a él o la Concejal Vocero y Representante Legal el domingo 06 de octubre de 2024 o el domingo 13 de octubre de 2024, preguntando a los asistentes ¿Cuál es la fecha de su preferencia para llevar a cabo dicha asamblea?

Por mayoría visible se manifiesta que la fecha de su elección es el domingo 06 de octubre de 2024 en el lugar de costumbre, plaza principal de la cabecera municipal a las 09:00 hrs.



#### **BARRIO DE SAN BARTOLO**

Con Fecha 08 de septiembre de 2024, en el Techado de San Bartolo ubicada en el Barrio de San Bartolo en Hueyapan Morelos siendo las 17:15 se da inicio a la Asamblea de Barrio, en presencia de los integrantes de la Comisión Electoral C. Pablo Eric Pérez Juárez, C. Edith Aguirre Hernández, C. Ana Cristina Pérez Castellanos, C. Jacob Rivera Flores, C. Mauricio Espinoza Benítez, C. Sandra Domínguez López, C. Rigoberto Rivera Abdón, C. Lucero Tapia Rodríguez, C. Juan Pérez Tapia, C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el Lic. Carlos Iván Figueroa Brito y el C. Carlos Facundo Jaimes Aguilar, con una afluencia de aproximadamente 50 ciudadanos.

Da comienzo la asamblea para la Ratificación o Rectificación del Reglamento de Barrio aprobado en el Proceso electoral 2021.

Posteriormente comienza a enlistar los requisitos para participar en la elección de Concejales, Concejales Mayores, Comandante de Guardia Civil y Jefes de Manzana, de esta forma solicitando a las y los presentes levantar la mano si están de acuerdo o no, en cada requisito expuesto por el Presidente de la Comisión siendo aprobados por mayoría.



"Presidente de la Comisión Electoral expone el reglamento de elecciones en el Barrio de San Bartolo"

Ratificando en lo general El Reglamento de Barrio aprobado en el Proceso Electoral 2021.

Acto seguido, se informa a los asistentes a la asamblea que en Proceso Electoral 2021, se aprobó el método de Elección de Concejal en el Barrio de San Bartolo mediante voto en pizarrón, preguntando a la ciudadanía ¿Se valida o se modifica esta elección para los Representantes de Barrio?

Por mayoría visible se modifica la forma de elección de los Representantes del Barrio de San Bartolo, eligiendo que se valide el mencionado método de elección.



"Ciudadanas del Barrio de San Bartolo exponen sus Ideas"

Continuando con el siguiente punto el Presidente de la Comisión informa que de acuerdo a lo que se estableció en el Reglamento aprobado por las cinco asambleas de barrio en el Proceso Electoral 2021, se determinó que la Asamblea General para poder elegir al Concejal Vocero y al Concejal Representante Legal fue mediante el método de voto en urna, procediendo a preguntar a los pobladores ¿Se valida o se modifica esta forma de elección del Concejal Vocero(a) o Representante Legal?

Por mayoría visible la asamblea del Barrio de San Bartolo valida que nuevamente se lleve a cabo la elección para Concejal Vocero(a) o Representante Legal, mediante el método de voto por urna.



"Miembros de la Comisión Electoral exponen el Reglamento de Elecciones"

Se comunica que la Comisión Electoral de Hueyapan 2024, realizó un sorteo de fechas y horarios para que se lleven a cabo la elección de Concejales en los 5 barrios del Municipio Indígena de Hueyapan, por lo que el día en que se llevara a cabo la elección de los dos Representantes del Barrio del San Bartolo, el día 20 de septiembre de 2024 a las 17:00 en el lugar de costumbre.

El presidente de la comisión propone como fechas posibles para la Asamblea General y la votación para elegir a él o la Concejal Vocero y Representante Legal el domingo 06 de octubre de 2024 o el domingo 13 de octubre de 2024, preguntando a los asistentes ¿Cuál es la fecha de su preferencia para llevar a cabo dicha asamblea?

Por mayoría visible se manifiesta que la fecha de su elección es el domingo 06 de octubre de 2024 en el lugar de costumbre, plaza principal de la cabecera municipal a las 09:00 hrs.

## 6. ASAMBLEA DE BARRIOS PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HUEYAPAN.

Asimismo, mediante oficio CEH/022/2024, la Comisión Electoral de Hueyapan 2024, de acuerdo a las decisiones tomadas en las asambleas de barrio de fechas 6,7 y 8 de septiembre del presente año establecieron las fechas para la elección de las nuevas Autoridades en el Barrio, Concejal Mayor, Concejal Municipal y Comandantes de Guardia Civil estableciendo las siguientes fecha de acuerdo a su convocatoria.



La Comisión Electoral Hueyapan 2024 y el Concejo Mayor a través de los Comandantes y Jefes de Manzana convocan a las asambleas de barrio de elección de nuevas autoridades.

### LLEGO EL MOMENTO DE QUE ELIJAS A TUS NUEVAS AUTORIDADES DE TU BARRIO

- Un **Concejo Mayor** (Una mujer o un hombre)
- Dos **Concejales** (Una mujer y un hombre)
- Dos **Comandantes** (Una mujer y un hombre)

¡Asiste a las asambleas de elección de tu barrio!

### SEPTIEMBRE 2024 VIERNES 20 - SÁBADO 21 - DOMINGO 22

Viernes 20 de septiembre	5:00pm	San Bartolo (En el Techado)
Sábado 21 de septiembre	9:00am	San Jacinto (En el Parque 19 de Septiembre)
Sábado 21 de septiembre	5:00pm	San Andrés (En el Auditorio)
Domingo 22 de septiembre	9:00am	San Felipe (Escuela 20 de Noviembre)
Domingo 22 de septiembre	5:00pm	San Miguel (Plaza Principal)

#### BARRIO DE SAN BARTOLO

Con Fecha 20 de septiembre de 2024, en el Techado de San Bartolo ubicada en el Barrio de San Bartolo en Hueyapan Morelos siendo las 17:15 se da inicio a la Asamblea de Barrio, en presencia de los integrantes de la Comisión Electoral C. Pablo Eric Pérez Juárez, C. Edith Aguirre Hernández, C. Ana Cristina Pérez Castellanos, C. Jacob Rivera Flores, C. Mauricio Espinoza Benítez, C. Sandra Domínguez López, C. Rigoberto Rivera Abdón, C. Lucero

Tapia Rodríguez, C. Juan Pérez Tapia, C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el Lic. Carlos Iván Figueroa Brito y el Lic. Ethan Rene Ramírez Altamirano, con una afluencia de aproximadamente 200 ciudadanos.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Electoral de Hueyapan 2024; Pablo Eric Pérez Juárez, da la bienvenida y menciona el orden del día para llevar a cabo la asamblea.

Da comienzo la asamblea para la elección de Concejales Mayores, Concejales y Comandante De Guardia Civil, de esta forma solicitando a las y los presentes proponer a los candidatos para cada uno de los cargos de elección, mediante el método de votación por pizarrón mismo que fue validado en la asamblea anterior.

Se les invita a los y las ciudadanas, para nombrar a las y los candidatos de su preferencia para elección de Concejal Mayor.



"El presidente de la Comisión Electoral realiza indicaciones para los ejercicios de votación"

Por lo que una vez q se realizó la elección para Concejal Mayor en el Barrio de San Bartolo con la indicación que solo debía realizarse un voto ya sea para un candidato hombre o una candidata mujer, siendo estos los resultados:

CANDIDATOS A CONCEJAL MAYOR		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Gabriel Flores Sandoval	19	diecinueve
C. Mauro Rivera Rivera	8	ocho
C. Antonio Pérez	10	diez
<b>C. Marcelina Moreno Sánchez</b>	<b>82</b>	<b>ochenta y dos</b>

Por mayoría de votos a través del método de votación por medio de pizarrón, quien resulta electa como Concejal Mayor del Barrio de San Bartolo la C. Marcelina Moreno Sánchez para el periodo 2025-2027.



"Ciudadanos del Barrio de San Bartolo emiten su voto en método de pizarra"

En el siguiente punto del orden del día solicita a la ciudadanía pasen a formarse para emitir su voto, se indica que para el cargo de Concejal Municipal se deberán emitir dos votos uno para candidato hombre y otro para candidata mujer, obteniéndose los siguientes resultados:

VOTACION DE CANDIDATOS A CONCEJAL MUNICIPAL (HOMBRES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Quirino Morales	84	ochenta y cuatro
C. Pedro Morales	16	dieciséis
<b>C. Ricardo Pineda</b>	<b>90</b>	<b>noventa</b>
C. Froylan Balderas	10	diez

VOTACION DE CANDIDATOS A CONCEJAL MUNICIPAL (MUJERES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
<b>C. Irma Castellanos</b>	<b>88</b>	<b>ochenta y ocho</b>
C. Ivon Escobar	26	veintiséis
C. Ángela Pérez	74	setenta y cuatro
C. Mireya Tapia	21	veintiuno

Por mayoría de votos resultaron electos los C. Ricardo Pineda Maya y C. Irma Castellanos Bautista para el periodo 2025-2027.



"Marca en la mano una vez emitidos el voto"

Para continuar con la asamblea se solicita a los asistentes propongan a candidatos/as para la elección de Guardías Civiles, una vez realizadas las propuestas y una vez emitidos los votos, por mayoría a través del método de pizarra se obtienen los siguientes resultados para los cargos de Guardia Civil para el Barrio de San Bartolo:

NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Florentino Jiménez Morales	23	veintitrés
<b>C. Fidel Villalba Flores</b>	<b>64</b>	<b>sesenta y cuatro</b>
C. Luis Balderas Rosales	5	cinco
C. Rafael Morales Rodríguez	19	diecinueve

CANDIDATOS DE GUARDIA CIVIL (MUJERES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Mónica Álvarez Soberanes	9	nueve
<b>C. Mireya Tapia Pineda</b>	<b>82</b>	<b>ochenta y dos</b>
C. Yolanda Balderas	20	veinte

Por mayoría de votos a través del método de pizarra resultan ganadores los C. Fidel Villalba Flores y Mireya Tapia Pineda, para el periodo 2025-2027.



"Algunos ciudadanos electos por el Barrio de San Bartolo"

#### BARRIO DE SAN JACINTO

Con Fecha 21 de septiembre de 2024, en el Parque 19 de septiembre ubicado en el Barrio de San Jacinto en Hueyapan Morelos siendo las 09:35 se da inicio a la Asamblea de Barrio, en presencia de los integrantes de la Comisión Electoral C. Pablo Eric Pérez Juárez, C. Edith Aguirre Hernández, C. Ana Cristina Pérez Castellanos, C. Jacob Rivera Flores, C. Mauricio Espinoza Benítez, C. Sandra Domínguez López, C. Rigoberto Rivera Abdón, C. Lucero Tapia Rodríguez, C. Juan Pérez Tapia, C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el Lic. Ángel Emanuel Armas Figueroa y el Lic. Inocencio Alberto Ovando García, con una afluencia de aproximadamente 115 ciudadanos.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Electoral de Hueyapan 2024; Pablo Eric Pérez Juárez, da la bienvenida y menciona el orden del día para llevar a cabo la asamblea.

Da comienzo la asamblea para la elección de Concejales Mayores, Concejales y Comandante De Guardia Civil, de esta forma solicitando a las y los presentes proponer a los candidatos para cada uno de los cargos de elección, mediante el método de votación por pizarrón mismo que fue validado en la asamblea anterior.

Se les invita a los y las ciudadanas, para nombrar a las y los candidatos de su preferencia para elección de Concejal Mayor.



"Miembros de la Comisión Electoral dan inicio con la Asamblea de Barrio"

Por lo que una vez q se realizó la elección para Concejal Mayor en el Barrio de San Jacinto con la indicación que solo debía realizarse un voto ya sea para un candidato hombre o una candidata mujer, siendo estos los resultados:

CANDIDATOS A CONCEJAL MAYOR		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Ciro Flores	8	Ocho
C. Eleodoro Maya	30	Treinta
<b>C. Reyna Pérez</b>	<b>55</b>	<b>Cincuenta y cinco</b>
C. Isidora Escobar	3	Tres
C. Griselda Hernández	9	Nueve
C. Eugenia Martínez	1	Uno

Siendo la Ciudadana electa para participar como Concejal Mayor la C. Reyna Pérez; quien resultó electa por mayoría de votos a través del método de votación por medio de pizarrón.



"Ciudadanos del Barrio de San Jacinto en uso de la voz"

En el siguiente punto del orden del día solicita a la ciudadanía pasen a formarse para emitir su voto, se indica que para el cargo de Concejal Municipal se deberán emitir dos votos uno para candidato hombre y otro para candidata mujer, obteniéndose los siguientes resultados:

VOTACION DE CANDIDATOS A CONCEJAL MUNICIPAL (HOMBRES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Jorge Balderas	21	Veintiuno
C. Esteban Pérez	47	Cuarenta y siete
C. Alberto Pedraza	8	Ocho
<b>C. Raúl Mejía</b>	<b>56</b>	<b>Cincuenta y seis</b>

VOTACION DE CANDIDATOS A CONCEJAL MUNICIPAL (MUJERES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Eugenia Pérez	26	Veintiséis
C. Jeni Pérez	18	dieciocho
<b>C. Inés Medina</b>	<b>62</b>	<b>Sesenta y dos</b>
C. Beatriz Pérez Anzures	26	veintiséis

Por mayoría de votos resultaron electos los Raúl Mejía y C. Inés Medina para participar en la elección para el periodo 2025-2027.



"El Barrio de San Jacinto Realiza Propuestas para Concejales"

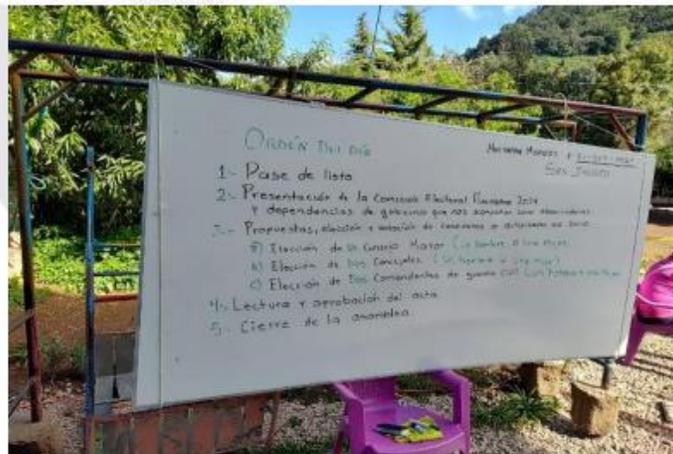
Para continuar con la asamblea se solicita a los asistentes propongan a candidatos/as para la elección de Guardias Civiles, una vez realizadas las propuestas y una vez emitidos los votos, por mayoría a través del método de pizarón se obtienen los siguientes resultados para los cargos de Guardia Civil para el Barrio de San Jacinto:

CANDIDATOS DE GUARDIA CIVIL (HOMBRES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
<b>C. Alberto Pedraza</b>	<b>39</b>	<b>Treinta y nueve</b>
C. Pedro Becerril	33	Treinta y tres
C. Luz Martín Pérez	15	Quince

CANDIDATOS DE GUARDIA CIVIL (HOMBRES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Angelino Barrios	1	Uno
C. Artemio Neri	20	Veinte

CANDIDATOS DE GUARDIA CIVIL (MUJERES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Verónica Rivera	11	Once
C. Karina Hernández	42	Cuarenta y dos
<b>C. Rosa Huertas</b>	<b>48</b>	<b>Cuarenta y ocho</b>
C. Nancy Balderas	2	Dos
C. Karly Márquez	6	Seis

Por mayoría de votos a través del método de pizarón resultan ganadores los CC. Alberto Pedraza y Rosa Huertas, para el periodo 2025-2027.



"Puntos de orden del día en la asamblea de elección de Autoridades en el Barrio de San Jacinto"

### BARRIO DE SAN ANDRÉS

Con Fecha 21 de septiembre de 2024, en el Auditorio Municipal ubicado en el Barrio de San Andrés en Hueyapan Morelos siendo las 17:15 se da inicio a la Asamblea de Barrio, en presencia de los Integrantes de la Comisión Electoral C. Pablo Eric Pérez Juárez, C. Edith Aguirre Hernández, C. Ana Cristina Pérez Castellanos, C. Jacob Rivera Flores, C. Mauricio Espinoza Benítez, C. Sandra Domínguez López, C. Rigoberto Rivera Abdón, C. Lucero Tapia Rodríguez, C. Juan Pérez Tapia, C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el Lic. Ángel Emanuel Armas Figueroa

y el Lic. Inocencio Alberto Ovando García, con una afluencia de aproximadamente 400 ciudadanos.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Electoral de Hueyapan 2024; Pablo Eric Pérez Juárez, da la bienvenida y menciona el orden del día para llevar a cabo la asamblea.

Da comienzo la asamblea para la elección de Concejales Mayores, Concejales y Comandante De Guardia Civil, de esta forma solicitando a las y los presentes proponer a los candidatos para cada uno de los cargos de elección, mediante el método de votación por pizarrón mismo que fue validado en la asamblea anterior.

Se les invita a los y las ciudadanas, para nombrar a las y los candidatos de su preferencia para elección de Concejal Mayor.



"Gran afluencia en la asamblea del Barrio de San Andrés"

Por lo que una vez q se realizó la elección para Concejal Mayor en el Barrio de San Andrés con la indicación que solo debía realizarse un voto ya sea para un candidato hombre o una candidata mujer, siendo estos los resultados:

CANDIDATOS A CONCEJAL MAYOR		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Cecilio Pérez Flores	76	Setenta y seis
<b>C. Anastasio Flores</b>	<b>118</b>	<b>Ciento dieciocho</b>
C. Alfredo Hernández	12	Doce
C. Abimael Genís	116	Ciento dieciséis
C. Adelina Galicia	53	Cincuenta y tres
C. Rogelia Castellanos	6	Seis

Siendo él ciudadano electo para participar como Concejal Mayor el C. Anastasio Flores; quien por mayoría de votos a través del método de votación por medio de pizarrón, para el cargo de Concejal Mayor del Barrio de San Andrés.



"Ciudadanos electos para ser Autoridad Municipal por el Barrio de San Andrés"

En el siguiente punto del orden del día solicita a la ciudadanía pasen a formarse para emitir su voto, se indica que para el cargo de Concejal Municipal se deberán emitir dos votos uno para candidato hombre y otro para candidata mujer, obteniéndose los siguientes resultados:

VOTACION DE CANDIDATOS A CONCEJAL MUNICIPAL (HOMBRES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Jaime Moreno	50	Cincuenta
<b>C. Gerardo Flores</b>	<b>215</b>	<b>Dos cientos quince</b>
C. Mario Soberanes	10	Diez
C. Javier Montes	83	Ochenta y tres
C. Roque Ruffles	5	Cinco
C. Morgan Escobar	16	Dieciséis

VOTACION DE CANDIDATOS A CONCEJAL MUNICIPAL (MUJERES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Elga Flores	39	Treinta y nueve
C. Idalia Flores	22	Veintidós
C. Verónica Rodríguez	28	Veintiocho
C. Alejandrina Rivera	25	Veinticinco
C. Eliza Márquez	54	Cincuenta y cuatro
<b>C. Mónica Chávez</b>	<b>163</b>	<b>Ciento sesenta y tres</b>
C. María Isabel Montero Arenas	7	Siete
C. Leticia Zavala	41	Cuarenta y uno

Por mayoría de votos resultaron electos los C. Gerardo Flores y C. Mónica Chávez para participar en la elección para el periodo 2025-2027.



"Ciudadanos emiten el voto por medio del método de pizarón"

Para continuar con la asamblea se solicita a los asistentes propongan a candidatos/as para la elección de Guardias Civiles, una vez realizadas las propuestas y una vez emitidos los votos, por mayoría a través del método de pizarón se obtienen los siguientes resultados para los cargos de Guardia Civil para el Barrio de San Andrés:

CANDIDATOS DE GUARDIA CIVIL (HOMBRES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Omar Tapia	30	Treinta
C. Javier Sandoval	5	Cinco
<b>C. Ángel Flores</b>	<b>136</b>	<b>Ciento treinta y seis</b>
C. Celso Pérez	7	Siete
C. José Guadalupe Pérez	23	Veintitrés
C. Fredy Escobar	20	veinte

CANDIDATOS DE GUARDIA CIVIL (MUJERES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Amalia Zavala	8	Ocho
C. Elga Flores	34	Treinta y cuatro
<b>C. Eva Rosales Montiel</b>	<b>131</b>	<b>Ciento treinta y uno</b>
C. Verónica Rodríguez	6	Seis
C. Rosa Espinoza	32	Treinta y dos
C. Filiberta Rodríguez	10	Diez

Por mayoría de votos a través del método de pizarrón resultan ganadores los C. Ángel Flores y Eva Rosales Montiel, para el periodo 2025-2027.



#### BARRIO SAN FELIPE

Con Fecha 22 de septiembre de 2024, en la Escuela Primaria 20 de noviembre ubicada en el Barrio de San Felipe en Hueyapan Morelos siendo las 09:15 se da inicio a la Asamblea de Barrio, en presencia de los integrantes de la Comisión Electoral C. Pablo Eric Pérez Juárez, C. Edith Aguirre Hernández, C. Ana Cristina Pérez Castellanos, C. Jacob Rivera Flores, C. Mauricio Espinoza Benítez, C. Sandra Domínguez López, C. Rigoberto Rivera Abdón, C. Lucero Tapia Rodríguez, C. Juan Pérez Tapia, C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayén Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el Lic. Ángel David Hidalgo Ocampo y el Lic. Carlos Iván Figueroa Brito, con una afluencia de aproximadamente 250 ciudadanos.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Electoral de Hueyapan 2024; Pablo Eric Pérez Juárez, da la bienvenida y menciona el orden del día para llevar a cabo la asamblea, da comienzo la asamblea para la elección de Concejales Mayores, Concejales y Comandante De Guardia Civil, de esta forma solicitando a las y los presentes proponer a los candidatos para cada uno de los cargos de elección, mediante el método de voto en urna con credencial para votar vigente, mismo que fue validado en la asamblea anterior.

Se les invita a los y las ciudadanas, para nombrar a las y los candidatos de su preferencia para elección de Concejal Mayor y esta forma una vez que se tengan a los candidatos pasar a emitir su voto mediante boletas que se depositan en urnas.



"Candidatos y candidatas para Concejal Mayor en San Felipe Hueyapan Morelos"

Por lo que una vez q se realizó la elección para Concejal Mayor en el Barrio de San Andrés con la indicación que solo debía realizarse un voto ya sea para un candidato hombre o una candidata mujer, siendo estos los resultados:

CANDIDATOS A CONCEJAL MAYOR		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Jesús Alonso	25	veinticinco
C. Juan Maya	20	veinte
<b>C. Epifanio González</b>	<b>81</b>	<b>ochenta y uno</b>
C. Mario Huertas	18	dieciocho
C. Lourdes Anzures	6	seis
C. Isabel Espinoza	35	treinta y cinco
C. Micaela Arenas	22	veintidós
C. Cecilia Maya	19	diecinueve
Votos Nulos	4	cuatro

Por mayoría de votos a través del método de votación por medio de voto en una, quien resulta electo como Concejal Mayor del Barrio de San Felipe el C. Epifanio González para el periodo 2025-2027



"Barrio de San Felipe método de votación mediante voto depositado en urna"

En el siguiente punto del orden del día solicita a la ciudadanía pasen a formarse para emitir su voto, se indica que para el cargo de Concejal Municipal se deberán emitir dos votos uno para candidato hombre y otro para candidata mujer, obteniéndose los siguientes resultados:

VOTACION DE CANDIDATOS A CONCEJAL MUNICIPAL (HOMBRES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Elseo Castellanos	71	setenta y uno
C. Faustino Pérez	61	sesenta y uno
C. Héctor Espinoza	56	cincuenta y seis
C. John Soberanes	46	cuarenta y seis
Votos Nulos	16	dieciséis

VOTACION DE CANDIDATOS A CONCEJAL MUNICIPAL (MUJERES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Magnolia Hernández	76	setenta y seis
C. Donata Villalba	32	treinta y dos
C. Martha Noceda	87	ochenta y siete
C. Adelina Hernández	38	treinta y ocho
Votos Nulos	17	diecisiete

Por mayoría de votos mediante el método de voto en urna, resultaron electos los C. Elseo Castellanos Maya y C. Martha Noceda Espinoza para Concejales Municipales para el Barrio del San Felipe en el periodo 2025-2027.



"Material Electoral en otorgada por el IMEPAC en coadyuvancia"

Para continuar con la asamblea se solicita a los asistentes propongan a candidatos/as para la elección de Guardias Civiles.

Sin embargo a propuesta de los asistentes a la asamblea de barrio manifiestan que los candidatos con la segunda mayor cantidad de votos para Concejal Municipal, tanto de hombres como mujeres obtengan el cargo de Comandantes de Guardia Civil, por mayoría de votos visibles a mano alzada se valida dicha propuesta por lo que los resultados de Comandantes de Guardia Civil son los siguientes:

CIUDADANOS ELECTOS DE GUARDIA CIVIL		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Faustino Pérez	61	sesenta y uno
C. Magnolia Hernández	76	setenta y seis

Por la segunda mayoría de votos a través del método de voto en una resultan ganadores los C. Faustino Pérez y Magnolia Hernández, para el periodo 2025-2027.



"Voto mediante el método de urna"

#### BARRIO SAN MIGUEL

Con Fecha 22 de septiembre de 2024, en la Plaza Principal ubicada en el Barrio de San Miguel en Hueyapan Morelos siendo las 17:35 se da inicio a la Asamblea de Barrio, en presencia de los integrantes de la Comisión Electoral C. Pablo Eric Pérez Juárez, C. Edith Aguirre Hernández, C. Ana Cristina Pérez Castellanos, C. Jacob Rivera Flores, C. Mauricio Espinoza Benítez, C. Sandra Domínguez López, C. Rigoberto Rivera Abdón, C. Lucero Tapia Rodríguez, C. Juan Pérez Tapia, C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el Lic. Ángel David Hidalgo Ocampo y el Lic. Carlos Iván Figueroa Brito, con una afluencia de aproximadamente 350 ciudadanos.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Electoral de Hueyapan 2024; Pablo Eric Pérez Juárez, da la bienvenida y menciona el orden del día para llevar a cabo la asamblea, da comienzo la asamblea para la elección de Concejales Mayores, Concejales y Comandante De Guardia Civil, de esta forma solicitando a las y los presentes proponer a los candidatos para cada uno de los cargos de elección, mediante el método de voto en pizarrón, mismo que fue validado en la asamblea anterior.

Se les invita a los y las ciudadanas, para nombrar a las y los candidatos de su preferencia para elección de Concejal Mayor y esta forma una vez que se tengan a los candidatos pasar a emitir su voto.



"Da Inicio la elección en el Barrio de San Miguel, Plaza Principal de Hueyapan Morelos"

Por lo que una vez q se realizó la elección para Concejal Mayor en el Barrio de San Miguel con la indicación que solo debía realizarse un voto ya sea para un candidato hombre o una candidata mujer, siendo estos los resultados:

CANDIDATOS A CONCEJAL MAYOR		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Ciro Noceda Pérez	20	veinte
C. Filiberto Pérez	49	cuarenta y nueve
C. Cenaido Ariza	21	veintiuno
C. Ceferino Saavedra	44	cuarenta y cuatro
C. Piedad Espinoza	51	cincuenta y uno
C. Edith Ariza Zavala	7	siete
<b>C. Eufemia Martínez</b>	<b>83</b>	<b>ochenta y tres</b>
C. Nicolasa Domínguez	11	once

Por mayoría de votos a través del método de votación por medio de pizarrón, quien resulta electo como Concejal Mayor del Barrio de San Miguel la C. Eufemia Martínez para el periodo 2025-2027.



"Ciudadanos de San Miguel realizan su propuestas para Autoridades Municipales"

En el siguiente punto del orden del día solicita a la ciudadanía pasen a formarse para emitir su voto, se indica que para el cargo de Concejal Municipal se deberán emitir dos votos uno para candidato hombre y otro para candidata mujer, obteniéndose los siguientes resultados:

VOTACION DE CANDIDATOS A CONCEJAL MUNICIPAL (HOMBRES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Marco Antonio Cruz Alonso	120	ciento veinte
C. Roberto Maya	20	veinte
C. Fidel Maya	6	seis
C. Heriberto Pérez	13	trece
C. Rubén Mariaca	161	ciento sesenta y uno

VOTACION DE CANDIDATOS A CONCEJAL MUNICIPAL (MUJERES)		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Araceli Tapia	164	ciento sesenta y cuatro
C. Inés Zavala	96	noventa y seis
C. Alma Alonso	13	trece
C. Maribel Pérez Rodríguez	43	cuarenta y tres
C. Nayeli Pérez Amaro	6	seis

Por mayoría de votos mediante el método de voto en pizarrón, resultaron electos los C. Rubén Mariaca y C. Araceli Tapia para Concejales Municipales para el Barrio del Miguel en el periodo 2025-2027.



"Ciudadanos de San Miguel pasan a emitir su voto"

Para continuar con la asamblea se solicita a los asistentes propongan a candidatos/as para la elección de Guardias Civiles.

Sin embargo a propuesta de los asistentes a la asamblea de barrio manifiestan que los candidatos con la segunda mayor cantidad de votos para Concejal Municipal, tanto de hombres como mujeres obtengan el cargo de Comandantes de Guardia Civil, por mayoría de votos visibles a mano alzada se valida dicha propuesta por lo que los resultados de Comandantes de Guardia Civil son los siguientes:

CANDIDATOS DE GUARDIA CIVIL		
NOMBRE COMPLETO	VOTOS CON NUMERO	VOTOS CON LETRA
C. Marco Antonio Cruz Alonso	120	ciento veinte
C. Inés Zavala	96	noventa y seis

Por la segunda mayoría de votos a través del método de voto en pizarrón resultan ganadores los C. Marco Antonio Cruz Alonso e Inés Zavala, para el periodo 2025-2027.



"Ciudadanos electos por el Barrio de San Miguel para ser Autoridades Municipales"

## 7. El Impepac como Autoridad Coadyuvante.

Como se ha mencionado en cada uno de los diferentes apartados con los que cuenta este informe, personal del Impepac en todo momento estuvo presente en las asambleas que se fueron realizando; y a su vez, las diferentes Áreas y Direcciones Ejecutivas de este órgano electoral, desarrollaron ciertas actividades con la finalidad de brindar asesoramiento, apoyo, atención en el proceso electoral de Hueyapan.

Cabe señalar que derivado del Oficio **CEH/001/2024** signado por los integrantes de la CEH, los mismos solicitaron al Impepac material y acompañamiento para su proceso electoral en su municipio. De las cuales destacaba el apoyo en relación a capacitaciones, Listas nomiales por sección con fotografías, tinta indeleble, urnas, casillas, marcadores y diseño de boletas, actas de escrutinio y cómputo.

De igual manera con fecha veintiocho de agosto del presente año, se recibió en las instalaciones del Impepac el oficio **CEH/022/2024** por parte de la Comisión Electoral de Hueyapan, Morelos. En el cual entregaron la calendarización de asambleas de barrios (informativas, de ratificación o rectificación de los reglamentos de barrio); así como las propuestas de asambleas de barrio de elección de concejales y de asamblea general solicitando se designe a alguien por parte del IMPEPAC, para dar acompañamiento durante todo el proceso de renovación de autoridades:

Septiembre 2024							Octubre 2024						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

ASAMBLEAS DE BARRIOS INFORMATIVAS, DE RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE BARRIO.		
San Felipe (Escuela 20 de Noviembre)	Viernes 6 de septiembre	5:00pm
San Jacinto (En el Parque 19 de Septiembre)	Sábado 7 de septiembre	9:00am
San Miguel (Plaza Principal)	Sábado 7 de septiembre	5:00pm
San Andrés (En el Auditorio)	Domingo 8 de septiembre	9:00am
San Bartolo (En el Techado)	Domingo 8 de septiembre	5:00pm

PROPIUESTA DE ASAMBLEAS DE BARRIOS ELECCIÓN DE CONCEJALES		
San Bartolo (En el Techado)	Viernes 20 de septiembre	5:00pm
San Jacinto (En el Parque 19 de Septiembre)	Sábado 21 de septiembre	9:00am
San Andrés (En el Auditorio)	Sábado 21 de septiembre	5:00pm
San Felipe (Escuela 20 de Noviembre)	Domingo 22 de septiembre	9:00am
San Miguel (Plaza Principal)	Domingo 22 de septiembre	5:00pm

PROPUESTA DE FECHAS ASAMBLEA GENERAL ELECCIÓN CONCEJAL VOCERO(A) Y REPRESENTANTE LEGAL		
Domingo 6 de octubre		9:00am
Domingo 13 de octubre		9:00am

Una vez realizadas las asambleas que se han expuesto, y atendiendo a las solicitudes elaboradas por la CEH en sus oficios **CEH/001/2024**, **CEH/016/2024**, **CEH/021/2024** y **CEH/022/2024**; el CEE aprobó el **ACUERDO IMPEPAC/CEE/526/2024** del cual se dará el apoyo al municipio indígena de Hueyapan para llevar a cabo sus elecciones de autoridades municipales.

Por lo que las diferentes Áreas y Direcciones Ejecutivas en conjunto con su personal atendieron las acciones que se señalaron en el acuerdo antes mencionado; de lo cual la Secretaria Ejecutiva del Impepac, giro oficio a la Junta Local del INE en Morelos, solicitando el apoyo, para proporcionar la Lista Nominal con fotografía por secciones que integran el municipio de Hueyapan, Morelos, de igual manera pidiendo el apoyo de tinta indeleble y marcadoras, para el día de su elección.

La DECEECyPC fue la encargada de elaborar la estrategia de capacitación para la elección de autoridades Municipales del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, así como la capacitación tanto al personal del

Impepac como a los integrantes de la Comisión Electoral de Hueyapan y designando a los Licenciados Carlos Ivan Figueroa Brito y David Vázquez Valle, ambos auxiliares electorales de la DECEECyPC para fungir como representantes del IMPEPAC.

Por cuanto a la DEOyPP se encargó de diseñar los modelos de documentación electoral para la elección del material de la elección del municipio de Hueyapan.

Es así que se llevaron a cabo las diferentes acciones y reuniones de trabajo con la CEH a vísperas de la elección de las autoridades municipales misma que se celebró el 06 de octubre de 2024, por así decidir la fecha mediante asambleas de barrio.

El pasado diez de septiembre del dos mil veinticuatro se recibió ante el Impepac el oficio **CEH/040/2024** signado por los integrantes de la CEH, del cual solicitaban que se brindará capacitaciones de los siguientes temas:

- Mesas Receptoras de Votación.
- Documentación y material electoral.
- Escrutinio y cómputo.
- Integración del Paquete y publicación de resultados.
- Remisión del Paquete.

Asimismo; la DEOyPP en conjunto con el Área de diseño de este órgano electoral, en una reunión de trabajo con la CEH celebrada el trece de septiembre del dos mil veinticuatro fueron presentados los diseños de la documentación electoral que se utilizaron para la elección del municipio de Hueyapan, en el cual la misma comisión emitió sus propias observaciones, mismas que se impactaron en la documentación presentada siempre respetando la libre determinación de la CEH.

Siendo estos los documentos elaborados en formato PDF y aprobados por la CEH:

- Boletas para Hombre y Mujer.
- Actas de la Jornada.
- Actas de Escrutinio y Cómputo para Hombres y Mujer.
- Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la casilla.

Es así que las comisiones Permanentes de Pueblos y Comunidades Indígenas y la de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tuvieron a bien el aprobar el Proyecto de Acuerdo del cual deriva del "Programa de capacitación para la elección de Autoridad Municipal de Hueyapan, Morelos 2024." De igual manera el material didáctico para la realización de capacitaciones a las figuras denominadas "Mesas Receptoras de Votación del Municipio de Hueyapan, Morelos."

Por lo que con fecha veintisiete de septiembre del dos mil veinticuatro el CEE del Impepac, aprobó el **ACUERDO IMPEPAC/CEE/582/2024** en el que señala el programa y material mencionado en el párrafo anterior.

Cabe señalar que la CEH mandó el veinte de septiembre el oficio **CEH/059/2024** en el cual propuso las fechas y lugares de capacitación y simulacros para las elecciones siendo las que a continuación se muestran:

- **Capacitación:** sábado 28 de septiembre en las instalaciones de la Esc. Prim. 20 de noviembre, del barrio de San Felipe, Hueyapan, Mor. A las 10 am. Capacitación para 45 personas.
- **Simulacro:** miércoles 02 de octubre en la plaza principal de Hueyapan, ubicada en el barrio de San Miguel, a las 10 am. Simulacro para 45 personas.

Cabe señalar que la capacitación y simulacro que solicitan es para las 45 personas que señalaron los cuales tienen los siguientes cargos: diez **(10)** integrantes de la CEH, diez **(10)** Comandantes de guardia Civil y veinticinco **(25)** Jefes de manzana.

Derivado de la solicitud para la realización de la capacitación y simulacro, el día sábado veintiocho de septiembre de dos mil veinticuatro, la DECEECyPC designó a los Auxiliares Electorales Carlos Iván Figueroa Brito y David Vázquez Valle, con la finalidad de atender la capacitación solicitada al personal que designó la CEH. Para lo cual el personal antes mencionado, se dirigió al municipio de Hueyapan, en las instalaciones de la Esc. Prim. 20 de noviembre ubicada en el barrio de San Felipe, en el cual se brindó la capacitación a quienes se designó para realizar funciones en las MRV. La cita se propuso a las 10 am, sin embargo, se dio 30 min de tolerancia para que se diera comienzo a la capacitación, en la cual se tocaron los siguientes temas:

- Mesas Receptoras de Votación,

- Documentos y Material Electoral,
- Escrutinio, cómputo y registro de resultados,
- Integración del paquete y publicación de resultados,
- Remisión del Paquete.

Atendiendo la capacitación y resolviendo dudas de los integrantes de las MRV, teniendo una duración de 1 hora con 30 minutos.



Capacitación a las y los funcionarias/os de las mesas receptoras de votación MRV





Funcionarias/os de las mesas receptoras de votación MRV, esc. Prim. 20 de noviembre, San Felipe, Hueyapan, Mor.

El día Miércoles dos de octubre, el personal de la DECEECyPC se trasladó al municipio de Hueyapan, con la finalidad de realizar el simulacro electoral a vísperas de realizar su jornada electoral, por lo que los Auxiliares electorales Carlos Facundo Jaimes Aguilar, Carlos Iván Figueroa Brito y David Vázquez Valle, estuvieron en la plaza principal del Barrio de San Miguel, para realizar el simulacro; por lo que los funcionarios de la MRV participaron en la actividad que llevaron los compañeros del Impepac.

Antes de realizar el simulacro, los Auxiliares electorales dieron un breve repaso sobre las funciones que realizarán las y los Presidentas/es, Secretarías/os y Escrutadoras/es; posterior a ello, procedieron a realizar las actividades con el material que llevaban simulando la jornada electoral de las cuales se mostró a las y los funcionarios el armado de las mamparas y urnas antes de iniciar la jornada, la documentación que tendrán que ir llenando como lo es las diferentes actas, comenzando con la de la jornada electoral y en qué momento se debe ir llenando la información, al igual que las actas de escrutinio y cómputo tanto de Hombres y Mujeres, las hojas para hacer operaciones que este documento es en el cual la o el funcionario irá anotando los resultados de la elección y poder sacar las operaciones matemáticas hasta tener un resultado correcto, para poder plasmarlo en su respectiva acta de escrutinio; cabe precisar que este documento está

hecho con la finalidad de que en caso de equivocarse, el mismo se pueda borrar y realizar el procedimiento correctamente para transcribir la información correcta a su respectivo documento.

La recepción de la votación cuando la ciudadanía emita su respectivo voto, así como la clasificación entre los supuestos de votos válidos y votos nulos; también se explicó a las y los funcionarios la integración del expediente electoral que se formaría cada casilla.

Por último se previeron las cuestiones de logística en el sentido de como estarían acomodadas cada casilla, las secciones y sus divisiones y que necesitarían para prever la organización para realizar su elección.





Lic. Iván Figueroa explicando a los funcionarios el llenado de la documentación electoral.



Funcionarias/os realizando simulacro electoral



Organización de logística para instalar las MRV por secciones electorales.



Cabe señalar que de la documentación utilizada para el simulacro realizado, fue el mismo que se utilizó para la jornada electoral, solo que en esta documentación viene con la marca de agua que trae la leyenda Simulacro. Asimismo; dicha documentación fue aprobada en las reuniones de trabajo que sostuvieron el Impepac y la CEH con fechas veintitrés de agosto, cinco, diez y trece de septiembre, a continuación se muestra la documentación:

**Boletas Hombre y Mujer.**

**BOLETA ELECTORAL PARA MUJERES  
 ELECCIÓN MUNICIPAL 2024  
 PARA CONCEJAL VOCERO Y CONCEJAL REPRESENTANTE LEGAL**

ENTIDAD FEDERATIVA  MUNICIPIO INDÍGENA

**MARCA CON UNA "X" SOLO UNA OPCIÓN**

 NOMBRE COMPLETO BARRIO DE SAN BARTOLO	 NOMBRE COMPLETO BARRIO DE SAN ANDRES
 NOMBRE COMPLETO BARRIO DE SAN JACINTO	 NOMBRE COMPLETO BARRIO DE SAN MIGUEL
 NOMBRE COMPLETO BARRIO DE SAN FELIPE	

PRESIDENTE      SECRETARIO      TESORERA

C. PABLO ERIC PEREZ JUAREZ    C. EDITH AGUIRRE HERNANDEZ    C. ANA CRISTINA PEREZ CASTELLANOS

**BOLETA ELECTORAL PARA HOMBRES  
 ELECCIÓN MUNICIPAL 2024  
 PARA CONCEJAL VOCERO Y CONCEJAL REPRESENTANTE LEGAL**

ENTIDAD FEDERATIVA  MUNICIPIO INDÍGENA

**MARCA CON UNA "X" SOLO UNA OPCIÓN**

 NOMBRE COMPLETO BARRIO DE SAN BARTOLO	 NOMBRE COMPLETO BARRIO DE SAN ANDRES
 NOMBRE COMPLETO BARRIO DE SAN JACINTO	 NOMBRE COMPLETO BARRIO DE SAN MIGUEL
 NOMBRE COMPLETO BARRIO DE SAN FELIPE	

PRESIDENTE      SECRETARIO      TESORERA

C. PABLO ERIC PEREZ JUAREZ    C. EDITH AGUIRRE HERNANDEZ    C. ANA CRISTINA PEREZ CASTELLANOS

**Acta de la Jornada.**

**ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL**

SECCION \_\_\_\_\_ TIPO DE CABILLA \_\_\_\_\_

SECCION \_\_\_\_\_ TIPO DE CABILLA \_\_\_\_\_

**INSTALACIÓN DE LA CABILLA**  
 SECCION LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DIA 8 DE OCTUBRE DEL 2024, EN EL DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO INDIGENA DE HUEYAPAN, DE MORELOS, EN PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE CABILLA PARA REALIZAR LA CABILLA \_\_\_\_\_ TIPO \_\_\_\_\_ PARA REALIZAR LA VOTACION DE LA CABILLA, PARA LA ELECCION DEL CONSEJO VOTADO (H) Y REPRESENTANTE LIBRE, CONFORME AL SISTEMA NORMATIVO COORDINADO Y LA CONVOCATORIA EXTEN POR LA COMISION ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDIGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.

PRESENTE: \_\_\_\_\_  
 SECRETARÍA: \_\_\_\_\_  
 PRIMER ESCRUTADORA: \_\_\_\_\_  
 SEGUNDO ESCRUTADORA: \_\_\_\_\_

**CIERRE DE LA VOTACION**  
 LA VOTACION SE CIERRO A LAS \_\_\_\_\_ HORAS PONDO:  SI  NO  
 YA NO HABIA ELECTORES FORMADOS PARA VOTAR  
 SE TERMINARON LAS BOLETAS  
 YA NO HABIA ELECTORES FORMADOS PARA VOTAR

EN LAS HORAS QUE VOTARON EN LA CABILLA, CONFORME A LA LISTA NOMINAL: \_\_\_\_\_

**REINO DE LA VOTACION**  
 UNA VEZ INSTALADA LA CABILLA, EL PRESIDENTE EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA CABILLA, CUENTA EL NUMERO DE LAS BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCION DE MUJERES, ANOTANDO EL TOTAL DEL POLIO \_\_\_\_\_ AL POLIO \_\_\_\_\_ Y EL NUMERO DE LAS BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCION DE HOMBRER, ANOTANDO EL TOTAL DEL POLIO \_\_\_\_\_ AL POLIO \_\_\_\_\_

LA MESA FUE ABANDONADA Y COLGADA EN SU LUGAR:  SI  NO  (SECCION CON UN SOLO VOTADOR)

SE VERIFICÓ QUE ESTABA ABIERTA:  SI  NO  (SECCION CON UN SOLO VOTADOR)

DANDO FIN A LA VOTACION A LAS \_\_\_\_\_ HORAS

EN SU CASO, DESCRIBA BREVEMENTE LAS CAUSAS POR LAS QUE LA MESA DIRECTIVA DE CABILLA SE REUNIO EN UN LUGAR DISTINTO AL APROBADO

**CIERRE DE LA CABILLA**  
 SECCION LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DIA \_\_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2024, LOS FUNCIONARIOS DE CABILLA, CULMINARON LOS TRABAJOS EN ESTA CABILLA, HACIENDO CONSTAR QUE EL PAQUETE ELECTORAL ENTREGADO CON EL EXPEDIENTE DE LA ELECCION, SERA ENTREGADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDIGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.

	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:		
SECRETARÍA:		
PRIMER ESCRUTADORA:		
SEGUNDO ESCRUTADORA:		

**Actas de escrutinio y cómputo Hombre y Mujer.**

**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CABILLA**  
 SECCION \_\_\_\_\_ TIPO DE CABILLA \_\_\_\_\_

SECCION \_\_\_\_\_ TIPO DE CABILLA \_\_\_\_\_

LA CABILLA SE INSTALO EN EL DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_

1.- BOLETAS RECIBIDAS PARA LA SECCION (Escriba el número del total de las boletas recibidas para la seccion)  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

2.- BOLETAS SOBREVIVIENTES PARA LA SECCION (Escriba el total de las boletas no usadas y canceladas)  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

3.- PERSONAS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES (Escriba el total de las personas de la lista nominal que votaron)  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

4.- BOLETAS DE LA ELECCION ENTREGADAS DE LA URNA (Escriba el total de boletas de la eleccion que se sacaron de la urna)  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

5.- ¿ES IGUAL EL NUMERO TOTAL DE APROBADO CON EL TOTAL DEL APROBADO?  SI  NO

8.- ¿SE PRECIOSARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA SECCION? DESCRIBA BREVEMENTE:  SI  NO

RESULTADOS DE LA ELECCION		
Participante	Con número	Con letra
MUJERES COMPLETO		
HOMBRER COMPLETO		
MUJERES COMPLETO		
HOMBRER COMPLETO		
MUJERES COMPLETO		
HOMBRER COMPLETO		

**CÓMPUTO DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN LA MESA DIRECTIVA DE CABILLA**

SECCION LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DIA \_\_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2024, LOS FUNCIONARIOS EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES EN CABILLA, CULMINARON LOS TRABAJOS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA DIRECTIVA DE CABILLA E INTEGRACION DEL EXPEDIENTE DE LA SECCION, HACIENDO CONSTAR QUE EL PAQUETE ELECTORAL, SERA ENTREGADO POR EL PRESIDENTE DE LA CABILLA A LA COMISION ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDIGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.

Cargo	Nombre	Firma
PRESIDENTE:		
SECRETARÍA:		
PRIMER ESCRUTADORA:		
SEGUNDO ESCRUTADORA:		

**ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA**  
ELECCION MUNICIPIO INDIGENA DE HUEYAPAN, MORELOS 2024  
MUNIMUN

INSTITUTO FEDERATIVO MORELOS SECCION \_\_\_\_\_ TIPO DE CASILLA \_\_\_\_\_

LA CASILLA SE INSTALO EN EL DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_

1. SOLISTAS SOBRIANTES PARA LA ELECCION (Escriba el número del total de los boletines sobrantes para la elección)  
Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

2. SOLISTAS SOBRIANTES PARA LA ELECCION (Escriba el total de los boletines sobrantes y cancelados)  
Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

3. PERSONAS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES (Escriba el total de las personas de la lista nominal que votaron)  
Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

4. SOLISTAS DE LA ELECCION ESTANDAR DE LA URNM (Escriba el total de boletines de la elección que se sacaron de la urna)  
Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

5. ¿ES IGUAL EL NUMERO TOTAL DE APARTADOS CON EL TOTAL DEL APARTADO? SI  NO

**RESULTADOS DE LA ELECCION**

Participante	Con número	Con letra
NOMBRE COMPLETO		

6. ¿SE PRESENTARON INCIDENTOS DURANTE EL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA ELECCION?  
CUALQUIER INCIDENTO: SI  NO

**CEDRE DEL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

SONDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DIA \_\_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2024. LOS FUNCIONARIOS DE PRESIDENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE CASILLA CONCLUYON LOS TRABAJOS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA E INTERVIENEN DEL EXPEDIENTE DE LA ELECCION HACIENDO CONSTAR QUE EL RESULTADO ELECTORAL SEHA INTERPRETADO EN PRESENCIA DE LA CASILLA DE ELECCION EN CASILLA DEL MANEJO NOMINAL DE ELECTORES

Cargo	Nombre	Firma
PRESIDENTE(S)		
SECRETARIO(A)		
PRIMER SECRETARIO(A)		
SEGUNDO SECRETARIO(A)		

Hoja para hacer operaciones para Hombre y Mujer.

**HOJA PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA ELECCION DEL MUNICIPIO INDIGENA DE HUEYAPAN, MORELOS MUJERES**

Esta hoja deberá ser llenada por el secretario de la Mesa Directiva de Casilla.

- DATOS DE IDENTIFICACION DE CASILLA**  
ENTIDAD: MORELOS  
MUNICIPIO INDIGENA: HUEYAPAN  
SECCION:  
CASILLA:
- SOLISTAS SOBRIANTES**  
Con un solista sobriante los boletines sobrantes con los tipos abrogados, quitan los boletines que cancela y escribe la cantidad.
- PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON**  
Cambia dos veces en la lista nominal las personas que votaron al poner "SI" o "NO" según el resultado.
- TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LA URNA**  
Es igual al resultado del total con los boletines sacados de la urna: SI NO
- RESULTADOS DE LA VOTACION**

CANDIDATOS (AS)	VOTOS
NOMBRE COMPLETO	
VOTOS NULOS	
<b>TOTAL DE VOTACION</b>	



COMISIÓN ELECTORAL  
HUEYAPAN  
2024

HOJA PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE  
CASILLA ELECCION DEL MUNICIPIO INDIGENA DE HUEYAPAN, MORELOS  
HOMBRES

Toda hoja deberá ser llenada por el secretario de la Mesa Directiva de Casilla

- 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA**  
ENTIDAD: MORELOS  
MUNICIPIO INDÍGENA: HUEYAPAN  
SECCIÓN:  
CASILLA:
- 2. BOLETAS SOBRANTES**  
Con un bolgrafo marque las boletas sobrantes con dos rayas diagonales, cuente las boletas que sobraron y escriba la cantidad.
- 3. PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON**  
Cuente diez veces en la lista nominal las personas que tengan la papeleta "SI", escriba el resultado.
- 4. TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LA URNA**  
Es igual al resultado del ítem 3 con las boletas sacadas de la urna: SI NO
- 5. RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

CANDIDATO (AS)	VOTOS
NOMBRE COMPLETO	<input type="text"/>
VOTOS NULOS	<input type="text"/>
<b>TOTAL DE VOTACIÓN</b>	<input type="text"/>

Continuando con las actividades previas a las elecciones de las autoridades del municipio de Hueyapan, Morelos. El pasado tres de octubre de dos mil veinticuatro, las Comisiones permanentes de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Asuntos Jurídicos del Impepac, aprobaron el "EL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA FACILITAR Y PROPORCIONAR LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA, MARCADORAS DE CREDENCIAL Y LÍQUIDO INDELEBLE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y POR LA OTRA, LA COMISIÓN ELECTORAL DE HUEYAPAN 2024, CON EL FIN DE DOCUMENTAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES VIGENTE, RESPECTO A LAS SECCIONES 699 DIVIDIDA EN 2 CUADERNILLOS, 700 DIVIDIDA EN 2 CUADERNILLOS, 701 DIVIDIDA EN 2 CUADERNILLOS Y 702 DIVIDIDA EN 3 CUADERNILLOS; QUE CORRESPONDEN AL

### MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS PARA LA JORNADA ELECTORAL A EFECTUARSE EL 6 DE OCTUBRE DE 2024"

Por lo que a la brevedad se turnó al CEE del Impepac, con la finalidad de aprobar el **ACUERDO IMPEPAC/CEE/589/2024** mismo que deriva del convenio mencionado en el párrafo anterior, sesionándose y aprobándose el cuatro de octubre de la presente anualidad; y en esa misma fecha la CEH y el Impepac firmaron el convenio en las instalaciones de este instituto electoral, en donde se les entregaron el material que utilizaran los funcionarios de la MRV consistente en las listas nominales, marcadoras de credenciales electorales, tinta indeleble, entre demás material electoral para las casillas.



Firma de Convenio entre la CEH y el IMPEPAC.



Presidente, Secretaria y Tesorera de la CEH.

El Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del Impepac, José Antonio Barenque Vázquez, recibió de manos del encargado de despacho de la Jefatura del Departamento de Impresión y Aseguramiento del Instituto Nacional Electoral (INE), Mario Armando Fosado Martínez, la lista nominal de electores vigente, con corte al 14 de septiembre, de 4 secciones electorales del municipio de Hueyapan.



Integrantes de la CHE, el Director Ejecutivo de la DEOyPP y el encargado de despacho de la Jefatura del Departamento de Impresión y Aseguramiento del INE.





Muestra de la perforadora de credencial de elector.



Entrega de Lista Nominal, Marcadoras de credencial, liquido indeleble a Presidente y Secretaria de la CEH.

La misma tarde del cuatro de octubre, en las instalaciones del Impepac se instaló una mesa de trabajo en materia de Seguridad Pública, con la Comisión Electoral de Hueyapan, en la cual estuvieron presentes las autoridades como el Consejo Estatal Electoral del Impepac, el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Miguel Urrutia, el Mayor Fernando Martínez de la 24va Zona Militar, el Inspector de la Guardia Nacional Ricardo Pacheco, Miguel Peláez en representación de la Secretaría de Gobierno del estado de Morelos y Lourdes Sánchez por parte de la Secretaría de Gobernación de la República Mexicana.



Integrantes del CEE del Impepac, Secretario de seguridad y protección ciudadana, el Mayor de la 24va zona Militar, el inspector de la Guardia Nacional, Secretario de Gobierno del estado de Morelos y de la Secretaria de Gobernación de la República.





Integrantes de la CEH y representante de la Guardia Nacional.



## 8. Asamblea General para la Elección de Autoridad Municipal.

El pasado seis de octubre de dos mil veinticuatro, el Municipio Indígena de Hueyapan, tuvo a bien realizar sus elecciones con la finalidad de elegir a su Concejal Vocera/ro y Concejal Representante Legal. Por lo que después de una serie de trabajos realizados por la CEH, las Asambleas que se realizaron en cada uno de los 5 barrios que lo conforman y por así acordar la fecha de elección con la ciudadanía del municipio de Hueyapan; es que se llegó el día de la realización de sus elecciones en donde las y los ciudadanos eligieron a quien los representara para ser su Autoridad Municipal.

Por lo que la tarde del cinco de octubre del dos mil veinticuatro, la CEH se encargó de comenzar con los preparativos para realizar su elección al día siguiente. Por lo que instalaron una lona amplia, por las cuestiones climatológicas, así como la división que se mantendría por casillas dependiendo la sección electoral instalando vallas metálicas; así como las lonas por letra para clasificar cada casilla todo esto en la Plaza principal del Barrio de San Miguel, Hueyapan, Mor..





Instalación de vallas metálicas de seguridad para dividir las casillas de cada sección electoral.

La mañana del seis de octubre de la presente anualidad, los integrantes de la CEH, los Jefes de manzana y comandantes de guardia civil, en conjunto se encargaron de instalar las mesas receptoras de votación "MRV" en punto de las 7:00 am, toda vez que su asamblea general sobre la elección daría inicio a las 9:00 am; por lo que se acondicionó el mobiliario a utilizar en las MRV con tableros que utilizaron los funcionarios, la instalación de las Mamparas para que la ciudadanía emita su voto, así como las urnas donde se depositara su voto.

Siendo las nueve horas con diecisiete minutos, se dio inicio a la Asamblea General de Elección de Concejal Vocera/ro y Concejal Representante Legal en la plaza principal del Barrio de San Miguel de Hueyapan. Todo ello con previa convocatoria por parte de la CEH, del Concejo Mayor a través de los Comandantes de Guardia Civil y Jefes de manzana, así como voceo a la ciudadanía del municipio.

Durante el desarrollo de la Asamblea, el Presidente de la Comisión Electoral de Hueyapan el C. Pablo Eric Pérez Juárez fue desahogando la misma en la cual le comento a la ciudadanía si estaban de acuerdo en que se tome evidencia fotográfica y de video, por lo que las y los ciudadanos levantaron la mano en favor de que se realice lo señalado. De igual manera se pregunto si era necesario que se tradujera a la lengua Nahuatl la asamblea, por lo que la población menciona no, por mayoría visible.



Ciudadanía levantando la mano por mayoría visible.

La asamblea continuó y se procedió a la lectura del orden del día, mencionando los siguientes puntos:

1. Pase de lista de los comandantes a los Jefes de manzana.
2. Presentación de la Comisión Electoral y Observadores de las diferentes dependencias Gubernamentales.
3. Presentación de Concejales Electos de cada Barrio.
4. Consulta y aprobación de la hora de cierre de la votación.
5. Inicio de la votación para Concejal Vocero (a) y Representante Legal del Municipio indígena de Hueyapan, Morelos.
6. Cierre de Votación.
7. Escrutinio y cómputo.
8. Lectura de resultados de la votación.
9. Cierre de asamblea y firma de acta.

Por lo que el orden del día se sometió a consideración de la ciudadanía, mismo que fue aprobado por mayoría visible. Continuando con la asamblea de hizo el pase de lista respectivo de los comandantes de a los jefes de manzana y posteriormente la presentación de los integrantes de la CEH y de las Autoridades que fungieron como observadores para la presente Asamblea, asistiendo los siguientes:

- Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral del Impepac.
- C.P. Rosario Montes Álvarez. Consejera Estatal Electoral del Impepac.
- Carlos Ángel Matias Montoya. Por parte del INPI.
- Denice Morales Nava. De la Secretaría de Gobierno del estado de Morelos.
- Lic. María de Lourdes Sánchez López de la Secretaría de Gobernación.



Integrantes de la CEH, Consejeras Estatales Electorales del Impepac, personal del INPI

Por cuanto al punto número tres del orden del día se hizo la presentación de las y los Concejales electos de cada Barrio, siendo los siguientes:

- Martha Noceda Espinoza- Barrio San Felipe.
- Elseo Castellanos Maya. Barrio San Felipe.
- Ima Castellanos Bautista. Barrio San Bartolo.
- Ricardo Pineda Maya. Barrio San Bartolo.
- Mónica Chávez Hernández. Barrio San Andrés.
- Gerardo Flores Moranchel. Barrio San Andrés.
- Araceli Tapia Hernández. Barrio San Miguel.
- Rubén Mariaca Tapia. Barrio San Miguel.

- María Inés Medina Rivera. Barrio San Jacinto.
- Raúl Mejía Ariza. Barrio San Jacinto.



Concejales Municipales Electos.

Continuando con la asamblea, el Presidente de la CEH preguntó a la asamblea la propuesta de hora para el cierre de la votación, en la que se propuso el cierre a las 16:00 hrs, 17:00 hrs y 18:00 hrs. Por lo que por mayoría visible a mano alzada, la población decidió que se cerrara a las 17:00 hrs.

Por lo que a las 9:50 am el Presidente y la Tesorera de la CEH procedieron a romper los sellos de las boletas en presencia de toda la ciudadanía que se encontraba en la plaza principal, entregándose a cada casilla las respectivas boletas que usaran en las MRV. Haciéndole saber a la ciudadanía que deberán formarse para emitir su voto y que solo podrán ejercer el voto quienes cuenten con credencial de elector vigente y aparezcan en la lista nominal.

A las 10:48 am el Presidente de la CHE anuncia la apertura de la votación, mencionando a la asamblea que se entregarán dos boletas una por parte de hombres y otra de mujeres. Transcurriendo así la jornada electoral.



Funcionarios de la MRV a punto de comenzar la jornada electoral.



Ciudadanos y Ciudadanos formándose para emitir su voto.



Primeros ciudadanos en la MRV.





Primeras/os ciudadanas y ciudadanos emitiendo su voto.





Funcionarios de la MRV buscando en lista nominal a Ciudadanas/nos.





Ciudadanos que emitieron su voto



Durante la jornada electoral, no hubo incidencia alguna, se desarrolló de manera pacífica por lo que a las 17:00 hrs. El presidente de la CHE, voceó mediante el micrófono la clausura de la elección, respetando que emitieran su voto los ciudadanos que aún seguían formados en las filas.

Por lo que una vez que la ciudadanía había emitido su voto, los funcionarios de las 8 MRV que se instalaron, procedieron a cancelar las boletas que no se llegaron a utilizar.



Cancelación de boletas inutilizadas en la jornada electoral.



Una vez realizada esta actividad, se procedió al escrutinio y cómputo de las ocho casillas que se instalaron dos por cada sección las cuales fueron la 699, 700, 701 y 702. El conteo de los votos se llevó a cabo sacando boleta por boleta de cada urna y anunciando el nombre de la o el candidato que salió de la boleta extraída de la urna, todo ello en presencia de las y los Concejales electos, así como de la ciudadanía que se encontraba presente, dicho modalidad de realizar el escrutinio y cómputo es porque así lo determina la asamblea, respetando sus sistemas normativos.



Funcionarios extrayendo la boleta y mencionando el voto que se obtuvo



Siendo la 1:30 am del día siete de octubre del dos mil veinticuatro se terminó de realizar el escrutinio de las ocho casillas instaladas para la jornada electoral, por lo que se tenían los resultados finales de quienes serían sus nuevas Autoridades Municipales.

## 9. Resultado final de la elección.

Una vez concluido el escrutinio y cómputo de las ocho mesas receptoras de votación se procedió a sumar el resultado final que se obtuvieron tanto de la elección de Hombres como de Mujeres, quedando de la siguiente manera:

Resultados generales de votación Mujeres		
Nombre	Barrio	votos
María Inés Medina Rivera	San Jacinto	152
Mónica Chávez Hernández	San Andrés	404
Martha Noceda Espinoza	San Felipe	318
<b>Aracell Tapia Hernández</b>	<b>San Miguel</b>	<b>792</b>
Irma Castellanos Bautista	San Bartolo	296
<b>Votos Nulos</b>		<b>131</b>

Resultados generales de votación Hombres		
Nombre	Barrio	votos
Raúl Mejía Ariza	San Jacinto	68
Gerardo Flores Moranchel	San Andrés	725
Eliseo Castellanos Maya	San Felipe	195
<b>Rubén Mariaca Tapia</b>	<b>San Miguel</b>	<b>767</b>
Ricardo Pineda Maya	San Bartolo	310
<b>Votos Nulos</b>		<b>31</b>

Siendo así los resultados finales de la elección por lo que las y los Ciudadanos de Hueyapan, decidieron que la nueva Concejal Vocera sea la C. Aracell Tapia Hernández con 792 votos y como su nuevo Concejal Representante Legal sea el C. Rubén Mariaca Tapia con 767 votos. Concluyendo la asamblea de elección a la 1:43 am del día siete de octubre del presente año.



"La nueva Concejal vocera junto con el nuevo Concejal Representante Legal."

## 10. Entrega de Constancias para Autoridades Electas en el Municipio Indígena de Hueyapan periodo 2025-2027.

Con Fecha 15 de octubre de 2024, en la en la Plaza Principal del Municipio Indígena de Hueyapan, siendo las 10:30 hrs se da inicio a la Entrega de Constancias para Autoridades Electas en el Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos del periodo 2025-2027, en presencia del Concejal Vocero Ezequiel Escobar Pérez, así como los integrantes de la Comisión Electoral C. Pablo Eric Pérez Juárez, C. Edith Aguirre Hernández, C. Ana Cristina Pérez Castellanos, C. Jacob Rivera Flores, C. Mauricio Espinoza Benítez, C. Sandra Domínguez López, C. Rigoberto Rivera Abdón, C. Lucero Tapia Rodríguez, C. Juan Pérez Tapia, C. Magnolia Angélica Dolores Espinoza, así como los Concejales Mayores, Cleofás Escobar Pérez, Santiago Castillo Vargas, Mateo Pérez Pérez y Catarino Mayen Barranco y como observadores por parte del IMPEPAC el Lic. David Vázquez Valle y el Lic. Carlos Iván Figueroa Brito.



"Se da inicio a la entrega de constancias para Autoridades Electas"

De esta forma el Presidente de la Comisión Electoral procedió con la entrega de las Constancias de las Autoridades Electas de los Barrios de San Jacinto, San Bartolo, San Felipe, San Andrés y San Miguel, nombrando primeramente a los Comandantes de Guardia Civil, continuando con los Concejales Mayores y por último punto los Concejales Municipales para el periodo 2025-2027.



"Entrega de la constancia a la Concejal Vocera electa de Hueyapan Morelos"



"Entrega de la Constancia al Concejal Representante Legal electo de Hueyapan Morelos"

Con fecha 18 de octubre de 2024, el pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/652/2024, mediante el cual se aprueba el convenio específico de apoyo y colaboración en materia registral, que celebran por una parte el INE y por otra el IMPEPAC, con el fin de documentar la entrega de información del listado nominal de electores vigente, misma que fueron proporcionadas en tiempo y forma a la Comisión Electoral de Hueyapan 2024, tal y como obra en el presente informe.

Por último no se omite mencionar que el proceso electoral de Hueyapan 2024, para elección de sus Autoridades Municipales, de acuerdo a su Sistema Normativo Interno, se celebró con total apego a los usos y costumbres de la comunidad, por lo cual no existió ninguno tipo de impugnación en el mismo.

## 11. Anexos

- I. Actas de las asambleas de barrio para designar a las y los integrantes de la Comisión Electoral
- II. Acta de la asamblea general de ratificación de las y los integrantes de la comisión electoral
- III. Actas de las asambleas de barrio informativas, de ratificación y de rectificación
- IV. Actas de las asambleas de barrio para elegir a las y los Concejales Municipales
- V. Acta de la asamblea General para la elección de Concejal Vocera y Concejal Asesor Jurídico

## 12. Lista de Documentos

- I. Informe sobre la elaboración de los diseños de la documentación electoral a utilizar en la elección del municipio indígena de Hueyapan, Morelos.
- II. Informe sobre la asistencia como observador u observadora de las Asambleas de Barrio del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos.

Los presentes documentos descritos se encuentran para su visualización en el siguiente enlace:

**INFORME FINAL.** INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS, PARA EL PERÍODO 2025-2027. **SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN PUNTO 16 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 44 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.**



## Contenido

1. Introducción.....	3
2. Antecedentes.....	4
3. Creación e Integración del Consejo Electoral Municipal Xoxocotla 2024.....	7
3.1 Elección del Consejo Municipal Electoral.....	7
Evidencia fotográfica integración del Consejo Municipal Electoral.....	8
3.2 Acta de sesión extraordinaria del cabildo municipal de Xoxocotla, Morelos, celebrada en fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.....	9
3.3 Convocatoria para participar en el proceso de elección de autoridades municipales de Xoxocotla, Morelos.....	12
3.4 Escrito de fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro.....	15
3.5 Aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/427/2024.....	18
3.6 Participación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos.....	21
3.6.1 Reuniones de trabajo.....	21
Evidencia fotográfica.....	25
3.6.2 Sesiones del Consejo Electoral Municipal.....	28
Evidencia fotográfica.....	30
3.6.3 Seguridad.....	32
4. Documentación y material electoral.....	36
4.1 Documentación Electoral.....	37
La Boleta Electoral.....	37
Acta de Jornada Electoral.....	38
Acta de Escrutinio y Cómputo.....	38
Cartel de resultados en la casilla.....	39
Cartel de resultados del cómputo municipal.....	40
Hoja de Incidentes.....	41
Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.....	41
Bolsa boletas entregadas.....	42



Bolsa boletas sobrantes .....	43
Expediente de la casilla de la elección de Ayuntamiento.....	44
Lona ubicación de casillas.....	45
Recibo de entrega de Paquete Electoral .....	46
Recibo de entrega de documentación y materiales electorales.....	47
Votos nulos de la elección .....	48
Votos válidos de la elección .....	49
Evidencia fotográfica .....	51
4.2 Materiales electorales .....	53
Evidencia fotográfica .....	54
4.3 Lista nominal de electores con fotografía, marcadoras para credencial y tinta indeleble. ....	57
Recepción de lista nominal, marcadoras para credencial y liquido indeleble ..	60
Evidencia fotográfica: .....	64
5. Capacitación a funcionarios de casillas.....	66
Evidencia fotográfica .....	71
6. Firma de Convenio lista nominal.....	73
Evidencia fotográfica .....	75
7. Jornada Electoral.....	77
Evidencia fotográfica .....	79
8. Resultados de la elección. ....	81
9. Anexos.....	84

## 1. Introducción.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana<sup>1</sup>, en calidad de coadyuvante en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del Estado que eligen a sus autoridades bajo sistemas normativos indígenas que así lo soliciten, en aras de facilitar los trabajos a realizarse para la preparación de la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos, siendo respetuosos de su sistema normativo interno y a petición de las autoridades representativas de dicho municipio, a través de las diferentes áreas operativas del mismo, llevó a cabo los trabajos correspondientes para lograr un buen desarrollo de su proceso de elección de autoridades.

En tal sentido, el presente informe tiene como objetivo dar cuenta de las actividades llevadas a cabo para la organización y celebración de la elección de autoridades del Municipio Indígena de Xoxocotla para el periodo 2025-2027.

---

<sup>1</sup> En adelante IMPEPAC



## 2. Antecedentes

En fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, el Decreto **Número Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro**, por el que se crea el municipio de Xoxocotla, Morelos.

En fecha once de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/299/2023**<sup>2</sup>, a través del cual se aprobaron los "LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO COADYUVANTE EN LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE ELIGEN A SUS AUTORIDADES BAJO SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, MEDIANTE LOS PRINCIPIOS DE MULTICULTURALIDAD Y LIBRE DETERMINACIÓN".

El veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, a través del acuerdo **IMPEPAC/CEE/065/2024**, aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, quedando conformada la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas de la siguiente manera:

<sup>2</sup> <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/10%20Oct/A-299-S-E-U-11-10-23.pdf>



	INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas	*Mayte Casalez Campos. *Pedro Gregorio Alvarado Ramos. *Elizabeth Martínez Gutiérrez.	Mayte Casalez Campos

En fecha siete de febrero del dos mil veinticuatro, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de fecha siete de febrero, número seis mil doscientos setenta y ocho (6278-9A), relativo a su Sexta Época, el decreto mediante el cual el Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla, Morelos, creó el Sistema Normativo Comunitario para la elección de sus autoridades municipales<sup>3</sup>.

El treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió sentencia en autos del Juicio ciudadano **TEEM/JDC/14/2024-1**<sup>4</sup>, en dicha sentencia se ordenó que en un plazo de 90 días se conformara un plan de trabajo que incluyera a las personas ciudadanas y comunidades indígenas del Municipio Indígena de Xoxocotla, a través de sus autoridades comunitarias y tradicionales para realizar un calendario que permitiera generar el consenso para alcanzar los acuerdos para construir a partir del diálogo una propuesta que fuese llevada a la asamblea general sobre el sistema normativo interno referente a la elección de cargos municipales.

La sentencia señaló que para ello podría contar con la colaboración de las autoridades que se vinculó: INPI, IMPEPAC y Gobierno del Estado, a los que se les requirió para que tuvieran un acercamiento con el municipio y colaboraran en la medida que el mismo lo permita para construir y ejecutar el mismo plan de trabajo.

Agotado el plan de trabajo, el producto que de él emanara, debería ser puesto a consideración de la asamblea general para que en una consulta se definiera la expedición del sistema normativo.

En virtud de lo anterior, en fecha 10 de junio de 2024 se recibió oficio signado por el presidente municipal de Xoxocotla, Morelos en el cual solicitó se designara a una persona por parte del IMPEPAC para que acudiera como observadora a las asambleas que se celebraran.

<sup>3</sup> [https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6278\\_9A.pdf](https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6278_9A.pdf)

<sup>4</sup> <https://www.teem.gob.mx/resoluciones/2024/enero/TEEM-JDC-14-2024-1.pdf>



En fecha 20 de junio de 2024 se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/375/2024**<sup>3</sup>, a través del cual se aprobó al funcionario de este Órgano Comicial que fungiría como observador y coadyuvante dentro de los trabajos que el ayuntamiento de Xoxocotla, Morelos, llevará a cabo para realizar la consulta en relación al "Sistema normativo para la elección de autoridades municipales", de conformidad con la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del Juicio Ciudadano TEEM/JDC/14/2024-1.

El ayuntamiento de Xoxocotla desarrolló la consulta del 11 al 21 de junio mediante asambleas por cada sección electoral del municipio, en donde se preguntó a la ciudadanía sobre los sistemas normativos previamente emitidos, mediante un cuestionario de cinco preguntas:

1. Después de la consulta llevada a cabo el día de hoy, ¿identifica que es el sistema normativo comunitario indígena para la elección de autoridades municipales del municipio indígena de Xoxocotla, Morelos?
2. ¿Sabe en qué consiste y para que funciona el sistema normativo comunitario indígena para la elección de autoridades municipales del municipio indígena de Xoxocotla, Morelos?
3. ¿Considera que el sistema normativo comunitario indígena para la elección de autoridades municipales del municipio indígena de Xoxocotla, Morelos es importante para el municipio?
4. ¿Considera que estas consultas son importantes para aprobar el sistema normativo comunitario indígena para la elección de autoridades municipales del municipio indígena de Xoxocotla, Morelos?
5. ¿Está de acuerdo con el contenido íntegro del sistema normativo comunitario indígena para la elección de autoridades municipales del municipio indígena de Xoxocotla, Morelos?

En seguimiento a lo anterior, este Instituto Electoral generó las condiciones para atender la petición realizada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla, designando a personal del mismo para acudir a cada una de las asambleas a realizarse de acuerdo al plan de trabajo aprobado para el cumplimiento a la sentencia de referencia y finalmente se realizó el informe correspondiente al término de esta actividad.

<sup>3</sup> <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/06%20Jun/A-375-S-E-U-20-06-2024.pdf>



El 15 de agosto de 2024, a través del SIVOPLE, se recibió el oficio INE/DERFE/STN/25290/2024, signado por el Lic. Alfredo Cid García, dirigido al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, a través del cual, en respuesta al oficio IMPEPAC/SE/MGC/4670/2024, se da respuesta a diversos tópicos en materia registral, para atender la elección en la población indígena de Xoxocotla.

### 3. Creación e Integración del Consejo Electoral Municipal Xoxocotla 2024.

#### 3.1 Elección del Consejo Municipal Electoral

Es preciso mencionar que por cuanto a las últimas dos asambleas, que correspondieron a las secciones 936 y 937, de acuerdo al calendario serían realizadas los días jueves 20 de junio y viernes 21 de junio respectivamente, sin embargo se celebró una sola asamblea el día viernes 21 de junio del presente año reuniendo a ambas secciones en virtud de que el día jueves 20 de junio se llevó a cabo la asamblea para la elección del Consejo Municipal Electoral, hecho que se hizo de conocimiento del personal de este Instituto, de manera económica al término de la asamblea del día 19 de junio.

En dicho evento se contó con la asistencia de aproximadamente 80 personas y el método utilizado para la elección fue meter los nombres de las personas interesadas en formar parte del Consejo, en una caja e ir sacando los nombres de las personas seleccionadas, obteniendo los siguientes resultados:

#### TITULARES:

Consejera Presidenta- Elizabeth Jorge Barón

Consejera Electoral- Rosa Isela Corona Ramos

Consejera Electoral-Cesia Jael Martínez Reyes

#### SUPLENTE

Presidenta- Araceli Reyes Ponce

Primer Consejero- Epifanio Felicitos Castrejón

Segundo Consejero- Octavio Apolinar Pineda



Evidencia fotográfica Integración del Consejo Municipal Electoral



### 3.2 Acta de sesión extraordinaria del cabildo municipal de Xoxocotla, Morelos, celebrada en fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

En fecha veinticinco de junio del año en curso, se celebró la Sesión Extraordinaria del Cabildo Municipal de Xoxocotla, Morelos, en cuya acta respectiva, se plasma lo que se cita a continuación:

[...]

#### **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL DE XOXOCOTLA, MORELOS. CELEBRADA EN FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

EN EL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, NOS REUNIMOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS EN EL LUGAR DESTINADO PARA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO DENTRO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE XOXOCOTLA, MORELOS, UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO #5, DE LA COLONIA CENTRO, XOXOCOTLA, MORELOS, PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTUANDO ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL, LICENCIADO JORGE LUIS GARCÍA QUIROZ, ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 5-BIS, 10, 1, 15, 15 TER, 17, 29, 30, 32, 33, 35, 38, 41, 43, 48, FRACCIÓN I, 78 FRACCIÓN IY IV, 112, 113 Y 188 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y LA DISPOSICIÓN DECIMA PRIMERA DEL DECRETO NUMERO DOS

MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO POR EL QUE SE CREA EL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS.

ACTO SEGUIDO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EL SECRETARIO MUNICIPAL, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES PRESENTE DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1. PASE DE LISTA DE LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CABILDO. OH
2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4 PALABRAS DEL C. ABRAHAM SALAZAR ANGEL: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO INDIGENA DE XOXOCOTLA MORELOS.
- 5 TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES E INSTALACION DEL CONSEJO ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDIGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS 2024.**
- 6 ENTREGA DE INSTALACIONES DONDE LAS INTEGRANTES DEL CONSEJO ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDIGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS 2024, DESARROLLARA SUS FUNCIONES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO.**

**TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES E INSTALACION DEL CONSEJO ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDIGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS 2024.**

POR LO QUE EN ESTE ACTO EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA ABRAHAM SALAZAR ÁNGEL, DIRIGIÉNDOSE A LOS CIUDADANOS **ARACELI REYES PONCE, CESIA JAEL MARTINEZ REYES Y A OCTAVIO APOLINAR PINEDA**, MANIFIESTA:

"INTEGRANTES DEL CONSEJO ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDIGENA DE XOXCOTLA MORELOS, QUIENES FUERAN ELEGIDOS MEDIANTE SORTEO CELEBRADO EL JUEVES 20 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, EL SISTEMA NORMATIVO COMUNITARIO PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXCOTLA MORELOS; ADEMAS DE CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO QUE EL MUNICIPIO DE XOXCOTLA LE HAN CONFERIDO".

RESPONDIENDO EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

"SI PROTESTO"

A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRAHAM SALAZAR ÁNGEL, RESPONDIÓ "SI NO LO HICIEREN, QUE EL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXCOTLA SE LO DEMANDE".

-----ACUERDO DE CABILDO-----

UNICO. LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DE XOXCOTLA, MORELOS, APRUEBAN LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, QUIENES SERAN LOS RESPONSABLES DEL CORRECTO DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2025-2027.

EL AYUNTAMIENTO INDIGENA DE XOXCOTLA DECLARA INSTALADO AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, QUE SE INTEGRA POR TRES INTEGRANTES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTE SIENDO LOS ELEJIDOS MEDIANTE SORTEO LOS C.C. ELIZABETH JORGE BARON, ROSA ISELA CORONA RAMOS Y EPIFANIO FELICITOS CASTREJON QUIENES, QUIENES RENUNCIARON A SUS CARGOS DE PRESIDENTA, PRIMER CONSEJERA Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, QUEDANDO FORMALMENTE INTEGRADO EL CONSEJO POR ARACELY REYES PONCE, COMO

**PRESIDENTA, CESIA JAEL MARTINEZ REYES COMO PRIMER CONSEJERA Y OCTAVIO APOLINAR PINEDA COMO SEGUNDO CONSEJERO.**

**TRANSITORIO. SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EMITIR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.**

POR LO QUE SIENDO TODO POR DISCUTIR EN EL PRESENTE PUNTO; SE LE SOLICITA AL PRESIDENTE SU AUTORIZACION PARA PASAR AL SIGUIENTE PUNTO. RESPONDIENDO ESTE QUE ADELANTE, POR LO QUE.

[...]El énfasis es nuestro.

### 3.3 Convocatoria para participar en el proceso de elección de autoridades municipales de Xoxocotla, Morelos.

En fecha veintisiete de junio del año en curso, el Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos, publicó la Convocatoria para participar en el proceso de elección de autoridades Municipales 2025-2027.



## BASES

**PRIMERA.** El Consejo Electoral del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos, se encargará del desarrollo, organización supervisión, ejecución y culminación del proceso para la elección de autoridades municipales 2025-2027; dicho órgano colegiado estará integrado por:

- I. La persona Titular de la Presidencia del Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos;
- II. El o (la) Primer consejero (a) del Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos;
- III. El o (la) Segundo consejero (a) del Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos;
- IV. Un representante del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual tendrá voz, pero no voto.
- V. La persona Titular de la Secretaría Municipal en representación del Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla, Morelos, teniendo solo voz.
- VI. Las personas registradas para ser candidatas (as) a presidente (a) Municipal de cada una de las planillas podrán concurrir a las sesiones del Consejo Municipal Electoral, con voz, pero sin voto o en su caso un representante de ellos.
- VII. Un representante del Gobierno Federal, quien contará con voz, pero sin voto y;
- VIII. Un representante del Gobierno del Estado de Morelos quien podrá acudir con voz, pero sin voto.

**SEGUNDA.** El Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos, no reconoce la participación de partidos políticos dentro del proceso de elección de autoridades municipales 2025-2027, reconociendo únicamente el sistema de planillas y votación por medio de urnas.

**TERCERA.** De conformidad con la base inmediata anterior, el registro de candidaturas a autoridades municipales, se realizará a través del sistema de planillas que deberán estar conformadas de la siguiente manera:

Una candidatura a presidencia, uno a la sindicatura de género opuesto al candidato a presidencia y nueve regidores, cumpliendo con el principio de paridad de género.

Cada planilla deberá ser integrada por un propietario y un suplente del mismo género (mujer u hombre), alternando el género desde la fórmula propuesta para la presidencia municipal, hasta la novena regiduría, garantizando así el cumplimiento al principio constitucional de paridad de género en la postulación de candidaturas.

**CUARTA.** Podrán registrarse para candidaturas a puestos de elección de autoridades municipales de Xoxocotla, Morelos, es decir Presidente, Síndico y regidores (propietarios y suplentes) aquellas ciudadanas y ciudadanos que cumplan con los requisitos:

- I. Tener 25 años cumplidos al día de la elección;
- II. Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- III. Acreditar tener un modo honesto de vivir, a través de un comprobante de empleo, negocio o profesión;
- IV. Saber leer y escribir;
- V. Ser poblador originario del Municipio Indígena de Xoxocotla, acreditando su origen con el acta de nacimiento de padre o madre;
- VI. Contar con una residencia efectiva mínima de cinco (5) años, misma que se acreditará con dos testimonios, que firmaran la constancia de residencia respectiva;
- VII. Contar con credencial para votar vigente;
- VIII. No ser miembro de culto religioso;
- IX. Presentar constancia de no antecedentes penales vigente al momento del registro;

1

## BASES

X. No contar con sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa o con registro de persona deudora alimentaria morosa, en los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrado como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público y;

XI. Suscribir una carta compromiso de respeto al proceso electoral y su resultado.

**QUINTA.** El registro de las candidaturas se realizará del uno (1) al cinco (5) de julio del año en curso en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, en las oficinas que ocupe el Consejo Municipal Electoral ubicadas en calle 20 de Noviembre esquina constituyentes s/n. En las instalaciones de la Primaria "Emiliano Zapata."

Los interesados deberán llenar el formato de solicitud de registro que sea puesto a su disposición por el Consejo Municipal Electoral y presentar los siguientes documentos:

- I. Solicitud de registro con firma autógrafa y bajo protesta de decir verdad de que se cumple con los requisitos establecidos la base CUARTA de la presente convocatoria;
- II. Copia simple de credencial para votar;
- III. Copia simple de acta de nacimiento;
- IV. Constancia de Residencia expedida por el Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla, Morelos;
- V. Documentos o testimonios que lo acrediten como originario u originaria de la comunidad o como hijo o hija de una persona integrante de la comunidad;

VI. Tres fotografías tamaño infantil recientes;

VII. Constancia de no antecedentes penales vigente al momento del registro;

XII. Carta compromiso de respeto al proceso electoral y su resultado y;

VIII. El comprobante a través del cual acredite un modo honesto de vivir.

**SEXTA.** La asignación de la identificación de cada planilla se realizará el día dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las 17:00 horas en las instalaciones del Consejo Electoral Municipal Indígena de Xoxocotla.

**SÉPTIMA.** La identificación se realizará por colores o números, si la cantidad de planillas así lo requiere.

**OCTAVA.** El periodo de campaña será de treinta días naturales que comprenderá del 1 de septiembre al treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Durante dicho periodo de campaña las y los candidatos deberán sujetarse a los lineamientos y condiciones que establezca el Consejo Municipal Electoral en materia de propaganda electoral.

El periodo de veda electoral durará del uno (1) de octubre al cuatro (4) de octubre de dos mil veinticuatro.

Asimismo, durante el desarrollo de la jornada electoral se aplicará la veda referida anteriormente.

Se entiende como veda electoral al conjunto de medidas que tienen como objeto generar condiciones para que la ciudadanía reflexione el sentido de su voto en libertad, quedando prohibidos:

2

## BASES

- a) Los actos de campaña y proselitismo electoral;
- b) La propaganda electoral;
- c) Propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, de salud y protección civil);
- d) Difusión y publicación de resultados de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales.

Dichas medidas también deberán ser tomadas por las personas integrantes de las planillas o candidatos en redes sociales.

**NOVENA.** La jornada electoral se desarrollará el domingo seis (06) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en un horario de 08:00 a las 18:00 horas, permitiéndose en todo caso la emisión del voto a aquellos ciudadanos que se encuentren formados en la fila para votar.

La elección se llevará a cabo por medio del sistema de urnas.

Las casillas electorales serán instaladas en nueve (9) secciones ubicadas en la siguiente descripción:

SECCIÓN 594: AUDITORIO EJIDAL  
SECCIÓN 595: CALLE BENITO JUAREZ ESQ. 20 DE NOVIEMBRE  
SECCIÓN 596: CALLE 20 DE NOVIEMBRE ESQ. BENITO JUAREZ (DENTRO DE LA CANCHA DEPORTIVA)  
SECCIÓN 597: CALLE 20 DE NOVIEMBRE (ZÓCALO).  
SECCIÓN 599: SECUNDARIA TECNICA #9  
SECCIÓN 600: CALLE VICENTE GUERRERO (JARDIN DE NIÑOS ANGELA PERALTA)  
SECCIÓN 999: SECUNDARIA TECNICA #9  
SECCIÓN 936: CALLE MIGUEL HIDALGO  
SECCIÓN 937: CALLE 20 DE NOVIEMBRE (ESCUELA MIHUAXOCHITL)

**DÉCIMA.** El Consejo Electoral del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos, designará a cuatro (4) personas, así como sus suplentes respectivos por cada casilla electoral, que fungirán o desempeñarán las siguientes funciones:

- I. Presidente (a) de Casilla;
- II. Secretario (a) de Casilla y;
- III. Dos (2) escrutadores (as).

Dichos funcionarios de casilla serán elegidos a través de la convocatoria y el procedimiento correspondiente que emita y determine el Consejo Electoral del Municipio de Xoxocotla.

**DÉCIMA PRIMERA.** Podrán votar aquellas personas habitantes del Municipio, mayores de edad, con credencial para votar vigente en la casilla que le corresponda según la sección electoral a la que pertenece, siempre y cuando se encuentre en la lista nominal con fotografía o cuente con sentencia que le permita votar expedida por autoridad competente.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las planillas podrán nombrar a un representante y a un suplente, para que represente a su planilla en las sesiones y/o reuniones que sean convocadas por el Consejo Electoral del Municipio.

Asimismo, cada planilla tendrá derecho a nombrar ante el Consejo Electoral del Municipio a un representante propietario y a un suplente para cada una de las casillas que se instalarán el día de la jornada electoral, dichos representantes deberán permanecer en la sección a la que fueron asignados durante la jornada electoral.

3

## BASES

**DÉCIMA TERCERA.** Una vez concluida la jornada electoral, se realizará:

- I. El escrutinio y cómputo de la votación emitida, misma que se hará constar en un acta de la que se entregará copia a los representantes de las planillas;
- II. El presidente de cada una de las Casillas Electorales realizará el traslado de las actas originales y paquetes electorales sellados al domicilio que ocupe el Consejo Electoral Municipal. Este traslado podrá ser acompañado por los representantes de las planillas.
- III. El Consejo Electoral del Municipio de Xoxocotla, realizará el cómputo del resultado de las actas de cada casilla y el resultado será asentado en un acta de la jornada electoral; posteriormente emitirá la constancia de mayoría y validez, a favor de la planilla que mayor cantidad de votos haya recibido, debiendo entregar la citada constancia de mayoría y validez a más tardar el día hábil siguiente a la elección, en caso de no hacerlo serán sujetos a los delitos electorales sancionados por la ley.

**DÉCIMA CUARTA.** Lo no previsto en la presente convocatoria, se resolverá de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como marco normativo para la protección de los derechos humanos, así como los usos y costumbres del Municipio Indígena de Xoxocotla.

**DÉCIMA QUINTA.** De acuerdo a los usos y costumbres del Municipio, se ordena que la presente convocatoria sea publicada y difundida en:

- I. El Periódico Oficial "Tierra y Libertad", que edita el Gobierno del Estado de Morelos;
- II. En la página oficial y cuentas de redes sociales oficiales del Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla, Morelos;

- III. A través de perifoneo, debiendo garantizar que se cubra todo el territorio del Municipio y;
- IV. Mediante lonas que serán colocadas en lugares públicos y de esparcimiento social, esto en el Jardín municipal, en el centro de salud, en escuelas primarias y secundarias, el puente peatonal, el mercado municipal, en el auditorio ejidal, en las principales calles del municipio, entre otros.

### ATENTAMENTE

C. ARACELI REYES PONCE  
CONSEJERA ELECTORAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

C. CESIA JAEL MARTINEZ REYES  
CONSEJERA ELECTORAL

C. OCTAVIO APOLINAR PINEDA  
CONSEJERO ELECTORAL



4

### 3.4 Escrito de fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro.

En fecha nueve de julio del año en curso, se recibió en este órgano comicial electoral el escrito signado por las ciudadanas y ciudadano Araceli Reyes Ponce, Cesia Jael Martínez Reyes y Octavio Apolinar Pineda, en su calidad de integrantes del Consejo Electoral del Municipio de Xoxocotla, Morelos, 2024, mediante el cual solicitan lo siguiente:

[...]

Por este medio reciba un cordial y afectuoso saludo, asimismo, nos permitimos señalar que los suscritos integramos el Consejo Electoral del Municipio de Xoxocotla, Morelos, 2024, mismo que se encargará del desarrollo, organización, supervisión, ejecución y culminación del proceso de elección de autoridades municipales para el periodo 2025-2027; sin embargo, es importante manifestar que este cuerpo colegiado no cuenta con la capacidad técnica y material para poder desarrollar de manera eficaz y eficiente dicho proceso de elección de autoridades municipales, en ese sentido, de conformidad con lo establecido por los artículos 14 y 15 de los LINEAMIENTOS QUE REGULAN LO PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANO COMO COADYUVANTE EN LO PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE ELIGEN O SUS AUTORIDADES BAJO SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, MEDIANTE LOS PRINCIPIOS DE MULTICULTURALIDAD Y LIBRE DETERMINACIÓN, nos permitimos solicitar su valioso apoyo para que coadyuven con este Municipio Indígena y el Consejo Electoral Municipal en la organización, capacitación, desarrollo y vigilancia del proceso de renovación de autoridades municipales para el periodo 2025-2027.

No omitimos manifestar que fuimos designados como Consejeros Electorales Municipales a través de un sorteo público, abierto y general que se desarrolló en presencia de la comunidad indígena, el día 20 de junio del año en curso,



en el Jardín Municipal, situación de la que el Instituto que representa tiene pleno conocimiento, en virtud, de que un representante del mismo acudió en calidad de observador, asimismo, el Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla, Morelos, tomo protesta a los suscritos mediante sesión extraordinaria de cabildo, misma que se anexa al presente oficio para sus efectos legales correspondientes.

Por otro lado, tomando en consideración lo establecido por el artículo 25 fracción 1 del Sistema Normativo anterior referido, así como la base PRIMERA fracción IV de la Convocatoria publicada por este Órgano Colegiado el 27 de junio de 2024, **solicitamos designe o nombre a un representante, a efecto de que funja como integrante de este Consejo Electoral Municipal, mismo que contara con voz, pero sin voto.**

[...]

Posterior a ello, en fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro, se recibió en este instituto electoral local, el oficio MXO/SM/07/04-2024., mediante el cual el Secretario Municipal del Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla, Morelos e integrante del Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos 2024, formuló la siguiente solicitud:

[...]

Sea este medio por el cual envió un cordial y afectuoso saludo, asimismo, por instrucciones del C. Abraham Salazar Ángel, Presidente Municipal del Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla, Morelos, en su carácter de autoridad representativa de este Municipio y tomando en consideración lo establecido por los artículos 14 y 15 de los LINEAMIENTOS QUE REGULAN LO PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN

CIUDADANO COMO COADYUVANTE EN LO PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE ELIGEN O SUS AUTORIDADES BAJO SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS QUE ASI LO SOLICITEN, MEDIANTE LOS PRINCIPIOS DE MULTICULTURALIDAD Y LIBRE DETERMINACIÓN, mediante el presente escrito me permito solicitar su invaluable apoyo para coadyuvar con este Municipio Indígena en la organización, capacitación, desarrollo y vigilancia del proceso de renovación de autoridades municipales para el periodo 2025- 2027, el cual de acuerdo con el Sistema Normativo Comunitario para la Elección de Autoridades Municipales del Municipio Indígena de Xoxocotla Morelos, publicado en el Periodo Oficial "Tierra y Libertad" el 07 de febrero de 2024 en su ejemplar 6278 Novena Sección, así como en la Convocatoria publicada por el Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos, el día 27 de junio del año en curso, se desarrollará de la siguiente manera:

- I. Registro de candidaturas a través del sistema de planillas, del 01 al 05 de julio de 2024;
- II. Asignación de identificación por color o número de cada planilla según corresponda 02 de agosto de 2024,
- III. Periodo de campaña del 01 al 30 de septiembre de 2024;
- IV. Periodo de veda electoral del 01 al 05 de octubre de 2024;
- V. Jornada electoral domingo 06 de octubre de 2024, de las 08:00 a las 18:00 horas.

Anexando para tales efectos copia del Sistema Normativo Comunitario para la Elección de Autoridades Municipales del Municipio Indígena de Xoxocotla Morelos, así como de la Convocatoria publicada por el Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos, el día 27 de junio del año en curso.



Por otro lado, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción I del Sistema Normativo anteriormente referido, así como la base PRIMERA fracción IV de la Convocatoria de fecha 27 de junio de 2024 señalada en líneas que anteceden, me permito solicitar designe a un representante del Instituto que dignamente representa, a efecto de que funja como integrante del Consejo Electoral del Municipio de Xoxocotla, Morelos 2024, señalando que dicho representante podrá contar con voz, pero no voto dentro de dicho cuerpo colegiado electoral.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente y esperando contar con una respuesta favorable al mismo, me despido de Usted, deseándole lo mejor en todos los ámbitos.

[...]

### 3.5 Aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/427/2024

En fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas aprobó el acuerdo mediante el cual se da respuesta a los oficios **MXO/SM/07/04-2024** signado por el Secretario Municipal del Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla, así como al oficio de fecha nueve de julio del dos mil veinticuatro, signado por los integrantes del consejo electoral del Municipio indígena de Xoxocotla, Morelos.

Posteriormente, atendiendo a la petición realizada por los integrantes del Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, en fecha diecinueve de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/427/2024<sup>6</sup>**, mediante el cual se dio respuesta a los oficios MXO/SM/07/04-2024, signado por el Secretario Municipal del Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla, así como al oficio de fecha nueve de

<sup>6</sup> <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/07%20jul/A-427-S-E-19-07-24.pdf>

julio del dos mil veinticuatro, firmado por los integrantes del Consejo Electoral del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos.

Los puntos de acuerdo del mismo, fueron los siguientes:

[...]

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Este Consejo Estatal Electoral, es **competente** para emitir el presente acuerdo, de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se da respuesta, al oficio **MXO/SM/07/04-2024** firmado por el Secretario Municipal del Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla e **Integrante de Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos 2024** así como al similar sin clave, de fecha nueve de julio del dos mil veinticuatro, firmado por las ciudadanas y el ciudadano Araceli Reyes Ponce, Cesia Jael Martínez Reyes y Octavio Apolinar Pineda, en su calidad de integrantes del **Consejo Electoral del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos.**

**TERCERO.** Se **Instruye** al Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, hacer del conocimiento de la Secretaría General del Municipio de Xoxocotla, Morelos y a su **Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos 2024**, que este órgano comicial coadyuvará en la elección de autoridades Municipales de Xoxocotla, para el periodo 2025-2027.

**CUARTO.** Se **designa** a la ciudadana **Alma Saral Flores Sánchez**, Subdirectora Adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Órgano Comicial, para que en representación de este instituto electoral local coadyuve y forme parte del Consejo Electoral del Municipio de Xoxocotla, Morelos, 2024, **con voz pero sin voto.**

**QUINTO.** Se **Instruye** al Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, para que en coordinación con el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva de Pueblos y Comunidades Indígenas, realicen las acciones conducentes para generar las

reuniones de trabajo en relación con la elección de autoridades Municipales de Xoxocotla, para el periodo 2025-2027.

**SEXO.** Se **instruye** al Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, para que gire oficio a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Morelos, para que solicite el apoyo, para que sea proporcionada la Lista Nominal con Fotografía, de las siguientes secciones electorales **594, 595, 596, 597, 599, 600, 908, 936 y 937**, de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.** Se **instruye** al Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, para que en coordinación con el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva de Pueblos y Comunidades Indígenas, se realicen las acciones conducentes para formular la síntesis del presente acuerdo así como la traducción de la misma a la lengua náhuatl, de conformidad con el artículo 17 de los **"LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO COADYUVANTE EN LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE ELIGEN A SUS AUTORIDADES BAJO SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, MEDIANTE LOS PRINCIPIOS DE MULTICULTURALIDAD Y LIBRE DETERMINACIÓN"**

[...]

El énfasis es propio

### 3.6 Participación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos.

#### 3.6.1 Reuniones de trabajo

En mérito de lo que antecede, una vez aprobado el acuerdo relativo a la coadyuvancia de este Instituto Electoral con el Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, se realizaron reuniones de trabajo de manera periódica, a efecto de ir revisando los avances que se tuvieran en los temas pendientes a desarrollar, por lo que durante el periodo en el que este organismo electoral coadyuvó con el consejo, se celebraron las siguientes reuniones:

N.º	FECHA
1	8 de julio de 2024
2	1 de agosto de 2024
3	16 de agosto de 2024
4	29 de agosto de 2024
5	2 de septiembre de 2024
6	6 de septiembre de 2024
7	25 de septiembre de 2024
8	27 de septiembre de 2024

Dando el seguimiento correspondiente a los siguientes temas:

Tema	Acciones a realizar
a) Lista nominal;	Remisión del proyecto de convenio por parte del INE
	Firma del Convenio INE-IMPEPAC
	Remisión por el IMPEPAC al Consejo Electoral del proyecto de convenio
	Firma del Convenio IMPEPAC-Consejo Electoral
	Entrega de la lista nominal por parte del INE al IMPEPAC

	<p>Entrega de la lista nominal por parte del IMPEPAC al Consejo Electoral</p> <p>Devolución de la lista nominal por parte del Consejo Electoral al IMPEPAC</p> <p>Devolución de las listas por parte del IMPEPAC al INE</p>
<b>a) Marcadoras;</b>	<p>Petición formal del IMPEPAC al INE</p> <p>Definir los datos que se utilizarán para las marcadoras durante la elección,</p> <p>Ante la negativa del INE se consiguieron marcadoras que se encontraban en posesión del IMPEPAC</p> <p>Definir el espacio de la credencial para votar con fotografía que se marcará para el caso de la elección de Xoxocotla</p> <p>Entrega de las marcadoras por parte del INE al IMPEPAC</p> <p>Entrega de las marcadoras del IMPEPAC al Consejo Electoral</p> <p>Devolución de las marcadoras por parte del Consejo Electoral al IMPEPAC</p> <p>Devolución de las marcadoras del IMPEPAC al INE</p>
<b>b) Líquido Indeleble;</b>	<p>Petición formal del IMPEPAC al INE</p> <p>Firma del convenio INE – IMPEPAC</p> <p>Firma del convenio INE-Xoxocotla</p> <p>Entrega de aplicadores al IMPEPAC</p> <p>Entrega de los aplicadores al Consejo Electoral</p>

	<p>Devolución de los aplicadores de líquido indeleble por parte del Consejo Electoral al IMPEPAC</p> <p>Desactivación del líquido indeleble y confinamiento</p>
<p><b>c) Documentación y Materiales electorales;</b></p>	<p>Se elaborarán los modelos de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de la jornada electoral</li> <li>• Acta de escrutinio y cómputo</li> <li>• Hoja de incidentes</li> <li>• Acta de sesión permanente del Consejo Electoral de Xoxocotla, Mor</li> <li>• Boleta</li> <li>• Cartel de resultados</li> <li>• Cartel de los resultados de la votación (General)</li> <li>• Constancia de mayoría</li> </ul> <p>Agregar logo a la documentación si así lo desea el CCEC, en su caso remitir el logo al IMPEPAC</p> <p>Boleta- agregar fotografías a la boleta, si así lo solicita el CE</p> <p>Color de fondo de la boleta</p> <p>Orden en que deben aparecer las planillas</p> <p>Impresión de las boletas (a cargo del CE)</p>
<p><b>d) Capacitación;</b></p>	<p>Elaboración de la estrategia y programa de capacitación</p> <p>Elaboración del material didáctico (Presentación PPT)</p> <p>Definir si habrá un representante por cada planilla en cada una de las casillas y si estos recibirán la capacitación</p> <p>Agendar las fechas de la capacitación</p> <p>Como se elegirá a las personas que integraran las mesas directivas de casilla y como se asignará el cargo a cada una de ellas</p>

<b>e) Casillas;</b>	<p>Conseguir el permiso de las instituciones para la instalación de las casillas</p> <p>Acondicionar las casillas con el mobiliario necesario</p> <p>(Acciones a cargo del Consejo Electoral)</p> <p>Impartir la capacitación</p>
<b>f) Jornada electoral;</b>	<p>Entrega de paquetes electorales a las y los presidentes de casilla</p> <p>Instalación de la casilla e inicio de la votación</p> <p>Recepción de la votación</p> <p>Cierre de la votación</p> <p>Escrutinio y cómputo</p> <p>Integración del paquete electoral</p> <p>Remisión al Consejo Electoral de Xoxocotla</p>
<b>g) Sesión de cómputo y cadena de custodia;</b>	<p>Instalación de la sesión permanente</p> <p>Recepción de los paquetes electorales</p> <p>Computo de las casillas</p> <p>Resultado de la votación</p> <p>Resguardo de la documentación electoral</p> <p>Entrega de la constancia de mayoría</p> <p>Cadena de custodia de la documentación electoral.</p>

### Evidencia fotográfica

8 de julio de 2024.



1 de agosto de 2024



16 de agosto de 2024



29 de agosto de 2024



2 de septiembre de 2024



### 3.6.2 Sesiones del Consejo Electoral Municipal

El Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos, de manera periódica, celebró sesiones con los integrantes del mismo, con la finalidad de lograr los consensos necesarios para los avances en las actividades para la preparación de la elección, las cuales siempre fueron atendidas por la representación de este Instituto ante el mismo, siendo que, el personal de este Instituto Electoral se trasladó a las instalaciones del Consejo en el Municipio de Xoxocotla, en todas las ocasiones que fue convocado a atender dichas sesiones, siendo estas las siguientes:

No.	FECHA	ORDEN DEL DÍA
1	2 de agosto de 2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>Lectura y aprobación del orden del día</li> <li>Sorteo de la designación para la identificación por el color de cada planilla debidamente inscrita en el proceso electoral para la elección de autoridades 2025-2027</li> <li>Entrega de oficios de registro e identificación a cada una de las planillas</li> <li>Clausura de la sesión</li> </ol>
2	4 de septiembre de 2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>Pase de lista de los integrantes del consejo electoral municipal indígena de Xoxocotla, Morelos</li> <li>Verificación y declaración del quorum legal para sesionar</li> <li>Lectura del orden del día</li> <li>Informe sobre las determinaciones y gestiones que ha realizado el consejo electoral municipal indígena de Xoxocotla, Morelos, 2024, en relación a la organización de la jornada electoral a celebrarse el próximo 06 de octubre del año en curso, sobre los siguientes puntos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Lista nominal de electores con fotografía</li> <li>Marcadoras</li> <li>Tinta indeleble</li> <li>Material electoral</li> <li>Documentación electoral</li> </ol> </li> </ol>

		<p>4.6. Funcionarios de casilla</p> <p>4.7. Secciones y Casillas electorales</p> <p>4.8. Campañas</p> <p>5. Clausura de la sesión</p>
3	11 de septiembre de 2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pase de lista de los integrantes del consejo electoral municipal indígena de Xoxocotla, Morelos</li> <li>2. Verificación y declaración del quorum legal para sesionar</li> <li>3. Lectura del orden del día</li> <li>4. Presentación de la documentación electoral que se utilizará dentro de la jornada electoral a celebrarse el próximo 6 de octubre del año en curso.</li> <li>5. Informe sobre la determinación del consejo electoral municipal indígena de Xoxocotla, Morelos sobre el diez por ciento (10%) más de impresiones de boletas electorales en relación a la lista nominal de electores.</li> <li>6. Informe sobre el cambio de siglas en los dados que se utilizarán en las marcadoras en la jornada electoral a celebrarse el próximo 6 de octubre de 2024.</li> <li>7. Explicación del cambio de ubicación de la sección 937, la cual se instalará en la calle Miguel Hidalgo, colonia Centro, Xoxocotla, Morelos, afuera de las instalaciones del Ayuntamiento Municipal.</li> <li>8. Clausura de la sesión.</li> </ol>

Evidencia fotográfica





### 3.6.3 Seguridad

Por cuanto a las cuestiones de seguridad para la elección de autoridades del Municipio Indígena de Xoxocotla, es preciso mencionar que se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con la Comisión Estatal de Seguridad del Estado de Morelos<sup>7</sup>, a las cuales asistieron, por parte del IMPEPAC, la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC, Mtra. Mayte Cazales Campos, Consejera Estatal Electoral y presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC, Lic. José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, Lic. Antonio Quezada Serrano, Subdirector adscrito a la Dirección de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, C. Francisco Martínez Fernández, Coordinador de Grupos Indígenas, P. en D. Alma Sarai Flores Sánchez, Subdirectora adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC, los integrantes del Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos, así como la representación de Gobierno del Estado, con la finalidad de hacer del conocimiento de los asistentes, las diferentes herramientas que podrían utilizarse para mayor seguridad de las personas que participaran en el proceso de elecciones, las herramientas sugeridas fueron las siguientes:

**Segurichat:** Consistente en que a través de un grupo de WhatsApp, en el que se encontrara personal de la CES, encargado de atender cualquier emergencia que fuese reportada en dicho grupo. Para la utilización de esta herramienta se crearon grupos de segurichat con los integrantes del Consejo y los candidatos registrados para efecto de que se reportara cualquier incidencia previa y durante la jornada electoral a celebrarse el día 6 de octubre de 2024.

---

<sup>7</sup> En adelante CES



**Pulsera Inteligente con botón de pánico:** Consistente en una pulsera con un botón de pánico integrado, mismo que al presionarse emite una alerta que se recibe directamente en las oficinas del 911 de la CES, generando la comunicación inmediata del personal de la CES con la persona que portara dicha herramienta, por lo que el acuerdo al que se llegó estuvo en proporcionar a las personas más vulnerables durante el proceso, una pulsera con botón de pánico que se pudiese presionar en caso de que alguno de ellos se encontrara en alguna situación de peligro.

Es importante mencionar que quienes contaban con esta herramienta fueron los integrantes del Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, los Candidatos registrados y personal del IMPEPAC que acudió a la jornada electoral el día 6 de octubre de 2024.



**Carbyne:** Consistente en una aplicación a través de la cual, se establece contacto directo con el personal de la CES a través de una llamada mediante la cual automáticamente, el dispositivo móvil empieza a grabar y transmitir esa grabación directamente a las oficinas del 911 de la CES, con la finalidad de que la misma obtenga imágenes transmitidas en vivo durante la duración de la llamada, para la utilización de esta herramienta se hicieron pruebas en diferentes puntos del Municipio Indígena de Xoxocotla y en diferentes marcas de dispositivos móviles para comprobar su viabilidad, resultando todas ellas positivas, sin embargo la utilización de esta herramienta no fue requerida.

Finalmente, como una medida más de seguridad, la CES se comprometió a reubicar cámaras de seguridad en las casillas de mayor afluencia el día de la jornada electoral, con la finalidad de monitorear desde las oficinas del Centro De Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones Y Computo.



#### 4. Documentación y material electoral

Derivado de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo de fecha 28 de agosto de 2024 con integrantes del Consejo Electoral Municipal del municipio indígena de Xoxocotla, a partir del día 30 de agosto del presente año, de acuerdo con la información proporcionada por dicho consejo, la Lic. Irene Avalos Zamora, Coordinadora de Organización Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, fue la encargada de los trabajos para la elaboración de la documentación electoral a utilizarse en la elección de autoridades del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos, así como de la coordinación para la entrega de los materiales electorales, para los mismos efectos, por lo que, de manera conjunta con la Lic. Tania Sánchez Flores, Diseñadora adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, iniciaron con las actividades del diseño de la documentación electoral.

Lo anterior con la finalidad de coadyuvar con el Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos, en la realización de su proceso de elección de autoridades, en el marco de los Lineamientos que regulan la participación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana como coadyuvante en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del Estado que eligen a sus autoridades bajo sistemas normativos indígenas que así lo soliciten, mediante los principios de multiculturalidad y libre determinación, aprobados mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/299/2023, de fecha 11 de octubre de 2023.

En tal sentido, a continuación se detalla el proceso de la elaboración de la documentación electoral y la entrega del material electoral correspondiente.



#### 4.1 Documentación Electoral

Los documentos que se elaboraron para la elección de autoridades del Municipio Indígena de Xoxocotla, fueron los siguientes:

##### La Boleta Electoral

La boleta fue elaborada de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Electoral Municipal, a través del oficio CEM/XOXOCTLA/040/2024.



**Acta de Jornada Electoral**

### ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

**INSTALACIÓN DE LA CASILLA**

SEÑERO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DEL 2024 EN EL DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO INDígenA DE XOXCOTLA, SE REUNIERON LAS Y LOS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANTILLA PARTICIPANTES ADSCRITOS EN LA CASILLA PARA INSTALAR LA CASILLA. TIPO \_\_\_\_\_ PARA REGULAR LA VOTACIÓN DE LA CAJADERA, PARA LA ELECCIÓN DEL APRENDIZADO, CONFORME AL SISTEMA NORMATIVO 2024-2027 Y LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDígenA DE XOXCOTLA, MORELOS.

**PRESENCIA:**  
 SECRETARÍA: \_\_\_\_\_  
 PRIMER ESCRUINADOR: \_\_\_\_\_  
 SEGUNDO ESCRUINADOR: \_\_\_\_\_  
 REP. DE PLANTILLA COLOR GRIS: \_\_\_\_\_  
 REP. DE PLANTILLA COLOR AZUL: \_\_\_\_\_  
 REP. DE PLANTILLA COLOR NARANJA: \_\_\_\_\_  
 REP. DE PLANTILLA COLOR VERDE: \_\_\_\_\_  
 REP. DE PLANTILLA COLOR AMARILLO: \_\_\_\_\_  
 REP. DE PLANTILLA COLOR ROSA: \_\_\_\_\_  
 REP. DE PLANTILLA COLOR MORADO: \_\_\_\_\_  
 REP. DE PLANTILLA COLOR ROJO: \_\_\_\_\_  
 REP. DE PLANTILLA COLOR ORO: \_\_\_\_\_

**INICIO DE LA VOTACIÓN**

UNA VEZ INSTALADA LA CASILLA, EL PRESIDENTE EN PRESENCIA DE LAS REPRESENTACIONES DE LAS PLANTILLAS, CORTÓ EL NÚMERO DE LAS BOLITAS PRECISANDO PARA LA ELECCIÓN, ANOTANDO EL TOTAL DEL POLVO: \_\_\_\_\_ EL POLVO: \_\_\_\_\_  
 (LA UNIDAD POR ARRANCAR Y COLONERAR EN UN MÓDULO DE LA CASILLA) \_\_\_\_\_  
 (SE VERIFICÓ QUE NO HUBO VOTACIÓN EN LA CASILLA) \_\_\_\_\_  
 SE INICIÓ LA VOTACIÓN A LAS \_\_\_\_\_ HORAS  
 EN SU CASO, DESCRIBA BREVEMENTE LAS CAUSAS POR LAS QUE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL PROPUESTO: \_\_\_\_\_

ELABORE EL DESARROLLO DE LA VOTACIÓN SE REGISTRARON INCIDENTES: \_\_\_\_\_

**CIERRE DE LA VOTACIÓN**

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS \_\_\_\_\_ HORAS, PORQUE \_\_\_\_\_

SE HUBO HUBO ELECTORES FORMADOS PARA VOTAR  
 SE TERMINARON LAS BOLITAS  
 NO HUBO ELECTORES FORMADOS PARA VOTAR

QUEDARON LAS QUE SOBREVIVIERON EN LA CASILLA, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL \_\_\_\_\_

**ELABORACIÓN DE LA CASILLA**

SEÑERO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE OCTUBRE DEL 2024, LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE PLANTILLA PRESENTES, CLASIFICARON LOS TRABAJOS EN PUESTOS DE CASILLA, PRECISANDO LOS QUE SE PUEDEN ELABORAR, INFORMANDO CON EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN, SERÁ ENTREGADO POR EL PRESIDENTE AL CONSEJO ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDígenA DE XOXCOTLA, MORELOS.

PRESENCIA:	NOMBRE	FIRMA
SECRETARÍA:		
SECRETARÍA:		
PRIMER ESCRUINADOR:		
SEGUNDO ESCRUINADOR:		
REP. DE PLANTILLA COLOR GRIS:		
REP. DE PLANTILLA COLOR AZUL:		
REP. DE PLANTILLA COLOR NARANJA:		
REP. DE PLANTILLA COLOR VERDE:		
REP. DE PLANTILLA COLOR AMARILLO:		
REP. DE PLANTILLA COLOR ROSA:		
REP. DE PLANTILLA COLOR MORADO:		
REP. DE PLANTILLA COLOR ROJO:		
REP. DE PLANTILLA COLOR ORO:		

**Acta de Escrutinio y Cómputo**

### ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA

SECCIÓN MUNICIPAL INDígenA DE XOXCOTLA, MORELOS 2024

SEÑERO RESERVISTA SERVIDOR SECCIÓN \_\_\_\_\_ TIPO DE CASILLA \_\_\_\_\_

LA CASILLA SE INSTALÓ EN DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_

1. BOLITAS ENTREGADAS PARA LA ELECCIÓN Escrita el número del total de las bolitas recibidas para la elección.  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

POLVO NEGRO: \_\_\_\_\_ POLVO ROSA: \_\_\_\_\_

2. BOLITAS SOBREVIVIENTES PARA LA ELECCIÓN Escrita el total de las bolitas sobrevivientes y clasificadas.  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

3. PERSONAS QUE VOTARON CONFORME A LA LEY GENERAL DE ELECCIONES. Escrita el total de las personas de la lista electoral que votaron.  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

4. BOLITAS DE LA ELECCIÓN ENTREGADAS DE LA UNIDAD Escrita el total de bolitas de la elección que se entregaron de la unidad.  
 Con número \_\_\_\_\_ Con letra \_\_\_\_\_

5. EN SU CASO, EL NÚMERO TOTAL DE APARTADOS \_\_\_\_\_ DEL TOTAL DEL APARTADO \_\_\_\_\_

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN		
Plantilla	Con número	Con letra
COLOR NEGRO		
COLOR GRIS		
COLOR AZUL		
COLOR ROSA		
COLOR ROJO		
COLOR NARANJA		
COLOR ORO		
COLOR VERDE		
COLOR AMARILLO		

6. SE PRESENCIARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA SECCIÓN \_\_\_\_\_

**PROGRAMA DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

SEÑERO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE OCTUBRE DEL 2024, LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE PLANTILLA PRESENTES EN CASILLA, CONCLUYERON LOS TRABAJOS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y ENTREGARON DEL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE EL RESULTADO ELECTORAL, SERÁ ENTREGADO POR EL PRESIDENTE DE LA CASILLA AL CONSEJO ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDígenA DE XOXCOTLA.

Cargo	Nombre	Firma
SECRETARÍA:		
SECRETARÍA:		
PRIMER ESCRUINADOR:		
SEGUNDO ESCRUINADOR:		
REP. DE PLANTILLA NEGRO:		
REP. DE PLANTILLA GRIS:		
REP. DE PLANTILLA AZUL:		
REP. DE PLANTILLA ROSA:		
REP. DE PLANTILLA ROJO:		
REP. DE PLANTILLA NARANJA:		
REP. DE PLANTILLA ORO:		
REP. DE PLANTILLA VERDE:		
REP. DE PLANTILLA AMARILLO:		



## Cartel de resultados en la casilla

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA**  
**6 DE OCTUBRE DE 2024**

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): MORELOS

MUNICIPIO INDIGENA: **XOXCOTLA** SECCIÓN:

(Escribir con números)

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

RESULTADOS ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO		
PLANILLA	CON NÚMERO	CON LETRA
NEGRA		
GRIS		
AZUL		
ROJA		
ROSA		
NARANJA		
CAFÉ		
VERDE		
AMARILLA		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL		

LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLALA O EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

## Cartel de resultados del cómputo municipal



**CONSEJO ELECTORAL  
MUNICIPIO INDÍGENA  
DE XOXCOTLA, MORELOS  
2024**

**RESULTADOS DE CÓMPUTO MUNICIPAL  
6 DE OCTUBRE DE 2024**

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): MORELOS

MUNICIPIO INDÍGENA: **XOXCOTLA** TOTAL DE CASILLAS COMPUTADAS: \_\_\_\_\_

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

RESULTADOS ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO		
PLANILLA	CON NÚMERO	CON LETRA
NEGRA		
GRIS		
AZUL		
ROJA		
ROSA		
NARANJA		
CAFÉ		
VERDE		
AMARILLA		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL		

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

VOCAL 1

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

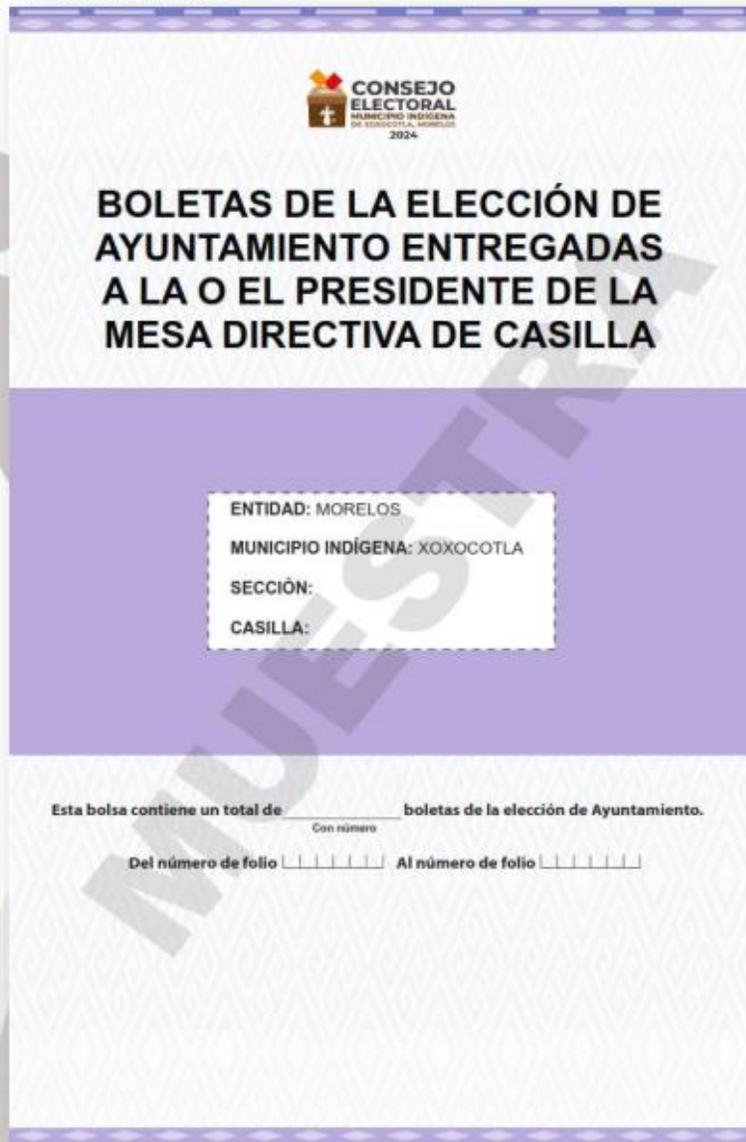
VOCAL 2

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA



Bolsa boletas entregadas



CONSEJO ELECTORAL  
MUNICIPIO INDÍGENA  
DE XOXCOTLA, MORELOS  
2024

**BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE  
AYUNTAMIENTO ENTREGADAS  
A LA O EL PRESIDENTE DE LA  
MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

ENTIDAD: MORELOS  
MUNICIPIO INDÍGENA: XOXCOTLA  
SECCIÓN:  
CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de \_\_\_\_\_ boletas de la elección de Ayuntamiento.  
Con número

Del número de folio [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] Al número de folio [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

Bolsa boletas sobrantes



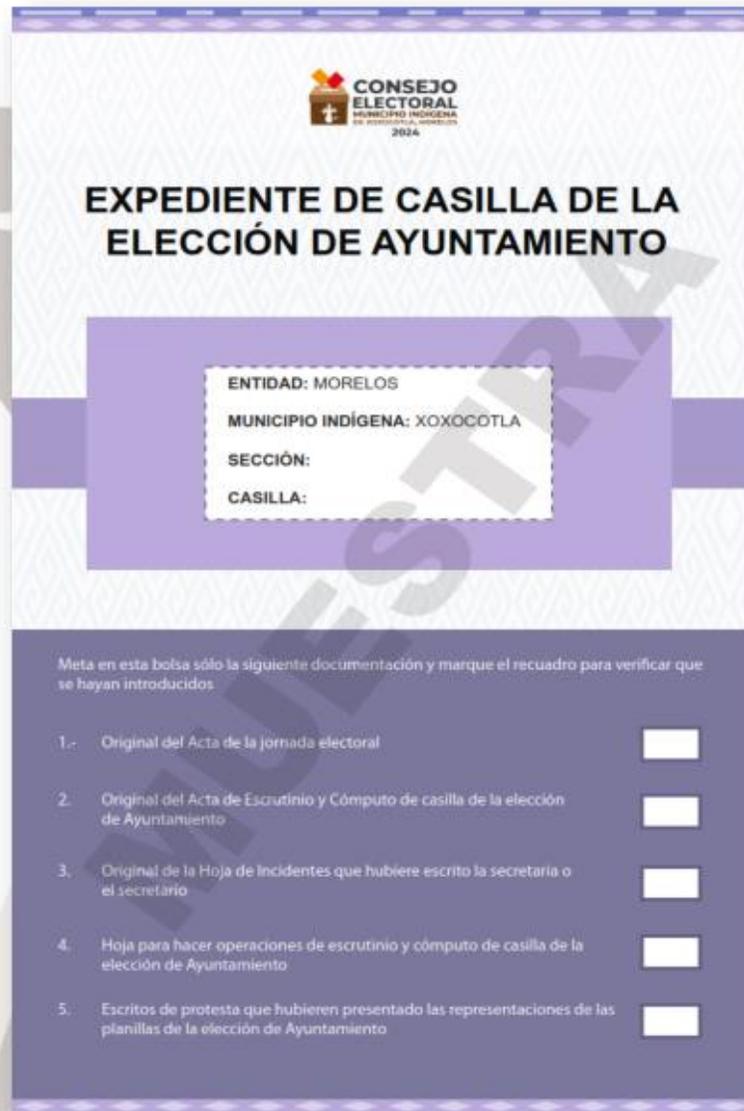
CONSEJO ELECTORAL  
MUNICIPIO INDÍGENA  
DE XOXCOTLA, MORELOS  
2024

## BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ENTIDAD: MORELOS  
MUNICIPIO INDÍGENA: XOXCOTLA  
SECCIÓN:  
CASILLA:

1. Meta en este sobre o bolsa sólo las boletas sobrantes (no usadas por el electorado) de la elección de Ayuntamiento que fueron canceladas por la o el Secretario.
2. Escribe el total de boletas que contiene esta bolsa:   
(Con número)

Expediente de la casilla de la elección de Ayuntamiento



CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL INDÍGENA DE XOXCÓTLA, MORELOS 2024

## EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ENTIDAD: MORELOS  
MUNICIPIO INDÍGENA: XOXCÓTLA  
SECCIÓN:  
CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque el recuadro para verificar que se hayan introducidos.

1.- Original del Acta de la jornada electoral	<input type="checkbox"/>
2. Original del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	<input type="checkbox"/>
3. Original de la Hoja de incidentes que hubiere escrito la secretaria o el secretario	<input type="checkbox"/>
4. Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	<input type="checkbox"/>
5. Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones de las planillas de la elección de Ayuntamiento	<input type="checkbox"/>

Lona ubicación de casillas





## Recibo de entrega de documentación y materiales electorales

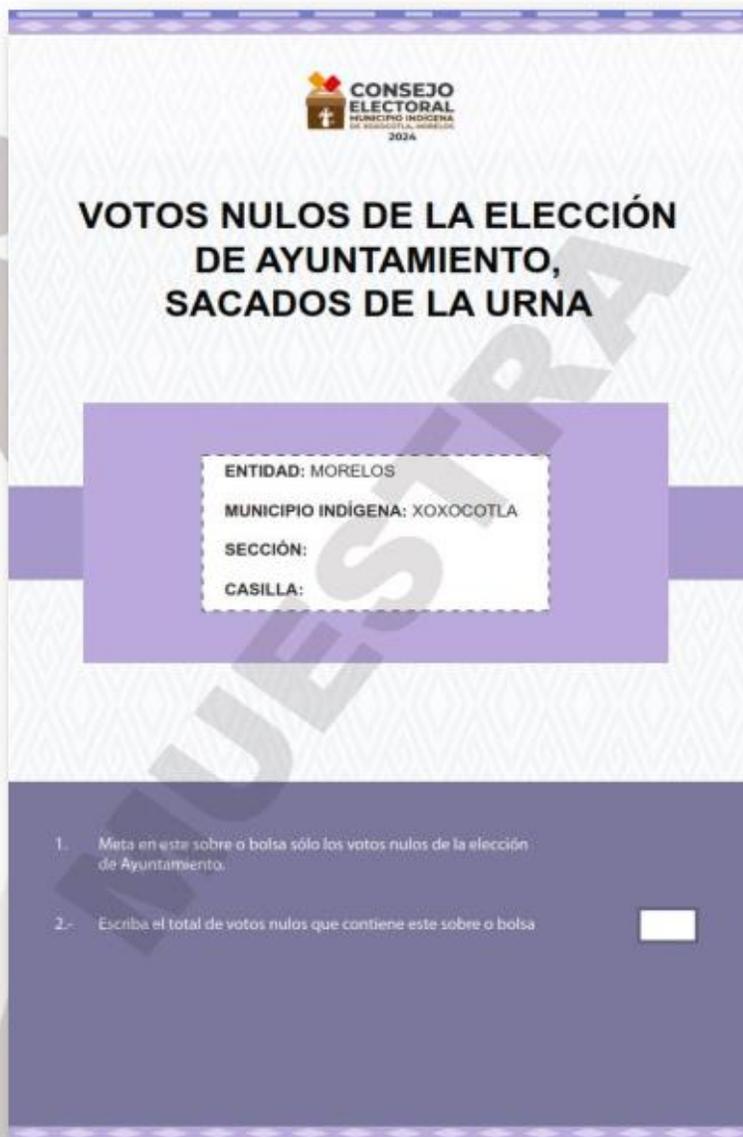
**RECIBO ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

Entidad federativa: Morelos Municipio indígena: Xoxtocla  
 Sección: \_\_\_\_\_ Tipo de casilla: \_\_\_\_\_ Localidad/Colonia: \_\_\_\_\_  
 Recibí en: \_\_\_\_\_ Calle y número: \_\_\_\_\_  
 de la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral a las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ del mes de octubre del año 2024, la siguiente documentación y materiales electorales:

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NUMERO	AL NUMERO
<b>Elección Ayuntamiento</b>			
<b>Etapas</b>			
<b>Etapas 1 Instalación de la casilla</b>			
N°	Documentación Electoral	Cantidad	
1	Acta de la Jornada Electoral	2	
2	Hoja de Incidentes	2	
3	Sobre o bolsa para las boletas de la Elección de Ayuntamiento	1	
N°	Material Electoral	Cantidad	
1	Caja Paquete Electoral de Consejo Municipal	1	
2	Marcador de Boletas	4	
3	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral	2	
4	Cáncel Electoral Portátil	1	
5	Urna de la elección de Ayuntamiento	1	
6	Forro para urna de Ayuntamiento	1	
<b>Etapas 2 Escrutinio y cómputo de casilla</b>			
N°	Documentación Electoral	Cantidad	
1	Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	2	
2	Sobre o bolsa para el expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento	1	
3	Sobre o bolsa para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento	1	
4	Sobre o bolsa para votos válidos	1	
5	Sobre o bolsa para votos nulos	1	
<b>Etapas 3 Clausura e Integración del paquete electoral</b>			
N°	Documentación Electoral	Cantidad	
1	Cartel de resultados de la votación	1	

FUNCIONARIO(A) QUE ENTREGA: \_\_\_\_\_ PRESIDENTE(A) DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE COMPLETO Y FIRMA: \_\_\_\_\_ NOMBRE COMPLETO Y FIRMA: \_\_\_\_\_

Votos nulos de la elección



CONSEJO ELECTORAL MUNICIPIO INDIGENA XOXCOTLA, MORELOS 2024

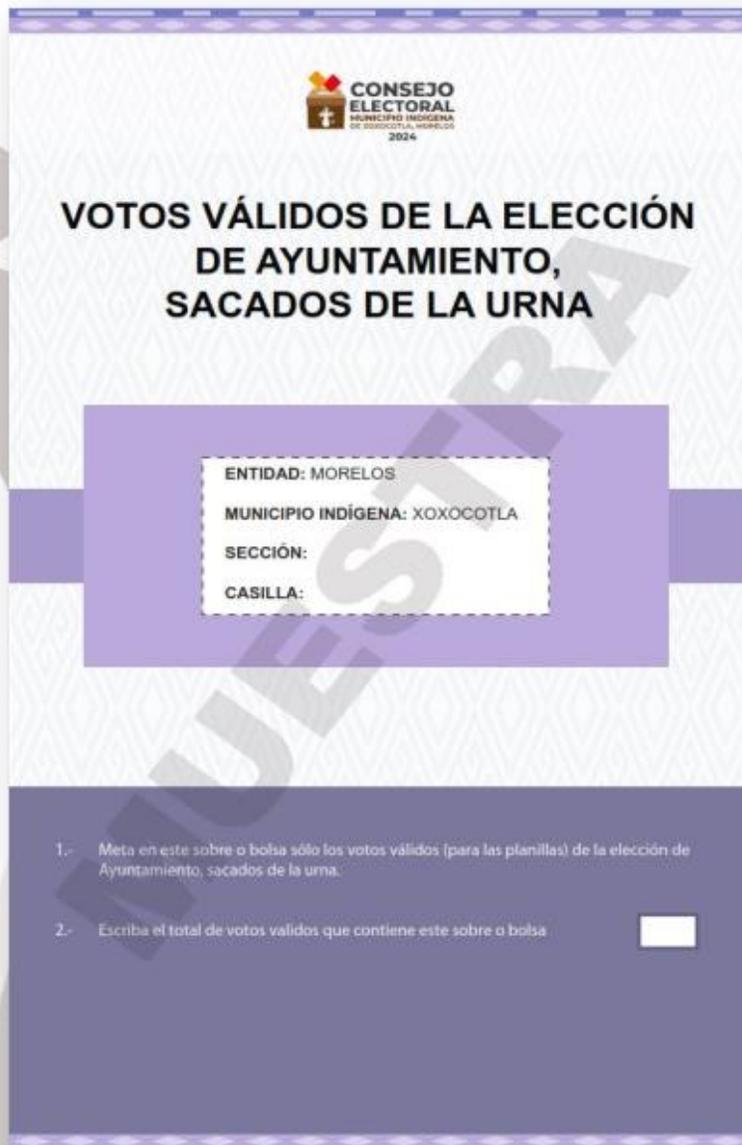
### VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD: MORELOS  
MUNICIPIO INDIGENA: XOXCOTLA  
SECCIÓN:  
CASILLA:

1. Meta en este sobre o bolsa sólo los votos nulos de la elección de Ayuntamiento.
- 2.- Escriba el total de votos nulos que contiene este sobre o bolsa



Votos válidos de la elección



CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL INDÍGENA DE XOXCOTLA, MORELOS 2024

## VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD: MORELOS  
MUNICIPIO INDÍGENA: XOXCOTLA  
SECCIÓN:  
CASILLA:

- 1.- Meta en este sobre o bolsa sólo los votos válidos (para las planillas) de la elección de Ayuntamiento, sacados de la urna.
- 2.- Escriba el total de votos validos que contiene este sobre o bolsa

Una vez que se contó con los proyectos de diseño estos fueron puestos a consideración del Consejo Electoral, mismos que en las reuniones de trabajo de fechas 2 y 4 de septiembre, fueron revisados, en su caso se atendieron las observaciones correspondientes y en consecuencia las modificaciones a cada uno de los documentos.

Por lo que con fecha 6 de septiembre de 2024, una vez impactadas las modificaciones, nuevamente se pusieron a consideración de los integrantes del consejo detallando los últimos cambios, así también se solicitó el logo oficial y las firmas digitales de la presidenta y vocales para su inclusión a la boleta y demás documentos que así lo requiriera.

Posteriormente, mediante el **Oficio: IMPEPAC/DEOyPP/JABV/2330/2024**, como parte del seguimiento a los trabajos de diseño de la documentación electoral en la elección de autoridades municipales 2024; así como en atención a sus oficios **CEM/XOXOCOTLA/037/2024 y CEM/XOXOCOTLA/040/2024**, una vez validados los documentos puestos a la consideración de los integrantes del Consejo Electoral Municipal, y hechas las modificaciones solicitadas, fueron enviados los diseños finales de la documentación electoral a utilizar en la elección del municipio indígena de Xoxocotla.

De manera adicional dos archivos, uno en Word con el proyecto del Acta Circunstanciada de la sesión permanente de la Jornada Electoral y de Cómputos y otro en Excel con la Tabla en la que podrían capturar los Resultados de la votación.

Enseguida, en sesión del Consejo Electoral celebrada el día 11 de septiembre de 2024, fue presentada la Boleta Electoral a utilizar en la elección, misma que una vez verificada por cada una de las representaciones de las planillas, esta fue validada y firmada para dejar constancia del acto.

## Evidencia fotográfica



Con fecha 13 de septiembre una vez que ya no se recibió observación alguna, mediante correo electrónico se remitió la liga del Drive en el que fueron cargados los diseños finales para su impresión. Concluyendo así esta actividad de coadyuvancia respecto a la elaboración de los documentos electorales, como lo señala el Artículo 21 de los Lineamientos que regulan la participación del Instituto

en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del Estado que eligen a sus autoridades bajo Sistemas Normativos Indígenas que así lo soliciten, mediante los principios de multiculturalidad y libre determinación.



#### 4.2 Materiales electorales

También es de señalar que, atendiendo a las peticiones realizadas por el Consejo Electoral del Municipio Indígena de Xoxocotla, a través de los oficios CEM/XOXOCOTLA/036/2024 y CEM/XOXOCOTLA/056/2024, así como el oficio de fecha 16 de agosto de 2024, con número de folio 008417, mediante los cuales se proporciona información relativa a las casillas a instalar, así como los materiales necesarios. Se realizaron las gestiones correspondientes para la entrega de los materiales electorales, consistentes en 31 urnas de Ayuntamiento, 31 forros para urna de Ayuntamiento, 31 caja paquete electoral, 31 mamparas, 62 cintas de seguridad y 31 cajas con cuatro piezas de marcadoras de boletas, tal como se evidencia con el recibo de entrega:



04 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RECIBI DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MATERIALES ELECTORALES EN CALIDAD DE PRESTAMO, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2024, EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

MATERIAL	CANTIDAD
URNA DE AYUNTAMIENTO	31 PIEZAS
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO	31 PIEZAS
CAJA PAQUETE ELECTORAL	31 PIEZAS
MAMPARA	31 PIEZAS
CINTA DE SEGURIDAD	62 PIEZAS
MARCADORA DE BOLETAS	31 CAJAS CON 4 PIEZAS

MISMOS QUE ME COMPROMETO A SU DEVOLUCIÓN, CONCLUIDA LA ELECCIÓN MENCIONADA.

RECIBE



C. ARACELI REYES PONCE  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

ENTREGA



LIC. IRENE AVALOS ZAMORA  
COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN DE LA  
DEDyPP



Evidencia fotográfica







#### **4.3 Lista nominal de electores con fotografía, marcadoras para credencial y tinta indeleble.**

Por cuanto a la lista nominal de electores con fotografía, el IMPEPAC fungió como el vínculo entre el Instituto Nacional Electoral y el Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, estableciendo la comunicación para solicitar la lista nominal en los términos que fuera requerida por el propio consejo, para lo cual se remitieron los oficios que se enlistan a continuación.

Asimismo, por lo que respecta a las marcadoras para credencial y la tinta indeleble, de la misma manera, el IMPEPAC fue el vínculo con el Instituto Nacional Electoral para la solicitud de los mismos, en los términos que fuesen requeridos por el Consejo.

En relación a las marcadoras para credenciales, en primer momento, atendiendo a lo solicitado por el consejo, las siglas de los datos a utilizarse, serían "EX" (Elección Xoxocotla) , sin embargo, por cuestiones de temporalidad de la entrega de los datos, en caso de que se mandaran a hacer, el consejo decidió solicitar a este instituto, el comodato de los datos con los que cuenta este órgano electoral con las siglas "CI" (Consulta Indígena), por lo que, se remitieron los datos al INE para que fuesen integrados a las marcadoras antes de la entrega.

Es importante mencionar que se celebraron los convenios y contratos correspondientes para el uso de los materiales mencionados.

**Oficios del Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla:**

OFICIO	ASUNTO
CEM/XOXCOTLA/002/2024	Se solicita apoyo para la obtención de materiales: Lista nominal con fotografía Tinta indeleble Marcadoras para credencial
CEM/XOXCOTLA/005/2024	Orden y organización de las casillas y secciones, ubicación de las mismas para el día de la jornada electoral
CEM/XOXCOTLA/036/2024	Se informa que el Consejo Electoral Municipal determinó que las siglas que deberán grabarse en los dados de las marcadoras de credenciales, serían los siguientes: EX (Elecciones Xoxocotla)
CEM/XOXCOTLA/038/2024	Solicitud de donación de Tinta indeleble
CEM/XOXCOTLA/039/2024	Requerimiento de dos tantos de la lista nominal de electores con fotografía y fecha de corte de lista nominal al 15 de septiembre de 2024
CEM/XOXCOTLA/056/2024	Se informa que en consideración del tiempo de elaboración de los dados para la marcadoras, resulta conveniente solicitar al IMPEPAC el comodato de los dados con las siglas "CI" (Consulta Indígena) para integrarlos a marcadoras para credenciales.

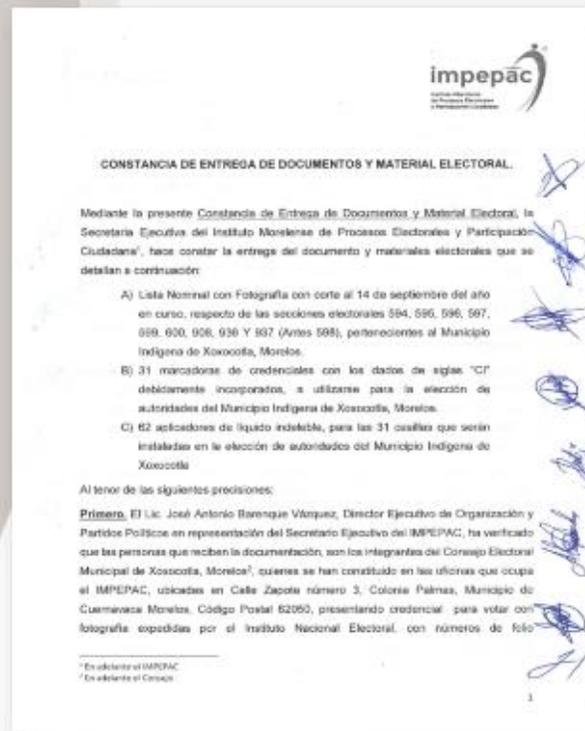
**Oficios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**

OFICIO	ASUNTO
IMPEPAC/PRES/MGJ/2421/2024	Solicitud de Lista Nominal con Fotografía, para la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos, a celebrarse el domingo 6 de octubre del presente año.
IMPEPAC/PRES/MGJ/2468/2024	Solicitud de marcadoras para credencial y tinta indeleble.
IMPEPAC/PRES/MGJ/2492/2024	Alcance al oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/2421/2024, relativo a la solicitud de Lista Nominal con Fotografía, para la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos, a celebrarse el domingo 6 de octubre del presente año.
IMPEPAC/PRES/MGJ/2535/2024	Solicitud de marcadoras para credencial y tinta indeleble, para la elección de autoridades municipales del Municipio indígena de Xoxocotla, Morelos, a celebrarse el próximo domingo 6 de octubre.

### Recepción de lista nominal, marcadoras para credencial y líquido indeleble

Derivado de los acuerdos a los que se llegó en la reunión de trabajo de fecha 25 de septiembre de, se acordó que la fecha de entrega de la Lista Nominal de Electores con Fotografía, Marcadoras para credencial y Tinta indeleble, sería el día 27 de septiembre de 2024, fecha en la cual el Consejo también recogería la documentación electoral correspondiente en la imprenta, tal y como se establece en el oficio CEM/XOXOCOTLA/106/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, a través del cual se hace del conocimiento de este Instituto el itinerario que se seguiría el día 27 de septiembre a partir de las 17:00 horas.

Por lo que a la entrega de los materiales antes mencionados, se generó la firma de la Constancia de recepción correspondiente para posteriormente observar las demás actividades que se tenían programadas:



Constancia de Entrega de Documentos y Material Electoral.

Mediante la presente Constancia de Entrega de Documentos y Material Electoral, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana<sup>1</sup>, hace constar la entrega del documento y materiales electorales que se detallan a continuación:

- A) Lista Nominal con Fotografía con corte al 14 de septiembre del año en curso, respecto de las secciones electorales 594, 595, 596, 597, 600, 601, 606, 636 Y 637 (Antes 608), pertenecientes al Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos.
- B) 31 marcadoras de credenciales con los datos de siglas "CI" debidamente incorporados, a utilizarse para la elección de autoridades del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos.
- C) 62 aplicaciones de líquido indeleble, para las 31 casillas que serán instaladas en la elección de autoridades del Municipio Indígena de Xoxocotla.

Al tenor de las siguientes precisiones:

**Primero.** El Lic. José Antonio Barragán Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos en representación del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, ha verificado que las personas que reciben la documentación, son los integrantes del Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos<sup>2</sup>, quienes se han constituido en las oficinas que ocupa el IMPEPAC, ubicadas en Calle Zapata número 3, Colonia Palmas, Municipio de Cuernavaca Morelos, Código Postal 62060, presentando credencial para votar con fotografía expedidas por el Instituto Nacional Electoral, con números de foto

<sup>1</sup> En adelante el IMPEPAC  
<sup>2</sup> En adelante el Consejo

1

0598068183068, 0599100436285, 0599078198367, 0599125646255, 0594127240159, 0598126630887, correspondiendo a los nombres de Araceli Reyes Ponce, Cesia Jael Martínez Reyes, Gerardo Jossemar Arroyo Valencia, Hogla Yemina Martínez Reyes, Vielka Alexandra Rafael Zeferino, Ismar Alexander Castillo Reyes, respectivamente, las cuales previo cotejo con las originales, ha sido devueltas a los titulares, adjuntando copia simple de las mismas a la presente constancia.

**Segundo.** La entrega de los documentos referidos con antelación bajo el inciso A) y los materiales correspondientes a los incisos B) y C), la realiza el Lic. José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos en representación del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, acompañado del C. Francisco de Jesús Martínez Fernández, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC.

**Tercero.** Reciben de conformidad los documentos y materiales referidos con antelación bajo los incisos A) B) y C), los CC. Araceli Reyes Ponce, Cesia Jael Martínez Reyes, Gerardo Jossemar Arroyo Valencia, Hogla Yemina Martínez Reyes, Vielka Alexandra Rafael Zeferino, Ismar Alexander Castillo Reyes, en su carácter de integrantes del Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos.

Al quedar materializada la entrega, se compromete el Consejo a la observancia de las precisiones plasmadas en la presente constancia y además al resguardo de los documentos y materiales referidos en los incisos A) y B), debiendo regresarlos dentro de los 3 días siguientes a la jornada para la elección de los cargos de la autoridad municipal que se elegirán en el Municipio de Xoxocotla y que tendrá verificativo el día domingo seis de octubre del año dos mil veinticuatro.

**Cuarto.** Por cuanto al material correspondiente al inciso C), el IMPEPAC se compromete a vigilar la desactivación y confinamiento de los remanentes de líquido indeleble, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1, apartado B, numeral 9 del Reglamento de Elecciones y la normatividad aplicable, informando oportunamente al Instituto Nacional Electoral de las acciones realizadas para ello.

**Quinto.** La presente Constancia de Entrega de Documentos, se firma por duplicado, advirtiendo que un original será para el Consejo en tanto que el otro tanto será para el IMPEPAC a través de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos conducentes.

**Sexto.** El Consejo y el IMPEPAC se comprometen a salvaguardar la confidencialidad de la información, el Consejo Electoral Municipal de Xoxcotla se obliga a no reproducir ni almacenar por ningún medio impreso magnético y óptico, la información y documentación proporcionada.

**Séptimo.** La entrega de la información y documentación que realiza el IMPEPAC al Consejo Electoral Municipal de Xoxcotla no implica el libre uso y disposición de la misma, por lo que el Consejo únicamente estará autorizado para su uso, manejo y aprovechamiento con fines estrictamente electorales, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la normatividad correlativa a nivel local, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional electoral, los Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por las y los integrantes de los Consejos General, locales y distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales y demás normatividad aplicable.

CUERNAVACA, MORELOS A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FIRMANTES

POR "EL CONSEJO"

Por "EL IMPEPAC"

PRESIDENTA

ENTREGA

C. ARACELI REYES PONCE

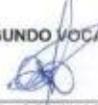
LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE  
VAZQUEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS  
POLÍTICOS, EN REPRESENTACIÓN  
DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
IMPEPAC

3



**PRIMER VOCAL**  
  
C. CESIA JAEL MARTÍNEZ REYES

**TESTIGO**  
  
C. FRANCISCO DE JESUS MARTINEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

**SEGUNDO VOCAL**  
  
C. GERARDO JOSSEMAR ARROYO VALENCIA

**SUPLENTE PRESIDENTA**  
  
C. HOGLA YEMINA MARTÍNEZ REYES

**SUPLENTE PRIMER VOCAL**  
  
C. VIELKA ALEXANDRA RAFAEL ZEFERINO

**SUPLENTE SEGUNDO VOCAL**  
  
C. ISMAR ALEXÁNDER CASTILLO REYES

La presente hoja de firmas forma parte integral de la constancia de entrega de documentos y material electoral para la elección de autoridades municipales de Xoxocotla, Morelos a el Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos

4

Evidencia fotográfica:





## 5. Capacitación a funcionarios de casillas

Por lo que respecta a la capacitación de los funcionarios de casilla, en fecha 8 de agosto de 2024, el Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos, publicó la Convocatoria para participar en el Proceso de elección de funcionarios de casilla para el proceso electoral 2024, misma que fue remitida a este Instituto Electoral a través del oficio CEM/XOXOCOTLA/006/2024, de fecha 8 de agosto de 2024.



EL CONSEJO ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA,  
MORELOS EXPIDE LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA

PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE  
CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2024, BAJO LAS SIGUIENTES:

#### BASES

**PRIMERA.** El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a cuatro personas que se desempeñaran como Presidente (a), Secretario (a) y dos (2) Escrutadores (as), así como dos suplentes generales en cada una de las casillas que se instalaran en las secciones electorales que determine el Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos dentro del proceso de elección de autoridades municipales para el periodo 2025-2027.

**SEGUNDA.** Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes:

#### REQUISITOS

- I. Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. Saber leer y escribir.
- III. Contar con credencial para votar vigente al momento de la inscripción, con domicilio dentro del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos o comprobante de trámite.
- IV. No ser padre, madre, esposo (a), hijo (a) o hermano (a) de ningún candidato (a) para cargo de elección de autoridades municipales del presente proceso electoral.
- V. No militar en ninguna de las planillas inscritas en el presente proceso electoral.
- VI. Tener como mínimo veinte (20) años de edad cumplidos el día de la designación.
- VII. Contar con acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP).



- VIII. Contar con disponibilidad de horario para llevar a cabo la capacitación para ser funcionario de casilla y otras actividades que serán esenciales para llevar a cabo sus funciones encomendadas.
- IX. Cumplir con cada uno de los requisitos y deberes durante y después del registro.

**TERCERA.** Las personas que cumplan con los requisitos anteriormente expuesto deberán presentar la siguiente documentación para su debido registro a aspirantes para formar parte del cargo de funcionario de casilla:

1. Formato de solicitud de registro que sea puesto a su disposición por el Consejo Electoral Municipal el cual deberá ser llenado y firmado por el o la aspirante;
2. Formato de carta compromiso que sea puesto a su disposición por el Consejo Electoral Municipal el cual deberá ser leído y firmado por el o la aspirante;
3. Original y copia simple de su credencial para votar vigente;
4. Copia simple de su Clave Única de Registro de Población (CURP).

**NOTA:** Los (as) aspirantes, al no presentar la documentación antes prevista, no podrán ser registrado (a).

**CUARTA.** El registro se realizará del siete (7) al veintitrés (23) de agosto del año en curso en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas que ocupe el Consejo Municipal Electoral ubicadas en Calle 20 de noviembre, Esquina Constituyentes, sin número, Colonia Centro, Xoxocotla, Morelos.

**QUINTA.** La elección de los cargos de los funcionarios de casilla será de manera pública, pacífica y será determinada por el Consejo Electoral Municipal tomando en consideración su experiencia en procesos electorales anteriores o el grado de escolaridad de las personas aspirantes, dicha decisión será inapelable.

#### CAPACITACIÓN

**SEXTA.** Una vez seleccionado a los funcionarios de casillas y sus suplentes generales, los seleccionados tendrán la obligación de presentarse el día 26 de agosto en un horario de 18:00 horas a 19:00 horas en las instalaciones del Consejo Electoral Municipal con domicilio ubicado en Calle 20 de noviembre, Esquina Constituyentes, sin número, Colonia Centro, Xoxocotla, Morelos, a efecto de recibir una capacitación la cual versará sobre los siguientes puntos:

- El proceso de elección a las autoridades municipales con base al Sistema Normativo Comunitario para la Elección de Autoridades Municipales del Municipio Indígena De Xoxocotla Morelos.

- El proceso de conteo de votos
- La explicación y análisis del "Cuadernillo de Consulta Sobre Votos Válidos y Votos Nulos para la Selección Especial de Cómputos" el cual servirá como herramienta de apoyo al momento del escrutinio y cómputo.
- La explicación del procedimiento para el reportar posibles anomalías en el proceso de votación o cómputo de votos.
- Se otorgarán medios de contacto de la policía municipal para reportar posibles atracos u otros actos delictivos.
- Explicación y preparación para posibles riesgos durante el proceso de votación o cómputo de votos.

**SEPTIMA.** Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá a criterio de este Consejo Electoral Municipal.

ATENTAMENTE  
CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL INDIGENA DE XOXCOTLA

Por lo que en fecha 17 de septiembre de 2024, en sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC, fue aprobado el "PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE XOXOCOTLA, MORELOS 2024" ASÍ COMO EL MATERIAL DIDÁCTICO QUE SERVIRÁ DE INSUMO OTORGAR LAS CAPACITACIONES LAS FIGURAS DENOMINADAS "MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA" DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS."

Posteriormente, en fecha 20 de septiembre de 2024, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal del IMPEPAC, fue aprobado el Acuerdo IMPEPAC/CEE/569/2024<sup>8</sup>, mediante el cual se aprobó el "Programa de capacitación para la elección de autoridad municipal de Xoxocotla, Morelos 2024" así como el material didáctico que servirá de insumo para otorgar las capacitaciones a las figuras denominadas "mesas directivas de casilla" del municipio de Xoxocotla, Morelos.

En tal sentido, en fecha 22 de septiembre de 2024 se dio inicio a las capacitaciones a los funcionarios de casillas para la jornada electoral del día 6 de octubre de 2024, estas capacitaciones se encontraban programadas a llevarse a cabo de manera presencial en las instalaciones del Consejo Electoral de Xoxocotla, sin embargo, derivado de los hechos ocurridos el 20 de septiembre de 2024, este Instituto Electoral tomó la determinación de que las capacitaciones se llevaran a cabo de manera remota, a través de la plataforma zoom, por lo que se hizo la propuesta al Consejo, mismo que expresó que no le parecía viable en virtud de que no contaban con las herramientas necesarias para tomar la capacitación en esa modalidad, por lo que este organismo electoral se dio a la tarea de generar un

<sup>8</sup> <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/09%20Sep/A-569-S-E-20-09-24.pdf>

video de capacitación en el que se diera la información que se daría en las capacitaciones presenciales, con la finalidad de que se pudiera circular entre los funcionarios de casilla y pudiesen desarrollar sus actividades de manera correcta.

Para tal efecto, en fecha 21 de septiembre de 2024, a través del oficio IMPEPAC/SE/MGCP/5345/2024, remitido vía correo electrónico al Consejo, se hizo llegar el video de referencia.

No se omite mencionar que las actividades programadas para el simulacro a realizarse el día 29 de septiembre de 2024, fueron realizadas tal y como se tenía previsto.



Evidencia fotográfica





## 6. Firma de Convenio lista nominal

El 20 de septiembre de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/568/2024, mediante el cual, fue aprobado el "CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA FACILITAR Y PROPORCIONAR LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA, MARCADORAS DE CREDENCIAL Y LIQUIDO INDELEBLE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y POR LA OTRA, EL CONSEJO ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS, CON EL FIN DE DOCUMENTAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES VIGENTE, DE LAS SECCIONES ELECTORALES 594, 595, 596, 597, 599, 600, 908, 936 Y 937 (ANTES 598), PERTENECIENTES AL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS PARA LA JORNADA ELECTORAL A EFECTUARSE EL 6 DE OCTUBRE DE 2024."

Posteriormente, n fecha 2 de octubre de 2024, se llevó a cabo la firma del mismo, para lo cual asistieron los integrantes del Consejo Electoral de Xoxocotla, así como los integrantes del Consejo Estatal Electoral de IMPEPAC.



CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA FACILITAR Y PROPORCIONAR LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFIA, MARCADORAS DE CREDENCIAL Y LÍQUIDO INDELEBLE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO "EL IMPEPAC" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ Y POR EL MTR. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN SUS CALIDADES DE CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POR LA OTRA PARTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS EN LO SUCESIVO EL "CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ARACELY REYES PONCE, C. CESIA JAEL MARTÍNEZ REYES Y EL C. GERARDO JOSSEMAR ARROYO VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA ELECTORAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, CONSEJERA ELECTORAL Y CONSEJERO ELECTORAL RESPECTIVAMENTE, COMPARECIENTES QUE CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1. El dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, Número 5560, Sexta Época; se publicó el Decreto número dos mil trescientos cuarenta y CUATRO, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de Xoxocotla, Morelos.
2. En fecha siete de junio de dos mil veintitrés, se publicaron en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", identificado con el número 6200, los decretos Mil Trece y Mil Dieciséis, por los cuales se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.
3. El primero de septiembre de dos mil veintitrés, en Sesión Extraordinaria Solemne del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos

Evidencia fotográfica





## 7. Jornada Electoral

El 6 de octubre del año 2024, se llevó a cabo la jornada electoral para la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Xoxocotla, por lo que, atendido al oficio CEM/XOXOCOTLA/118/2024, mediante el cual, el Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, solicita la coadyuvancia de este Instituto Electoral en calidad de observador durante el desarrollo de la jornada electoral.

Asimismo, se convocó a la P. en D. Alma Sarai Flores Sánchez, en calidad de representante del IMPEPAC ante el Consejo Electoral Municipal a asistir a la Sesión permanente de la jornada electoral y de los cómputos finales y recuento en su caso de la elección de autoridades municipales del municipio indígena de Xoxocotla, Morelos.

En tal virtud, en la fecha señalada, los CC. José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, Alma Sarai Flores Sánchez, Subdirectora adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC, Antonio Quezada Serrano, Subdirector adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, Carlos Facundo Jaimes Aguilar, Jefe de departamento de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC y Octavio Landa, Auxiliar Electoral del IMPEPAC, se trasladaron al Municipio Indígena de Xoxocotla, con la finalidad de observar el desarrollo de la jornada electoral.

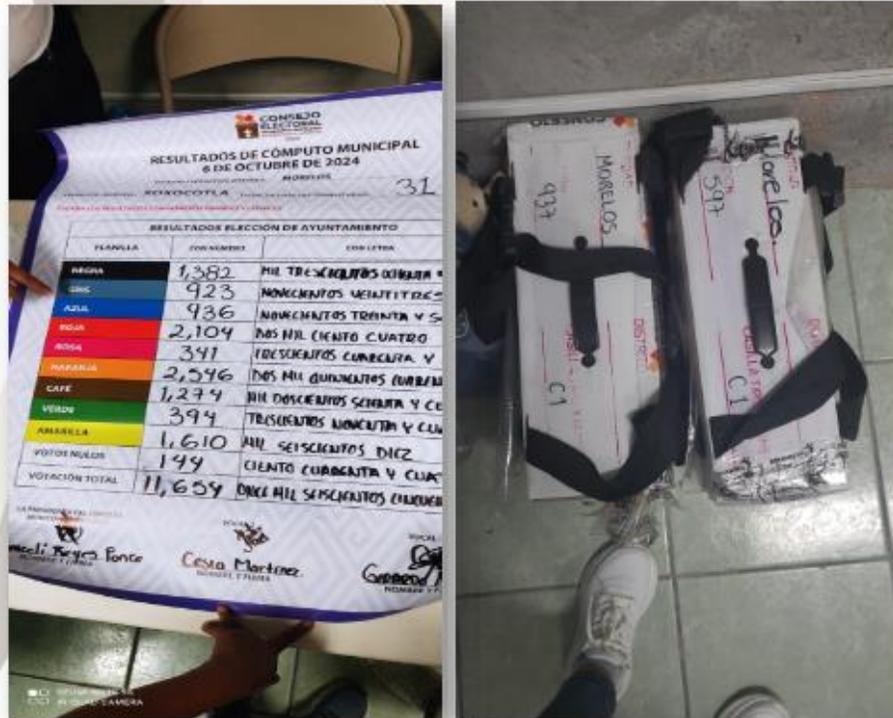
Es importante mencionar los funcionarios mencionados se limitaron a permanecer a una distancia prudente de las casillas instaladas en dicho municipio, manteniéndose siempre en comunicación con los miembros del Consejo para efecto de apoyar en lo que ellos solicitaran.

Asimismo, con la finalidad de encontrarse siempre en contacto con el Consejo Estatal Electoral de este Instituto Electoral, a través de un grupo de WhatsApp, se



informaron todos los acontecimientos de relevancia en el desarrollo de la jornada, de lo que destaca que en su momento se observaron alteraciones del orden en algunas de las casillas instaladas por motivo de que no se le permitía el voto a las personas que no se encontraran en la lista nominal y solicitaban se les permitiera votar, por tal motivo, el Consejo Electoral Municipal, a través del IMPEPAC, solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública, se apoyara enviando más elementos de seguridad al municipio, con la finalidad de mantener el orden en el municipio.

Cabe mencionar que la jornada electoral comprendió de las 8:00 a las 18:00 horas, por lo que una vez cerradas todas las casillas se procedió a la realización del cómputo correspondiente, es menester mencionar que durante los cómputos, siempre se mantuvo comunicación vía remota con los integrantes de Consejo, quienes mantuvieron comunicación constante y fueron remitiendo los resultados obtenidos de cada casilla, la entrega de paquetes, etc.



Evidencia fotográfica





## 8. Resultados de la elección.

Finalmente, en fecha 7 de octubre de 2024, en reunión del Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, se hizo entrega de la constancia de mayoría y validez al Ing. José Carlos Jiménez Ponciano, candidato a la Presidencia Municipal del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos, por la planilla naranja, quien resultó ganador una vez finalizado el cómputo correspondiente, con la cantidad de 2,546 votos.

**CONSEJO ELECTORAL**  
MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXCOTLA, MORELOS  
2024  
ELECCIÓN MUNICIPAL 2024  
8 DE OCTUBRE DE 2024

*Constancia de mayoría y validez de la elección  
de Ayuntamiento Municipal Indígena de Xoxocotla, Morelos*

En Xoxocotla, Morelos, a los 7 días del mes de octubre de 2024, el Consejo Electoral Municipal Indígena de Xoxocotla, Morelos, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 06 de octubre de 2024, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección del Ayuntamiento Municipal Indígena de Xoxocotla, Morelos, así como la elegibilidad de la candidatura de la planilla NARANJA, que obtiene la mayoría de votos y que se integra por las siguientes personas:

PROPIETARIOS			SUPLENTE		
PRESIDENCIA	JOSÉ CARLOS JIMÉNEZ PONCIANO	ANTONIO ESTEBAN HUERTA			
SECRETARÍA	KELIA FERNANDA CUESTRA MARTÍNEZ	EMILIA LARA SANCOS MATA			
PRIMERA REGIDURÍA	ORIBERTO RAMÍREZ SANCHEZ	FELIPE ALFONSO LEÓN			
SEGUNDA REGIDURÍA	JULIAN PABLO ANGEL	GISELUM GERVASIO TAPOLLA			
TERCERA REGIDURÍA	KELVIN JOSÉ MATA	ADRIANA FLORES OJAZ			
CUARTA REGIDURÍA	ETHEL MENDI HUERTA	ELIABETH ESTEBAN			
QUINTA REGIDURÍA	MARCOS LICENCIÓ EDUARDO VILLEGAS	CARLOS ARIAS LETYIA PATRICIO			
SEXTA REGIDURÍA	EMMA SANTIAGO MATA	ROSALBA CLAYTON ALZATE			
SEPTIMA REGIDURÍA	ALEJANDRO ABBADO CORDONA	FERRANANDO ABBADO GONZALEZ			
OCTAVA REGIDURÍA	LEONIA PEDRA ARIAS	ROSE PILAR RODRIGO			
NOVENA REGIDURÍA	JOSÉ LUIS SANCOS LEYVA	GUSTAVO REYES BERTIZ			

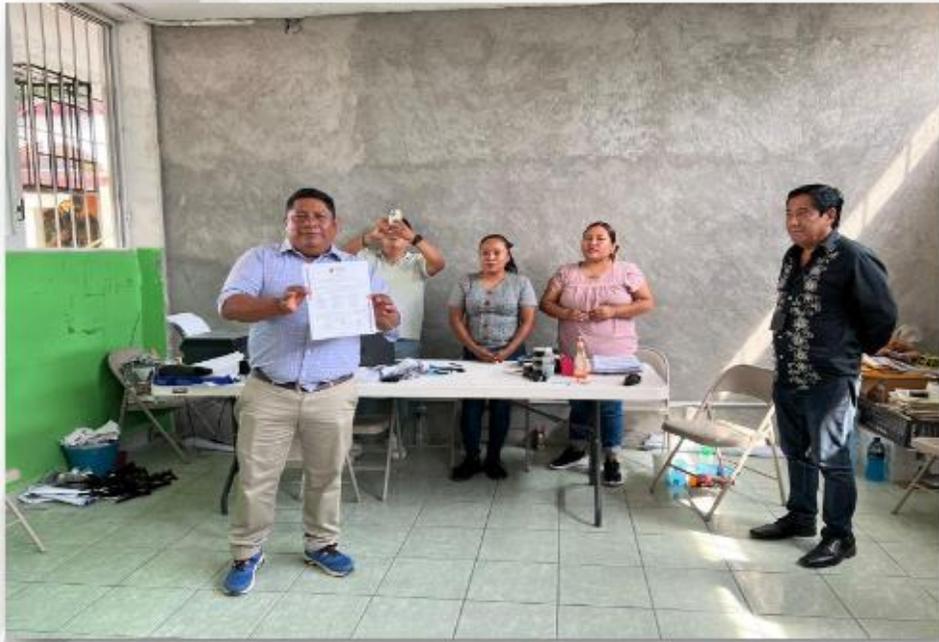
Se expide la presente constancia por la que la ciudadanía del Municipio Indígena de Xoxocotla, al igual al Ayuntamiento Municipal para el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027, lo anterior de acuerdo con el Sistema Normativo Comunitario para la Elección de Autoridades Municipales del Municipio Indígena de Xoxocotla Morelos y en apego a los usos y costumbres de esta comunidad.

**CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL**

 CECILIA MARTÍNEZ REYES PRIMER VOCAL	 ANACELI TORRES PONCE CONSEJERA PRESIDENTA	 GERARDO JOSÉ MARÍA ARROYO VALENCIA SEGUNDO VOCAL
--	--	---

**CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL**  
 MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXCOTLA, MORELOS  
 2024  
 JOSÉ CARLOS JIMÉNEZ PONCIANO  
 SECRETARIO (A)

CÓMPUTE PARA LA PLANILLA NARANJA.



Cabe mencionar que este instituto no desconoce que a la fecha del presente informe, respecto del proceso de elección de autoridades del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos, existen los siguientes medios de impugnación:

Expediente	Fecha	Partes	Estado
TEEM/JDC/270/2024	11 de octubre de 2024	<b>Actora:</b> Pedro Juárez Crescencia <b>Autoridad Responsable:</b> Consejo Electoral Comunitario del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del Municipio de Xoxocotla. (sic)	Integrar y registrar el expediente. Turnar a la Mtra. Marina Pérez Pineda, Magistrada en funciones de la Ponencia uno.
TEEM/JDC/271/2024	11 de octubre de 2024	<b>Actora:</b> Minerva Corona Flores <b>Autoridad Responsable:</b> Consejo Electoral Comunitario, Xoxocotla, IMPEPAC. (sic)	Integrar y registrar el expediente. Vista al pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos al advertirse la hipótesis de acumulación con el diverso TEEM/JDC/270/2024.

De los cuales, si bien este Instituto no es autoridad responsable para generar acciones respecto de los mismos, si se encuentra pendiente de la conclusión de ellos con la finalidad de encontrarlos en condiciones de coadyuvar con el Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos, en caso de que así lo requiriera.

## 9. Anexos

Para el acceso a todos los oficios mencionados en el presente informe, se proporciona la siguiente liga, en la que podrán visualizarse:

[https://drive.google.com/drive/folders/1GCBgQdcHWNtNnqTFI\\_YvagFXQdIvxx1?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1GCBgQdcHWNtNnqTFI_YvagFXQdIvxx1?usp=drive_link)



**PROGRAMA DE TRABAJO 2024.** PRESENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES AL PROGRAMA DE TRABAJO 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO REFERIDO EN EL NUMERAL 17 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES PRESENTADO EL MISMO SIENDO LAS 13 HORAS CON 50 MINUTOS, DE ESTE DÍA VIERNES 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE.



COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA

## Acueciones al “Programa de trabajo 2024 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica”



03 de enero de 2024



COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA

## Contenido

I. GLOSARIO.....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	3
III. ADECUACIONES AL PLAN DE TRABAJO 2024.....	6
IV. OBJETIVO GENERAL.....	7
V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
VI. MARCO LEGAL.....	8
VII. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN.....	14
VIII. EJES DEL PROGRAMA DE TRABAJO.....	14
1. CAPACITACIÓN ELECTORAL.....	14
1.1 Material didáctico dirigido a las y los funcionarios de casilla, así como a las y los funcionarios de casilla especial para el presente proceso electoral local 2023-2024.....	15
1.2 Material didáctico para Simulacros de la Jornada Electoral.....	15
1.3 Capacitación a los Consejeros Distritales y Municipales.....	16
1.4 Reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE.....	17
1.5 Capacitación a la ciudadanía que desee ejercer su derecho a la observación electoral.....	18
1.6 Capacitación al personal del IMPEPAC.....	19
2. EDUCACIÓN CÍVICA.....	20
2.1 Parlamento Infantil.....	20
2.2 Feria democrática dirigida a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.....	21
2.3 Talleres elecciones escolares.....	21
2.4 Concurso "Ponle Color a la Democracia".....	22
2.5 Concurso de ensayo en materia electoral.....	22
2.6 Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Morelos.....	23
2.7 Estrategia Nacional de Educación Cívica.....	23



**COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA**

2.8 Consulta Infantil y Juvenil 2024.....	24
IX. CONCLUSIÓN.....	25
X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.....	26

## I. GLOSARIO.

A efecto de facilitar la lectura de los acrónimos y/o abreviaturas del presente programa, se cuenta con el siguiente glosario:

<b>CAE</b>	Capacitadores Asistentes Electorales
<b>SE</b>	Supervisores Electorales
<b>IMPEPAC</b>	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

## II. INTRODUCCIÓN.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo Público autónomo, cuyo máximo órgano de dirección es el Consejo Estatal Electoral, el cual conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas Permanentes, las cuales tendrán como objetivo supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 83, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, el IMPEPAC para el cumplimiento de sus funciones cuenta con Comisiones



**COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA**

Permanentes, entre las cuales se encuentra la de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Asimismo, el numeral 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, precisa que las Comisiones Ejecutivas Permanentes se integrarán por tres Consejerías Electorales, al respecto, el Pleno del Consejo Estatal Electoral determinó la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, mediante el cual se determinó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes, al respecto, la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se integró de la siguiente manera:



Asimismo, el 26 de septiembre de 2024, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo **INE/CG2243/2024**, mediante el cual aprobó la designación de las Presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de



**COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como los periodos de duración respectivos, siendo para el caso del estado de Morelos los siguientes:

Nombre	Cargo	Periodo
María del Rosario Montes Álvarez	Consejera Electoral	7 años
Adrián Montessoro Castillo	Consejero Electoral	7 años
Víctor Manuel Salgado Martínez	Consejero Electoral	7 años

En ese sentido, en fecha 02 de octubre de 2024, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en sesión extraordinaria urgente aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/588/2024**, a través del cual determinó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, por lo que respecta a la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quedó integrada de la siguiente forma:





**COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA**

### III. ADECUACIONES AL PLAN DE TRABAJO 2024.

En fecha 11 de abril de 2024 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG419/2024 con el que determinó la aprobación del Plan de Implementación 2024 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.

Por otra parte, el 19 de julio de 2024 se determinó la emisión del acuerdo INE/CCOE/022/2024 por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del cual se aprobaron los documentos operativos para la implementación de la Consulta Infantil y Juvenil 2024.

En razón de que los acuerdos antes aludidos se emitieron de manera posterior a la aprobación y presentación del Plan de Trabajo 2024<sup>1</sup> de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica se propone realizar las adecuaciones pertinentes al Programa de Trabajo primigenio a efecto de incorporar las actividades relativas a la Estrategia Nacional de Educación Cívica, la Consulta Infantil y Juvenil 2024, así como incorporar capacitación para el personal que labora para éste órgano comicial, como se detallarán en los numerales 1.6 de la línea de acción relativa a la Capacitación Electoral, así como 2.7 y 2.8 correspondientes a la educación Cívica.

---

<sup>1</sup> El Programa de Trabajo 2024 de la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica fue aprobado por la Comisión Ejecutiva aludida el día 28 de diciembre de 2023 y presentado ante el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria del 03 de enero de 2024.



**COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA**

#### **IV. OBJETIVO GENERAL.**

Orientar, diseñar e instrumentar estrategias institucionales, en materia de educación cívica a fin de coadyuvar en el fomento de la cultura democrática, principios y valores inherentes a las mismas.

Por cuanto a la Capacitación Electoral, dar seguimiento a las actividades que permitan contar con personal capacitado para cumplir con sus funciones y en su caso, ciudadanía informada respecto del ejercicio de sus derechos político electorales, promoviendo procedimientos correctos y oportunos en el proceso electoral concurrente 2023-2024.

#### **V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los programas en materia de educación cívica y capacitación electoral.
- Vigilar que las actividades inherentes a la capacitación electoral y la educación cívica, se realicen en torno a la inclusión, la igualdad de género y la no discriminación.
- Vigilar el desarrollo e impartición de cursos y talleres en materia de capacitación electorales.
- Vigilar el desarrollo e impartición de cursos y talleres en materia de capacitación electorales.
- Promover y reforzar en las niñas y niños, el conocimiento de los valores democráticos.
- Promover en jóvenes y adultos la importancia del voto razonado.



COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA

## VI. MARCO LEGAL.

La elaboración del presente plan de trabajo, se realiza en observancia al marco jurídico aplicable y contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Morelos, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y el Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral.

El artículo 1º de la Constitución precisa que en México todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos por la Carta Magna y los tratados internacionales de lo que el Estado Mexicano sea parte, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad interdependencia, indivisibilidad y progresividad quedando prohibidos todo tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El artículo 3 de la Constitución Federal señala que toda persona tiene derecho a recibir educación y que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano y que el criterio orientador de dicha educación será democrático, al considerar a la democracia, no solo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida.



**COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA**

Por otro lado, el artículo 23 fracción V de la Constitución Local, precisa que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo público local electoral autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los partidos políticos y la ciudadanía, en términos de la normativa aplicable. Será autoridad en la materia electoral y de participación ciudadana, que ejercerá funciones en diversas materias, entre ellas, la educación cívica;

En el mismo tenor, el artículo 90 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales precisa las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como se detalla en la siguiente transcripción:

**"...Artículo \*90. La Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tendrá las siguientes atribuciones:**

- I. Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;*
- II. Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;*
- III. Analizar la viabilidad de implementar programas y proyectos adicionales al programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva en función de la disponibilidad presupuestal;*
- IV. Aprobar los programas de capacitación en materia de Participación Ciudadana, así como el contenido de los materiales,*



**COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA**

*manuales e instructivos de educación cívica, capacitación electoral y participación ciudadana, y*

*V. Elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación. ..."*

Bajo esa tesitura, el artículo 101 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, las que se muestran en la siguiente transcripción:

**"...Artículo \*101. Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana las siguientes:**

*I. Elaborar y proponer al Consejo Estatal los programas de educación cívica y participación ciudadana, Pueblos y Comunidades Indígenas, y la de Grupos Vulnerables, los cuales deberán estar contenidos en su programa anual de actividades, mismos que previamente deberán contar con la aprobación de las Comisiones Ejecutivas de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Pueblos y Comunidades Indígenas, y la de Grupos Vulnerables.*

*II. Elaborar y proponer al Consejo Estatal previa aprobación de la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica los programas de capacitación electoral que desarrollen los órganos del Instituto Morelense, los cuales deberán estar contenidos en su programa anual de actividades; en el caso de los relativos a los*



**COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA**

funcionarios de la mesa directiva de casilla cuando esta función sea delegada al Instituto Morelense, estos programas deberán apearse a lo señalado por el Instituto Nacional;

III. Coordinar, vigilar y ejecutar el cumplimiento de los programas a que se refiere las fracciones I y II del presente artículo;

IV. Preparar el material didáctico y los instructivos para los procesos electorales, de participación ciudadana, de consulta indígena y de grupos vulnerables, mismos que deberán contar con la aprobación de las Comisiones Ejecutivas de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana;

V. Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;

VI. Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos a que cumplan con las obligaciones establecidas en las normas constitucionales y legales de la materia, en particular las relativas a inscribirse en el Registro Federal de Electores y las relacionadas con el sufragio;

VII. Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia;

VIII. Desarrollar las actividades para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la Entidad, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional; I

X. Presentar al Consejo Estatal, a través de la Secretaría Ejecutiva, su programa anual de actividades, mismo que previamente deberá contar con la aprobación de las Comisiones Ejecutivas de



**COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA**

Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la de Participación Ciudadana;

X. Llevar a cabo la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la ley de la materia;

XI. Llevar a cabo los procesos electivos de los órganos de participación ciudadana, conforme a la ley de la materia;

XII. Elaborar en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos la documentación y los materiales relativos a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la normativa aplicable;

XIII. Elaborar en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, el proyecto de dictamen relativo al marco geográfico para la realización de los procedimientos de participación ciudadana;

XIV. Elaborar los materiales, manuales e instructivos de educación y capacitación correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana;

XV. Promover el fortalecimiento y respeto de los sistemas normativos de los pueblos indígenas para la elección de sus autoridades o representantes;

XVI. Promover que todos los asuntos y controversias se resuelvan con base en los sistemas normativos indígenas de municipios, pueblos y comunidades indígenas, o en su caso, recurrir a otras instancias jurisdiccionales;



**COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA**

XVII. Llevar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas;

XVIII. Recopilar y organizar la información relacionada con las reglas indígenas, o en su caso, los estatutos electorales comunitarios de los municipios, pueblos y comunidades que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas;

XIX. Proporcionar orientación, cuando le sea solicitada por las instancias comunitarias competentes, para la elaboración de los estatutos electorales comunitarios indígenas;

XX. Recabar con oportunidad la información relativa a la fecha, hora y lugar de la celebración del acto de renovación de autoridades, que se renuevan mediante sus sistemas normativos indígenas;

XXI. Coadyuvar, cuando sea solicitado por la Asamblea General Comunitaria correspondiente, en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del Estado que eligen a sus autoridades bajo sus Sistemas Normativos Indígenas, bajo los principios de la multiculturalidad y libre determinación establecidos en la legislación nacional e internacional;

XXII. Proporcionar al Consejo Estatal la información necesaria sobre los procesos electorales y de participación ciudadana, respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad participen en igualdad de condiciones que el resto de la población, con el propósito de que aplique ajustes razonables, ayudas técnicas, y las condiciones de accesibilidad universal disponibles para dicho efecto, bajo los principios de igualdad, no discriminación y progresividad, y



COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA

XXIII. Las demás que le confiera este Código, el Consejero Presidente, el Consejo Estatal, así como la comisión ejecutiva respectiva. ..."

## VII. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN.

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral, se establece que las sesiones de las comisiones serán públicas, con las excepciones señaladas, asimismo, **cuando menos dos veces al año** deberán celebrarse sesiones, las cuales tendrán el carácter de ordinarias y en su caso podrán celebrarse sesiones extraordinarias, que serán convocadas por su presidencia, **cuando lo estime necesario**, o a petición que le formule la mayoría de los consejeros. Al respecto, se propone el siguiente calendario de sesiones ordinarias para el año 2024.

MES	DÍA
Enero	26
Abril	19
Mayo	24
Julio	26
Septiembre	27

## VIII. EJES DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

### 1. CAPACITACIÓN ELECTORAL.



### **1.1 Material didáctico dirigido a las y los funcionarios de casilla, así como a las y los funcionarios de casilla especial para el presente proceso electoral local 2023-2024.**

De conformidad con el artículo 90 fracción I, en correlación con el artículo 101, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se propone supervisar las adecuaciones correspondientes al Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales 2023-2024, así como el Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales 2023-2024 que elaborará el Instituto Nacional Electoral, debiendo adoptar los criterios y ruta de validación establecidos por la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024. Lo anterior con la finalidad de contar con el material didáctico para facilitar la comprensión de las actividades a realizar durante la Jornada Electoral por las y los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.

### **1.2 Material didáctico para Simulacros de la Jornada Electoral**

De conformidad con el artículo 90 fracción I, en correlación con el artículo 101, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se propone supervisar la elaboración de materiales muestra según los cargos a elegir en el estado de Morelos, es decir, para Gobernatura, Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos, así como la documentación común, asimismo, en observancia a lo ordenado mediante la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, se deberá prever que los ejemplares que se



produzcan sean iguales en diseño a los que se utilizarán en la casilla, con la finalidad de que las y los funcionarios de las mesas Directivas de Casilla, los identifiquen, se familiaricen con ellos y practiquen su llenado en formatos del mismo tamaño y diseño que los previstos para las casillas, a fin de contar con los insumos necesarios para los simulacros y prácticas de la jornada electoral.

### **1.3 Capacitación a los Consejeros Distritales y Municipales**

De conformidad con el artículo 90 fracción I, en correlación con el artículo 101, fracción II y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se propone que de manera adicional al "Programa de Capacitación de Inducción dirigido a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales 2023", aprobado en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral el 01 de diciembre de la presente anualidad, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/410/2023, una siguiente etapa de capacitaciones a dichos órganos temporales, en la cual se abordarán las temáticas relativas a:

- El manejo y uso del Reglamento de Sesiones de los Consejos distritales y Municipales Electorales.
- Mecanismos de comunicación con las áreas operativas.
- Delitos electorales.
- Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Transparencia y protección de datos personales.
- Actos previos a la jornada electoral.



**COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA**

- Registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular.
- Jornada electoral.
- Programa de resultados electorales preliminares.
- Sesiones de cómputo distritales y municipales.
- Oficialía electoral.

#### **1.4 Reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE.**

De conformidad con el artículo 90 fracción I, en correlación con el artículo 101, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se supervisará el proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Dicho proceso, se deberá realizar considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

- Para la etapa del reclutamiento se emitirá la convocatoria al público en general con la finalidad de contar con las y los ciudadanos comprometidos para este proceso electoral local 2023-2024.
- La Selección consistirá en medir a través de un examen las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) de las personas



aspirantes. analizar la información proporcionada por las personas aspirantes en su solicitud.

- Cabe precisar que de acuerdo con la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, este órgano electoral será el responsable de la realización de los reactivos del examen a realizar.
- Así como elegir a las personas aspirantes idóneas para ser contratadas temporalmente como SE o CAE, quienes además de cumplir con los requisitos legales y administrativos, posean cualidades acordes a los perfiles de competencias para cada figura.
- Una vez obtenida la Evaluación Integral de las personas designadas a SE y CAE y realizado su selección se procederá a la contratación temporal de las personas postulantes a SE y CAE para el Proceso Electoral Local 2023-2024, mediante la firma de un contrato de prestación de servicios de carácter civil, en donde se señala la figura a ocupar, las actividades que realizarán, los honorarios a recibir, así como el periodo de contratación durante el cual se desempeñarán, entre otros aspectos.

### **1.5 Capacitación a la ciudadanía que desee ejercer su derecho a la observación electoral.**

En atención a lo establecido en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que los ciudadanos que deseen ejercer su derecho de la observación electoral y se llevarán a cabo durante el proceso electoral, la impartición de capacitaciones para la ciudadanía que decida participar como Observadora u Observador



**COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA**

Electoral en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Lo anterior además con la finalidad de orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político electorales en atención al artículo a efecto de dotar de conocimientos para las diferentes actividades que correspondientes a la observación de los actos de preparación y desarrollo del presente proceso electoral, así como actos en la jornada electoral, así como los actos posteriores a ella.

Cabe precisar que la realización de las mencionadas capacitaciones se llevarán a cabo de acuerdo a las solicitudes de acreditación, que se reciban en este órgano electoral, misma que la ciudadanía podrá solicitar hasta el 07 de mayo del 2024, las cuales podrán llevarse a cabo en modalidad virtual o presencial en términos de lo previsto por el Consejo General del Instituto nacional Electoral en el acuerdo INE/CG437/2023.

#### **1.6 Capacitación al personal del IMPEPAC.**

Se prevé la capacitación al personal de este Instituto comicial a efecto de mejorar de manera permanente las habilidades, capacidades, conocimientos y competencias, así como la adquisición de otras nuevas habilidades, capacidades, conocimientos y competencias para el adecuado desarrollo de **sus funciones.**

**Se podrá** contar con el auxilio de órganos especializados que permitan potenciar dichas habilidades, capacidades, conocimientos y competencias, lo que dará la oportunidad a este órgano electoral, de brindar mayor calidad en sus funciones y objetivos, tanto al interior como al exterior.



COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA

## 2. EDUCACIÓN CÍVICA.

### 2.1 Parlamento Infantil.

Esta actividad cuyo propósito es crear la figura de Diputada y Diputado Infantil para integrar el parlamento Infantil, a efecto de que las infancias sean escuchadas y defenten ese cargo durante el Parlamento Infantil que cada año se lleva a cabo en coordinación con el Congreso del Estado, es que se propone continuar con la implementación del mismo.

En la presente actividad, se propone que, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y con la Supervisión de esta Comisión, se determine entre los finalistas de los municipios de la entidad, a las y los niños que fungirán como Diputadas y Diputados Infantiles durante la sesión solemne que celebre el Congreso del estado durante el mes de abril año 2024, promoviendo la participación de la infancia en la democracia, así como como su interacción con el órgano legislativo, procurando obtener una integración plural, democrática, representativa, paritaria y transparente de las Diputadas y Diputados Infantiles, tal como lo establece el decreto por el que se crea dicha figura<sup>2</sup>.

Asimismo, las y los infantes podrán exponer temáticas a debatir sobre las problemáticas y soluciones que podrían brindar en diversos aspectos de la

---

<sup>2</sup> Decreto número mil doscientos treinta y ocho por el que se crea la figura de Diputada y Diputado infantil para integrar el parlamento infantil, y abroga los diversos números cuatrocientos cincuenta y cuatro, y mil treinta y dos.



COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA

entidad, teniendo un intercambio de ideas y experiencias hacia el Poder Legislativo.

## **2.2 Feria democrática dirigida a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.**

Con la finalidad de contribuir a la formación cívica de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, se propone la realización de la feria democrática, a realizarse en días y lugares de mayor afluencia del público, tales como en parques públicos, a fin de que el público a quien va dirigida la actividad realice diversas dinámicas del aprendizaje a través de juegos (aprendizaje lúdico) procurando incluir la diversidad de grupos etarios, a efecto de sumar en el fortalecimiento, difusión y promoción de los valores democráticos, así como las obligaciones cívicas, y en general el orientar a la ciudadanía respecto de sus derechos político electorales, en un entorno recreativo, familiar y al alcance de las actividades cotidianas de la ciudadanía y sus familias.

## **2.3 Talleres elecciones escolares.**

Se propone realizar dicha actividad al inicio del ciclo escolar, con el objetivo que las niñas, niños y adolescentes de Morelos tengan una experiencia vivencial del proceso electoral conforme a valores y principios democráticos, difundir la cultura democrática en las comunidades estudiantiles del estado, sensibilizar a la comunidad estudiantil sobre la importancia del voto para la construcción de la democracia, desarrollar y preparar a futuros ciudadanos, conscientes de derechos y obligaciones y



COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA

conseguir que los niños, niñas y adolescentes conozcan conceptos del sistema democrático (política, participación, democracia, ciudadanía, derechos humanos, voto, participación, elecciones, jornada, urna, etc.) más allá de la visión mediática, además de coadyuvar con la labor educativa que realizan los docentes, por cuanto a la formación ciudadana, a través del acercamiento de los valores cívicos.

#### 2.4 Concurso "Ponle Color a la Democracia"

En años anteriores se ha llevado a cabo el concurso de dibujo infantil **"Ponle Color a la Democracia"** siendo de gran éxito el mismo, como lo fue en su última edición del año 2023, en el cual con apoyo de autoridades escolares se dio difusión y recabaron los dibujos participantes, por lo que se propone dar continuidad a la emisión de dicho concurso cuyo objetivo es conseguir que niñas y niños conozcan conceptos del sistema democrático, a través de las expresiones creativas del dibujo y su interacción con la autoridad electoral y con ello, sumar al fortalecimiento de la difusión y promoción de la cultura cívica y democrática en la entidad.

#### 2.5 Concurso de ensayo en materia electoral.

Con la finalidad de contribuir a la formación cívica en la comunidad de jóvenes y adultos, así como contribuir al desarrollo de la vida democrática, coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, se propone emitir de nueva cuenta el "concurso de ensayo en materia electoral", en



**COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA**

este caso particular para estudiantes del nivel educativo superior de escuelas públicas y particulares del estado de Morelos.

## **2.6 Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Morelos.**

Coadyuvar dentro del marco de las atribuciones conferidas por la normatividad a la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la implementación del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Morelos previsto por el Instituto Nacional Electoral, así como en los términos del propio programa, del cual se prevé su aprobación el 15 de enero de la presente anualidad.

## **2.7 Estrategia Nacional de Educación Cívica.**

Se tiene previsto participar en las reuniones de trabajo que en su caso convoque la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 en términos de lo previsto en el Plan de Implementación 2024 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026, específicamente en la página 30 en donde se contempla la realización de reuniones de trabajo con los Organismos Públicos Locales para la definición del Convenio Interinstitucional a firmarse entre los órganos electorales locales y el Instituto Nacional Electoral, así como difundir la estrategia en comento a través de la página electrónica del IMPEPAC.



**COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA**

## **2.8 Consulta Infantil y Juvenil 2024.**

Dicha actividad emana del Instituto Nacional Electoral, en la cual, durante el mes de noviembre se prevé consultar a niñas, niños y adolescentes de entre 3 y 17 años de edad sobre diversas temáticas tales como espacios comunitarios seguros, cuidado al medio ambiente y la fauna, así como la prevención de adicciones. Al respecto, por parte del IMPEPAC se prevé seguir participando en las sesiones y reuniones convocadas por el Grupo Coordinador Interinstitucional de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, en las cuales se da seguimiento a las actividades de los preparativos para el desarrollo de la consulta, bajo la conducción de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos.

Asimismo se prevé continuar con la difusión de cuando menos dos publicaciones semanales en las redes sociales del IMPEPAC promoviendo la participación de niñas, niños y adolescentes de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, la convocatoria para las personas voluntarias así como el resto del material de difusión que sea compartido a este órgano electoral.

Aunado a lo anterior se prevé que personal de este órgano electoral participe bajo la figura de "personas voluntarias del OPL" a fin de poder capacitarse para instalar y operar, cuando menos dos casillas de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, para obtener la participación de un mínimo de 200 niñas, niños y/o adolescentes en cada casilla de la consulta.



**COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN  
CÍVICA**

En el mismo sentido, al culminar la consulta se generarán infografías digitales sobre los resultados relevantes de los aspectos consultados y conforme a los rangos de edad que se prevén en las cuatro boletas, esto es de 3 a 5 años, de 6 a 9 años, de 10 a 13 años y de 14 a 17 años de edad, para que estas también puedan ser difundidas bajo la periodicidad antes referida.

## **IX. CONCLUSIÓN**

El presente Programa anual de actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica queda sujeto a modificaciones, en virtud de los tiempos, circunstancias relacionadas con el proceso electoral 2023-2024, situaciones económicas que se presenten y no puedan ser previstas por esta Comisión y sus integrantes por lo que dichas modificaciones deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en apego a los principios rectores de la función electoral, certeza, objetividad, legalidad y máxima publicidad por lo que deberá informar de sus determinaciones al Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección de este Instituto en términos de lo establecido en el artículo 71 párrafo I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.



**X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.**

No.	Líneas de Acción.	Descripción	Actividades	Periodo de Actividades	2024																
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	CAPACITACIÓN ELECTORAL	En virtud de que nos encontramos en curso del proceso electoral 2023-2024, y a efecto de dotar de materiales didácticos, así como los conocimientos necesarios para el adecuado desempeño de las funciones propias los comicios.	1.1 Material didáctico dirigido a las y los funcionarios de casilla, así como a las y los funcionarios de casilla especial para el presente proceso electoral local 2023-2024.	Enero a abril																	
			1.2 Material didáctico para Simulacros de la Jornada Electoral	Enero a marzo																	
			1.3 Capacitación a los Consejeros Distritales y Municipales	Enero a mayo																	
			1.4 Reclutamiento, selección y contratación de los SE y CAE	Marzo a junio																	
			1.5 Capacitación a la ciudadanía que desee ejercer su derecho a la observación electoral	A más tardar el 13 de mayo																	
			1.6 Capacitación al personal del IMPEPAC	Octubre a diciembre																	
2	EDUCACIÓN CÍVICA	A efecto de realizar de manera permanente actividades tendientes a realizar la difusión y promoción de la cultura cívica y democrática, no solo desde la infancia, sino también en los distintos grupos etarios se proponen dichas actividades:	2.1 Parlamento infantil	Abril																	
			2.2 Feria democrática dirigida a niñas, niños y adolescentes	Abril																	
			2.3 Taller elecciones escolares	Septiembre a noviembre																	
			2.4 Concurso "Ponle Color a la Democracia"	Septiembre a diciembre																	
			2.5 Concurso de ensayo en materia electoral.	Agosto a diciembre																	
			2.6 Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Morelos.	Enero a agosto																	
			2.7 Estrategia Nacional de Educación Cívica	Octubre a diciembre																	
			2.8 Consulta Infantil y Juvenil 2024	Octubre a diciembre																	

**INFOGRAFÍAS.** PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, PARA DIFUNDIR EN REDES SOCIALES SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO COMICIAL. EN RELACIÓN A LAS INFOGRAFÍAS MARCADAS EN EL PUNTO 18 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SON PRESENTADAS LAS MISMAS SIENDO LAS 13 HORAS CON 54 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.



# ¿SABÍAS QUE...?

El **IMPEPAC** coadyuva en ejercicios democráticos para la renovación de jefaturas de grupo y sociedad de alumnos, en primarias y secundarias, a través del taller

## Elecciones Escolares



Del mes de septiembre de 2024 a la fecha **2,255 alumnas y alumnos**, a través de cuatro escuelas que han vivido una elección escolar.



# ¿SABÍAS QUE...?

El **IMPEPAC** ha generado actividades lúdicas dirigidas a las **infancias** tales como:



## La Feria Democrática



27 de abril de 2024, Parque ecológico  
"Barranca de Chapultepec"

**INFOGRAFÍAS.** PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, SOBRE LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES RELATIVAS AL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS. EN RELACIÓN A LAS INFOGRAFÍAS MARCADAS EN EL PUNTO 19 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE PRESENTADAS LAS MISMAS SIENDO LAS 14 HORAS CON 11 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EN ATENCIÓN A LA INSTRUCCIÓN GIRADA POR USTED, CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE CONSEJO, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA VERTIDA SOBRE ESTE PUNTO PARTICULAR, POR PARTE DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y DEL... Y DE LOS CONSEJEROS REFERIDOS EN ESTA CUARTA RONDA.



# ¿SABÍAS QUE...?

## NINGUNA PERSONA

Resultó electa al cargo de la **Presidencia Municipal** en todo el Estado



A través de una condición de

## GRUPO VULNERABLE



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 Publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMEPAC

Nota: En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y, conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticinco, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

#PROCESOELECTORAL2024

impepac.mx

@impepacmorelos

@impepac

@impepac

@impepac.morelos

# ¿SABÍAS QUE...?

Sólo dos personas resultaron electas como  
Síndicas Municipales en los Municipios de  
**TLALTIZAPÁN DE ZAPATA y HUITZILAC**

**MARÍA ISABEL BERTHA MEZA MARTÍNEZ**

Del municipio de **Huitzilac**, postulada  
por el partido **Movimiento  
Ciudadano** a través de la condición  
de **Persona Adulto Mayor**.

**FLORIBERTO MANCINES SOTELO**

Del municipio de **Tlaltizapán de Zapata** postulado por  
el partido **Verde Ecologista de México** a través de la  
condición de **Persona con Discapacidad**.



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veinturo de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC

Nota: En términos de las medidas de impugnación presentadas en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

## NINGUNA PERSONA

Resultó electa al cargo de **Regiduría**  
 a través de una condición de **Grupo**  
**Vulnerable** en los municipios de



Amuzac



Atlatlahucan



Jantetelco



Tepalcingo



Tetela del Volcán



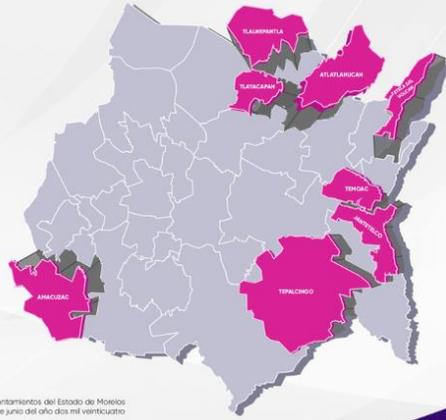
Tlalnepantla



Tlayacapan



Temoac



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputados al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de los Recursos pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC**

**Nota:** En términos de las medidas de impugnación presentadas en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

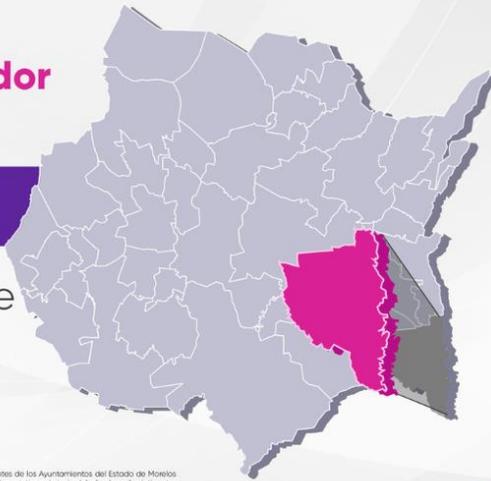
**MIGUEL ÁNGEL ROMERO VALLEJO**

Postulado por  **morelos  
progreso**

Resultó Electo como **Regidor**  
en el Municipio de

**AXOCHIAPAN**

A través de la condición de  
**Persona Joven.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC.**  
Nota: En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

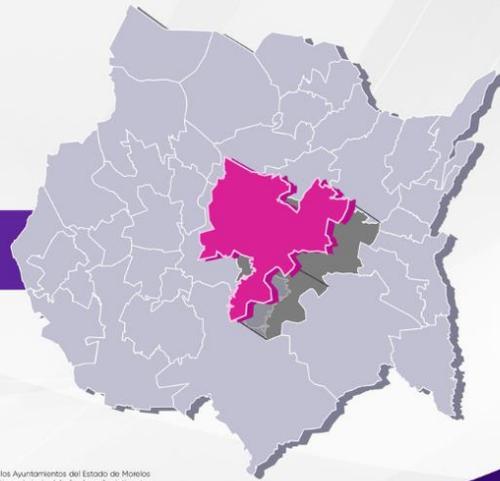
**MARÍA GUADALUPE DÍAZ LÓPEZ**

Postulada por **morena**

Resultó electa como  
**Regidora** en el Municipio de

**AYALA**

A través de la condición de  
**Persona Afrodescendiente.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC

Nota: En términos de las medidas de impugnación presentadas en contra de ACUERDOS DE DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

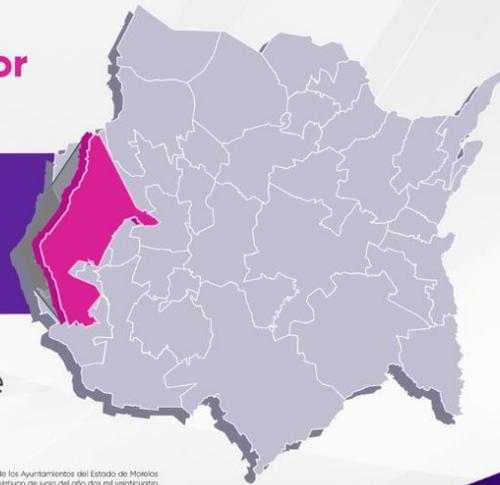
# ¿SABÍAS QUE...?

**JOSÉ LUIS JIMÉNEZ MELGAR**

Postulado por

Resultó electo como **Regidor**  
en el Municipio de

**COATLÁN  
DEL RÍO**



A través de la condición de  
**Persona Afrodescendiente.**

Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC

Nota: En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

## ARACELI XIXITLA ZAPOTITLA

Postulada por **morena**

Resultó electa como **Regidora**  
en el Municipio de

## CUAUTLA

A través de la condición  
de **Persona de la  
Comunidad LGBTI.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC

Nota: En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**AGUSTÍN MARTÍNEZ NAVA**

Postulado por



Resultó electo como  
**Regidor** en el Municipio de

**EMILIANO  
ZAPATA**

A través de la condición  
de **Persona Joven**.



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC.**  
Nota: En términos de las medidas de impugnación presentadas en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**NELY YADIRA MAYA JINEZ**

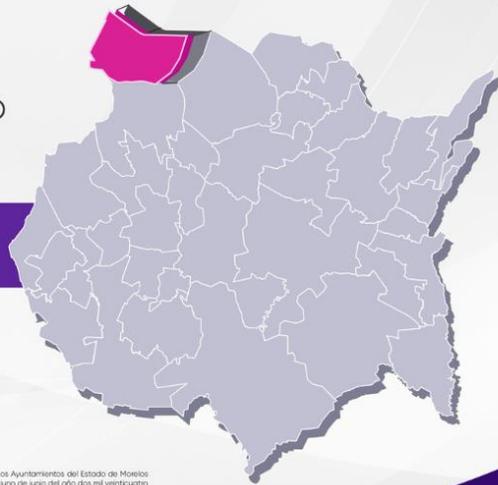
Postulada por



Resultó electa como  
**Regidora** en el Municipio de

**HUITZILAC**

A través de la condición  
de **Persona Joven**.



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC.**  
Nota: En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticinco, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**MERLA ALONDRA SÁNCHEZ FUENTES**

Postulada por **morena**

Resultó electa como  
**Regidora** en el Municipio de

**JIUTEPEC**

A través de la condición de  
**Persona Afrodescendiente.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC

Nota: En términos de las medidas de impugnación presentadas en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**PAMELA HEREDIA DEL ORBE**

Postulada por



Resultó electa como  
**Regidora** en el Municipio de

**JOJUTLA**

A través de la condición  
de **Persona de la  
Comunidad LGBTI.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC

Nota: En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**MARISOL MEDINA GÓMEZ**

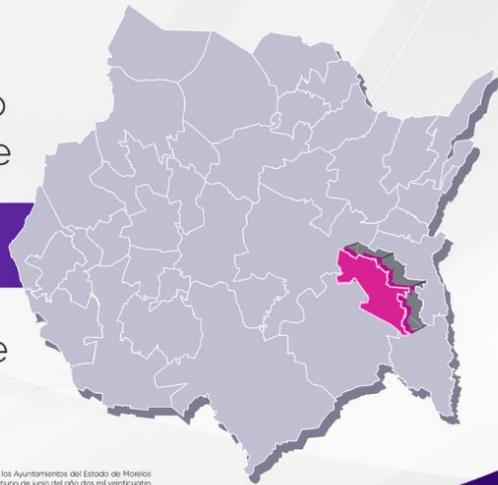
Postulada por el



Resultó electa como  
**Regidora** en el Municipio de

**JONACATEPEC**

A través de la condición de  
**Persona Afrodescendiente.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC.**  
Nota: En términos de las medidas de impugnación presentadas en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**JOSÉ JACOBO ALPIZAR**

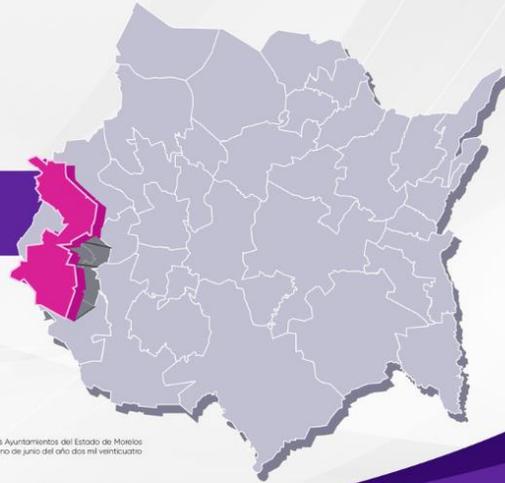


Postulado como  
**Candidato Independiente**

Resultó electo como  
**Regidor** en el Municipio de

**MAZATEPEC**

A través de la condición  
de **Persona de la  
Comunidad LGBTI.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC

Nota: En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**YANELI PINA SÁNCHEZ**

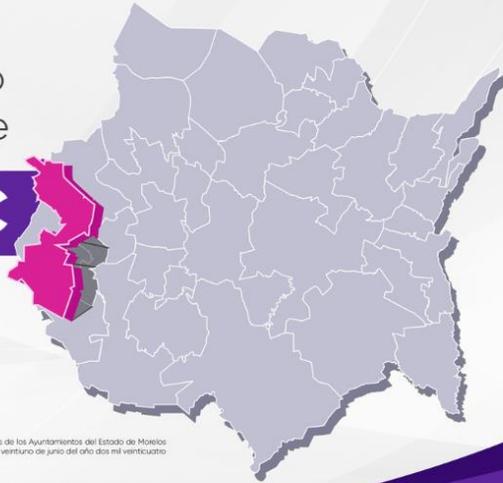
Postulada por



Resultó electa como  
**Regidora** en el Municipio de

**MAZATEPEC**

A través de la condición  
de **Persona Joven.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC.**  
Nota: En términos de las medidas de impugnación presentadas en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**OSCAR MUÑOZ TÉLLEZ**

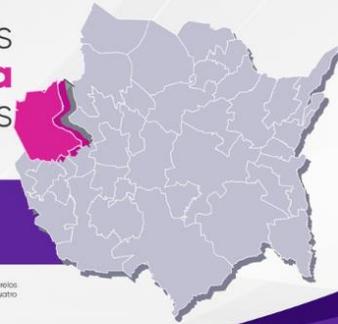
Postulado por **morena**

**SARA ESCARLET  
GUTIÉRREZ CAMPUZANO**

Postulada por  **morelos  
progreso**

Resultaron electo y electa a través  
de la condición de **Persona  
Afrodescendiente** resultaron electos  
como regidores en el Municipio de

**MIACATLÁN**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024 Publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veinturo de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC**  
Nota: En términos de las medidas de impugnación presentadas en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

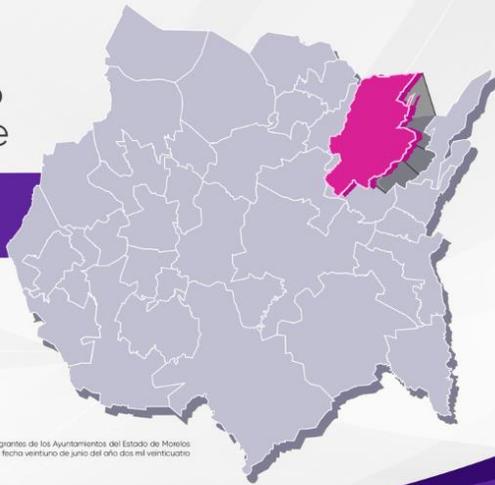
**HUGO TORRES PÉREZ**

Postulado por **MAS**  
—Movimiento—  
Alternativa Social

Resultó electo como  
**Regidor** en el Municipio de

**OCUITUCO**

A través de la condición  
de **Persona de la  
Comunidad LGBTI.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC**  
Nota: En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ** postulado por



A través de la condición de **Persona Adulto Mayor**

**TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ** postulada por el



A través de la condición de **Persona Afrodescendiente**

**RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ** postulada por el



A través de la condición de **Persona Adulto Mayor**

Integran el Congreso del Estado de Morelos a través del principio de **REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024 Publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC

Nota: En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

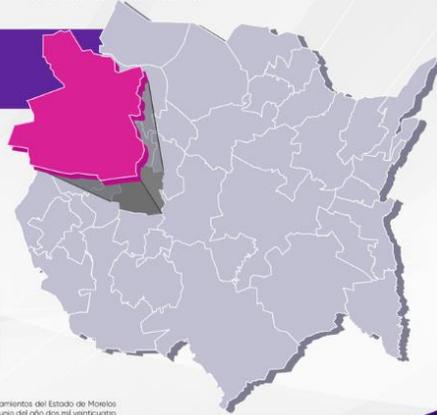
**ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA** postulado por



Fue el único **Diputado** que resultó electo  
A través de la condición de **Persona con Discapacidad**  
por el **Distrito Electoral Local VIII** con Cabecera en

## XOCHITEPEC

Que comprende los municipios de  
**COATLÁN DEL RÍO, MAZATEPEC,  
TETECALA, XOCHITEPEC,  
COATETELCO y XOXCOTLA.**



Coatlán del Río



Mazatepec



Tetecala



Xochitepec



Coateteleo



Xoxocotla

Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC**

**Nota:** En términos de las medidas de impugnación presentadas en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticinco, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**MONSERRAT NAVARRETE TRUJILLO**

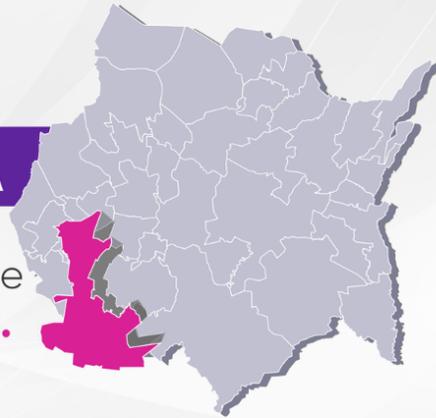
Postulada por



Resultó electa como **Regidora**  
en el municipio de

**PUENTE DE IXTLA**

A través de la condición de  
Persona de la **Comunidad LGBTI.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC.

Nota: En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

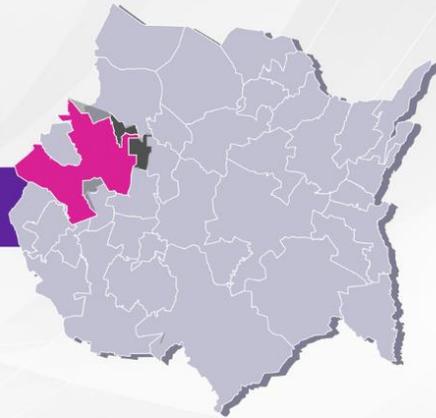
**GUILLERMO GERARDO HURTADO  
DE MENDOZA MAGAÑA**

Postulado por **morena**

Resultó electo como **Regidor**  
en el municipio de

**TEMIXCO**

A través de la condición de  
**Persona Joven.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC**  
Nota: En términos de las medidas de impugnación presentadas en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

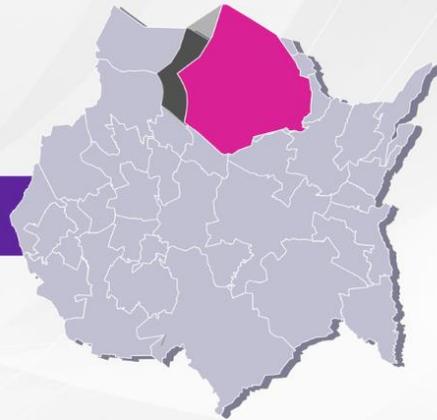
**MIGUEL ALBERTO HIDALGO LINARES**

Postulado por **morena**

Resultó electo como **Regidor**  
en el municipio de

**TEPOZTLÁN**

A través de la condición de  
**Persona Adulto Mayor.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC.

Nota: En términos de las medidas de impugnación presentadas en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**VÍCTOR HUGO NIETO TAPIA**

Postulado por



Resultó electo como **Regidor**  
en el municipio de

**TETECALA**



A través de la condición de  
**Persona Afrodescendiente.**

Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC

Nota: En términos de las medidas de impugnación presentadas en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

## LETICIA SARABIA OCAMPO

Postulada por



A través de la condición de  
**Persona de la Comunidad LGBTI.**

## CELSO MALPICA VIDES

Postulado por **morena**

A través de la condición de  
**Persona Adulta Mayor**  
Resultaron electos como  
**Regidores** en el Municipio de

## TLALTIZAPÁN DE ZAPATA



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC**  
Nota: En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**LUIS ADALBERTO SANVICENTE CERVANTES**

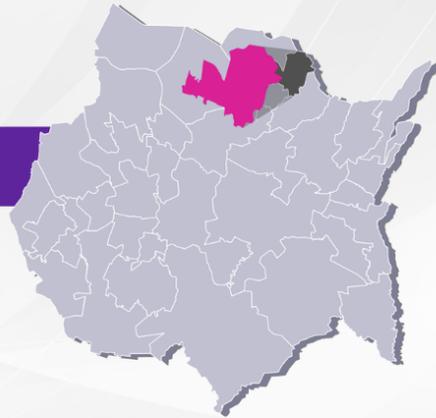
Postulado por



Resultó electo como **Regidor**  
en el municipio de

**TOTOLAPAN**

A través de la condición  
de **Persona de la  
Comunidad LGBTI.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC.

Nota: En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**MARIANA GARCÍA MEDINA**

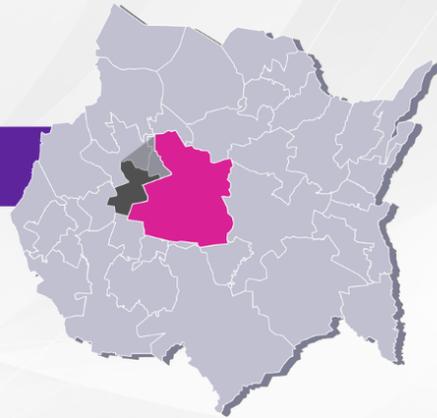
Postulada por



Resultó electa como **Regidora**  
en el municipio de

**XOCHITEPEC**

A través de la condición de  
**Persona con Discapacidad.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC.**  
Nota: En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**JORDANA ELIZABETH MERCADO MARTÍNEZ**

Postulada por



Resultó electa como **Regidora**  
en el municipio de

**YAUTEPEC**



A través de la condición de  
**Persona Joven.**

Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC.**  
Nota: En términos de las medidas de impugnación presentadas en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticinco, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

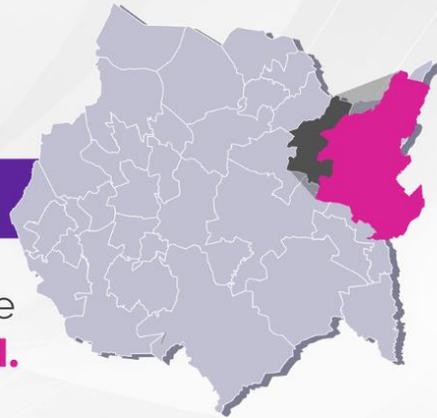
**MARÍA GABRIELA GALLARDO VALDEPEÑA**

Postulada por **morena**

Resultó electa como **Regidora**  
en el municipio de

**YECAPIXTLA**

A través de la condición de  
**Persona de la Comunidad LGBTI.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veinturo de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC

Nota: En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**FRANCISCO OCAMPO MARMOLEJO**

Postulado por



Resultó electo como **Regidor**  
en el municipio de

**ZACATEPEC**

A través de la condición de  
**Persona Adulto Mayor.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC.

Nota: En términos de las medidas de impugnación presentadas en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**J. SATURNINO RIVERA MOLINA**

Postulado por



Resultó electo como **Regidor**  
en el municipio de

**ZACUALPAN DE AMILPAS**

A través de la condición de  
**Persona Adulto Mayor.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC.

Nota: En términos de las medidas de impugnación presentadas en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

# ¿SABÍAS QUE...?

**ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ**

Postulado por **morena**

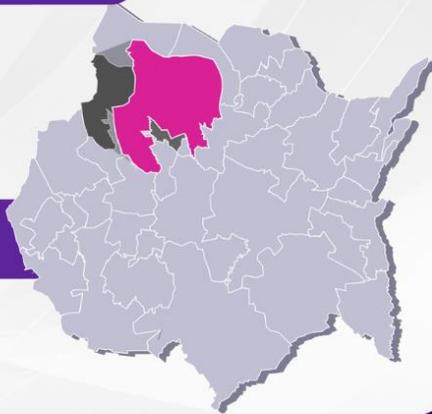
**ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR**

Postulada por **morena**

Resultaron electo y electa como  
**Regidores** en el Municipio de

**CUERNAVACA**

A través de la condición de  
**Personas Jóvenes.**



Con fundamento en la Relación Completa De Candidatos a los Cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos que Resultaron Electos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro así como lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC.

Nota: En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticuatro, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

**IMPEPAC/CEE/652/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR LA OTRA EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE DOCUMENTAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES VIGENTE EN LAS SECCIONES ELECTORALES 699, 700, 701 Y 702, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS, PARA LA JORNADA ELECTORAL DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2024. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 20 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 19 MINUTOS, DE ESTE DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024. SIN OBSERVACIONES.** MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/652/2024.

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-652-S-E-24-10-24.pdf>